AMARTYA SEN

NUEVO EXAMEN DE LA DESIGUALDAD

27978)
. 1

CIENCIAS SOCIALES

CIENCIAS SOCIALES
ENSAYO

EL LIBRO UNIVERSITARIO

AMARTYA SEN

NUEVO EXAMEN DE LA DESIGUALDAD

Versión de
Ana María Bravo

Revisión de
Pedro Schwartz

Alianza Editorial

305
S471n

Publicado originalmente en inglés por Oxford University Press
con el título *Inequality Reexamined*

Primera edición en «Alianza Economía»: 1995
Primera edición en «Ensayo»: 1999

27978

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
BIBLIOTECA

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegida por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Amartya Sen, 1992
© Ed. cast.: Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1995, 1999
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15; 28027 Madrid; teléf. 91 393 88 88
ISBN: 84-206-2951-0
Depósito Legal: M. 26.875-1999
Fotocomposición e impresión EFCA, S.A.
Parque Industrial «Las Monjas»
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
Printed in Spain

A Indrani y Kabir

PREFACIO

Esta monografía, como su nombre indica, busca volver a examinar la desigualdad pero también tratará de valorar y enjuiciar las condiciones sociales en general. Lo primero depende de lo segundo.

Igualdad, ¿de qué?

La cuestión principal en el análisis y valoración de la igualdad, sostengo aquí, es: «Igualdad, *¿de qué?*». También sostengo que una característica común de prácticamente todos los enfoques referentes a la ética de las condiciones sociales que se han mantenido a través de los tiempos es desear igualdad de *algo*, algo que ocupa un lugar importante en esa teoría. No sólo los partidarios de la igualdad de rentas («igualitarios», si se me permite llamarles así) piden igualdad de rentas, y los «igualitarios» del bienestar piden los mismos niveles de bienestar, sino que también los utilitaristas clásicos exigen que se dé la misma ponderación a las utilidades de todos y los libertarios puros piden igualdad en lo referente a todo un grupo de derechos y libertades. Todos son igualitarios en algún punto fundamental y argumentan resueltamente en favor de la igualdad de algo que todos debieran tener y que es fundamental para el enfoque por ellos adoptado. El ver esta situación como una mera lucha entre aquellos que están «a favor» y los que están «en contra» de la igualdad (como a menudo se ha descrito este problema en la literatura) es dejarse en el tintero un aspecto central de esta cuestión. También sostengo que este rasgo común de ser igualitario en algún aspecto importante está relacionado con la necesidad de preocuparse igualmente, al nivel que sea, por todas las

personas implicadas. La ausencia de este rasgo haría poco plausible la propuesta.

Igualdad fundamental y la desigualdad que conlleva

El papel crucial de la pregunta «igualdad, ¿de qué?» sugiere que podemos considerar las discusiones entre las distintas escuelas de pensamiento como expresión de lo que cada una considera el ámbito social más importante dentro del cual exigir la igualdad. Estas exigencias limitarían, en ese caso, la naturaleza de las restantes decisiones sociales. Esta demanda de igualdad referida a una sola variable implica que la teoría en cuestión resulte no igualitaria respecto a otra variable ya que es posible que ambas perspectivas se hallen en conflicto.

Por ejemplo, un libertario que pide igualdad de derechos a una clase de títulos no puede, de acuerdo con ello pedir también igualdad de rentas. O un utilitarista que pide igual ponderación para cada unidad de utilidad, no puede, de acuerdo con ello, pedir igualdad de libertades o derechos (y, en cualquier caso, no puede ni siquiera exigir que se igualen los *niveles totales* de utilidad de que gozan las diferentes personas). El buscar la igualdad en lo que se toma como actividad social «central» implica el aceptar la desigualdad en las «periferias» más remotas. Las disputas nacen en última instancia de qué es lo que se considera el centro de las condiciones sociales.

Demandas invariantes y características contingentes

De hecho, las respuestas que se dan a la pregunta «igualdad, ¿de qué?» pueden servir de base para clasificar las diferentes teorías éticas de los arreglos sociales. Este principio de clasificación destaca en cada caso cuáles son las propiedades invariantes y cuáles son meramente conexiones condicionales o incidentales. Por ejemplo, un libertario que concibe como ejercicio central el que una clase de libertades individuales sean compartidas por todos por igual no debería objetar, en tanto que libertario, a la igualdad de ingresos si, por razón de circunstancias particulares, ello también se produjese. Pero si las circunstancias fuesen diferentes, lo que habría de preservarse sería la igualdad de libertades, no la circunstancial igualdad de ingresos.

En relación con esto, Willard Quine me ha sugerido recientemente que debería explorar la comparación entre: 1) este principio clasificatorio de la ética de las condiciones o arreglos sociales, basado en las igualdades que se preservan cuando se modifican las condiciones de hecho, y 2) los principios clasificatorios empleados por Felix Klein en su intento de síntesis de la geometría (su *Erlanger Programm*) en términos de las propiedades de un espacio que son invariantes respecto de un grupo dado de transformaciones. Veo aquí importantes coincidencias, que podrían resultar esclarecedoras, aunque no he explorado esta relación en la presente monografía.

Diversidad humana e igualdades dispersas

En el nivel práctico, la importancia de la pregunta, «igualdad *¿de qué?*» nace de la diversidad real de los seres humanos, de tal forma que si se pide la igualdad en términos de una variable, resulta imposible, *de hecho* y no sólo *teóricamente*, el buscar la igualdad en términos de otra. Somos profundamente diferentes, tanto en nuestras características internas, tales como la edad, el género, las capacidades generales, los talentos particulares, la propensión a la enfermedad, etc., como en las circunstancias externas, como la propiedad de activos, la extracción social, los problemas de circunstancia, y otras. Precisamente por esa diversidad, la insistencia en el igualitarismo en un campo requiere el rechazo del igualitarismo en otro.

La importancia *substantiva* de la pregunta, «igualdad ¿de qué?», deriva, pues, del hecho empírico de la ubicua diversidad humana. Aquellas investigaciones de la igualdad, tanto teóricas como prácticas, que parten de un supuesto de uniformidad originaria (incluido el supuesto de que «todos los hombres han sido creados iguales») pasan por alto un aspecto fundamental del problema. La diversidad humana no es una complicación secundaria, que se pueda pasar por alto, o que hay que introducir «más tarde», sino un aspecto fundamental de nuestro estudio de la igualdad.

El enfoque de libertades y capacidades

Esta monografía empieza explorando en el capítulo 1 estos razonamientos y sus implicaciones generales. El resto del libro prosigue esta vía de análisis, pues paso gradualmente de la discusión de la naturaleza general de la igualdad, a la exploración de una forma concreta de contestar a la pregunta «igualdad, ¿de qué?».

La vía de aproximación elegida se concentra en nuestra capacidad de conseguir aquellos «funcionamientos» valiosos que componen nuestra vida, y más generalmente de conseguir nuestra libertad de fomentar los fines que valoramos. De hecho, incluso pensé en titular esta monografía «Igualdad y libertad». Distingo este enfoque de otras maneras de contestar a la pregunta central, y discuto toda una clase de teorías, desde el utilitarismo y el libertarismo, hasta la teoría de Rawls de la justicia como equidad. En efecto, es a John Rawls a quien más debo intelectualmente.

EL COLEGIO

Me dejo conducir por su razonamiento durante una gran parte del camino, e incluso cuando acabo por caminar en otra dirección, es decir, cuando me centro más en la *amplitud* de las libertades que en los medios para obtenerlas (lo que Rawls llama «bienes primarios»), me baso para apartarme en una crítica explícita de la teoría de Rawls.

Contenido metodológico y substantivo

Por lo tanto, esta monografía desarrolla tanto una aproximación metodológica al tratamiento de las cuestiones de desigualdad, como un enfoque substantivo de cómo evaluar las condiciones sociales. En la sección introductoria de este libro («Introducción: preguntas y temas») he intentado reunir las principales líneas de discusión presentadas en esta monografía.

Conferencias de Kuznets y otras conexiones

Esta monografía se basa en las conferencias en memoria de Simon Kuznets que pronuncié en la Universidad de Yale en abril de 1988. Quedo muy agradecido al Centro de Crecimiento Económico y a su director Paul Schultz por su invitación, por su hospitalidad y por el estímulo intelectual que supuso esta ocasión. Mucho de lo que sabemos de la naturaleza del mundo económico muestra una profunda influencia de los trabajos de Simon Kuznets, y fue un gran privilegio para mí el poder pagar así tributo a su memoria.

Hay también otras conexiones. Varias partes de esta monografía se basan en otras conferencias sobre temas distintos aunque relacionados con ella, dadas en la Escuela de Economía de Delhi (1986), la Universidad de Texas (1986), la Universidad de Cambridge (Lecciones Marshall, 1988), la Universidad de Pittsburgh (Conferencia Marion O'Kellie McKay, 1988) y el Centro de Investigación Operativa y Econometría de Louvain (1989). También he pronunciado conferencias sobre temas relacionados con esta monografía en la Royal Economic Society (Conferencia Anual, 1988), en la International Economic Association (Discurso Presidencial, 1989) y en la Asociación Económica India (Discurso Presidencial, 1989). Aprendí mucho de los comentarios y críticas que se me hicieron durante las discusiones que siguieron a mis conferencias.

Reconocimientos

Estoy también muy agradecido a la Fundación Russell Sage por su apoyo durante una parte del verano de 1988, y al Dr. Eric Wanner, presidente de la Fundación, por su interés y aliento durante el curso de esta investigación. También he recibido muy buenos consejos de Andrew Schuller, de la Clarendon Press, y de Aida Donald, de la Harvard University Press, por lo que les quedo muy agradecido. Realicé parte de este trabajo durante una de mis visitas a la London School of Economics y me sirvió de especial ayuda la magnífica atmósfera de trabajo en el centro de investigación STICERD de esta escuela cuyo director era Nicholas Stern y su eficiente gestora Luba Mumford.

Han leído versiones de esta monografía A. B. Atkinson, Susan Brison, Jean Drèze, James Foster, Siddiq Osmani, Derek Parfit, Douglas Rae, Gustav Ranis, John Rawls, Emma Rothschild, Paul Schultz y Bernard Williams y les agradezco profundamente las numerosas y útiles sugerencias que me hicieron. También leyeron partes de esta monografía Wilfred Beckerman, Jos de Beus, Moshe Halbertal, Steven Hawes, Athar Hussain, Robert Keohane, Peter Lanjouw, Stephen Marglin, James Mirrlees, Martha Nussbaum, Sanjay Reddy y Thomas Schelling y sus comentarios han sido muy útiles. A lo largo de los años también he sacado mucho provecho de mis discusiones sobre estos temas sostenidas con un número considerable de personas y querría reconocer la deuda que tengo con Sudhir Anand, Kenneth Arrow, Pranab Bardhan, Kaushik Basu, Peter Bauer, André Béteille, Charles Blackorby, Christopher Bliss, John Broome, James Buchanan, G. A. Cohen, Douglas Dacy, Ralf Dahrendorf, Partha Dasgupta, Claude d'Aspremont, Angus Deaton, Meghnad Desai, Bhaskar Dutta, Ronald Dworkin, Wulf Gaertner, Louis Gevers, Jonathan Glover, James Griffin, Keith Griffin, Peter Hammond, Mahbub ul Haq, Richard Hare, Albert Hirschman, Eric Hobsbawm, Lal Jayawardena, Kumari Jayawardena, Ravi Kanbur, Nanak Kakwani, John Knight, Richard Layard, Isaac Levi, John Mackie, Mukul Majumdar, John Muellbauer, Amulya Ratna Nanda, Robert Nozick, Prasanta Pattanaik, Hilary Putnam, Ruth Anna Putnam, Willard Quine, V. K. Ramachandran, Martin Ravallion, Ashok Rudra, Thomas Scanlon, A. F. Shorrocks, T. N. Srinivasan, David Starrett, Hillel Steiner, Frances Stewart, Paul Streeten, Kotaro Suzumura, Larry Temkin, Phillippe Van Parijs, Patricia Williams, Bengt Christer Ysander, Stefano Zamagni y Vera Zamagni.

Me han ayudado en la investigación Chitrita Banerji, Stephan Klasen y Sanjay Reddy. También agradezco lo que me han ayudado a organizarme Jacky Jennings y Anna Marie Svedrofsky.

Algunas cuestiones de presentación

Para terminar debo hacer algunas reflexiones sobre aspectos de presentación. Primero la cuestión menor de género y lenguaje. Me refiero en este punto no a las preocupaciones substantivas de esta monografía en las

que se incluyen cuestiones de desigualdad entre los sexos en varias de sus formas, sino a mi aparente falta de coherencia en el uso de los pronombres personales. El uso exclusivo de «él», para referirse tanto a las mujeres como a los hombres, es criticable por su discriminación respecto a los sexos. Lo natural para mí es usar los distintos géneros del pronombre de forma *intercambiable*.

En segundo lugar, como he pretendido llegar a un público más amplio que el de los economistas profesionales, he intentado evitar el uso de conceptos técnicos y expresiones matemáticas. La posible imprecisión que de ello resulte puede reducirse con la ayuda de otros escritos en los que tales asuntos se discutan más a fondo.

En tercer lugar se me ha dicho que la larga lista de autoridades incluida en esta monografía podría sorprender pero lo ya escrito sobre estos temas es amplio y variado y puesto que de ello he sacado provecho no sería justo pasar por alto la existencia de este gran número de escritos. Esta monografía *no* es una síntesis puesto que quiero llevar la discusión de la desigualdad a un lugar diferente y separarla de las tradiciones existentes. Pero para hacerlo necesito establecer las coordenadas de trabajos pasados y presentes aunque sólo sea para señalar dónde se inicia la separación. Aunque discrepo de muchas de las obras citadas, todas ellas me han dejado su huella. Espero también que la bibliografía tenga utilidad para algunos de mis lectores, supongo que distintas partes de ella para distintos sectores ya que se refieren a distintos aspectos del análisis de la desigualdad. Sea como sea, me estoy preparando para defenderme de la posible sorpresa o crítica ajenas.

A.K.S.

Introducción
PREGUNTAS Y TEMAS

La idea de la igualdad se enfrenta con dos tipos diferentes de diversidad: 1) la básica heterogeneidad de los humanos, y 2) la multiplicidad de variables desde las que se puede juzgar la igualdad. Este libro trata de ambas diversidades, y se preocupa especialmente por la relación entre ellas. La heterogeneidad de los humanos conduce a divergencias en la valoración de la igualdad cuando ésta se contrasta con variables distintas. Ello aumenta la importancia de la pregunta central: igualdad, *¿de qué?*

Humanidad diversa

Los humanos somos profundamente diversos. Cada uno de nosotros es distinto de los demás, no sólo por las características externas, como el patrimonio heredado, o el medio ambiente natural y social en el que vivimos, sino también por nuestras características personales, por ejemplo, la edad, el sexo, la propensión a la enfermedad, las condiciones físicas y mentales. La valoración de las demandas de igualdad tiene que ajustarse a la existencia omnipresente de esta diversidad humana.

La potente retórica de «la igualdad del hombre», a menudo suele desviar la atención de estas diferencias. Aunque tal retórica, por ejemplo, «todos los hombres nacen iguales», se ha considerado siempre como parte esencial del igualitarismo, las consecuencias de pasar por alto esas diferencias entre los individuos, de hecho, pueden llegar a ser muy poco igualitarias, al no tener en cuenta el hecho de que el considerar a todos por igual puede resultar en que se dé un trato desigual a aquellos que se encuentran en una posición desfavorable. Los requerimientos de igualdad

substantiva pueden ser particularmente exigentes y complejos cuando hay que contrarrestar un grado importante de desigualdad previa.

A veces, las diversidades humanas se dejan de lado, no por una aplicación equivocada del «excelso» principio de «la igualdad de los humanos», sino aplicando el «prosaico» principio práctico de la necesidad de simplificar. Pero el resultado concreto de esta actitud puede ser también el ignorar aspectos centrales de las demandas de igualdad.

Diversidad de enfoque

La igualdad se juzga al comparar algunas condiciones específicas de una persona (como los ingresos, la riqueza, la felicidad, la libertad, o las oportunidades, derechos o necesidad de realizarse) con las mismas condiciones de otra. De esta manera el juicio y la medida de la igualdad dependen esencialmente de qué variable se elija (ingresos, riqueza, felicidad, etc.), en función de la cual se establecen las comparaciones. La llamaré «la variable focal»; aquella variable en la que se centra el análisis, al comparar personas distintas entre sí.

La variable focal elegida puede, naturalmente, tener una pluralidad *interna*. Por ejemplo, pueden reunirse libertades de distinto tipo como foco preferido de atención, o la variable elegida puede conllevar una combinación de libertades y logros. La multiplicidad de características *dentro* de una variable focal elegida debe distinguirse de la diversidad *entre* las variables focales elegidas. Algunas variables que con frecuencia se consideran elementales y uniformes, de hecho muestran mucha pluralidad interna (por ejemplo, los ingresos reales o la felicidad) [1].

Usando el tipo de lenguaje por el que a menudo se nos toma a broma a nosotros los economistas, diré que ésta no es sino la cuestión del «espacio» en el que hemos de comparar las diferentes personas. Esa analogía espacial, pese a sus pretensiones cartesianas, es un instrumento clasificatorio útil y haré uso de él para distinguir entre el problema de la elección de variables focales (o problema de la elección de «espacio») y otras cuestiones, al evaluar la desigualdad.

Vínculos y desarmonías

Las características de la desigualdad en distintos espacios, como los ingresos, la riqueza, la felicidad, etc., tienden a distanciarse una de otra, dada la heterogeneidad de la gente. La igualdad en términos de una variable puede no coincidir con la igualdad en la escala de otra variable. Por ejemplo: la igualdad de oportunidades puede llevar a ingresos muy desiguales. Unos ingresos idénticos pueden ir acompañados de diferencias significativas de riqueza. La misma cantidad de riqueza puede coexistir con muy diferentes niveles de felicidad. Un grado igual de felicidad puede estar asociado con una gran divergencia en la satisfacción de las necesidades. La igualdad de felicidad puede ir acompañada de diferencias significativas en la satisfacción de las necesidades. La satisfacción de necesidades iguales puede ir asociada con muy diferente grado de libertad de elección. Y así sucesivamente.

Si las personas fueran muy parecidas entre sí, desaparecería una causa muy importante de estas desarmonías. Si la clasificación de la igualdad en los distintos espacios coincidiera, resultaría menos importante tener una respuesta clara a la pregunta: igualdad, *¿de qué?* La enorme diversidad de los humanos aumenta la necesidad de tratar esta diversidad de enfoque a la hora de hacer una valoración de la igualdad.

[1] He hablado de estos temas en otro lugar, al tratar del problema de la ordenación y de la valoración agregada de variables inherentemente plurales (en Sen, 1980-81, 1982*a*).

El igualitarismo diverso

Es conveniente empezar observando que las teorías éticas sobre orden social más relevantes son unánimes en su apoyo a la igualdad en términos de *alguna* variable de enfoque, aunque las variables seleccionadas varíen frecuentemente de una teoría a otra. Se puede demostrar que hasta aquellas teorías que generalmente se consideran «contrarias a la igualdad» (y hasta los propios autores las describen así a menudo), resultan igualitarias consideradas desde otro enfoque. El *repudiar* la igualdad, en teorías de esa naturaleza, tomando como base alguna variable focal, va acompañado de la *aprobación* de la igualdad en términos de otra variable focal.

Por ejemplo, si se mira desde un punto de vista libertario (como hizo con gran autoridad Robert Nozick en su *Anarquía, Estado y Utopía* [2]), es posible que se dé prioridad a que libertades de amplio alcance sean garantizadas a cada uno *por igual* y esto puede exigir el tener que rechazar la igualdad —o cualquier tipo de «diseño» de estados finales (por ejemplo de la distribución de ingresos o de felicidad). Lo que se considera, normalmente por implicación, el enfoque central es lo que prima, y deben, en ese caso, aceptarse las desigualdades en las variables tratadas, de hecho, como secundarias, con el fin de no alterar el orden establecido (incluida la igualdad) a niveles más trascendentes.

[2] Véase Nozick (1973, 1974). Para una nueva valoración y revisión parcial, véase Nozick (1989).

Credibilidad e igualdad

Hay una razón para este igualitarismo aparentemente omnipresente. La credibilidad ética se consigue difícilmente a no ser que se considere a todos de la misma manera en *algún* espacio relevante en el caso de esa teoría en particular (capítulo 1). Es difícil concebir que una teoría ética pueda contar con la aceptación general de la sociedad sin dar igual consideración a todos en *algún* nivel, aunque se puede considerar demasiado ambicioso afirmar (como algunos han hecho) que esto es una necesidad lógica, o simplemente una parte de la disciplina del lenguaje moral [3]. Si bien la pregunta «¿porqué la igualdad?» no es rechazable, no es ella la cuestión central que diferencia las teorías recibidas, ya que todas son igualitarias en términos de alguna variable focal. La pregunta fundamental resulta ser «igualdad, ¿de qué?».

Las distintas teorías dan distintas respuestas a la pregunta de «¿igualdad de qué?». Las distintas respuestas se pueden distinguir *en principio* e implican distintos enfoques conceptuales. Pero la fuerza *práctica* de estas distinciones depende de la importancia empírica de las pertinentes heterogeneidades humanas que hacen que la igualdad en un espacio se aparte de la igualdad en otro.

Realización y libertad

Las fuentes de divergencia entre los distintos enfoques pueden, por supuesto, ir mucho más allá de la identificación del espacio en sí, y pueden, por otra parte, tratar de la forma en que ese espacio se utiliza. En la teoría recibida para la valoración de la desigualdad, estos problemas de «índices adecuados» han recibido la atención de muchos. Este análisis puede seguir adelante con resultados provechosos sobre la base de presuponer, explícita o implícitamente, axiomas aceptables para la evaluación de la desigualdad en *ese* espacio. Aunque el tema de este libro es la elección del espacio y sus implicaciones, no tengo la intención de negar la importancia práctica de estos problemas de indiciación dentro de un espacio (éste fue, de hecho, el tema principal de análisis de mi libro anterior sobre la desigualdad [4]).

Uno de los aspectos de la valoración de la desigualdad que no ha recibido tanta atención como se merece trata de la distinción entre la *realización* y la *libertad* para realizarse. La naturaleza, el alcance y la importancia

[3] Ver en especial Hare (1952, 1963).

[4] *On Economic Inequality*; Sen, 1973*a* en la bibliografía. Como deberé citar esta obra con frecuencia (básicamente para no repetirme), me referiré a ella como *OEI*, para que sea más fácil reconocerla.

de la distinción entre la realización y la libertad se describen brevemente en el capítulo 2, utilizando términos conceptuales para establecer la distinción, así como procedimientos analíticos utilizados en la ciencia económica moderna.

Los funcionamientos y la capacidad

Esta monografía procede, a continuación, a identificar, a desarrollar y a defender una elección determinada de espacio y su uso dentro del marco de la libertad de realizarse (capítulo 3). La capacidad de una persona para realizar aquellas funciones que piensa que tienen valor nos proporciona un punto de vista desde el que valorar las condiciones sociales y ello nos permite una visión especial de la evaluación de la igualdad y la desigualdad.

Los funcionamientos que se incluyen pueden variar desde los más elementales, como el gozar de una buena alimentación, el poder evitar la enfermedad y la muerte prematura, etc., hasta logros más complejos y refinados como el poder respetarse a sí mismo, el poder tomar parte en la vida de la comunidad y así sucesivamente. La selección y ponderación de los distintos funcionamientos influye en la evaluación de la capacidad de conseguir distintos haces alternativos de funcionamientos.

Las raíces de este enfoque pueden encontrarse en las distinciones aristotélicas, pero sus ramificaciones pueden tomar varias formas diferentes. La específica clase de posibilidades que aquí se examina es menos categórica y menos completa que algunas otras alternativas posibles. Pero también es cierto que es menos exigente en materia de acuerdos interpersonales y más tolerante de cuestiones sin resolver.

La evaluación de la libertad efectiva

El centrar la atención en *la libertad para realizarse* y no solamente en el nivel de *realización* suscita cuestiones más profundas sobre la relación entre la estimación de la *realización* alternativa y el valor de la *libertad* para conseguirla (capítulo 4). Incluso la perspectiva basada en la libertad tiene que prestar particular atención a la naturaleza y el valor de los logros actuales, y las desigualdades de las libertades respectivas de que gozaron. Este reconocimiento requiere que rechacemos las reglas de valoración de la libertad como el recuento del número de alternativas dentro del «abanico de las posibilidades». Pero considerándolo desde un punto de vista más constructivo, nos sugiere maneras prácticas de usar la información observable en cuanto a realización, para llegar a una visión, parcial pero significativa, de las libertades de que disfrutan las distintas personas.

Dentro de este contexto hablo también de las diferencias entre los objetivos del bien-estar y otros objetivos que una persona pueda perseguir. Esta diferencia no sólo conlleva cierta pluralidad dentro de la idea misma de libertad, sino que tiene importantes implicaciones para la divergencia entre la perspectiva de la realización y la perspectiva de las libertades.

Uno de los temas afines que se consideran aquí es la posibilidad de que un aumento de la libertad pueda resultar perjudicial para el individuo, lo que, aunque verdad en términos generales, podría debilitar la lógica que nos lleva a juzgar la desigualdad en términos de libertades. Sostengo que el verdadero conflicto es el que existe entre los distintos tipos de libertades y no entre la libertad *sin más* y las ventajas en general.

Distinciones: la capacidad y la utilidad

El enfoque en el espacio de los funcionamientos, y de la capacidad para lograr funcionamientos, difiere muy substancialmente de la forma más tradicional de tratar la igualdad, partiendo de ciertas variables tales como los ingresos, la riqueza, o la felicidad (capítulos 3 y 4). La diversidad humana, que es un hecho, está muy relacionada con los conflictos substantivos entre enfoques de las distintas bases informativas para la evaluación de la igualdad, la eficiencia y la justicia.

Particularmente, el juzgar la igualdad y la eficiencia por su capacidad de realización supone una novedad respecto a los enfoques utilitaristas normales y también respecto a otras formulaciones de «bienestar». Las teorías del «bienestar» en general y el utilitarismo en particular consideran importante, en última instancia, tan sólo la utilidad individual, definida en términos de alguna característica interior, como el placer, la felicidad o el deseo [5]. Es éste un enfoque restrictivo en cuanto a tener en cuenta las ventajas individuales, de dos maneras muy bien definidas: 1) ignora la libertad y se concentra solamente en la realización, y 2) ignora toda realización que no se vea reflejada en estas métricas mentales.

[5] La caracterización de la definición de felicidad como «preferencia» adolece de alguna ambigüedad, puesto que puede definirse, y ha sido definida, de maneras distintas y divergentes. Si se define la utilidad enteramente en términos de la elección individual (como en Samuelson, 1938), entonces la definición como preferencia no concede ningún contenido inmediato a las comparaciones *interpersonales* y por lo tanto no nos da elementos de juicio sobre la desigualdad. Se le han dado otros sentidos construidos algo artificialmente (como, por ejemplo, la interesante propuesta de Harsanyi, 1955, de que consideremos nuestras preferencias sobre *quién* querríamos ser), conllevan problemas conceptuales y dificultades empíricas. (He discutido esta cuestión en Sen, 1982*a*.) Por otra parte, si la preferencia se define en términos del sentido de deseo o de satisfacción de una persona (como en Edgeworth, 1881 o en Hicks, 1939), entonces el enfoque basado en la preferencia es compatible con los puntos de vista de métrica mental considerados en el texto.

Cuando se toma la utilidad como representación del bien-estar individual, hay que saber que nos da una cuenta muy limitada del mismo y además no presta atención directa a la libertad para intentar conseguir el bien-estar o cualquier otro objetivo (capítulo 3).

Esta forma de ver las ventajas para el individuo es especialmente restrictiva cuando se trata de desigualdades muy arraigadas. En situaciones en que la adversidad o la privación son permanentes las víctimas pueden dejar de protestar y quejarse, e incluso es posible que les falte el incentivo para desear siquiera un cambio radical en sus circunstancias. De hecho, como norma de vida, quizá sea más sensato el acomodarse a circunstancias de irremediable adversidad, el disfrutar de los pequeños respiros que se nos brinden y así dejar de anhelar lo imposible o improbable. Una persona así, aunque sometida a grandes privaciones y reducida a una vida muy limitada puede no parecer estar en tan mala situación, en términos de la métrica mental del deseo y su realización, y en términos del cálculo del dolor-placer. La medida de las privaciones de una persona puede estar camuflada en la métrica de utilidad, a pesar de que el individuo en cuestión carezca siquiera de la oportunidad de alimentarse de forma adecuada, vestirse decentemente, tener una mínima educación y un techo bajo el que cobijarse.

Lo engañoso de la métrica de la utilidad puede ser especialmente grave en el contexto de una diferenciación arraigada de clase, género, casta o colectividad. Contrasta con el enfoque de las capacidades, que nos proporciona un cuadro muy vivo de la falta de libertad para conseguir esos funcionamientos elementales, falta de libertad de que sufre la gente sometida a grandes privaciones (capítulo 3).

Capacidad y oportunidades

La perspectiva de capacidad también se diferencia de las distintas versiones de la «igualdad de oportunidades», variamente defendidas por muchos autores. En un sentido muy básico, la capacidad de una persona para realizarse sí supone la oportunidad de perseguir sus objetivos. Pero el concepto de «igualdad de oportunidades» se usa normalmente en la bibliografía de la política económica y social de forma más restringida. Se define en términos de la igual disponibilidad de algunos *medios particulares*, o con referencia a la igual aplicabilidad, o *no*-aplicabilidad, de algunas *barreras o constricciones* específicas.

Así caracterizada, la «igualdad de oportunidades» no supone nada tan extenso como la libertad *general* u omnicomprensiva. Esto es así por razón de: 1) la fundamental diversidad de los seres humanos, y 2) la existencia e importancia de varios medios, como los ingresos o la riqueza, que no caen dentro del terreno normalmente cubierto por la «igualdad de oportunida-

des». En términos de la posición explicada y defendida en esta monografía, la manera más adecuada de considerar la «verdadera» igualdad de oportunidades tiene que pasar por la igualdad de capacidades, es decir, la eliminación de desigualdades de capacidad *inambiguas* (digo inambiguas porque las comparaciones de capacidad son típicamente incompletas).

Pero la igualdad no es la única exigencia social con la que hemos de enfrentarnos. También debemos tomar en cuenta las exigencias de la eficiencia. Todo intento de lograr la igualdad de capacidades que no tome en cuenta consideraciones agregativas como es la eficiencia puede llevar a una limitación contraproducente de las capacidades que *todos* podrían alcanzar. Los requerimientos de la igualdad de capacidades tienen que verse en el contexto de las exigencias contrarias de la eficiencia, y en general de las preocupaciones agregativas. Sostendremos incluso que las derivaciones del concepto de igualdad no pueden comprenderse cabalmente sin prestar atención simultánea a consideraciones de tipo agregativo —hablando, aproximadamente, a los aspectos de eficiencia (capítulo 9) [6].

Diferencias entre mi enfoque y el de Rawls

Un contrate que considero especialmente importante es el que trazo entre mi evaluación basada en la capacidad y el enfoque de Rawls (1971) basado en la tenencia de «bienes primarios», que incluyen recursos tales como ingresos, riqueza, oportunidades, las bases sociales del respeto de uno mismo, etc. Este último enfoque es una parte de ese «Principio de la Diferencia», que es parte integrante de la teoría de Rawls de la «justicia como equidad». Mi propio enfoque está profundamente influido por el análisis de Rawls [7], pero, a pesar de ello, sostengo que la particular base de información en la que se concentra Rawls deja de lado algunas consideraciones de gran importancia para la evaluación substantiva de la igualdad, así como de la eficiencia [8].

Nuestra diferencia de opinión tiene importancia porque, de nuevo, nace de mi insistencia en la diversidad humana. Dos personas que tengan

[6] En distintos marcos éticos a menudo se combinan dos defectos: por una parte, se presta insuficiente atención explícita a las consideraciones de eficiencia; por otra, se eligen indicadores no muy sensibles de la desigualdad. Con ello, la falta de atención a la eficiencia aparentemente no tiene efectos graves. Pero este tipo de «doble limitación» no trata debidamente ni la equidad ni la justicia. Sostengo que algo de estos defectos se descubre incluso en la formulación de Rawls del «Principio de la Diferencia» (capítulo 9).

[7] Una de las razones de mi insistencia en la diferencia entre el análisis de Rawls y el mío es precisamente mi deuda con Rawls. Al detallar mis diferencias con la posición de Rawls me es posible definir con precisión lo que sostengo y por qué.

[8] Se pueden hacer reflexiones semejantes sobre la defensa de Ronald Dworkin (1981) de la «igualdad de recursos», aunque en este caso mi discrepancia parte de razones diferentes. Cfr. capítulo 5 y también Sen (1984, capítulo 13).

el mismo haz de bienes primarios pueden gozar de muy diferentes libertades de perseguir sus respectivas concepciones de lo que es bueno (coincidan o no tales concepciones). El evaluar la igualdad, y también la eficiencia, en el espacio de los bienes primarios equivale a dar prioridad a los *medios* para conseguir la libertad, en vez de *lo extenso* de la libertad, y esto puede ser un defecto de profundas consecuencias en muchos contextos reales. La importancia práctica de nuestra divergencia se notará especialmente al tratar de las desigualdades de sexo, lugar, y clase social, así como variaciones generales de características heredadas.

Desigualdad económica y pobreza

Mi perspectiva de funcionamientos y capacidades sugiere útiles enfoques de la desigualdad económica. Estos enfoques son muy diferentes del enfoque comúnmente usado en la «economía del bienestar», que tiende a concentrar la atención en los ingresos, la riqueza y las utilidades (capítulo 6). También plantean algunas preguntas sobre los procedimientos analíticos normalmente utilizados en la teoría económica para evaluar la desigualdad.

La teoría de la evaluación de la desigualdad se religa íntimamente con la valoración de la pobreza. La elección de espacio se convierte en una cuestión central para identificar a los pobres y para reunir información sobre los estados y la situación de los así identificados. Si se concibe la pobreza como la carencia de una realización mínima de algunas capacidades elementales, se hace más fácil comprender porqué la pobreza tiene un aspecto absoluto y otro relativo. Tales consideraciones son importantes al enfrentarse con la pobreza en cualquier país, pobre o rico, pero son especialmente pertinentes para entender la naturaleza de la pobreza en los países más ricos, como EE.UU. o Europa occidental (capítulo 7). La persistencia de la pobreza en estos países por otra parte ricos es un fenómeno aparentemente inexplicable, que está empezando a ser el objeto de mucha atención en tiempos recientes. Tanto la comprensión como el remedio de este problema pueden ser más fáciles si se considera explícitamente la relación entre las privaciones en distintos espacios, especialmente entre el espacio de los ingresos y el de la capacidad, cuando se quiere que todos gocen de vidas que valga la pena vivir.

Clase social, sexo y otras categorías

En el capítulo 8 discuto la importancia del enfoque de capacidad en el contexto de las diferencias de clase, sexo, y otros rasgos sociales. De nuevo, el hecho de la diversidad humana desempeña un papel crucial de

la base informativa al dejar de lado los espacios de los ingresos, las oportunidades, la felicidad, los bienes primarios, etc., en favor de una atención directa a la realización de los funcionamientos y la capacidad de realizarlos (capítulo 8).

La perspectiva de la capacidad es más sensible que el enfoque de la utilidad ante los problemas que plantean las privaciones arraigadas, que pueden llevar a ajustes defensivos de los deseos y las esperanzas, y así distorsionar la métrica de las utilidades. Mi perspectiva también puede ser más justa por tratar directamente de las libertades, en vez de concentrarse en los medios para conseguir esas libertades. Tales diferencias son significativas en la evaluación de las desigualdades y la injusticia nacidas de la barrera de la clase social, el sexo y otras divisiones sociales.

Igualdad, eficiencia e incentivos

No he escrito el último capítulo como resumen de la monografía, ni como lista de sus principales conclusiones. Sin embargo contiene una amplia discusión de las cuestiones tratadas en el libro. También intenta enlazar las discusiones metodológicas sobre la igualdad con el análisis substantivo de la perspectiva de capacidad como base para juzgar la igualdad.

Argumento ahí que los requerimientos de la igualdad no pueden sopesarse debidamente sin verlos en el contexto de otras exigencias, especialmente las de los objetivos agregativos y la eficiencia en general. Cuando se contempla la igualdad aisladamente, hay una tendencia a distorsionarla cargándola con un fardo que no es el suyo (al forzársela a hacer de *proxy* o sustituto de objetivos de eficiencia que se acomodan mejor en otro lugar). Esta reflexión tiene sus consecuencias para la formulación de las teorías de la justicia, incluida la de Rawls.

Al considerar el conflicto entre fines agregativos y distributivos, el problema de los incentivos resulta ser una fuerza anti-igualitaria menos poderosa cuando se trata de nivelar desigualdades arraigadas (como típicamente lo son en el caso de la clase social, el sexo y otras barreras no-ajustables y fácilmente identificables). Ya que el problema de la desigualdad puede ser especialmente agudo e intratable por la propia diversidad de características y situaciones humanas, esta matización de las consideraciones de eficiencia tiene alguna importancia para la política económica y social.

Métodos y substancia

Esta monografía se ocupa tanto de cuestiones metodológicas como de cuestiones substantivas. En los primeros capítulos, la atención se concentra sobre todo en la clarificación conceptual, haciendo hincapié en la pregunta «igualdad, ¿de qué?» y relacionándola con el hecho de la gran diversidad humana. Luego, en la parte substantiva, el libro propone una determinada forma de *contestar* esa pregunta y sugiere diversas implicaciones de esa contestación, implicaciones que no sólo son de interés teórico, sino que tienen alguna importancia práctica.

Capítulo 1
IGUALDAD, ¿DE QUÉ?

1.1. ¿Por qué la igualdad? ¿Qué igualdad?

El análisis ético de la igualdad plantea dos cuestiones básicas: 1) ¿Por qué la igualdad? 2) Igualdad, ¿de qué? Son dos cuestiones distintas pero completamente interdependientes. No podemos comenzar a defender o criticar la igualdad sin saber realmente de qué estamos hablando, es decir, ¿qué tipo de igualdad? (por ejemplo, de ingresos, patrimonio, oportunidades, realizaciones, libertades, derechos). Nos es imposible responder a la primera pregunta sin habernos planteado antes la segunda. Esto resulta completamente evidente.

Pero, si contestamos a la segunda pregunta, ¿sigue siendo *necesario* que nos planteemos la primera? Si hemos argumentado acertadamente a favor de la igualdad de x (sea x: un resultado, un derecho, una libertad, un aspecto o cualquier otra cosa), ya hemos defendido la igualdad bajo *esa* forma, con x como criterio de comparación. Asimismo, si hemos rebatido la pretensión de igualdad de x, ya hemos argumentado contra la igualdad bajo esa forma, con x como criterio de comparación. Desde este punto de vista, no podemos plantear, ni analizar en profundidad, la pregunta de ¿por qué o por qué no igualdad? Analizándolo de esta manera, la primera pregunta pierde importancia con respecto a la segunda.

De este modo, la cuestión empieza a cobrar sentido. Pero surge aquí también un tema sustantivo más interesante, que está relacionado con el hecho de que toda teoría normativa del orden social que haya resistido, con más o menos fortuna, el paso del tiempo, parece haber exigido la igualdad de *algo*, algo que, con respecto a esta teoría, se considera especialmente importante. Las teorías a las que nos referimos son diversas y frecuentemente enfrentadas las unas con las otras, pero parece que todas

comparten esa característica común. En las discusiones contemporáneas sobre filosofía política, es evidente que la igualdad desempeña un papel importante en las propuestas de John Rawls (igualdad de libertades e igualdad de distribución de «bienes elementales»), Ronald Dworkin («tratamiento como iguales», «igualdad de recursos»), Thomas Nagel («igualdad económica»), Thomas Scanlon («igualdad»), y otros autores que se suelen relacionar con un punto de vista de «pro igualdad» [1]. Pero parece que también la igualdad ha sido exigida en algunos ámbitos, incluso por aquellos que siempre han cuestionado las «tesis favorables a la igualdad» o a la «justicia distributiva». Por ejemplo, es cierto que Robert Nozick no exige la igualdad de utilidad o la igualdad en el disfrute de bienes elementales, pero sí exige la igualdad de derechos libertarios (el que nadie tiene más derecho que otro a la libertad). James Buchanan incluye la igualdad de trato legal y político, de hecho mucho más, en su planteamiento sobre una sociedad justa [2]. En todas las teorías se busca la igualdad en algún ámbito, un ámbito que se concibe como que desempeña un papel central en cada teoría [3].

Pero ¿se aplica esto al utilitarismo? Quién podría negar que los utilitaristas no desean, en general, la igualdad de las utilidades totales disfrutadas por personas distintas. La fórmula utilitarista exige la maximización del total de utilidades de todos los individuos *en conjunto*, y esto no es, obviamente, muy igualitario [4]. De hecho, la igualdad que persigue el utilitarismo consiste en tratar por igual a los seres humanos en el ámbito de *ganancias y pérdidas de utilidades*. Insisten en la igual ponderación en la función objetivo-utilitarista de las ganancias de utilidad de cualquier individuo.

[1] Véase Rawls (1971, 1988*a*), R. Dworkin (1978, 1981), Nagel (1979, 1986), Scanlon (1982, 1988*b*). Las posturas adoptadas por los utilitaristas modernos plantean una cuestión más compleja (de la que hablaremos en breve), pero el punto de partida se basa en: «otorgar igual importancia a los intereses iguales de todas las partes» (Hare, 1982: 26), o en un procedimiento para: «conceder siempre igual importancia a los intereses de todos los individuos» (Harsanyi, 1982: 47).

[2] Véase Nozick (1973, 1974), J. M. Buchanan (1975, 1986). Véase también J. M. Buchanan y Tullock (1962).

[3] Obviamente, esto no se refiere a aquellas críticas de igualdad (en algún ámbito) que no ofrecen a cambio una propuesta alternativa constructiva. Porque se espera que la exposición o defensa de dicha propuesta implique, a menudo implícitamente, la exigencia de igualdad en algún *otro* ámbito. Tampoco es probable que una posible exigencia de igualdad en algún otro ámbito se refiera a teorías que no tienen nada que ver con el ser humano, como por ejemplo, propuestas que aboguen por «la maximización del valor total de mercado de la riqueza». Lo que sí puede ocurrir es que se exija implícitamente algún tipo de igualdad en una propuesta *constructiva* que se sirva de una condición humana.

[4] En mi anterior libro sobre desigualdad, *On Economic Inequality* (*Desigualdad económica*), Sen, 1973*a* en la bibliografía, planteé detalladamente (véase cap. 1) por qué el utilitarismo es desigualitario en algunos aspectos importantes. Como se indica en la Introducción, en esta monografía nos referimos a este libro como *OEI*.

Es posible que este diagnóstico de igualitarismo «oculto» en la filosofía utilitarista se rechace argumentando que lo que realmente implica el utilitarismo es un planteamiento de maximización de una suma total, con lo que cualquier característica igualitaria del utilitarismo sólo podría ser accidental. Pero este razonamiento es engañoso. El planteamiento utilitarista es, sin duda, un planteamiento *maximizador*, pero lo más importante es saber la naturaleza de la función objetivo que maximiza. Esta función objetivo podría haber sido bastante desigualitaria, por ejemplo, dando más importancia a las utilidades de unos individuos que a las de otros. Por el contrario, el utilitarismo concede exactamente la misma importancia a las utilidades de todos los individuos con respecto a la función objetivo, y esta característica, unida a la fórmula de maximización, garantiza que las ganancias de utilidad de cada individuo tengan igual ponderación en el ejercicio de maximización. Visto así, el fundamento igualitario es primordial en el cálculo utilitarista. De hecho, es precisamente esta característica igualitaria la que destaca en el principio fundacional del utilitarismo de «otorgar igual peso a los intereses iguales de todas las partes» (Hare, 1981: 26), o de «conceder siempre igual ponderación a los intereses de todos los individuos» (Harsanyi, 1982: 47) [5].

¿Qué conclusión sacamos de este hecho? Una conclusión obvia es que ser igualitario (es decir, igualitario en *este o aquel ámbito* al que se da especial importancia) no es realmente una característica «determinante» [6]. De hecho, debido a que existen estas diferencias básicas entre los distintos ámbitos en los que la igualdad es recomendada por diversos autores, la similitud básica entre ellos (al defender la igualdad en *algún* ámbito considerado importante) puede no saltar a la vista. Esto ocurre, sobre todo, cuando el término «igualdad» se define, implícitamente, como igualdad en un ámbito *determinado*.

Por ejemplo, en el interesante ensayo de William Letwin (1983), «The Case against Equality» («Argumentos contra la Igualdad»), donde éste

[5] Según John Rawls (1971), «existe la opinión de que el utilitarismo clásico no toma en serio la distinción entre individuos» (pág. 187). En la medida en que un teórico del utilitarismo defiende, de una manera tan sencilla, la maximización de la felicidad, del placer, etc., sin prestar atención al hecho de que éstas son características de individuos particulares, la afirmación de Rawls resulta impactante. Pero un utilitarista también puede enfocar la utilidad como una característica irreductiblemente personal a la que se debe prestar atención, precisamente porque el bien-estar de los individuos merece respeto y consideración. Con referencia a esto, véase Bentham (1789), Mill (1861), Edgeworth (1881), Pigou (1952), Hare (1981), Harsanyi (1982) y Mirrlees (1982). Esta limitada «defensa» del utilitarismo no debe considerarse una reivindicación como teoría ética o política adecuada. El utilitarismo tiene realmente graves deficiencias (que ya he intentado plantear otras veces: Sen 1970*a*, 1979*b*, 1982*b*), pero si no hacemos una clara distinción entre los distintos individuos, nuestra acusación contra el utilitarismo en general no sería justa.

[6] Sobre esto y temas relacionados, véase B. Williams (1973*a*), Suppes (1977), Sen (1980*a*), R. Dworkin (1981), Rae (1981), Béteille (1983*b*).

presenta un importante número de obras de diferentes autores sobre el tema, (el libro se llama *Against Equality*, [*Contra la Igualdad*]), el autor critica la distribución igual de ingresos (o bienes) de esta manera: «Puesto que las personas no son iguales, es lógico suponer que no deberían ser tratadas por igual, lo que puede suponer porciones más grandes para los necesitados, o más grandes para los que más se lo merecen» («A Theoretical Weakness of Egalitarianism», 8, «Desventaja Teórica del Igualitarismo»). Pero incluso la exigencia de que se satisfagan las «necesidades» por igual, es una condición de igualdad (en un ámbito determinado) y, de hecho, ha sido defendida como tal durante mucho tiempo. Aunque es difícil determinar el concepto de «mérito» individual, las formulaciones usuales de la exigencia de «porciones más grandes para los que más se lo merecen», suelen implicar la idea de «a igual mérito, igual trato», otorgando a todos la misma recompensa por lo que se merecen. Así, estas críticas contra el igualitarismo suelen convertirse en igualitarias en algún *otro* ámbito [7]. De nuevo, el problema se reduce a buscar, implícitamente, una respuesta diferente a la cuestión «Igualdad, ¿de qué?».

Algunas veces, la cuestión «Igualdad, ¿de qué?» parece que pretende plantear *indirectamente* la pregunta «¿Por qué la igualdad?», al definir la igualdad en un ámbito *específico*. Por ejemplo, Harry Frankfurt (1987), se ocupa principalmente de cuestionar las pretensiones del igualitarismo *económico* como «una doctrina idónea para que todos posean la misma cantidad de ingresos y riqueza (en una palabra, «dinero»)», en su coherente trabajo contra «la igualdad como ideal moral» (pág. 21) [8]. Aunque el lenguaje que utiliza en la exposición pone al «igualitarismo» en tela de juicio, esto se debe principalmente a que Frankfurt utiliza este término general para referirse concretamente a una versión particular del «igualitarismo económico»: «Esta versión del igualitarismo económico (en una palabra, simplemente «igualitarismo») podría ser formulada también como la doctrina que defiende que no debe haber desigualdad con respecto a la *distribución* del dinero» (pág. 21).

Por lo tanto, la elección del ámbito de igualdad es relevante en la tesis principal de Frankfurt [9]. Se puede considerar que sus argumentos cuestionan la exigencia específica de una interpretación muy difundida del igualitarismo económico, al plantear, en primer lugar, que tal igualdad no tiene un gran interés en sí misma *y*, en segundo lugar, que conduce a la violación de valores intrínsecamente importantes (valores que están estrechamente relacionados con la necesidad de prestar atención igual a todos los individuos de otra manera más fundamental).

[7] De un modo parecido, el enérgico argumento de Peter Bauer (1981) a favor de que todos tengan el mismo derecho de disfrutar de lo que han «producido», es también una demanda igualitaria en ese ámbito concreto: al recibir una recompensa equivalente a la contribución productiva de cada uno.

[8] Véase también J. R. Lucas (1965, 1980). Sobre una crítica exhaustiva sobre la tesis de Frankfurt, véase Goodin (1987).

[9] De hecho, la naturaleza del ámbito es crucial en todos los axiomas que toman la forma de exigir o rechazar la igualdad. Por ejemplo, el «axioma de equidad débil» que presento en mi libro *OEI*, implica una preferencia por la igualdad en el ámbito o *bien-estar general*. Aunque es posible que esta condición sea excesivamente rigurosa, porque implica una prioridad lexicográfica de la igualdad sobre consideraciones agregadas, algunas de las críticas dirigidas a esta condición resultan desplazadas al aplicar este requisito formal a *otros ámbitos*, por ejemplo, en la distribución de asistencia médica especializada entre los individuos (véase J. Griffin, 1981, 1986; véase también Brandt, 1979, y mi respuesta a su crítica en Sen, 1980-1981).

No hay duda de que pretender la igualdad con respecto a *algo* —algo considerado *importante*— implica una similitud de algún tipo, pero esta similitud no coloca a los contrincantes del mismo lado. Sólo demuestra que la discusión no se basa principalmente en la cuestión: «¿por qué la igualdad?», sino en el planteamiento: «igualdad ¿de qué?».

En la medida en que algunos ámbitos están tradicionalmente relacionados en filosofía política, social o económica con pretensiones de igualdad, la igualdad, en uno de estos ámbitos (por ejemplo, ingresos, patrimonio, utilidades), suele clasificarse como «igualitarismo». *No* estoy en contra de que se continúe usando el término «igualitarismo» en uno de estos sentidos; no es pernicioso utilizarlo si se entiende como una afirmación de igualdad en un ámbito específico (y en consecuencia, *en contra* de la igualdad en otros ámbitos). Pero es importante reconocer que este uso tiene un alcance limitado, y también que la exigencia de igualdad dentro de un ámbito determinado —por tradicional que sea— puede convertirnos en anti-igualitarios en algún otro ámbito, cuya importancia comparativa tiene que ser juzgada críticamente en la evaluación general.

1.2. Imparcialidad e igualdad

En el apartado anterior hemos analizado el carácter partidista de las interpretaciones habituales sobre la cuestión «¿Por qué igualdad?». He argumentado que esta cuestión debe ser debidamente reconocida, incluso por aquellos que son considerados, por ellos mismos y por otros, como «anti-igualitarios», porque también son igualitarios en *algún* ámbito relevante de su teoría. Pero, evidentemente, no se planteó que la cuestión «¿Porqué igualdad?» no tuviera ningún sentido. Aunque estemos persuadidos de que la controversia se centra en la cuestión «Igualdad, ¿de qué?», aún debemos preguntarnos si *ha de existir* una exigencia de igualdad en *algún* ámbito importante o en otro. Incluso si resulta que cada teoría sustantiva del orden social actual *es*, de hecho, igualitaria en algún ámbito, un ámbito considerado central en esa teoría, todavía habría que explicar y defender esa característica general de cada caso. La práctica

compartida de igualdad, aunque fuera universalmente compartida, seguiría necesitando alguna forma de defensa.

El tema que hay que plantear no es si *debe* existir una consideración igual para todos *por razones estrictamente formales* (como es la disciplina del «lenguaje ético»), en todas las teorías éticas del orden social [10]. Y aunque ésta es una cuestión interesante y difícil, no es necesario que la analicemos en este contexto, porque, a mi juicio, no tiene una respuesta clara. Estoy más interesado en descubrir si las teorías éticas deben tener esta característica básica de igualdad para que resulten plausibles en el mundo en que vivimos.

Podríamos preguntarnos *por qué* todas estas teorías fundamentales diferentes sobre la ética del orden social se caracterizan por exigir la igualdad de *algo*, de algo importante. Creo que es defendible el sostener que, para que el razonamiento ético sobre asuntos sociales resulte verosímil, debe implicar la igual consideración para todos en *algún* nivel considerado crítico. La ausencia de tal igualdad haría una teoría discriminatoria y difícil de defender. Una teoría puede aceptar, e incluso exigir, la desigualdad con respecto a muchas variables, pero a la hora de defender estas desigualdades resultaría difícil eludir la necesidad de su relación con una consideración igual para todos en un nivel básico sustancial.

Es probable que esta característica esté relacionada con la condición de que el razonamiento ético, particularmente del orden social, tiene que resultar creíble de algún modo, desde el punto de vista de los demás, potencialmente de *todos* los demás. La cuestión «¿Por qué este sistema?» tiene que ser contestada por todos los individuos que forman parte del mismo. En este razonamiento hay algunos elementos kantianos, aunque la igualdad exigida no necesita tener una estructura estrictamente kantiana [11].

Thomas Scanlon (1982) ha analizado recientemente la importancia y el impacto de la condición de que «el individuo debería ser capaz de justificar sus propias acciones ante los demás, de manera que éstos no las pudieran rechazar racionalmente» [12]. La condición de «imparcialidad» sobre

[10] Para una explicación y defensa de esta afirmación analítica tan ambiciosa, véase Hare (1952, 1963).

[11] Respecto de las razones para tomar nota de las diferencias (por ejemplo, de compromisos personales u obligaciones) que suelen ignorarse en al menos algunas versiones de la fórmula uniforme kantiana, véase Williams (1981), Hampshire (1982), Taylor (1982). Sobre temas relacionados, véase Williams (1973*a*), donde también se plantea por qué «los diversos elementos de la idea de igualdad» nos arrastran en «direcciones diferentes» (pág. 248). Aunque es evidente que el hecho de reconocer la importancia de las diferentes obligaciones y compromisos no elimina la necesidad general de que nuestra ética debe resultar creíble ante los demás individuos.

[12] Véase también Scanlon (1988*a*). Sobre temas relacionados, véase Rawls (1971, 1988*c*), B. Williams (1972, 1985), Mackie (1978*a*), Ackerman (1980, 1988), Parfit (1984), O'Neill (1989).

la que Rawls (1971) basa su teoría de justicia, puede considerarse como una característica que proporciona una estructura específica para determinar lo que una persona puede o no rechazar racionalmente [13]. De forma parecida, los requerimientos de «imparcialidad», y algunas formas fundamentalmente exigentes de «universalización», consideradas como condiciones generales, tienen esa característica de igualdad de trato en algún nivel fundamental [14]. Los razonamientos de este tipo tienen, verdaderamente, mucho que ver con los fundamentos éticos y han aparecido bajo distintas formas en el planteamiento metodológico de las propuestas éticas fundamentales [15].

La necesidad de defender las teorías, juicios y afirmaciones propias ante otros, que pueden estar directa o indirectamente relacionados con ellas, hace que la igualdad de consideración sea una condición difícil de eludir. Existen cuestiones metodológicas importantes con respecto a la naturaleza de esta condición, en concreto: si es una condición lógica o una exigencia fundamental [16], y si está relacionada con la necesidad de «objetividad» de la ética [17]. No voy a proseguir con estas cuestiones, porque el asunto principal de esta monografía no depende de nuestra contestación a estas preguntas [18].

Lo que nos interesa es la posibilidad de exigir esta consideración igual en algún nivel, un nivel considerado importante, y ésta es una exigencia que no puede ser eludida fácilmente al presentar una teoría política o ética del orden social. También es muy interesante observar que la imparcialidad y los intereses iguales ofrecen, de una manera u otra, una base común a todas las propuestas éticas y políticas que siguen siendo apoyadas y defendidas [19]. Una consecuencia de todo esto es la aceptación, a me-

[13] Véase también el último análisis, más explícito, de Rawls sobre esta relación, en Rawls (1985, 1988*a*, 1990).

[14] Véase Mackie (1978*a*). Harsanyi (1955) y Hare (1963) utilizan el razonamiento basado en la imparcialidad para defender la opción de ética utilitaria. La idea de igualdad de trato, como condición de imparcialidad, es utilizada incluso para crear teorías que son explícitamente «anti-igualitarias». Por ejemplo, al presentar su caso sobre «ética por acuerdo», Gauthier (1986) afirma, basándose en su definición particular de igualdad, que «la igualdad no es un asunto fundamental en nuestra teoría», aunque a continuación explica: «hemos recurrido a la racionalidad igual de los vendedores para demostrar que su acuerdo satisface el modelo moral de *imparcialidad*» (pág. 270).

[15] Véase Sen, 1970*a*: cap. 9.

[16] Este tema se puede comparar con el planteamiento de John Mackie, (1978*a*) sobre la necesidad de universalización como una «tesis lógica» o una «tesis práctica fundamental», (pág. 96).

[17] Para un análisis más objetivo, véase Nagel (1980, 1986), McDowell (1981, 1985), Wiggins (1985, 1987), H. Putnam (1987, 1991) y Hurley (1989). Por otra parte, véase también Harman (1977), Mackie (1978*a*, 1978*b*) y B. Williams (1981, 1985).

[18] Algunos aspectos concretos sobre este tema son discutidos por Sen (1983*b*, 1985*a*).

[19] Esta observación se refiere específicamente al *orden social*, y más bien a las teorías de filosofía política que a la ética personal. En la ética del comportamiento *personal* se han presentado argumentos convincentes que admiten o exigen *asimetrías* explícitas con respecto a

nudo implícita, de la necesidad de justificar ventajas dispares de diferentes personas en las cosas que importan. Esta justificación suele tomar la forma de mostrar la conexión integral de esa desigualdad con la igualdad en algún *otro* ámbito importante, o presuntamente *más* importante [20].

De hecho, se podría considerar que la igualdad en ese ámbito más importante contribuye a las exigencias eventuales de *desigualdad* en otros ámbitos. La justificación de desigualdad en algunos aspectos debe apoyarse en la igualdad de algún otro aspecto, que se considera más básica en ese sistema ético. Esta igualdad considerada como «base» se plantea como una defensa razonada de las desigualdades resultantes en los ámbitos más alejados.

1.3. Diversidad humana e igualdad fundamental

Los seres humanos difieren entre sí de muchas maneras. Tenemos características y circunstancias externas diversas. Comenzamos a vivir con diferentes dotes de riqueza y compromisos heredados. Habitamos en diferentes ambientes naturales, algunos más hostiles que otros. Las sociedades y comunidades de las que formamos parte nos ofrecen diversas oportunidades de lo que podemos o no podemos hacer. Los factores epidemiológicos de las regiones donde vivimos pueden afectar profundamente a nuestra salud y bien-estar.

diferentes individuos. Tales argumentos pueden referirse, por ejemplo, a la permisibilidad, quizás incluso a la necesidad, de prestar una atención especial a los intereses, objetivos y principios propios frente a los de otros. O pueden referirse a la condición de asumir una responsabilidad mayor en relación con los miembros de la propia familia u otros a los que se esté «vinculado». Los diferentes tipos de asimetría relacionados con la ética personal son discutidos por B. Williams (1973*a*, 1973*b*, 1981), Mackie (1978*a*), Nagel (1980, 1986), Scheffler (1982), Sen (1982*b*, 1983*b*), Regan (1983) y Parfit (1984). Aunque estas condiciones también pueden ser consideradas con respecto a formas bastante particulares de exigencias de igualdad, tenderían a ir en contra de los conceptos políticos habituales de igualdad «anónima» (véase Sen, 1970*a*).

[20] Esta mayor importancia no tiene por qué considerarse como *intrínseca* al propio ámbito. Por ejemplo, el análisis de Rawls (1971, 1982, 1985, 1988*a*) sobre la igualdad de bienes elementales, o la teoría de igualdad de recursos de Ronald Dworkin (1981, 1987) no se justifica por causa de la importancia intrínseca de los bienes elementales o de los recursos. En estos ámbitos, la igualdad se considera importante, porque son *instrumentos* que ofrecen igualdad de oportunidades a todos los individuos, en cierto modo, para obtener sus metas y objetivos respectivos. Podría afirmar que esta distancia provoca, en realidad, que estas teorías se tambaleen ligeramente, ya que, la importancia derivada de los bienes elementales o recursos depende de las oportunidades respectivas para ejecutar los objetivos correspondientes o tener la libertad de perseguirlos. Las posibilidades de transformación pueden, de hecho, ser muy *diversas* para los diferentes individuos, y me atrevo a afirmar que esto reduce la base lógica de la importancia derivada de la igualdad de disfrute de bienes elementales o recursos. Con referencia a esto, véanse capítulos 3 y 5 (véase también Sen, 1980*a*, 1990*b*).

Pero junto a estas diferencias del ambiente natural y social y de las características externas, también nos diferenciamos por nuestras características personales (por ejemplo, edad, sexo, capacidad física y mental). Y estas últimas son importantes para evaluar la desigualdad. Por ejemplo, un ingreso igual puede dejar subsistir mucha desigualdad respecto a nuestra capacidad para llevar a cabo lo que valoramos. Una persona disminuida no puede funcionar de la misma manera que una persona sana, aunque ambas dispongan exactamente del mismo ingreso. Por esta razón, la desigualdad con respecto a una variable (por ejemplo, ingresos), puede llevarnos en una dirección muy diferente de la desigualdad en el ámbito de otra variable (por ejemplo, capacidad de funcionamiento o bien-estar).

Si comparamos las ventajas o desventajas respectivas de los individuos, podemos clasificarlas con respecto a muchas variables diferentes, como por ejemplo, su respectivo ingreso, patrimonio, utilidades, recursos, libertades, derechos, calidad de vida, etc. La pluralidad de variables sobre las que podemos centrarnos (las *variables focales*) para evaluar la desigualdad interpersonal, requiere que afrontemos, a un nivel muy elemental, una difícil decisión con respecto a la perspectiva que debemos adoptar. Este problema de elección de un «ámbito evaluativo» (es decir, la selección de variables focales relevantes) resulta crucial para poder analizar la desigualdad.

Las diferencias de enfoque son especialmente importantes debido a lo extenso de la diversidad humana. Si todo el mundo fuera exactamente igual, la igualdad en un ámbito (por ejemplo, el ingreso) sería congruente con la igualdad en otros ámbitos (por ejemplo, salud, bien-estar, felicidad). Una de las consecuencias de la «diversidad humana» es que la igualdad en un ámbito determinado suele ir unida, de hecho, con la desigualdad en otro ámbito diferente.

Por ejemplo, no podemos exigir la igualdad de niveles de «bienestar» y otros «patrones» (utilizando la útil descripción de Nozick), una vez que hemos exigido la igualdad de derechos libertarios descritos por Nozick (1974). De esta manera, si los derechos iguales son aceptados, también deben serlo todas sus consecuencias, y esto incluiría todas las desigualdades generadas por ingresos, utilidades, bien-estar y libertades positivas para hacer una cosa u otra.

No estoy juzgando aquí si esta defensa es convincente [21]. El tema que nos ocupa es la naturaleza de la estrategia para justificar la desigualdad a través de la igualdad. El planteamiento de Nozick es un ejemplo lúcido y elegante de esta estrategia general. Para defender racionalmente (y no eliminando a nuestros contrarios) la tesis de que la exigencia de desigualdad es correcta en algún ámbito importante (o bueno, o aceptable, o tolerable), tendremos que decir que esta desigualdad es una consecuencia de la *igual-*

[21] Podemos encontrar críticas de este planteamiento en Sen (1982*b*, 1984).

dad en algún otro ámbito más importante. Dado que existe un acuerdo general sobre la necesidad de considerar la igualdad como «base», y también de relacionar este acuerdo general con la profunda necesidad de imparcialidad entre los individuos (discutida anteriormente), los argumentos cruciales deben tratar de cómo sean de razonables las «bases» elegidas. De esta manera, la cuestión «Igualdad, ¿de qué?» no es, en este contexto, básicamente diferente de la pregunta: «¿Cuál es el ámbito idóneo para la igualdad fundamental?» Nuestra respuesta a la cuestión: «Igualdad, ¿de qué?», confirmará no sólo la igualdad en ese ámbito concreto (estando la variable focal relacionada con las exigencias de igualdad fundamental), sino que también tendrá consecuencias importantes sobre los esquemas distributivos (incluyendo las *desigualdades* necesarias) en otros ámbitos. Verdaderamente, la cuestión «Igualdad, ¿de qué?» es trascendental y primordial.

1.4. ¿Igualdad, *versus* libertad?

La importancia de la igualdad se compara frecuentemente con la de la libertad. De hecho, la postura de cada uno en el presunto conflicto entre igualdad y libertad ha sido a menudo considerada como un buen indicador de su perspectiva general en filosofía política y economía política. Por ejemplo, los pensadores libertarios (como Nozick, 1974) no sólo son considerados anti-igualitarios, también son clasificados como anti-igualitarios *precisamente por* su enorme interés por la libertad [22]. Igualmente, puede parecer que aquellos pensadores clasificados como igualitarios (por ejemplo, Dalton, 1920, Tawney, 1931, o Meade, 1976) estén menos interesados en la libertad, porque se considera que están aferrados a las exigencias de igualdad.

En relación a la argumentación de los apartados anteriores debemos insistir en que esta forma de considerar la relación entre igualdad y libertad es por completo defectuosa. Los libertarios creen que es importante que la gente disfrute de libertad. Con respecto a esto, surgen inmediatamente preguntas como: *¿quién, cuánto, cómo está distribuida, qué tipo de igualdad?* De este modo, la cuestión de la igualdad se plantea como un *apéndice* de la afirmación de la importancia de la libertad [23]. La propuesta

[22] Aquí me refiero específicamente a Nozick (1973, 1974). Sobre una nueva apreciación y estudio de su postura, véase Nozick (1989).

[23] Existen bastantes formas diferentes que defienden la importancia de la libertad. Una de ellas se refiere a los diferentes conceptos de bondad y buen orden. En primer lugar, la libertad puede considerarse como algo *bueno* que las personas deberían disfrutar, y la violación de la libertad puede considerarse como un empeoramiento de las circunstancias. En segundo lugar, puede considerarse que la libertad no forma parte del concepto de bondad, pero es una característica de un orden social *correcto*. También existen distinciones —relacionadas con el planteamiento anterior— entre los deberes de los individuos cuando se viola la libertad de otros. Ya he tratado estos temas en *otras* obras (véase Sen, 1970*a*, 1982*b*, 1983*a*, 1992*a*) y no continuaré profundizando en ellos aquí.

libertaria debe ser llevada a cabo determinando la distribución de derechos entre las personas implicadas [24]. De hecho, las exigencias libertarias de libertad incluyen características importantes de «libertad igual», por ejemplo, la insistencia de inmunidad igual frente a la interferencia de otros. La creencia de que la libertad es importante no puede estar en conflicto con la idea de que debe crearse un orden social para fomentar la igualdad de libertades que poseen los individuos.

Es evidente que puede existir un conflicto entre una persona que defienda la igualdad de alguna variable, *que no sea* la libertad (como ingresos o patrimonio o bien-estar), y alguien que únicamente desee libertad igual. Pero ésta es una discusión sobre la cuestión «Igualdad, ¿de *qué*?». Igualmente, una defensa general de la libertad sin relación con la distribución (es decir, promocionándola en lo posible sin prestar atención al esquema distributivo) podría entrar en conflicto con la igualdad de alguna otra variable, como el ingreso, pero esto sería, en parte, un conflicto entre la concentración respectiva de libertad y los ingresos y, en parte, otro conflicto entre el interés por los esquemas distributivos (de ingresos en este caso) y las consideraciones agregadas no-distributivas (con respecto a la libertad). No nos sirve de ayuda pensar en las diferencias de cada caso como «libertad, *versus* igualdad».

En realidad, para ser exactos, el hecho de plantear el problema con respecto a esta última comparación es un «error categórico». No son alternativas. La libertad se encuentra entre los posibles *campos de aplicación* de la igualdad y la igualdad se halla entre los posibles *esquemas* distributivos de la libertad [25].

Como planteamos anteriormente, la necesidad de afrontar explícitamente la elección de un ámbito es una parte ineludible de la especificación y evaluación razonada de las exigencias de igualdad. Por una parte, sólo existen exigencias de derechos libertarios de igualdad, y por otra, varias exigencias rigurosas de igualdad con respecto a una lista extensiva de *realizaciones* y también una lista correspondiente de *libertades* que se han de alcanzar. Este estudio está muy relacionado con esta pluralidad y sus múltiples consecuencias.

[24] En este contexto, véase el planteamiento de Rawls (1971) sobre la prioridad de «libertad igual» (capítulo 4). Véase también Berlin (1955-6, 1969), Wollheim (1955-6), Hayek (1960, 1967), Buchanan (1975, 1986), Haksar (1979), Gutmann (1980), Goodin (1988), Suppes (1988) y Lukes (1990).

[25] Puede existir cierta ambigüedad con respecto a lo que se ha denominado «esquema». Algunas veces, el término «esquema» puede utilizarse para especificar sus características constitutivas, por ejemplo, la bandera del Reino Unido requiere que sus colores sean el azul y el rojo. La analogía apropiada para la igualdad y la libertad se encuentra en la distinción entre el esquema de intensidad de colores (por ejemplo, la misma intensidad en cada pieza o una intensidad máxima en conjunto) y la utilización de colores concretos (por ejemplo, el azul), cuya intensidad es examinada.

1.5. Pluralidad y posible vacío

El reconocimiento de pluralidad de ámbitos en los que se puede evaluar la igualdad puede hacer surgir algunas dudas sobre el contenido de la idea de igualdad. ¿Será por ello la igualdad menos poderosa e imperiosa como idea política? Si la igualdad puede ser tan diversa, ¿podemos tomar en serio cualquiera de sus exigencias? [26].

De hecho, la aparente flexibilidad de los contenidos de igualdad es considerada por algunos analistas como una fuente de gran desconcierto sobre la idea de igualdad. Como Douglas Rae (1981) explica (en un estudio detallado y útil sobre las diferentes nociones contemporáneas de igualdad): «una idea que es más fuerte que el orden, la eficacia, o la libertad al oponer resistencia a la igualdad, es la igualdad misma» (pág. 151).

Mientras Rae sostiene que la idea de igualdad parece que «rebosa», otros han argumentado, sobre bases similares, que la igualdad es «una idea vacía», es «una forma vacía sin contenido esencial en sí misma» [27]. Como la igualdad puede ser interpretada de tantas formas diferentes, la condición de igualdad no puede, bajo este punto de vista, ser considerada como una exigencia verdaderamente esencial.

Es cierto que la simple exigencia de igualdad, sin especificar qué tipo de igualdad, no puede considerarse como una exigencia específica. Esto otorga algo de credibilidad a la tesis sobre el vacío. Pero considero que la tesis es errónea de todas maneras. Primeramente, incluso antes de que se escoja un ámbito específico, la condición general de valorar la igualdad en *algún ámbito considerado especialmente importante* no es una exigencia vacía. Esto está relacionado con la disciplina impuesta por la necesidad de imparcialidad, o algún tipo de preocupación igual. Ello es una condición de escrutinio de las bases del sistema evaluativo propuesto. También puede tener un impacto considerable al cuestionar teorías que no tienen una estructura fundamental y al rechazar aquellas que no poseen una igualdad fundamental conjunta. Incluso a estos niveles generales, la igualdad es una condición fundamental y sustancial.

En segundo lugar, una vez que el contexto se ha determinado, la igualdad puede ser una exigencia especialmente rigurosa y severa. Por ejemplo, cuando el ámbito ha sido fijado, las exigencias de igualdad imponen alguna clasificación de esquemas según un criterio de prioridad, incluso antes de que se confirme cualquier índice específico de igualdad. Por ejemplo, con respecto a la desigualdad de ingresos, el denominado «Principio de transferencia de Dalton» sostiene que una pequeña transferencia de ingresos de una persona más rica a otra más pobre (manteniendo el total inalterable) debe considerarse como una mejora distributiva [28]. En su contexto, ésta es una norma bastante persuasiva para clasificar la distribución del mismo ingreso total por la condición general de igualdad sin recurrir a ningún índice o medida específica.

Junto a dicha clasificación de esquemas en un ámbito *determinado*, la elección del propio ámbito puede estar también relacionada con la motivación fundamental de la exigencia de igualdad. Por ejemplo, al evaluar la justicia, o el «bienestar» social, o los niveles de vida, o la calidad de vida, la elección de ámbito ya no es simplemente *formal*, sino una discriminación fundamental. Como intentaré explicar en los próximos capítulos, las pretensiones de muchos de estos ámbitos pueden ponerse en tela de juicio una vez que el contexto haya sido determinado. Aunque esto no tiene por qué llevar a una caracterización precisa de las exigencias de igualdad que es importante en cada contexto, no dificulta nuestra postura. En cada contexto, las exigencias igualdad pueden ser tan distintas como enérgicas.

En tercer lugar, la diversidad de ambientes en los que se puede exigir la igualdad refleja realmente una diversidad más profunda, a saber, diferentes diagnósticos de baremos, diferentes puntos de vista de las nociones adecuadas de ventajas individuales en los contextos en cuestión. De esta manera, el problema de la diversidad no afecta sólo a la valoración de la igualdad. Las diferentes exigencias de igualdad reflejan posturas divergentes con respecto a las cosas que tienen que ser directamente valoradas en ese contexto. Muestran ideas diferentes en cuanto a cómo deben evaluarse las ventajas de las diferentes personas frente a otros. Las libertades, derechos, utilidades, ingresos, recursos, bienes elementales, satisfacción de necesidades, etc., ofrecen diferentes formas de ver las vidas respectivas de la gente, y cada una de estas perspectivas conduce a una visión correspondiente sobre la igualdad.

Esta pluralidad de evaluar las ventajas de diferentes personas se refleja en los diferentes puntos de vista, no simplemente de igualdad, sino también de cualquier otra noción social por la que las ventajas individuales introducen la base de información. Por ejemplo, el concepto de «eficacia» tendría exactamente la misma pluralidad con respecto a la elección de ámbito [29]. La eficacia aumenta de modo inequívoco si existe un incre-

[26] También existe un tema relacionado, aunque distinto, que plantea si la igualdad puede ofrecer una justificación suficientemente profunda en cualquier estructura social. Robert Goodin (1988) plantea una cuestión interesante sobre si el «igualitarismo aparente», que sirve de base al «Estado de 'bienestar'», es simplemente «epifenoménico» (págs. 51-69). Este razonamiento depende, como señala Goodin, de cómo se define la igualdad, y su respuesta afirmativa a la pregunta plantea el conflicto entre las diferentes perspectivas de igualdad (incluyendo la perspectiva implícita que él denomina «imparcialidad»).

[27] Westen (1982: 596).

[28] Véase Dalton (1920), Kolm (1969), Atkinson (1970*b*, 1983). Sobre más referencias normativas de esta propiedad, véase Dasgupta, Sen y Starret (1973), y Rothschild y Stiglitz (1973) y también mi libro *OEI*, capítulo 3.

[29] Mientras la pluralidad es exactamente similar en principio, es posible que, empíricamente, pueda haber una divergencia más relativa al ámbito entre comparaciones de desigualdad, que entre comparaciones de eficacia. Véase Sen (1992*b*).

mento de las ventajas de cada persona (o se fomenta a una persona, sin perjuicio para nadie), pero el contenido de esta caracterización depende de la forma en que se defina esta ventaja. Cuando se ha determinado la *variable focal*, obtenemos una definición específica de la eficacia en esta estructura general.

Se pueden hacer comparaciones de eficacia con respecto a las diferentes variables. Si, por ejemplo, se consideran las ventajas en relación a la utilidad individual, el concepto de eficacia se convierte inmediatamente en la ley de «Optimidad de Pareto», utilizada frecuentemente en la economía del «bienestar». Esto implica que en esta situación nadie pueda ver incrementada su utilidad sin reducir la utilidad de alguna otra persona. Pero la eficacia puede también estar definida de manera parecida en los ámbitos de libertades, derechos, ingresos, etc. Por ejemplo, según la Optimidad de Pareto en el ámbito de utilidades, la eficacia con respecto a la libertad exigiría que en esta situación ninguna libertad pueda ser incrementada sin reducir la libertad de otra persona. Existe, formalmente, una diversidad exactamente igual de la eficacia de conceptos, como ya hemos visto en la igualdad, relacionados con la pluralidad de ámbitos.

Este hecho no resulta sorprendente, porque la pluralidad de ámbitos en la que puede encontrarse la igualdad refleja una cuestión más profunda, a saber, la pluralidad con respecto al concepto adecuado de ventajas individuales en las comparaciones sociales. La opción entre estos ámbitos es, indudablemente, una parte integral de los estudios de evaluación de desigualdad. Pero la pluralidad de ámbitos refleja realmente las diferencias en los planteamientos fundamentales sobre las ventajas individuales, y en la base de datos de comparaciones interpersonales. La pluralidad de ámbitos no es un problema único, ni tampoco una fuente de confusión, para la idea de igualdad como tal.

1.6. Medios y libertades

Anteriormente se ha sugerido que la clase de teorías normativas de orden social con las que estamos relacionados exigen —por razones que ya expusimos— igualdad en algún que otro ámbito. Esta igualdad sirve como «igualdad fundamental» del sistema, y tiene consecuencias sobre los esquemas distributivos en otros ámbitos. De hecho, la igualdad fundamental puede ser la causante directa de las desigualdades en otros ámbitos.

Puede ser útil estudiar un ejemplo o dos de la elección de ámbito y su importancia. En la filosofía política y la ética moderna la figura más importante de los últimos años ha sido John Rawls (1971). Su teoría de «la justicia es equivalente a la equidad» ofrece un ejemplo interesante e importante de la elección de ámbito y sus consecuencias. En su «Principio

de Diferencia», el análisis de la eficacia y la igualdad están relacionados con el disfrute individual de bienes elementales[30].

Con este sistema, la diversidad de riqueza y talento heredada no generaría desigualdad de ingresos como en el sistema de Nozick, ya que los bienes elementales (sobre cuya distribución el Principio de Diferencia de Rawls impone una condición igualitaria) incluyen ingresos entre sus elementos constitutivos. De esta manera, los ingresos caen directamente bajo las exigencias de Rawls de igualdad fundamental. Pero la relación entre los *bienes elementales* (ingresos inclusive) por una parte y el *bienestar* por otra, puede variar debido a las diferencias personales con respecto a la posibilidad de convertir los bienes elementales (ingresos inclusive) en obtención de bien-estar. Por ejemplo, una mujer embarazada puede que tenga que superar desventajas para vivir cómodamente, que un hombre de la misma edad no necesita superar, incluso cuando ambos tienen exactamente el mismo ingreso y otros bienes elementales.

Igualmente, la relación entre *bienes elementales* y la *libertad* de perseguir los propios objetivos (bien-estar, entre otros) puede también variar[31]. Somos diferentes no sólo con respecto a nuestra riqueza heredada, sino también en nuestras características personales. A parte de las diferencias puramente individuales (por ejemplo, capacidades, predisposiciones, diferencias físicas), también existen contrastes sistemáticos entre grupos (por ejemplo, entre mujeres y hombres, en aspectos específicos tales como la posibilidad de embarazo y cuidado del recién nacido). Con el mismo haz de bienes elementales, una mujer embarazada o una mujer con hijos que cuidar, tiene mucha menos posibilidad de alcanzar sus objetivos que un hombre que no tiene que cargar con este peso. La relación entre *bienes elementales*, por una parte, y tanto *libertad* como *bien-estar* por otra, puede modificarse por la diversidad interpersonal y entre grupos de características específicas[32].

---

[30] Es el Principio de Diferencia el que trata sobre la distribución de bienes elementales en los dos principios de Rawls sobre justicia equivalente a equidad. Hay que destacar, para no simplificar demasiado el asunto, que: 1) el primer principio de Rawls, que es prioritario, sólo trata de libertades personales (y exige libertad *igual*); 2) el Principio de Diferencia no está solo relacionado con las consideraciones distributivas, sino también con la eficacia (de forma que cualquier cambio que consiga beneficiar a todos, incluyendo el peor del grupo, se considera una mejora), y 3) los principios nombrados no se consideran fórmulas mecánicas, y Rawls ofrece una extensa explicación y análisis para su uso como parte de su teoría de justicia equivalente a la equidad (para aclaraciones recientes sobre los condicionamientos concretos de su teoría, véase Rawls, 1985, 1988*a*, 1988*b*, 1988*c*, 1990; véase también Laden, 1991*a*). A pesar de esto, es evidente que la igualdad de disfrute de bienes elementales tiene un lugar importante en la estructura de ética política de Rawls.

[31] Sobre este tema, véase Sen (1990*b*).

[32] El mismo Rawls (1985, 1987, 1988*a*) ha subrayado *otro* tipo de diversidad entre individuos, a saber, sus distintos conceptos de lo que es el bien. Esto conduce a que los objetivos respectivos que persiguen sean también diferentes. Esta heterogeneidad debe diferenciarse de la diversidad con respecto a la capacidad de transformar los recursos y bienes elementa-

Las desigualdades en «ámbitos» diferentes (por ejemplo, ingreso, bienes elementales, libertades, utilidades y otras realizaciones y libertades) pueden variar entre sí dependiendo de la diversidad interpersonal con respecto a las *relaciones* entre estas variables distintas, pero interrelacionadas. Una consecuencia de la realidad de la diversidad humana es que resulta muy importante decidir en qué ámbito se va a evaluar la desigualdad. Un individuo A puede tener más utilidad que B y C, mientras B tiene más ingreso que A y C, y C tiene más libertad de actuación que A y B, etc. Incluso cuando las categorías son las mismas, las distancias respectivas (es decir, el grado de superioridad de una posición respecto de otra) pueden ser muy diversas en ámbitos diferentes.

Algunas de las cuestiones más importantes del igualitarismo surgen precisamente por el contraste entre la igualdad en ámbitos diferentes. La ética de la igualdad tiene que adaptarse a las diversidades generalizadas que afectan a las relaciones entre los diferentes ámbitos. La *pluralidad* de las variables focales puede crear una gran diferencia justamente por la *diversidad* de seres humanos.

1.7. Distribución de ingresos, bien-estar y libertades

Nuestras características físicas y sociales nos convierten en criaturas inmensamente diferentes. Somos diferentes en edad, sexo, salud física y mental, destreza corporal, capacidad intelectual, circunstancias climáticas, vulnerabilidad epidemiológica, entorno social y muchos otros aspectos. Sin embargo, puede resultar difícil encajar adecuadamente estas diversidades en el marco normal de evaluación de calificación de la desigualdad. En consecuencia, este factor básico no suele tratarse en los estudios evaluativos.

Un problema importante y con el que nos encontramos a menudo surge con respecto a la desigualdad de *ingresos* como foco primario de atención en el análisis de la desigualdad. El alcance de la desigualdad real de oportunidades que las personas tienen que afrontar no puede deducirse inmediatamente de la magnitud de desigualdad de *ingresos*, porque, lo que podemos o no podemos hacer, lo que podemos o no podemos realizar, no depende únicamente de nuestro ingreso, sino también de la diversidad de características físicas y sociales que afectan nuestras vidas y nos convierten en lo que somos.

Para poner un sencillo ejemplo, el alcance de privación comparativa de una persona disminuida físicamente con respecto a otras no puede ser

les en el cumplimiento de objetivos (o en la *capacidad* de satisfacer objetivos). Una diversidad no implica otra, es importante tener en cuenta estos dos tipos de diversidad interpersonal. Sobre este tema se habla en el capítulo 5.

juzgado adecuadamente observando sus ingresos, porque esta persona puede tener muchas desventajas para que su ingreso le permita realizar lo que verdaderamente valora [33]. El problema no surge sólo por el hecho de que el ingreso es un medio para alcanzar nuestros objetivos, sino de la existencia de *otros* medios importantes y de la diversidad interpersonal en la *relación* entre los medios y nuestros diferentes objetivos.

En los estudios sobre la medida de desigualdad en economía, no se suelen tratar estos temas. Por ejemplo, consideremos el planteamiento de crear «índices de desigualdad», basados en la pérdida social de ingreso equivalente, iniciado por Atkinson (1970*b*) [34]. Este planteamiento ha resultado decisivo y eficaz en la integración de las consideraciones de desigualdad de ingreso con la evaluación general del estado de «bienestar» social [35]. El alcance de desigualdad en este planteamiento se calcula utilizando la misma función de respuesta $u(y)$ para *todos* los individuos, con respecto a su ingreso personal [36]. Así, esta estrategia para medir la desigualdad incorpora un rasgo restrictivo que evalúa simétricamente los ingresos de cada individuo, sin considerar las dificultades que tengan

[33] La importancia de enfrentarse a este tipo de casos la he discutido extensamente en mi obra *OEI*, capítulo I. Esto se consideró como la base de una crítica contra el utilitarismo y su único interés de *sumar* utilidades. No retiro nada de lo escrito, pero el problema es, de hecho, mucho más general al uso que lo que expliqué. A medida que revisemos otros planteamientos, veremos que casi todos ellos suelen estar equivocados al enjuiciar el problema que hemos explicado.

[34] En el capítulo 6 se estudia en profundidad este planteamiento de «economía del 'bienestar'» con respecto a la evaluación de desigualdad.

[35] En el capítulo 3 de mi obra *OEI* se discute extensamente este planteamiento. Para obtener información sobre los estudios recientes de evaluación de desigualdad —inclusive la influencia del planteamiento de Atkinson—, véase Blackorby y Donaldson (1978, 1984) y Foster (1985). El propio Atkinson (1983) presenta una evaluación crítica de estos estudios y plantea algunas cuestiones nuevas. Véase también Kolm (1969, 1976) para temas relacionados.

[36] Esta función u suele interpretarse como una «función de utilidad». Pero u no debe considerarse como «utilidad»; véase Atkinson (1983: 5-6). El «bienestar» social se supone que es una función aditivamente separable de los ingresos individuales. Los elementos de «bienestar» social dependientes de los respectivos ingresos personales se derivan de la misma función para cada uno y posteriormente se suman todos para obtener una situación de «bienestar» social agregado. Si se considera u como utilidad (un enfoque permisible, siendo ésta la interpretación más simple y realmente la más usual), la presunción de la misma función de u para todas las cantidades, es la misma función de utilidad para todos. Pero, en general, no importa qué interpretación de $u(y)$ se elija, ya que *esa* función debe tener la característica de ser la misma para todos. Igualmente, en la extensión de la medida de Atkinson a un formato no necesariamente aditivamente separable, propuesto en mi obra *OEI* (págs. 38-42), la presunción de una función W agregada *simétrica* implica que los ingresos de todos los individuos tengan el mismo impacto general. Mientras todo esto es coherente con muchas realidades fundamentales diferentes, el caso central se basa en la presunción de la *misma* relación de conversión (entre ingresos y realización) para personas diferentes. Sobre el tema general de conversión, véase Fisher y Shell (1972), Sen (1979*c*) y Fisher (1987).

algunos con respecto a otros al convertir el ingreso en bien-estar y libertades[37].

Es cierto que el objetivo de este planteamiento es evaluar la desigualdad con respecto a la distribución de los *ingresos*, no a la del bien-estar. Pero la evaluación se lleva a cabo con respecto a lo que *realiza* una persona gracias a sus ingresos, y estas realizaciones forman el «estado de 'bienestar' social» agregado. La desigualdad de ingreso es evaluada por Atkinson en términos de pérdida de «bienestar» social (en unidades de ingreso agregado equivalente), como resultado de la desigualdad en la distribución del ingreso agregado[38]. Por esta razón, será necesario estudiar los efectos de otras influencias sobre la vida de las personas y su bien-estar, para evaluar la propia desigualdad de *ingreso*[39]. En general, la medida de desigualdad debe proporcionar información con respecto a otros ámbitos, tanto para evaluar la desigualdad en estos ámbitos *mismos*, como para evaluar la *desigualdad de ingreso* en un campo más amplio, teniendo en cuenta la existencia de otras influencias sobre el objetivo (en el caso de Atkinson, el «bienestar» social), en términos del que será evaluada a la larga la desigualdad de ingresos. En el capítulo 6 seguiremos examinando estos temas.

La tendencia a eliminar diversidades interpersonales del razonamiento puede proceder no sólo de la tentación pragmática de simplificar la analítica (como en los estudios de medida de desigualdad), sino también, como se discutió anteriormente, de la propia retórica de la igualdad (es decir, «todos los hombres son creados iguales»). La emoción de esta retórica puede conducirnos a pasar por alto estas diferencias, «no tomándolas en cuenta» o «partiendo del supuesto de que no existen». Ésto implica una transición aparentemente sencilla de un ámbito a otro, por ejemplo, del de los ingresos al de las utilidades, del de los bienes elementales al de las posibilidades, del de los recursos al del bien-estar. Éstos reducen —de nuevo sólo *en apariencia*— la tensión entre los diferentes planteamientos de igualdad.

Pero esta facilidad tiene un precio muy alto. Como resultado de tal suposición, pasamos por alto las desigualdades fundamentales con respecto

[37] El hecho de aplicar la misma función de utilidad para todos, relacionando la utilidad con el ingreso (o con el ingreso y el trabajo), es también bastante normal en muchos otros campos de asignación de recursos, por ejemplo, en los estudios de «tributación óptima» iniciados por James Mirrlees (1971); Tuomala (1971) presenta una información muy útil sobre estos estudios. Esto también se aplica a los estudios sobre el análisis de coste-beneficio (véase el ensayo crítico de Drèze y Stern, 1987).

[38] El planteamiento (véase Atkinson, 1970*b*, 1975, 1983) desarrolla un análisis estudiado originariamente por Dalton (1920) y resucitado también por Kolm (1969). Los puntos centrales del planteamiento y la analítica correspondiente también se discuten en mi obra *OEI*.

[39] Para un estudio muy revelador de este y otros temas relacionados, véase Atkinson (1983: Parte I).

al bien-estar y las libertades que pueden *resultar* directamente de una distribución igual de ingresos (dadas nuestras necesidades variables y circunstancias personales y sociales diferentes). Tanto las simplificaciones pragmáticas como la gran retórica pueden resultar útiles en algunos casos y también ineficaces y engañosas en otros.

Capítulo 2
LIBERTAD, LOGROS Y RECURSOS

2.1. Libertad y elección

La posición de una persona en la organización social se puede considerar desde dos puntos de vista distintos, el primero se refiere a los objetivos alcanzados y el segundo a la libertad para llegar a alcanzarlos. La realización de los objetivos atañe a aquello que nos *ingeniamos* por conseguir y la libertad concierne a la *oportunidad real* que tenemos para alcanzar aquello que valoramos. Ambos no tienen por qué ser compatibles. La desigualdad puede verse en términos de realizaciones y de libertades, que no tienen por qué coincidir. Esta distinción también es pertinente para juzgar la eficiencia, que puede verse en términos de los objetivos alcanzados individualmente *o bien* de la libertad para alcanzarlos. Por tanto, la distinción entre los objetivos alcanzados y la libertad es muy importante para la valoración social [1].

Por supuesto, hay distintas maneras de juzgar los objetivos alcanzados, por ejemplo por medio de la utilidad (tales como satisfacciones conseguidas o deseos cumplidos), o por medio de la opulencia (tales como los ingresos obtenidos o el consumo disfrutado) o por la calidad de vida (tales como algunas medidas de nivel de vida) [2]. Como discutimos en el capítulo anterior, la elección entre estos distintos ámbitos es una cuestión de profunda significación para evaluar nuestras vidas y nuestra realiza-

[1] En el simposium organizado por la European Economic Association, Kornai (1988), Lindbeck (1988) y Sen (1988*a*), han analizado la importancia de la perspectiva de la libertad para la valoración de distintos tipos de economías.

[2] He expuesto algunas de estas cuestiones en mis «Conferencias Tanner» sobre «el nivel de vida». Cfr. Sen *et al.* (1987), que también incluye comentarios y estudios que presentaron los ponentes, por ejemplo: John Muellbauer, Ravi Kanbur, Keith Hart, Bernard Williams y Geoffrey Hawthorn, quien también editó este volumen.

ción y también es sumamente importante para la valoración de la desigualdad, concretamente al contestar a la pregunta: «Igualdad, ¿de qué?» Pero se caracterice como se quiera el logro alcanzado, hay una cuestión ulterior, a saber la distinción entre: primero, la amplitud de la *realización*, y segundo, la *libertad* para alcanzar objetivos.

Algunos enfoques muy conocidos de la evaluación de las ventajas individuales, y de la valoración de los ordenamientos sociales, se han ocupado directamente tan sólo de la consecución de los objetivos, considerando la importancia de la libertad de conseguir el objetivo como algo meramente instrumental. El utilitarismo es un ejemplo patente. El enfoque utilitario se caracteriza, primero, por restringir en los ejercicios de valoración social las comparaciones interpersonales únicamente a los objetivos alcanzados, y segundo, por identificar los objetivos con las utilidades alcanzadas. Ambas características juntas conducen a la concentración de la información en las utilidades individuales, comparadas interpersonalmente, al evaluar las situaciones sociales y personales.

De la misma manera, las funciones de «bienestar» social de Bergson-Samuelson, presentadas y desarrolladas en sus formulaciones clásicas (véase Bergson; 1938; Samuelson, 1947) tienden a centrar la atención directa solamente en los objetivos alcanzados, por ejemplo, la satisfacción de preferencias, la satisfacción del consumidor, valorando la libertad individual sólo indirectamente como medio para el logro de objetivos. Hasta cierto punto esto también es aplicable a los correspondientes sistemas de elección social[3] de Arrow, los cuales también se han orientado hacia las preferencias individuales respecto de los estados de cosas, en vez de tomar nota de la libertad de elegir *entre* distintos estados de cosas. Pero mucho depende de cómo quedan caracterizados los estados, en concreto si las posibilidades disponibles para *moverse* a otros estados se tomam como *parte* de cada estado[4]. Los desarrollos recientes de la teoría de la elección social han tratado de tomar en cuenta consideraciones de libertad dentro del marco de evaluación en el contexto específico de valorar la libertad[5].

[3] Cfr. Arrow (1951, 1963)

[4] Después de terminar este manuscrito, he tratado de examinar la posibilidad de integrar la perspectiva de la libertad en la estructura de la teoría de elección social en mis conferencias «Kenneth Arrow» en la Universidad de Stanford en mayo de 1991 («Libertad y elección social»).

[5] Un intento en esta dirección lo hice en Sen (1970a, 1970c). Suzumura (1983), Wriglesworth (1985) y Riley (1987), entre otros, han discutido y escrutado la extensa bibliografía sobre el planteamiento de la libertad en la teoría de la elección social. El modelo de la elección social tiene tanto ventajas como limitaciones a la hora de plantearse la importancia de la libertad comparado con: 1) las formulaciones deontológicas tradicionales; 2) las formulaciones «bienestaristas» estándar, y 3) las interpretaciones basadas en la teoría de juegos. Ésta y otras cuestiones relacionadas se han discutido, junto con maneras de integrar la libertad de manos de elección social, en una bibliografía extensa que incluye, *inter alia*, Sen (1970*a*, 1976*c*, 1982*b*, 1982*c*, 1983*a*, 1992*a*), Ng (1971, 1979), Batra y Pattanaik (1972), Peacock y Rowley (1972), Nozick (1973, 1974), Bernholz (1974, 1980), Gibbard (1974), Blau (1975), Fine (1975*b*), Seidl (1975, 1986*b*, 1990), Campbell (1976, 1989), Farrell (1976), Kelly (1976*a*, 1976*b*, 1978), Aldrich (1977), Breyer (1977), Perelli-Minetti (1977), Ferejohn (1978), Karni (1978), Stevens y Foster (1978), Suzumura (1978, 1980, 1983, 1991), Austen-Smith (1979, 1982), Mueller (1979), Barnes (1980), Breyer y Gardner (1980), Breyer y Gigliotti (1980), Fountain (1980), Gardner (1980), McLean (1980), Weale (1980), Gaertner y Krüger (1981, 1983), Gärdenfors (1981), P. J. Hammond (1981, 1982), Schwartz (1981, 1986), Sugden (1981, 1985), Levi (1982, 1986), Wriglesworth (1982, 1985), Chapman (1983), K. Basu (1984), Gaertner (1985, 1986), Kelsey (1985, 1988), Schotter (1985), Coughlin (1986), Barry (1986), Elster y Hylland (1986), Hylland (1986), Webster (1986), Harel y Nitzan (1987), MacIntyre (1987, 1988), Mezzetti (1987), Nurmi (1987), Riley (1987, 1989*a*, 1989*b*), Sonstegaard (1987), Subramanian (1987), Allen (1988), Gigliotti (1988), Pattanaik (1988), S.O. Hansson (1988), Deb (1989), Gärdenfors y Pettit (1989), A. Hamlin (1989), Hurley (1989), Vallentyne (1989), Xu (1990), Gaertner, Pattanaik, y Suzumura (1992), entre otras aportaciones.

El enfoque exclusivo de los logros ha sido puesto en cuestión recientemente con argumentos en favor de basar la valoración social en los *medios* de alcanzar objetivos, tales como la preocupación rawlsasiana por la distribución de bienes básicos, la de Dworkin por la distribución de recursos y así sucesivamente. Puesto que los medios en forma de los recursos, bienes elementales, etc., sin duda alguna aumentan la libertad para alcanzar los objetivos *caeteris paribus*, es razonable pensar que estos movimientos nos llevan *hacia* la libertad, y nos alejan de centrar la atención exclusivamente en la realización de objetivos. Si aspiramos a la igualdad en el ámbito de los recursos o en el de los bienes básicos, esto puede verse como un aproximarse la evaluación a la consecución de la libertad y un alejarse de la consecución del objetivo como tal.

Pero al mismo tiempo tenemos que reconocer que el crear la igualdad de la propiedad de recursos o de la posesión de bienes básicos no equipara necesariamente las libertades fundamentales de que disfrutan unos y otros, puesto que puede haber variaciones significativas en la *transformación* de los recursos y de los bienes básicos en niveles superiores de libertades. Los problemas de transformación pueden conllevar algunas cuestiones sociales extremadamente complejas, especialmente cuando los logros en cuestión están influidos por intrincadas relaciones e interacciones en el seno de cada grupo[6]. Pero como discutimos anteriormente, las variaciones de transformación pueden nacer de meras diferencias físicas. Repetiré como ejemplo un caso referido anteriormente: la libertad de un pobre para no morirse de hambre dependerá no sólo de sus recursos y de sus bienes básicos (por ejemplo, el efecto de los ingresos para poder comprar comida), sino también de sus niveles metabólicos, su sexo, el embarazo, la exposición a enfermedades parasitarias y así sucesivamente. Entre dos personas con ingresos semejantes y los mismos bienes básicos y recursos, como han expuesto Rawls y Dworkin, una puede estar en situa-

[6] Ésta es una cuestión de suma importancia para valorar la pobreza cuando implica la carencia de unas funciones sociales mínimas, como puede ser el participar en la vida de la comunidad. Sobre este tema, cfr. Sen (1983*d*), y también el capítulo 7 más abajo.

ción de evitar la inanición y otra ser completamente incapaz de librarse de ella[7].

El paso desde la consecución de los objetivos a los *medios* para alcanzarlos, a la manera de Rawls enfocando la cuestión desde los bienes básicos, o de Dworkin centrándose en los recursos[8], puede haber ayudado a hacer que los estudiosos empiecen a volver la vista *en la dirección* de prestar importancia a la libertad, pero el cambio no es suficiente para atrapar lo importante que es la *amplitud* de la libertad. Si nuestra preocupación es la libertad como tal, entonces no hay modo de escapar de la necesidad de buscar una representación de la libertad en forma de conjuntos alternativos de objetivos que podemos realizar. Antes de abordar esa exigente pregunta, en la sección 2.3 y en los capítulos 3-5, puede merecer la pena examinar otro aspecto relacionado con la teoría económica, el de las diferencias entre la libertad y los objetivos alcanzados.

2.2. Ingresos reales, oportunidades y selección[9]

La distinción entre realizaciones y libertad puede ilustrarse con dos interpretaciones distintas del análisis de los ingresos reales, que pueden encontrarse en la bibliografía y que con frecuencia no son claramente diferenciadas. La valoración de los ingresos reales podemos verla como la valoración del beneficio que una persona recibe de una *cesta determinada* de bienes que él o ella adquiere: ¿es x una cesta mejor para esta persona que y? La comparación concierne directamente la naturaleza de los conjuntos seleccionados y podríamos llamarlo «la perspectiva de la selección». Otra posibilidad consiste, no en centrar la atención sobre el contenido concreto de bienes adquiridos, sino en el *conjunto* de todas las cestas que *podría* comprar con esos ingresos. «¿Ofrece el presupuesto de A a esta persona un conjunto de opciones mejor que el presupuesto B?» A esta otra podemos llamarla «la perspectiva de las opciones».

La lógica de la estructura axiomática de las comparaciones de ingresos reales depende de la interpretación de las comparaciones y tanto la perspectiva de la selección como la perspectiva de las opciones se han utilizado ampliamente, ya sea implícita ya explícitamente[10]. La perspectiva de

[7] Sobre la importancia práctica de este tipo de cuestión con ilustraciones empíricas, cfr. Sen (1986*b*), particularmente apéndices A y B. Cfr. también Arneson (1989*a*, 1990*a*, 1990*b*, 1991), y G. A. Cohen (1989, 1990, 1992).

[8] En la propuesta de Dworkin mucho depende del alcance y la envergadura de sus mecanismos aseguradores frente a las minusvalías personales.

[9] Esta sección recurre a determinados procedimientos estándar en la teoría económica. Esto lo vuelve un poco más «técnico» que el resto de la monografía, pero no se requiere ningún tipo de conocimiento especializado. Además, el texto está organizado de tal manera que un lector no economista debería de poder seguir las secciones sucesivas, aunque se pase por alto esta sección.

las opciones ha solido tomar la forma de aseverar la superioridad de elegir x del conjunto A en vez de y del B si el conjunto A ofrece, *inter alia*, la posibilidad de elegir y también[11]. Éste es el enfoque de «la preferencia revelada» en la comparación de ingresos reales[12]. Su lógica se basa en utilizar los datos de precios y compras para llevar a cabo una comparación concreta de la libertad de elegir, a saber, si en A uno puede elegir lo que eligió en B.

La perspectiva de la selección, por otra parte, está centrada solamente en comparar los conjuntos x e y, y esto se lleva a cabo asumiendo una estructura particular de preferencias; específicamente la *convexidad* de las mismas, lo que en esencia significa tasas de sustitución marginales no crecientes. Los datos sobre precios y compras se utilizan para determinar los pesos relativos que corresponden a los distintos bienes *localmente*, es decir, para las cantidades respectivas realmente adquiridas, y el supuesto de coeficientes marginales de sustitución no crecientes se utiliza para determinar si la cesta x seleccionada de A puede considerarse superior a la y seleccionada de B[13]. Las oportunidades de elección, como tales, no se comparan en este cálculo.

Los dos enfoques ofrecen resultados semejantes en la comparación del ingreso real bajo supuestos normales en la teoría recibida, mas, primero, implican estrategias muy diferentes, y segundo, producen resultados diversos una vez que los supuestos normalmente utilizados se omiten, por ejemplo, el supuesto de mercados competitivos[14]. Aquí estamos interesados en las diferencias entre ambas estrategias, en particular en el contraste entre *opciones* comparadas y en el de comparar directamente la bondad de las cestas de hecho *seleccionadas*.

No obstante, debería yo añadir que incluso en la utilización de la perspectiva de las opciones en el enfoque de las preferencias reveladas, tal como se ha llevado a cabo en la práctica el análisis, no se ha atribuido de

[10] Esta utilización se ha expuesto en Sen (1979*a*).

[11] Nótese que esto no es una comparación *global* de los dos conjuntos A y B, sino que toma la forma de observar A a la luz del elemento y tomado de B.

[12] Cfr. Samuelson (1938, 1947); también Houthakker (1950) y Little (1950). En el enfoque de la «preferencia revelada» se utiliza la comparación de opciones de elección para deducir la función de utilidad de una persona en base a sus elecciones entre distintos conjuntos de cestas. Ese programa de llegar a la utilidad partiendo de las elecciones adolece de un sinnúmero de problemas, incluido el de la utilización de supuestos muy estrictos acerca de la naturaleza de las metas perseguidas por esa persona, y la interpretación de la función objetivo como función de utilidad personal del individuo: sobre esto, cfr. Sen, 1973*b*, 1977*a*. Aquí no estamos interesados directamente en la estrategia de «recuperar» funciones de utilidad personal partiendo de las elecciones observadas, sino en la luz que arroja el procedimiento de comparar las *opciones* de elección de una persona, en vez de sólo las cestas *escogidas*. Así pues, estamos utilizando una parte de la cadena del razonamiento de la «preferencia revelada» pero no toda ella.

[13] Cfr. Hicks (1939, 1940), Samuelson (1947), y Graaff (1957).

[14] Sobre esto, cfr. Majumdar (1969) y Sen (1979*c*).

hecho importancia *intrínseca* alguna a la extensión de la libertad de elegir como tal. Por el contrario, las oportunidades de elección se han visto solamente como *medios* para adquirir cestas de bienes de consumo preferidas. Pero es posible ampliar la analítica de la lógica de la comparación de opciones que se utiliza en el enfoque de las preferencias reveladas en el sentido de otorgar importancia a la libertad de elección en sí misma [15]. Mientras la perspectiva de elección va directamente a la bondad de las cestas de bienes, pero no implica nada más, la perspectiva de las opciones puede utilizarse también para comparar la extensión de la libertad de elección. En la bibliografía sobre las preferencias reveladas, no se otorga valor alguno a la libertad como tal y se la enjuicia en términos meramente instrumentales, en términos del valor de la cesta seleccionada; pero la misma técnica de análisis puede adaptarse al cálculo del valor intrínseco de la libertad, *a condición de que* la libertad se entienda como importante en sí misma.

2.3. Distinguir la libertad de los recursos

Volvemos de nuevo a la distinción entre la *libertad* y los *medios para alcanzarla*, tales como bienes básicos o recursos, que le ayudan a uno a alcanzar mayores grados de libertad. Podríamos comenzar observando la distinción en el contexto del consumo de bienes, aunque no sea éste nuestro enfoque definitivo. El conjunto presupuestario representa la extensión de la libertad de la persona en este ámbito, es decir, la libertad de poder consumir varias cestas de bienes alternativas. Este conjunto presupuestario se deriva de los recursos de una persona, en este caso el nivel de ingresos y la posibilidad de comprar bienes a unos precios dados. La distinción entre, primero, los recursos de los que depende el conjunto presupuestario, y segundo, el conjunto presupuestario en sí mismo, es un ejemplo sencillo de la distinción general entre los *medios* para alcanzar la libertad y la *extensión* de la libertad, en este caso vistos todos ellos en términos de las cestas de consumo que se pueden alcanzar.

Un cambio de enfoque de los objetivos logrados hacia los recursos, por ejemplo, de la cesta de bienes *elegida* hacia los recursos con los que se pueden comprar dichas cestas, puede verse, de hecho, cual afirmamos anteriormente, como un cambio en la *dirección* de prestar mayor atención a la libertad, puesto que los recursos se refieren al *conjunto* de cestas de bienes que podemos escoger [16]. La estrategia de juzgar la ventaja individual por el control de la persona sobre los recursos, por contraste con juz-

[15] Sobre la importancia de la distinción entre la valoración *intrínseca* y la *instrumental* de la libertad, y sobre sus implicaciones para la teoría económica, véase Sen (1988*a*).

[16] De todas formas, nótese que los recursos poseídos o las libertades disfrutadas por una persona en un momento determinado podrían haber sido el resultado de logros del pasado. Al considerar el contraste entre los logros y los medios para la libertad no hay intención al

garla según lo que el individuo realmente logra, significa trasladar nuestro enfoque de los objetivos logrados hacia los medios para conseguir la libertad, lo que es claramente un homenaje a la libertad.

Diversas innovaciones importantes en la filosofía política y moral contemporánea, como el enfoque de Rawls de los bienes básicos en su teoría de la justicia, o los argumentos de Dworkin en favor de la igualdad de los recursos, que en gran parte se han suscitado por una preocupación por la importancia de la libertad, tienden a centrarse en el control del individuo sobre los *recursos*, tengan éstos la forma que tengan, como la base de las comparaciones interpersonales de la ventaja individual.

Esto ha sido un cambio en la buena dirección en cuanto a la libertad se refiere. Pero la distancia entre los *recursos que nos ayudan* a alcanzar la *libertad* y la extensión de la *libertad en sí misma* es importante en principio y puede ser crucial en la práctica. No sólo hay que mantener la distinción entre la libertad y las realizaciones alcanzadas, sino también entre la libertad y los recursos y medios para alcanzar la libertad [17].

Este problema de variación interpersonal puede parecer tirado por los pelos cuando se trata de transformar los recursos en cestas de bienes, puesto que los supuestos de precios uniformes, mercados competitivos, etc., se formulan de manera normal en la bibliografía económica sobre estas materias. Pero esto es en cierto modo una rareza de la teoría, puesto que en la realidad los precios no uniformes y otras variaciones interpersonales de transformación son bastante frecuentes. Más importante aún, una vez que cambiamos el enfoque del ámbito de los bienes al ámbito de aquello que la persona puede de hecho hacer o ser, o qué tipo de vida puede llevar, las fuentes de variaciones interpersonales de conversión pueden ser numerosas y trascendentales [18].

Los recursos de que dispone una persona o los bienes que alguien tiene pueden ser unos indicadores muy imperfectos de la libertad de que

guna de negar esa conexión. De hecho, una formulación completa de la relación requeriría la contabilización de las interconexiones a lo largo del tiempo.

[17] Incluso en el ámbito de los bienes de consumo, el conjunto de cestas de bienes de que una persona puede disponer resulta ser una representación mejor de la libertad, en ese ámbito de los bienes de consumo, que los recursos utilizables para disponer de un conjunto de cestas de bienes de consumo. Los recursos nos llevarán al conjunto de cestas, pero lo converso dependerá de determinadas circunstancias contingentes, por ejemplo mercados y precios. Si estas conversiones varían de una persona a otra, entonces una persona puede estar por encima en el ámbito de los recursos, y por debajo en términos de la libertad en el ámbito de los bienes de consumo, por ejemplo como ocurre con diferenciación de alquileres en una política de viviendas.

[18] Uno de los ejemplos de variaciones interpersonales más discutidos hace referencia a las «necesidades» nutritivas de distintas personas. Para distintas maneras de enfrentarse a estas variaciones, cfr. Sukhatme (1977, 1982), Srinivasan (1981, 1992), Gopalan (1983), Lipton (1983), Blaxter y Waterlow (1985), Payne (1985), Vaidyanathan (1985), Scrimshaw (1987), Payne y Lipton (1988), Anand y Harris (1990, 1992), Dasgupta y Ray (1990), Osmani (1990*a*, 1992*a*, 1992*b*), Bhargava (1991), entre otras aportaciones.

realmente disfruta la persona para hacer esto o ser aquello [19]. Como dijimos en el capítulo anterior, las características personales y sociales de distintas personas, que pueden variar ampliamente, pueden llevarnos a variaciones interpersonales considerables en la transformación de recursos y bienes elementales, en *realizaciones*. Exactamente por la misma razón, las diferencias interpersonales respecto de estas características personales y sociales pueden dar lugar asimismo a variaciones en la conversión de recursos y de bienes elementales en *libertad* para alcanzar los objetivos.

Si estamos interesados en la libertad de elección, entonces tenemos que prestar atención a las posibilidades que la persona tiene de hecho y no podemos dar por supuesto que se obtendrán los mismos resultados sólo observando los recursos de que él o ella dispone. El cambio de atención en la filosofía política contemporánea, tal como ocurre en las teorías de Rawls y Dworkin, hacia las comparaciones interpersonales basadas en los recursos puede verse claramente como un paso hacia una mayor atención a la libertad. Pero estos cambios son esencialmente insuficientes [20]. En general, las comparaciones de recursos y bienes elementales no pueden servir de base para comparar distintos grados de libertad. El valorar la libertad exige imperiosamente que centremos en ella nuestra atención, lo que no se puede hacer centrándola en cualquier otra cosa [21].

[19] Cfr. Sen (1980*a*, 1991*b*) para una discusión en profundidad de esta cuestión. Sobre temas relacionados, cfr. Lehning (1989) y Pogge (1989).

[20] En el capítulo 5 desarrollaremos más este tema al considerar el problema de la valoración de la desigualdad en el contexto de las teorías de la justicia.

[21] En el capítulo siguiente analizaremos y desarrollaremos la idea de la libertad de conseguir bien-estar como un paso previo para analizar desigualdades en las libertades.

Capítulo 3
FUNCIONAMIENTOS Y CAPACIDAD

3.1. Conjuntos de capacidad

En este capítulo examinamos el enfoque «capacidad» en la evaluación del bien-estar y de la libertad para buscar el bien-estar. El planteamiento ya lo he discutido detalladamente en otras ocasiones [1]. Aquí me limitaré a presentar algunos aspectos elementales de esta perspectiva.

El bien-estar de una persona puede entenderse considerando la calidad (por así decirlo, la «bondad») de su vida. La vida puede considerarse como un conjunto de «funcionamientos» interrelacionados, consistentes en estados y acciones. La realización de una persona puede entenderse como el vector de sus funcionamientos. Los funcionamientos pertinentes pueden abarcar desde cosas tan elementales como estar suficientemente alimentado, tener buena salud, evitar posibles enfermedades y mortalidad prematura, y demás, hasta realizaciones más complejas como el ser feliz, el tener dignidad, el participar en la vida de la comunidad, etc. [2]. Sostengo que los funcionamientos son *constitutivos* del estado de una persona y que la evaluación del bien-estar tiene que consistir en una estimación de estos elementos constitutivos [3].

[1] En Sen (1980*a*, 1985*a*, 1985*b*) se estudian diversos aspectos del fundamento conceptual y los problemas prácticos de la medida y evaluación. Este capítulo se inspira en Sen (1991*b*).

[2] Para un estudio útil de los diversos elementos constitutivos de la calidad de vida, véanse Allardt (1981, 1992), Erikson y Aberg (1987), Erikson (1991), Ysander (1992). De hecho, los «estudios escandinavos» sobre las condiciones de vida han contribuido mucho a demostrar y esclarecer la posibilidad empírica de considerar los diversos funcionamientos como la base de la calidad de vida. Para temas relacionados, véase también Fuchs (1983), Mack y Lansley (1985), Culyer (1986), A. Williams (1991).

[3] Los fundamentos filosóficos de este planteamiento se remontan a los escritos de Aris-

Estrechamente relacionado con la noción de los funcionamientos es la *capacidad* de funcionar. Representa las diversas combinaciones de funcionamientos (estados y acciones) que la persona puede alcanzar. Por ello, la capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos, que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro[4]. Así como el denominado «conjunto presupuestario» en el espacio de los bienes representa la libertad de una persona para comprar haces de productos[5], el «conjunto de capacidad» en el ámbito de los funcionamientos refleja la libertad de la persona para elegir entre posibles modos de vida.

Es evidente que el bien-estar de una persona debe depender fundamentalmente de la naturaleza de su estado, es decir, de los funcionamientos alcanzados. El que una persona esté bien alimentada, goce de buena salud, etc., debe ser intrínsecamente importante para la bondad del estado de esa persona. Pero, podríamos preguntarnos ¿qué relación tienen las *capacidades,* en contraposición con los *funcionamientos alcanzados*, con el bien-estar?

La importancia de la capacidad de una persona para su bien-estar nace de dos consideraciones distintas pero interrelacionadas.

La primera es que, si los funcionamientos alcanzados constituyen el bien-estar de una persona, entonces la capacidad para alcanzar funcionamientos (es decir, todas las combinaciones alternativas de funcionamientos que una persona puede elegir) constituirá la libertad de esa persona, sus oportunidades reales para obtener bien-estar. Esta «libertad de bienestar» puede ser un tema central del análisis ético y político[6]. Así, para formarnos una opinión de la bondad del estado social, habría que dar importancia a las libertades de que disfrutan las diferentes personas para alcanzar el bien-estar. Incluso aunque no adoptemos el camino de considerar la libertad del bien-estar como una nota de la «bondad» del estado

tóteles, que contienen una profunda investigación de «el bien del hombre» en cuanto a «la vida entendida como actividad» (véase concretamente *Ética a Nicómaco*, I, 7). Aristóteles siguió estudiando —tanto en su *Ética* como en su *Política*— las implicaciones políticas y sociales de un enfoque de bien-estar entendido de esta manera, es decir, referido al «florecimiento humano». Sobre el planteamiento aristotélico y sus conexiones con las últimas investigaciones de la perspectiva de capacidad, véase Nussbaum (1988*a*, 1988*b*).

[4] Sobre los varios problemas técnicos en la representación y valoración de los vectores de funcionamientos (más en general, de *n*- múltiplos de funcionamientos) y los conjuntos de capacidad de tales vectores (o múltiplos-*n*), véase Sen (1985*b*, 1991*b*).

[5] Véase capítulo 2, apartado 2.2

[6] La pertinencia concreta de la «libertad del bien-estar», en contraposición al bien-estar alcanzado en ética social y política, se discute en mis «Conferencias Dewey» (Sen 1985*a*), concretamente en las conferencias 2 y 3. Estas conferencias también tratan sobre la distinción entre «libertad del bien-estar» y «libertad de agencia». Esta última representa una libertad de tipo más general, la libertad de alcanzar objetivos, cualesquiera que sean (quizá más allá de la busca del propio bien-estar). Véase el capítulo 4 más adelante.

social, podremos considerar «justo» que los individuos tengan una sustancial libertad de bien-estar[7].

Esta libertad, que refleja las oportunidades de bien-estar de una persona, debe ser valorada como mínimo por razones *instrumentales*, por ejemplo, al juzgar qué cartas ha repartido la sociedad a una persona. Pero, además, tal y como hemos dicho ya, la libertad debe considerarse como cosa intrínsecamente importante para una buena estructura social. Desde este punto de vista, una buena sociedad es también una sociedad de libertad[8]. También se puede utilizar la noción de «justicia» en contraposición con la de «bondad» de la sociedad para defender los mismos arreglos sustantivos. Aquellos que consideran esa distinción como muy fundamental y defienden la «prioridad de lo justo sobre las ideas de lo bueno» (tal y como explica Rawls 1988*a*), tendrían que plantearse la cuestión desde esa perspectiva.

La segunda conexión entre el bien-estar y la capacidad consiste en hacer depender el propio bien-estar *alcanzado* de la *capacidad* para funcionar. En sí mismo, el hecho de poder elegir debería entenderse como un componente valioso de la existencia; y una vida de elecciones genuinas con opciones serias puede considerarse, por esta razón, más rica[9]. Desde este punto de vista, al menos algunos tipos de capacidades contribuyen *directamente* al bien-estar, a enriquecer la propia vida con la oportunidad de la elecciones meditadas. Pero incluso cuando la libertad en forma de capacidad se valora sólo instrumentalmente (y el nivel de bien-estar no se

[7] Véase Rawls (1988*a*) sobre la importancia de la distinción entre «lo justo» y «lo bueno». Véase también Sugden (1989) que ofrece una presentación convincente de la teoría de los deberes del Estado desde el punto de vista de lo justo en vez de fundamentarla en maximizar lo bueno. En Sen (1987) se discute *inter alia* que la distinción puede ser menos clara e incluso quizá menos fundamental de lo que se da por sentado frecuentemente.

[8] Las obras de importantes escritores libertarios están escritas desde el punto de vista de la libertad (las más recientes de las cuales son: Hayek, 1960, 1967; Nozick, 1974; J. M. Buchanan, 1975, 1986). Pero uno de los primeros argumentos en pro de la concentración sobre el valor básico de libertad puede encontrarse en la filosofía política de Marx, que pone énfasis en someter «las condiciones para el libre desarrollo y actividad de los individuos bajo su propio control». Según Marx, la sociedad liberada del futuro «me permitiría hacer una cosa hoy y otra mañana, cazar por la mañana, pescar por la tarde, criar ganado por la noche, hacer críticas después de cenar, de la forma que quiera, sin convertirme nunca en cazador, pescador, pastor o crítico» (Marx, 1845-6: 22). Esto es, por supuesto, un enfoque *general* de la libertad (lo que puede hacer una persona, considerando todos los factores) en contraste con los derechos *negativos* (lo que a uno no se le impide hacer) a los que se ha dado mucho énfasis en la literatura libertaria; con respecto a esta distinción, véase Berlin (1969). Para planteamientos alternativos al valor intrínseco de libertad, véase mi «Libertad de Elección: Concepto y Contenido» (Sen, 1988*a*). Para el planteamiento de Marx de la libertad, véase Kolakowski (1978), C. Taylor (1979), Brenkert (1980, 1983), A. E. Buchanan (1982), Elster (1986), Lukes (1985), G. A. Cohen (1986, 1988, 1989), Ramachandran (1990), entre otros.

[9] Esto no significa que cada elección adicional eleve el bien-estar de una persona, ni tampoco que la *obligación* de elegir se añada forzosamente a la libertad de la persona. En el próximo capítulo retomaremos estas cuestiones.

considera dependiente del grado de libertad de elegir como tal), la capacidad de funcionamiento no puede sino ser una parte importante de la evaluación social. El «conjunto de capacidad» en el espacio de funcionamientos nos proporciona información sobre los diversos vectores de funcionamiento que están al alcance de una persona, y esta información es importante, independientemente de cómo se caracterice exactamente el bien-estar.

En cualquiera de las dos formas, el enfoque «capacidad» difiere crucialmente de los planteamientos más tradicionales de la evaluación individual y social basados en variables como los *bienes elementales* (como en los sistemas evaluativos de Rawls), los *recursos* (como en el análisis social de Dworkin) o el *ingreso real* (como en los análisis enfocados en el PNB, el PIB, o vectores de bienes determinados [10]). Estas variables están relacionadas con los *instrumentos* para alcanzar el bien-estar y otros objetivos, y también pueden considerarse como los *medios* para la libertad. Por el contrario, los funcionamientos forman parte de los elementos constitutivos del bien-estar. La capacidad refleja la libertad para buscar estos elementos constitutivos, y puede incluso tener, como se mencionó anteriormente en este apartado, un papel directo en el mismo bien-estar, en la medida en que la decisión y la elección son también parte de la vida [11].

3.2. Objetos de valoración y ámbitos evaluativos

En el cálculo evaluativo, hay que distinguir claramente dos cuestiones distintas: 1) ¿Cuáles son los objetos de valoración?, y 2) ¿Cuán valiosos los respectivos objetos? Aunque, *formalmente*, la primera pregunta constituye un aspecto elemental de la última (en el sentido de que los objetos de valoración son aquellos que tienen ponderaciones *positivas)*, la identificación de los objetos de valoración, sin embargo, es *en lo sustantivo* el ejercicio básico que permite buscar la respuesta a la segunda pregunta.

Además, la propia identificación del conjunto de objetos de valoración, por tener ponderaciones positivas, deriva en un «rango de dominancia» (*x* es mayor que *y* si como mínimo produce más cantidad de uno de los objetos valorados y al menos la misma cantidad de todos los demás objetos). Este rango de dominancia, que se puede demostrar que tiene las propiedades normales de regularidad, como es la transitividad, puede, de hecho, hacernos avanzar, y a menudo bastante, en el cálculo evaluativo [12].

La identificación de los objetos de valoración específica es lo que podría denominarse un *ámbito evaluativo* (discutido brevemente en el capítulo 1). Por ejemplo, en el análisis utilitarista recibido, el ámbito evaluativo está formado por las utilidades individuales (definidas como placeres, felicidad o satisfacción de deseos). De hecho, un planteamiento evaluativo completo conlleva una clase de «restricciones de información» por las que se excluye el uso evaluativo directo de varios tipos de información (aquellos que no pertenecen al ámbito evaluativo) [13].

El enfoque «capacidad» se ocupa, *principalmente*, de la identificación de los objetos de valoración, y plantea el ámbito evaluativo en cuanto a funcionamientos y capacidades de funcionar. Esto es en sí mismo un profundo ejercicio evaluativo, pero aunque respondamos a la pregunta 1), sobre la identificación de los objetos de valoración, no obtenemos de ella ninguna respuesta concreta a la pregunta 2), que se refiere a sus valores relativos. Pese a ello, la selección de ámbito puede tener también una buena dosis de poder discriminatorio, tanto por lo que *incluye* como potencialmente valioso, como por lo que *excluye* de la lista de objetos a ponderar como intrínsecamente importantes.

Por ejemplo, el enfoque «capacidad» difiere de la evaluación utilitarista (más generalmente la evaluación «bienestarista» [14]) en que abarca una variedad de acciones y estados importantes en sí mismos (no simplemente *porque* puedan producir utilidad, ni tampoco en *la medida en que* que produzcan utilidad) [15]. En este sentido, el enfoque «capacidad» ofrece

[10] En Sen (1979*c*) encontramos un estudio crítico de la literatura analítica sobre este tema.

[11] En Sen (1980*a*, 1985*a*, 1985*b*, 1991*b*) podemos encontrar un estudio completo de las cuestiones motivacionales y estratégicas que sirven de base al planteamiento de capacidad. Este planteamiento ha sido criticado y estudiado en profundidad, generando propuestas de diferentes argumentos relacionados: véase Roemer (1982, 1986*a*), Streeten (1984), Beitz (1986), Culyer (1986), P. Dasgupta (1986, 1988, 1990), de Beus (1986), De Leornardo, Maurie y Rotelli (1986), Delbono (1986), Hamlin (1986), Helm (1986), Kakwani (1986), Luker (1986), O'Neill (1986, 1992), Riley (1986, 1987), Zamagni (1986), Asahi (1987), K. Basu (1987*a*), Brannen y Wilson (1987), Erikson y Aberg (1987), Hawthorn (1987), K. Hart (1987), Kanbur (1987), Kumar (1987), Muellbauer (1987), Ringen (1987), B. Williams (1987), Wilson (1987), Gaertner (1988, 1991), Goodin (1988), Arneson (1989*a*, 1990*b*), G. A. Cohen (1989, 1990), Drèze y Sen (1989), K. Griffin y Knight (1989), Nussbaum (1988*a*, 1988*b*), Suzumura (1988), Stewart (1988), Pogge (1989), Seabright (1989, 1991), Desai (1990), Hossain (1990), Steiner (1990), Van Parijs (1990*a*, 1990*b*), Ahtisaari (1991), D. A. Crocker (1991*a*, 1991*b*), A. Williams (1991), Bliss (1992), Brock (1992), A. K. S. Kumar (1992) entre otros.

[12] Véase Sen (1970*a*, 1970*b*).

[13] Un sistema evaluativo puede, de hecho, analizarse provechosamente en términos de las restricciones de información que acarrea (los tipos de información que «excluye» de ser utilizados). Véase Sen (1977*b*, 1979*d*), que comenta esta estrategia de «análisis de información de los principios evaluativos».

[14] El utilitarismo puede ser factorizado en tres componentes distintos, a saber, 1) *consecuencialismo* (las variables de decisión como leyes, normas, etc., deben ser consideradas teniendo en cuenta la bondad de las situaciones consiguientes); 2) *bienestarismo* (las situaciones deben ser consideradas atendiendo a las utilidades individuales), y 3) *jerarquía de adición* (las utilidades individuales deben ser consideradas por el simple acto de sumarlas). Con respecto a la naturaleza de la factorización y las variantes del utilitarismo en esta estructura general, véase Sen (1979*a*, 1979*b*) y Sen y Williams (1982), «Introducción».

[15] Hay diversas formas de definir la utilidad (como la felicidad, el placer o la satisfacción

un reconocimiento más completo de las diversas formas en las que la vida puede enriquecerse o empobrecerse. También difiere de aquellos planteamientos que basan la evaluación en objetos que no son, de ninguna manera, funcionamientos personales o capacidades, p. ej., juzgar el bienestar por el ingreso real, la riqueza, la opulencia, los recursos, las libertades o los bienes elementales.

3.3. Selección y ponderación

Siempre hay elementos de verdadera elección al decidir los funcionamientos que deben incluirse en la lista de funcionamientos relevantes y capacidades importantes. El formato general de «acciones» y «estados» permite incluir y definir «logros» adicionales. Algunos funcionamientos pueden ser fáciles de describir, pero no son de gran interés en la mayoría de los contextos (p. ej. utilizar un detergente *concreto*, muy parecido a otros detergentes [16]). No hay escapatoria del problema de evaluación al seleccionar una clase de funcionamientos, y en la descripción correspondiente de capacidades. La atención debe centrarse en los intereses y valores subyacentes, en cuyos términos algunos funcionamientos definibles pueden resultar importantes y otros totalmente triviales e insignificantes [17]. La necesidad de selección y discriminación no debe desconcertarnos ni convertirse en una grave dificultad en la conceptualización de los funcionamientos y capacidades [18].

Al analizar algunos tipos de análisis de «bienestar», p. ej., al ocuparnos de la pobreza extrema en economías en vías de desarrollo, adelantar mucho con ayuda de un número relativamente pequeño de funcionamientos básicamente importantes (y las capacidades básicas correspondientes,

de deseos) en las diferentes versiones del utilitarismo (véase p. ej., Gosling, 1969). Pero en este contexto, la observación se aplica a todas ellas. Por otra parte, si se define la «utilidad» como lo plantea James Griffin (1986), «no como un valor sustantivo, sino como un análisis formal de lo que es valioso para alguna persona desde un punto de vista prudencial» (págs. 31-2), todo dependerá de cómo se lleve a cabo ese «análisis formal». El que la particular interpretación del utilitarismo propuesta por Griffin, pueda seguir llamándose utilitarismo es una cuestión que no voy a plantear aquí. Ni tampoco voy a examinar la cuestión de la correspondencia entre la estrategia general de Griffin formulada más arriba y la aplicación concreta de la fuerza del deseo prudencial en análisis éticos sustantivos.

[16] Bernard Williams (1987) plantea esta cuestión en sus comentarios sobre mis «Conferencias Tanner» sobre el nivel de vida; sobre esto, véanse sus comentarios (págs. 98-101) y mi respuesta (págs. 108-9), en Sen *et al.* (1987).

[17] En cuanto a la necesidad de relacionar las tareas de evaluación con la motivación subyacente, véase Brock (1991), que argumenta útilmente esta cuestión general aplicada a la asistencia sanitaria. Véase también Béteille (1983*a*), Verba *et al.* (1987), D. A. Crocker (1991*b*).

[18] He intentado discutir algunas de las cuestiones metodológicas generales relacionadas con la «descripción como elección» en Sen (1980*b*).

p. ej., la capacidad de estar bien alimentado y disponer de alojamiento, la capacidad de eludir posibles enfermedades y una mortalidad prematura, etc.) [19]. En otros contextos, que afrontan problemas más generales del desarrollo económico, la lista podría ser mucho más larga y mucho más diversa [20].

En un artículo sobre uno de mis primeros trabajos, Charles Beitz (1986) ha escrito un interesante trabajo sobre las diversas características del enfoque «capacidad», en el que plantea también una crítica importante (que ha sido utilizada de varias maneras por otros comentaristas):

> La principal dificultad teórica para soslayar los problemas planteados por las comparaciones interpersonales en el enfoque de capacidad radica en que es evidente que no todas las capacidades se establecen sobre las mismas bases. La capacidad de desplazarse, por ejemplo, tiene un significado diferente de la capacidad de jugar al baloncesto [21].

Es importante que estudiemos esta cuestión. Evidentemente, algunos tipos de capacidades, concebidos en términos generales, tienen poco interés o importancia; incluso los que son importantes deben ser comparados y ponderados entre sí. Pero estas distinciones son parte integral del enfoque «capacidad», por lo que la necesidad de seleccionar y ponderar capacidades no debe causar desconcierto (ni originar «una dificultad teórica») [22].

La distinta importancia de las diferentes capacidades es parte de la estructura del enfoque «capacidad», tanto como el valor cambiante de los varios bienes es parte de la estructura del enfoque «ingreso real». No es necesario para ninguno de esos dos enfoques que sus elementos constitutivos se valoren todos por igual. No podemos criticar la evaluación basada

[19] Véase Sen (1984, 1988*b*). El término «capacidades básicas», que utilicé en «Igualdad, ¿de qué?» (Sen 1980*a*) fue creado para diferenciar la capacidad de satisfacer ciertos funcionamientos elementales y básicamente importantes hasta ciertos niveles. No hay duda de que el término puede ser también utilizado plausiblemente de otras maneras, dada la ambigüedad del concepto de lo básico, p. ej., en el sentido de referirse a las capacidades *potenciales* de una persona que podrían desarrollarse, tanto si se han realizado realmente o no (éste es el sentido en el que Nussbaum, 1988*a*, 1988*b*, utiliza el término).

[20] La gama de funcionamientos y capacidades que podrían ser de interés para la evaluación del bien-estar de una persona o los logros de agencia puede ser, de hecho, muy amplia; con respecto a esto, véanse mis «Conferencias Dewey» (Sen 1985*a*).

[21] Beitz (1986: 287). Véase también Arneson (1989*a*, 1990*b*) y G. A. Cohen (1989, 1990).

[22] El planteamiento aristotélico, al que nos hemos referido anteriormente, propone una solución más directa del problema de ponderación, en forma de una lista ordenada de distintos funcionamientos y capacidades, aunque las maneras de alcanzar capacidades específicas puedan variar; sobre esto, véase Nussbaum (1988*a*, 1988*b*). En cuanto a las ventajas del planteamiento general de lo que a veces se llama «perfeccionismo», véase Haksar (1979). En general, puede que el problema de la ponderación no se resuelva completamente, tal y como propone el planteamiento aristotélico, pero es posible hacer un uso provechoso del planteamiento de capacidad, incluso sin esta ordenación lineal.

en los bienes porque esos bienes hayan de ser ponderados distintamente por ser cada uno diferente del otro. Esto mismo se aplica a los funcionamientos y capacidades. El enfoque «capacidad» comienza identificando un ámbito pertinente de evaluación, no argumentando que todo lo que vaya a incluirse en ese ámbito sea importante (por no decir, igualmente importante) por causa de su inclusión.

El condicionamiento básico de este enfoque es que al evaluar el bienestar los objetos de valoración sean los funcionamientos y las capacidades. Este condicionamiento no implica que todos los tipos de capacidades sean igualmente valiosos, ni tampoco que cualquier capacidad, sea cual sea (incluso si está completamente alejada de la vida de la persona), deba tener algún valor al evaluar el bien-estar de esa persona. Este enfoque exige que examinemos el valor de los funcionamientos y las capacidades, en vez de atender sólo a los *medios* necesarios para tales realizaciones y libertades (como serían los recursos, o los bienes elementales, o los ingresos). Si el enfoque «capacidad» tiene algo que ofrecer, la valoración relativa de los diferentes funcionamientos y capacidades tiene que ser una parte integrante del cálculo.

3.4. Orden incompleto: fundamental y pragmático

Ahora voy a plantear una cuestión diferente pero relacionada con lo anterior. El enfoque «capacidad» puede a menudo dar respuestas concretas incluso aunque no exista un acuerdo completo sobre las ponderaciones relativas que se deben aplicar a los diferentes funcionamientos. En primer lugar, una selección particular de los objetos de valoración (en este caso, los funcionamientos y capacidades considerados como valiosos) produciría un «orden de dominancia parcial», incluso sin tener que especificar las ponderaciones relativas. El hecho de tener una mayor cantidad de *cada* funcionamiento o capacidad pertinente constituye un progreso evidente, y esto se puede decidir antes de buscar acuerdo alguno sobre las ponderaciones *relativas* de los diferentes funcionamientos y capacidades.

Más importante aún es que la ordenación de dominancia parcial puede ampliarse más allá del rango de dominancia descrito en el párrafo anterior, sin necesidad, de un acuerdo total sobre los valores relativos de dos funcionamientos. Por ejemplo, si hay cuatro posturas en conflicto que sostienen respectivamente que la ponderación relativa aplicable a x en comparación con y debería ser 1/2, 1/3, 1/4 y 1/5, respectivamente, puede deducirse, en todo caso, un acuerdo implícito de que la ponderación relativa de x respecto de y no debe exceder un 1/2, ni descender por debajo de un 1/5. Pero, en general, este acuerdo nos permitirá ordenar pares, posiblemente muchos pares, que van más allá de un orden de dominancia. Por ejemplo, con las ponderaciones especificadas, sería mucho mejor te-

ner una unidad de x y dos de y, que tener dos unidades de x y una de y (incluso aunque ningún par domine al otro en el sentido de tener más de x y más de y).

El «método de intersección», que sólo expresa claramente aquellos juicios que conllevan implicaciones *compartidas* por *todas* las posibles ponderaciones alternativas, puede hacernos avanzar bastante [23]. No exige más acuerdo que el que ya existe. En la figura 3.1., los ejes representan los objetos de valoración (p. ej., los funcionamientos pertinentes). Ese acuerdo (a saber, el acuerdo sobre la identificación de los objetos de valoración) ha originado una jerarquía de dominancia, p. ej., a es superior a b. Pero la jerarquía de dominancia es incompleta y no puede jerarquizar a frente a c, d, o e.

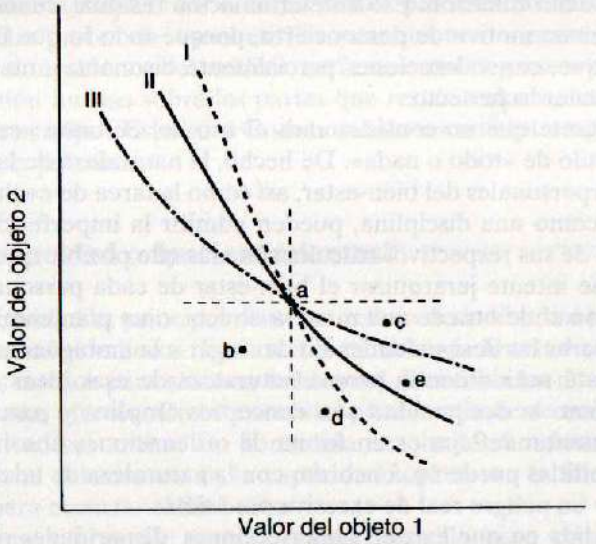

Figura 3.1. *Dominancia e intersección*

Consideremos las diferentes «curvas de indiferencia» (más generalmente, superficies de indiferencia, cuando hay más de dos objetos de valoración), todas ellas posibles pero ninguna de ellas la que necesaria-

[23] Para las cuestiones matemáticas y de interpretación subyacentes al planteamiento de intersección, véase Sen (1970*a*, 1970*b*, 1973*a*, 1985*b*, 1986*a*), Blackorby (1975), Fine (1975*a*), K. Basu (1979), Bezembinder y van Acker (1979, 1986). Véanse también las obras diferentes, pero de objetivo semejante, sobre conjuntos y medidas «borrosos» (p. ej., Zadeh, 1965; Gouguen, 1967; Bellman y Zadeh, 1970), con posible aplicación a la medida de la desigualdad y las variables sociales con ella relacionadas (p. ej., S.R. Chakravarty y Roy, 1985; K. Basu, 1987*b*).

mente refleja una valoración correcta (si es que *hay* una única valoración correcta). Denominemos las curvas de indiferencia permisible que atraviesan *a*: I, II y III. Como *a* se encuentra por debajo de *c* según todas, el planteamiento de intersección muestra que *a* es inferior a *c*. De manera similar, como *a* se encuentra por encima de *d* según todas ellas, *a* puede considerarse mejor que *d*. De esta manera, el orden de dominancia parcial se amplía por el método de intersección. Es cierto que, incluso después de la ampliación, el resultado podría seguir siendo una ordenación parcial, como se ve por el hecho de que *a* se encuentra por encima de *e* en alguna curva de indiferencia y por debajo de ella en otra, por lo que *a* y *e* no pueden jerarquizarse en este caso. El planteamiento de intersección aumenta el carácter decisivo y articulado de la situación, pero no elimina del todo la indeterminación. Esa indeterminación residual, cuando existe, no debería ser un motivo de desconcierto, porque todo lo que implica es el hecho de que, con valoraciones parcialmente disonantes, no se puede alcanzar un acuerdo perfecto.

Es importante que no consideremos el uso del enfoque «capacidad» como un cálculo de «todo o nada». De hecho, la naturaleza de las comparaciones interpersonales del bien-estar, así como la tarea de evaluación de desigualdad como una disciplina, pueden admitir la imperfección como parte normal de sus respectivos cálculos. Es más que posible que un planteamiento que intente jerarquizar el bien-estar de cada persona en contraposición con el de otra de una manera directa, o un planteamiento que busque comparar las desigualdades sin dar lugar a la ambigüedad o la imperfección, esté reñido con la propia naturaleza de esas ideas. Tanto el bien-estar como la desigualdad son conceptos amplios y parcialmente opacos. El intentar reflejarlos en forma de ordenaciones absolutamente completas y nítidas puede no concordar con la naturaleza de tales conceptos. Aquí hay un peligro real de excesiva precisión.

En la medida en que existen imperfecciones, disparidades o ambivalencias genuinas en las ponderaciones relativas, deberían estar reflejadas en ambigüedades correspondientes de la caracterización del valor ponderado del bien-estar. Este concepto metodológico, que he intentado defender en otros trabajos, según el cual si una idea subyacente tiene una ambigüedad esencial, una formulación *precisa* de esa idea debe intentar *capturar* esa ambigüedad y no pasarla por alto[24].

El uso de la ordenación parcial tiene dos tipos diferentes de justificación en la comparación interpersonal o en la evaluación de desigualdad. Primeramente, como ya se ha comentado, las ideas de bien-estar y desigualdad son lo suficientemente ambiguas y confusas como para convertir

[24] Véase Sen (1970*a*, 1989*b*). Esto no es, desde luego, un problema especial que ataña únicamente al planteamiento de capacidad. Las mismas cuestiones surgen generalmente en muchos de los sistemas conceptuales en la teoría social, económica y política.

en un error el buscar una ordenación completa. Esto podría denominarse la «razón fundamental para no pretender un ordenamiento completo». En segundo lugar, aunque no fuera un error buscar una ordenación completa, en la práctica podemos no ser capaces de identificarla. Aunque haya desacuerdos en ciertas partes de esa ordenación y disputas en cuanto a cómo deberíamos tratar esas partes, puede haber acuerdo con respecto a otras partes. La «razón pragmática para evitar un ordenamiento completo» es lo conveniente que resulta utilizar aquellas partes de la jerarquía que podamos clasificar de modo inequívoco, en vez de mantener un silencio absoluto hasta que todo haya sido ordenado y el mundo brille con una claridad deslumbrante.

El modo pragmático puede, desde luego, aplicarse secuencialmente, pues es posible ampliar los ordenamientos parciales a medida que solucionemos las partes no resueltas. Pero aunque reconozcamos la posibilidad de prolongaciones del análisis, sería un error negarse a expresar ninguna opinión incluso sobre las partes que *resultan* claras, hasta que todo estuviera resuelto. «Esperar a Godot» puede ser una estrategia poco inteligente en la práctica.

3.5. ¿Capacidad o funcionamientos?

La capacidad es principalmente un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. Enfoca directamente la libertad como tal, más que en los medios para alcanzar la libertad. Identifica las alternativas reales que se nos ofrecen. En este sentido, puede entenderse como un reflejo de la libertad sustantiva. En la medida en que los funcionamientos son constitutivos del bien-estar, la capacidad representa la libertad de una persona para alcanzar el bien-estar.

Esta conexión puede parecer bastante sencilla, pero, como se discutió en el primer apartado de este capítulo, puede ser pertinente considerar la capacidad incluso para evaluar el *nivel de bien-estar alcanzado*, y no sólo como elemento de la *libertad de alcanzar el bien-estar*. La obtención del bien-estar no es independiente del proceso a través del cual alcanzamos diversos funcionamientos y del papel que desempeñan nuestras propias decisiones en esas elecciones. Si esta reflexión se considera válida para un extenso dominio, habrá justificación para relacionar la capacidad con el bien-estar obtenido, y no sólo con la libertad para alcanzar el bien-estar.

Pese a ello, el insistir en esta relación podría parecer complicado e incluso contundente. Por un lado, podría embrollar la nítida estructura de: 1) la conexión entre *los funcionamientos alcanzados* y la obtención del *bien-estar*, y 2) la conexión entre la *capacidad* de funcionamiento y la *libertad* de alcanzar el bien-estar. Cabría argumentar que, aunque la libertad de elección (y por tanto la capacidad) tuviera, de hecho, influencia di-

recta sobre el nivel de bien-estar alcanzado, supondría sin embargo, una «sobre-determinación» el añadir el bien-estar obtenido por la *amplitud* del conjunto de capacidades, en vez de en función sólo de los *funcionamientos verdaderamente alcanzados*. Si nos dejamos llevar por estas complicaciones, podría objetarse, ¿no es probable que olvidemos la sencilla e importante relación entre los funcionamientos alcanzados y el bien-estar obtenido?

Al analizar esta complicada cuestión, lo primero que advertimos es que la «capacidad» se define en términos de las *mismas* variables focales que los «funcionamientos». En el ámbito de los funcionamientos, cualquier punto representa un múltiplo *n* de funcionamientos. La capacidad es un *conjunto* de tales *n*-múltiplos de funcionamientos, que representan las diversas combinaciones alternativas de funcionamientos, entre las cuales la persona puede elegir una combinación [25]. Una de las ventajas del enfoque «capacidad» es que nos aleja del ámbito de los bienes, los ingresos, las utilidades, etc., para ahondar hasta el ámbito de los elementos constitutivos de la vida. Por ello, es especialmente importante advertir que no existe diferencia, *en lo que se refiere al ámbito*, entre el hecho de centrarnos en los funcionamientos *o bien* en las capacidades. Una combinación de funcionamientos es un *punto* en ese ámbito, mientras que la capacidad es un *conjunto* de tales puntos.

También debemos advertir en defensa de la consideración de la capacidad como un elemento del bien-estar, que el conjunto de capacidad contiene *inter alia* información tan preciada sobre la combinación de funcionamiento de hecho elegida, porque, evidentemente, ésta también se encuentra entre las combinaciones factibles. En realidad, no hay nada que nos impida, cuando partimos de la capacidad, basar la evaluación de un conjunto de capacidad, exactamente en el valor de la *combinación elegida*. De hecho, si la libertad tuviera únicamente una importancia *instrumental* para el bien-estar de una persona y no fuera importante en sí, bastaría para la evaluación del bien-estar con identificar simplemente el valor del conjunto de capacidades con el valor de la combinación de funcionamientos *elegida*. Esto equivaldría a valorar un conjunto de capacidades por el valor de su mejor elemento (o, más generalmente, *uno* de los mejores elementos, porque no se necesita que sea el supremo), a condición de que la persona realmente haga una elección que maximice su bien-estar. Estos procedimientos diferentes, que pueden o no producir el mismo resultado, podrían verse como ejemplos de «evaluación elemental», es decir, de valoración de un conjunto a través del valor de un elemento que destaca dentro de él (p. ej., el elegido, el mejor, o algo parecido) [26].

[25] Para las caracterizaciones formales de estas cuestiones, véase Sen (1985*b*: capítulos 2 y 7).

[26] Véase Sen (1985*b*: 60-1).

La posibilidad de evaluación elemental del conjunto de capacidades explica que *incluso si* sólo nos interesan fundamentalmente los logros o realizaciones, y no la libertades (excepto instrumentalmente, como medios para los logros), el conjunto de capacidad puede, de hecho, seguir utilizándose en la evaluación. El conjunto de capacidad nos proporciona más información de la que necesitamos, pero la combinación elegida es una *parte* del conjunto de capacidad [27]. Hay, pues, buenas razones para considerar la teoría de la evaluación del bien-estar en términos de capacidad, tanto si realmente recurrimos a los elementos que no sean los elegidos (dependiendo de la importancia inherente al proceso de elección), como si no [28].

Pero además, la libertad de elección sí tiene importancia directa para la calidad de vida y bien-estar de la persona. Discutamos más a fondo la naturaleza de esta relación. Sostengo que el actuar libremente y el poder elegir favorece directamente el bien-estar, y no sólo porque una mayor libertad implique la oferta de más alternativas. Evidentemente, este criterio es contrario al supuesto normalmente utilizado en la teoría consumista normal, en la que la contribución al bien-estar de un conjunto de elecciones factibles se evalúa exclusivamente por el valor del mejor elemento disponible [29]. En esta visión aceptada, incluso la desaparición de todos los elementos de un conjunto factible (p. ej., un «conjunto presupuestario») *que no fuera* el mejor elemento escogido, no se consideraría como una «pérdida real» ya que, desde este punto de vista establecido, la libertad de elegir no tiene importancia en sí misma. Por el contrario, si el elegir es considerado como una parte de la vida, y «hacer *x*» se distingue de «elegir *x* y hacerlo», entonces el bien-estar debe considerarse como influido por la libertad reflejada en la amplitud de opciones del conjunto.

Se pueden formular los funcionamientos de manera que reflejen realmente las alternativas posibles y, por tanto, las elecciones disfrutadas. Por ejemplo, «el ayuno» como funcionamiento *no* es simplemente pasar hambre; es *elegir pasar hambre cuando uno tiene otras opciones*. Al examinar

[27] Para hacer uso de este procedimiento necesitamos saber qué ha sido elegido en cada conjunto, y no solamente cuál es el conjunto donde se ha hecho la elección. Esto puede llevarse a cabo a través de la observación real, o mediante algún supuesto de conducta (como la maximización de la función objetivo pertinente).

[28] De hecho, en mi primera presentación del criterio de capacidad en «Igualdad, ¿de qué?» (Sen, 1980*a*), no hice una distinción real entre el criterio de capacidad y el criterio de funcionamiento del bien-estar. Sobre este tema, véase Cohen (1990), Desai (1990), Ahtisaari (1991).

[29] De esta manera, en la teoría de consumo estándar el conjunto de evaluación tomará la forma de evaluación elemental. Para desviaciones particulares de este argumento, véase Koopmans (1964) y Kreps (1979). Sin embargo, incluso para ellos la motivación no es tanto valorar la libertad que uno tiene como algo bueno en sí mismo, como dar cuenta de la incertidumbre con respecto a las *propias preferencias futuras*, por lo que se valora instrumentalmente la ventaja de tener más opciones en el futuro. Con respecto a las distinciones motivacionales, véase Sen (1985*b*).

el bien-estar obtenido por una persona que pasa hambre, interesa directamente saber si está ayunando o simplemente no tiene medios para obtener bastante comida. Igualmente, el escoger un estilo de vida no es exactamente lo mismo que disfrutar ese estilo de vida independientemente de cómo se haya escogido; el bien-estar de uno depende de cómo ha surgido ese estilo de vida[30].

En principio, hay ventaja en relacionar el análisis del bien-estar *alcanzado* con la extensa base de información del *conjunto de capacidad* de la persona, en vez de contentarse con el elemento finalmente elegido de este conjunto. Ello no implica, sin embargo, que neguemos que muy a menudo haya que renunciar a esta ventaja potencial, dada la mayor dificultad de obtener información sobre el conjunto de capacidad que sobre los funcionamientos conseguidos. De hecho, el conjunto de capacidad no es claramente perceptible, y debe construirse sobre una base de suposiciones (así como el «conjunto presupuestario» en el análisis de consumo está también construido sobre una base de datos relacionados con el ingreso, los precios y las posibilidades de intercambio). En la práctica, habrá que contentarse muchas veces con una evaluación del bien-estar según los funcionamientos alcanzados, en vez de intentar introducir en el cálculo el conjunto de capacidad cuando las supuestas bases de dicha construcción fueran empíricamente dudosas[31].

Pero debemos distinguir entre lo que imponen las dificultades prácticas para disponer de datos, y lo que sería el procedimiento justo, si la información no fuera tan limitada. Al defender la importancia del conjunto de capacidad en el análisis del bien-estar conseguido, no pretendemos pasar por alto los problemas prácticos de disponibilidad de información, ni el valor del análisis de «segundo óptimo» que podemos llevar a cabo con datos limitados. Queremos destacar lo importante que es saber qué datos podrían, en principio, ser pertinentes y útiles, incluso en *los muchos casos* en los que no hayamos podido obtenerlos. El que transijamos en la práctica no debe hacernos olvidar: 1) el abanico de nuestros intereses últimos, y 2) las limitaciones contingentes de disponibilidad de información.

Incluso cuando la aceptación pragmática de las limitaciones de los datos nos obligue a apuntar más bajo que la plena representación de conjuntos de capacidad, es importante tener *in mente* las motivaciones subya-

[30] La importancia de la elección en el valor de la vida ha sido subrayada por varios autores, incluido Aristóteles (*Ética a Nicómaco*, libros II y V; en Ross, 1980) y Marx (1844, 1845-6). Existen muchos problemas tanto formales como conceptuales en la valoración conjunta de logros y libertades, y en la introducción de cada uno de ellos en la estructura evaluativa. Ya he intentado discutir estos problemas en otra parte y no voy a tratarlos más aquí; en Sen (1985*a*, 1991*b*).

[31] De hecho, como se argumentará en el capítulo 4, incluso el análisis de *libertad*, y no solamente el bien-estar alcanzado, debe basarse en parte en los *estados del ser observados* (introduciendo la perspectiva de libertad en términos de poder para obtener lo que uno *elegiría*, más que para centrarnos únicamente en el *acto* de elección).

centes de los individuos y considerar nuestra medición de funcionamientos realizados como una transacción ineludible, vistas las circunstancias. De hecho, la base informativa de los funcionamientos sigue siendo una base mucho más precisa de evaluación de la calidad de vida y el progreso económico que las diversas alternativas recomendadas más comúnmente, como las utilidades individuales o la posesión de bienes.

Visto así, el enfoque «capacidad» puede aplicarse con varios niveles de precisión. Cuán lejos podamos llegar por este camino dependerá mucho de los datos que podamos o no obtener. Idealmente, el enfoque «capacidad» debería tomar nota del alcance completo de libertad de elegir entre los diferentes grupos de funcionamientos, aunque en la práctica los límites de información puedan a menudo obligar a que el análisis se contente con examinar sólo el haz de funcionamientos *alcanzados*. Es evidente que la limitación de información planteará más problemas cuando pretendamos usar el enfoque «capacidad» para evaluar la *libertad* en vez del enfoque «*bien-estar* real obtenido», pero incluso para este segundo enfoque esa limitación plantea dificultades sustantivas.

3.6. Utilidad frente a capacidad

Finalizamos este capítulo con un breve contraste entre el enfoque «capacidad», y la alternativa de apoyarnos en la utilidad como guía para evaluar el bien-estar personal y como base de la ética social y de la evaluación de la igualdad. La noción utilitarista del valor, a la que se recurre explícitamente o por implicación en gran parte de la economía del «bienestar», ve el valor, en fin de cuentas, como utilidad individual, definida como algún estado mental, cual el placer, la felicidad, o los deseos.

La interpretación de utilidad como «satisfacción de deseos» se considera algunas veces totalmente distinta de la interpretación de la utilidad como «estado mental»: la nota distintiva sería que en el segundo enfoque la utilidad se alcanza a través de la realización objetiva de un estado deseado, mientras que en el primero la utilidad consiste en alcanzar algún estado mental como el de estar contento (véase J. Griffin, 1982, 1986). La distinción es ciertamente importante, sobre todo porque no necesitamos de ninguna métrica mental para determinar la *existencia* de alguna utilidad en el primer sentido de «satisfacción de deseos» (lo único que necesitamos es comprobar si el objeto deseado ha sido o no alcanzado). Por el contrario, para una evaluación del «estado mental» de «bienestar», se necesita algo más que determinar la existencia de utilidad: se requiere la medida y comparación de utilidades, de la forma que sea. Para este fin, tendrían que compararse las *intensidades de deseo*, en caso de que el planteamiento se basara en la relación de la satisfacción de los deseos, con la fuerza del deseo. De hecho, para hacer uso del enfoque «estado mental»

de la utilidad en las evaluaciones utilitaristas y otras evaluaciones basadas en la utilidad, habría que recurrir a la métrica mental del *deseo* en sí.

Un utilitarista podría argumentar que no hay ninguna razón concreta para negarse a valorar los funcionamientos y las capacidades en términos de «estados mentales», utilizando métricas mentales, p. ej., la fuerza de los deseos; ni que la haya para excluir del enfoque «capacidad» un cálculo basado en la utilidad. Es cierto: no hay razón para que este cálculo de capacidades y funcionamientos basado en el deseo no pueda considerarse una versión específica del enfoque «capacidad» más ampliamente definido. Pero en este caso aparecen algunos problemas relacionados con las diferencias de motivación de personas que gozan de muy distintas capacidades. Veamos esto.

Todas las diferentes interpretaciones de utilidad comparten un programa: el de realizar la evaluación *indirectamente*, utilizando alguna métrica psicológica como la felicidad o el deseo. Aquí es precisamente donde reside la dificultad principal. Si bien el ser feliz puede considerarse un funcionamiento importante, no puede entenderse como lo único que importa en la vida (es decir, no puede ser el único funcionamiento valioso). Si la valoración basada en la utilidad se limita a considerar el placer o la felicidad, entonces los otros funcionamientos quedarían sin virtualidad y serían valorados sólo indirectamente y en la medida en que contribuyesen al placer o a la felicidad.

Si en la interpretación utilitarista del enfoque «capacidad», en vez del placer o la felicidad, el criterio es la satisfacción del deseo, entonces se habrá elegido un método muy discutible de evaluar las capacidades y funcionamientos, ya que cualquier uso mecánico de una métrica de deseos deja de lado la exigencia de razonar las evaluaciones éticas y recorta así indebidamente la evaluación normativa [32].

El problema es especialmente acuciante en el contexto de desigualdades y privaciones enquistadas. Una persona completamente desvalida, que lleva una vida muy degradada, puede parecer que no está en muy mala situación en términos de métrica mental de deseo y su satisfacción, cuando acepta su privación con resignación y sin quejas. En situaciones de privación duradera las víctimas no siguen quejándose y lamentándose todo el tiempo y, muy a menudo, hacen grandes esfuerzos para gozar de los pequeños placeres a su alcance y reducir sus deseos personales a proporciones modestas o «realistas». En situaciones de adversidad que las víctimas no pueden modificar por sí solas, la *razón prudencial* aconseja que concentren sus deseos en aquellas cosas limitadas que quizá *puedan*

[32] Ésta es una cuestión difícil y el resumen de un complejo argumento aquí presentado que no es satisfactorio. Para un tratamiento completo de esta cuestión, véase mi segunda «Conferencia Dewey» (Sen 1985*a*: 185-203). Para temas relacionados, véase también Davidson (1986), Gibbard (1986) y Scanlon (1975, 1990, 1992).

alcanzar, en vez de aspirar infructuosamente a lo que es inalcanzable. Por tanto, el grado de privación de una persona puede no aparecer en absoluto en la métrica de la satisfacción de deseos, incluso si esa persona no está adecuadamente alimentada, decentemente vestida, mínimamente educada y convenientemente alojada.

El problema de privación tradicional es especialmente grave en muchos casos de desigualdad, concretamente en el caso de diferencias de clase, comunidad, raza y sexo. Mientras la naturaleza de estas privaciones aparece claramente al concentrar la atención en diferencias sociales de capacidad, la métrica de utilidades no las recoge. Una vuelta al antiguo conformismo, al añadir al enfoque «capacidad» un cálculo utilitarista, tendería a eliminar lo ganado con la nueva perspectiva, especialmente a privarnos de las posibilidades de este enfoque para valorar aquellas capacidades que los desvalidos crónicos no se atreven ni a codiciar. El ejercicio de evaluación de capacidades no puede reducirse al total de utilidades generadas por estas capacidades. La diferencia puede ser trascendental en el caso de desigualdades muy arraigadas y resistentes.

Capítulo 4
LIBERTAD, AGENCIA Y BIEN-ESTAR

4.1. Bien-estar frente a agencia

En la discusión acerca de la libertad en el capítulo anterior nuestra atención se limitaba a la libertad de conseguir funciones importantes para el propio bien-estar. Pero una persona puede perseguir y de hecho normalmente persigue también otras metas y valores distintos del afán por el propio bien-estar. En mis «Conferencias Dewey» (Sen 1985*a*) traté de plantear las diferencias entre «el aspecto de agencia» y «el aspecto de bien-estar» de una persona, y he sostenido que no se puede reducir a una persona a una única dimensión para hacer coincidir estos dos aspectos.

La realización de una persona como agente consiste en la consecución de metas y valores que tiene razones para procurarse, estén o no relacionadas con su propio bien-estar. Una persona como agente no tiene por qué guiarse solamente por su propio bien-estar. Los logros de agencia se refieren al éxito de la persona en la búsqueda de la totalidad de sus metas y objetivos[1]. Si una persona pretende conseguir, digamos, la independen-

[1] La necesidad de reflexión, o de tener motivos para las propias metas y objetivos, son reservas de mucha exigencia. Cualquier manía o capricho que una persona pueda tener en un momento dado no tiene por qué proporcionar la base de un «objetivo de agencia» en el sentido que aquí se le da. Acerca de la relevancia de esta reserva, cfr. Sen (1985 *a*). Acerca de algunos resultados generales en cuanto a la defensa razonada de los propios objetivos se refiere, cfr. Rawls (1971), Glover (1977), Hare (1981), B. Williams (1981, 1985), Hirschman (1982), Schelling (1984), Parfit (1984), Nagel (1986), Wiggins (1987), Hurley (1989), entre otros. En el contexto del análisis económico, Broome (1978) ha planteado la necesidad de la frecuentemente olvidada «evaluación racional». En esta monografía no me centraré específicamente en este aspecto del problema, daré por supuesto simplemente que «los objetivos» y «las metas» de una persona se refieren a aquellos objetivos y metas para las que tiene razones y no a cualquier impulso o capricho que pueda tener.

cia de su país, o la prosperidad de su comunidad, o alguna meta de este tipo, su realización como agente implicaría valorar estados de cosas a la luz de esos objetivos, y no sólo a la luz de la medida en que esos logros contribuyan a su propio bien-estar.

Paralelamente a la distinción entre los logros de agencia y los logros de bien-estar, existe también una distinción entre la «libertad de agencia» y la «libertad de bien-estar» de una persona. La primera es la libertad de conseguir los objetivos que uno valora y que uno mismo trata de conseguir, mientras que la segunda es la libertad de conseguir aquellas cosas que constituyen el propio bien-estar. Es esta última la que mejor se refleja en el *conjunto de las capacidades* de una persona, por razones que ya hemos esgrimido, mientras que la primera, libertad de agencia, tendría que verse en términos más amplios e incluir aspectos de estados de cosas que hacen referencia a los objetivos de uno mismo como agente, contribuyan o no al bien-estar propio. He expuesto la distinción más ampliamente en otra parte [2] y no la desarrollaré detenidamente aquí.

Debería subrayar que no tengo intención alguna de separar los dos aspectos, agencia y bien-estar, como independientes el uno del otro. Son distintos y están separados entre sí, pero son profundamente interdependientes. La consecución del bien-estar puede ser una de las metas importantes del agente. Asimismo, el fracaso en conseguir metas *no* de bien-estar puede conducir a la frustración y de esta manera a una pérdida de bien-estar. Hay otras relaciones. Persigo el reconocimiento de una distinción significativa, *no* la afirmación de la posibilidad de analizar el uno *independientemente* del otro.

4.2. Agencia, instrumentalidad y realización

Al analizar los objetivos del agente es posible efectuar una distinción ulterior entre, primero, la existencia de aquellas cosas que uno valora y pretende conseguir, y segundo, la existencia de dichas cosas conseguidas por los *propios* esfuerzos, o en cuya consecución *uno mismo* ha desempeñado una parte activa [3]. El primero hace referencia a la realización de los propios objetivos, sin tener en cuenta el papel de uno en llevar a cabo dicha realización. El segundo, por el contrario, es un concepto más específico del éxito de agencia y se ciñe al propio éxito específicamente *como* agente [4].

Si mis objetivos como agente incluyen la independencia de mi país, o la eliminación del hambre, la primera concepción de los objetivos alcanzados como agente se realizaría si el país *se independizase*, o si la escasez *se erradicara* efectivamente, con independencia de la parte que yo personalmente consiguiera desempeñar en la realización de dichos objetivos. Esta idea del éxito de agencia se basa en una simple comparación entre los objetivos que yo deseo promover o aquello que yo realmente fomentaría si fuera el verdadero agente, y la realización efectiva de esos objetivos, quienquiera que realice la verdadera actuación.

La segunda perspectiva es más *participativa*. Tengo que considerar expresamente mi propio papel en la promoción de esos objetivos. En esta perspectiva, mi éxito como agente en este estricto sentido dependería precisamente del papel que yo mismo desempeñara para el logro de esos objetivos. Tal vez podamos diferenciar útilmente el «éxito de agencia *conseguido*» y el «éxito de agencia *instrumental*» para referirnos respectivamente a los dos casos.

En algunos contextos esta distinción entre los dos elementos de la persona como agente puede ser importante. Hasta cierto punto la pregunta se encuentra íntimamente relacionada con la naturaleza de nuestros valores, a saber si lo que nosotros valoramos es la realización independientemente del proceso instrumental, o si la valoración se refiere directamente a la parte que nosotros mismos desempeñemos en la consecución de los resultados. Claro está que señalando los objetivos más ampliamente, por ejemplo distinguiendo entre «la existencia de *A*» y «la existencia de *A* gracias a nuestros propios esfuerzos», es formalmente posible insertar el rasgo particular del «éxito instrumental del agente» dentro del formato general del «éxito conseguido como agente». Pero éste es un camino formal que no desarrollaré aquí más ampliamente [5].

El tema de la mediación o instrumentalidad está estrechamente relacionado con el concepto del «control» que uno ejerce sobre la consecución de resultados. En algunas perspectivas de la libertad se otorga una importancia trascendental y definitiva al hecho de que una persona disponga del control de sí mismo para conseguir aquello que quiere alcanzar. Más adelante, en este capítulo, tendré ocasión de examinar la idea de la «libertad como control» y discutiré acerca de algunos problemas derivados de contemplar la libertad exclusivamente desde esa perspectiva. Pero antes de eso querría examinar un poco más profundamente algunas

[2] En mi tercera «Conferencia Dewey» (Sen, 1985*a*).

[3] En mis «Conferencias Dewey» (Sen, 1985*a*), mi principal foco de atención fue la distinción entre el «aspecto de bien-estar» y el «aspecto de agencia», y como consecuencia, no hice una distinción entre las dos características del aspecto de agente. La discusión motivacional incluía ambos tipos de consideraciones de agencia. Estoy muy agradecido a Susan Brison por una discusión totalmente persuasiva sobre la importancia de separar los dos elementos.

[4] El valor que la gente da, y con razón, al «compromiso» es uno de los rasgos importantes de esta distinción. Cfr. Hirschman (1982).

[5] La cuestión hace referencia a la manera en que deben verse los estados de cosas, una cuestión bastante importante para analizar los límites del consecuencialismo; cfr. Sen (1982*b*, 1983*b*).

de las consecuencias de la distinción general entre el aspecto de la agencia y el aspecto de bien-estar de una persona.

4.3. ¿Puede haber un conflicto entre la libertad y el bien-estar?

Al plantearnos la utilización de un sistema de valoración basado en la libertad, algunas veces se establece un supuesto general de que más libertad es siempre provechoso, o por lo menos no es perjudicial. ¿Es correcto este supuesto? [6]. Parece bastante claro que no puede ser, en general, correcto. De hecho, algunas veces una mayor libertad de elección puede confundir y aturdir, haciendo la propia vida más desgraciada [7]. La toma de decisiones tiene costes y podría ser más cómodo tumbarse y relajarse mientras otros toman las decisiones concretas. Es posible construir distintos tipos de escenarios en los cuales una mayor libertad hace que uno sea claramente menos feliz, e incluso que esté menos satisfecho consigo mismo [8].

Este interesante tema suscita dos tipos distintos de cuestiones. Una es la cuestión de si la libertad, tanto la libertad de agencia como la libertad de bien-estar, pueden estar en pugna con el bien-estar, y si así fuera, ¿en qué sentido y por qué razones? Esta cuestión, a saber, los posibles conflictos entre la libertad y el bien-estar, la desarrollaré primero. Pero hay una segunda cuestión, no menos importante, planteada por los posibles efectos contraproducentes de la amplificación de algunos tipos de elecciones. ¿Queda más clara esta contradicción reduciéndola a un simple conflicto entre la libertad por un lado, y la ventaja por el otro, por el que, en algunos casos, los aumentos de libertad pueden tener *desventajas*? O ¿refleja este problema una ambigüedad de la naturaleza de la libertad misma que necesita ser aclarada? Retomaré esta segunda cuestión, referente a la naturaleza de la libertad, en la sección siguiente, después de examinar los posibles conflictos entre la libertad y el bien-estar.

Dado lo ya discutido en esta monografía, no debería sorprendernos que la libertad y el bien-estar no avancen necesariamente parejos, o incluso en la misma dirección. Al enfrentarnos con esta cuestión es particularmente importante la distinción entre la *libertad de bien-estar* y la *libertad de agencia*. No habría nada contradictorio en el hecho de que un aumento de la *libertad de agencia*, a saber, el aumento de la capacidad de uno mismo para potenciar metas que uno desea potenciar, pudiera llevarnos a una reducción de la *libertad de bien-estar*, y por lo tanto a una pérdida del *bien-estar conseguido*. No cabe la menor duda de que precisamente debido a semejantes conflictos es importante la distinción entre la agencia y el bien-estar [9].

Por ejemplo, si en vez de estar lejos de la escena de un crimen, crimen que me gustaría evitar, me encuentro por casualidad exactamente en ese lugar, mi libertad como agente se intensifica claramente: ahora puedo hacer algo para impedir ese horrible suceso que tanto desearía evitar, pero como consecuencia de ello mi bien-estar puede reducirse, por ejemplo puedo ser herido en el transcurso de la acción incluso aunque mis esfuerzos fructifiquen. El hecho de que, tenido todo en cuenta, considere que merece la pena el enfrentamiento, por lo tanto que el resto de mis objetivos como agente dominan sobre cualquier pérdida de bien-estar que pueda afectarme, no implica que mi bien-estar *como tal* no pueda disminuir como consecuencia de mi decisión [10]. Si reducimos la libertad a libertad de *agencia*, entonces muy probablemente observaremos movimientos contradictorios en los que la libertad, a saber, la libertad de agencia, aumenta, mientras que el bien-estar conseguido disminuye.

De hecho, no sólo el *logro de bien-estar* sino también la *libertad de bien-estar* pueden evolucionar frecuentemente en la dirección opuesta a la *libertad de agencia*. Por supuesto que, incluso en el «caso de la prevención del crimen» planteado arriba, no sólo se reduce mi bien-estar como consecuencia de mi presencia en la escena del crimen, hay también una pérdida potencial de mi *libertad* para conseguir el bien-estar, a pesar del aumento de mi libertad de agencia. Por ejemplo, podría no ser capaz de evitar el verme envuelto en el suceso si estoy demasiado cerca, podría no haber «salidas», de manera tal que mi mayor capacidad de impedir el crimen podría ir acompañada de una insignificante capacidad para realizar mi propio bien-estar. Pero lo que es quizás más importante incluso si *puedo* marcharme sin intervenir, si pudiera salir corriendo, quizás no pueda estar en paz conmigo mismo ni tenga la tranquilidad, *tanto* de estar a salvo, como de no sentirme culpable, que habría podido disfrutar si hu-

[6] Para ejemplos y argumentos que muestren que una mayor libertad puede suponer desventaja, cfr. Elster (1979), G. Dworkin (1982), Schelling (1984), y Frankfurt (1987).

[7] La indecisión también puede matar, como muestra el triste caso del asno de Buridán, el cual murió de hambre al no poder elegir entre dos montones de paja que tenía enfrente de sí. Una autoridad dominante podría haberle salvado la vida. Sobre la importancia del dominio de sí mismo, cfr. Schelling (1984).

[8] Otra cuestión interesante es la de la variación intercultural de la importancia que damos a la toma de decisiones por uno mismo y al hecho de tener opciones diferentes. Se ha sostenido que en algunas culturas, una mayor libertad de elección no se ve con agrado. Sobre resultados conexos, relacionados *inter alia* con las variaciones culturales, véase Apffel Marglin y Marglin (1990).

[9] Sobre esto, cfr. mi tercera «Conferencia Dewey» (Sen, 1985*a*: esp. 203-8).

[10] Una falsa identificación del éxito de bien-estar y del éxito de agencia puede por supuesto ocurrir en el modelo del «tonto racional», un supuesto de comportamiento frecuente en la teoría económica, por el que se considera que cada persona persigue su propio bien-estar en todas las decisiones que toma. Sobre los límites de este marco de comportamiento, ver Sen (1973*b*, 1977*c*, 1987), véase también Hirschman (1982), Mc Pherson (1982, 1984), Akerlof (1984), Walsh (1987, 1991), Hausman y McPherson (1991), Meeks (1991).

biera estado lejos, no teniendo necesidad de renunciar conscientemente a ayudar a la persona en peligro [11]. Por lo tanto, éste es un caso en el cual mi libertad de bien-estar también podría disminuir, y no tiene por qué haber ningún conflicto entre las reducciones del bien-estar conseguido y de la libertad de bien-estar, ambos debilitados, como contrapartida de los logros y la libertad de agencia, que se ven fortalecidos.

Por lo tanto, el bien-estar y la libertad pueden variar en sentido contrario sea cual fuere la interpretación de la libertad que utilicemos. Si entendemos por libertad *libertad de agencia*, entonces es muy probable que un crecimiento de la libertad de agencia vaya estrechamente unido a una reducción de la libertad de bien-estar así como del bien-estar alcanzado. Si, por otra parte, entendemos por libertad la *libertad de bien-estar*, entonces cualquier conflicto entre la libertad y el bien-estar alcanzado no puede, evidentemente, surgir de la reducción de oportunidades de conseguir el bien-estar con mayor libertad de bien-estar. Pero aún puede producirse un conflicto entre los dos, esto es entre la libertad de bien-estar y los logros de bien-estar, puesto que las elecciones de una persona no se guían únicamente por la búsqueda de su propio bien-estar. Si el aumento de la libertad de bien-estar viene acompañado de otros cambios que nos mueven a buscar otros objetivos no de bien-estar, entonces el bien-estar *conseguido* podría muy posiblemente reducirse a la par que la *libertad* de bien-estar aumenta. Este último caso puede parecer a primera vista un poco extraño, ¿cómo puede un *aumento* de libertad para conseguir el bien-estar *reducir* el bien-estar alcanzado? No hay ningún enigma aquí. El cambio que supone el aumento de la libertad de bien-estar puede también permitir a la persona plantearse más enérgicamente otras metas no de bien-estar y esto puede fácilmente conllevar un empeoramiento del grado de bien-estar que la persona busca alcanzar.

Un ejemplo puede ayudarnos. Imagínese una médica que está dispuesta a sacrificar su propio bien-estar yéndose a trabajar a un país terriblemente pobre y miserable, pero no puede hacerlo porque carece de medios y posibilidades para ir a aquella tierra tan lejana. Aumentan sus ingresos, no importa cómo, y en esta nueva situación económica tiene más libertad de bien-estar, por ejemplo puede comprarse multitud de cosas maravillosas, y también más libertad como agente, puede marcharse a aquellas tierras y sacrificar su bien-estar con un trabajo agotador para paliar el sufrimiento de la humanidad. Si se decide por esta última opción es

[11] Este tipo de problema se acerca a la cuestión de la «suerte moral», sobre el cual cfr. B. Williams (1973*a*, 1981, 1985), Nagel (1979), y Nussbaum (1985). Obsérvese, de todas formas, que en términos de la dualidad entre libertad y agencia estudiada en esta monografía y en Sen 1985*a*, una persona puede ser *más afortunada* en el sentido de ser más capaz de promover sus objetivos como agente, y a la vez *menos afortunada* en el sentido de estar más forzada a conseguir su propio bien-estar. En esta monografía no profundizo más en los matices de la «suerte moral».

muy posible que se reduzca su bien-estar, aunque aumente su éxito como agente. Su logro de bien-estar puede, por lo tanto, verse reducido mientras que su libertad de bien-estar *así como* su libertad como agente aumentan.

Los logros de libertad y de bien-estar pueden, de este modo, evolucionar en direcciones opuestas, tanto si entendemos la libertad como libertad de agencia o bien como libertad de bien-estar. La frecuencia con la que se produzca dicho conflicto es, evidentemente, otra cuestión. Se pueden presentar frecuentemente oportunidades mayores de conseguir el bien-estar, un aumento de la libertad de bien-estar. También, como expusimos en las secciones anteriores de este capítulo, un aumento de la libertad puede contribuir *por sí misma* a la consecución del bien-estar, puesto que elegir y decidir pueden ser estimables facetas del bien-vivir. Pero sin olvidarnos de todo esto, puede presentarse un conflicto entre la consecución del bien-estar, por una parte, y de la libertad en cualquiera de sus formas, a saber, tanto la libertad de bien-estar como la libertad de agencia. Las causas de los distintos conflictos pueden variar, pero en último término se refieren al contenido real de la distinción entre los dos aspectos de una persona, bien-estar y agencia. Esta distinción no señala solamente dos perspectivas diferentes desde las que puede valorarse la desigualdad sino que, tal como acabamos de exponer, también proporciona motivos para esperar que el bien-estar no evolucione en la misma dirección que la libertad vista desde *las dos* perspectivas.

4.4. Libertad y elecciones poco beneficiosas

Incluso cuando libertad y bien-estar no van en el mismo sentido, ello no quiere decir, por supuesto, que un incremento de la libertad de la persona fuera a suponer un perjuicio. Hay distintas maneras de considerar lo que es beneficio, referido en parte a la distinción entre los objetivos de bien-estar y los de agencia, y en parte al contraste entre las oportunidades disponibles y los estados resultantes. El nivel alcanzado de bien-estar no tiene por qué ser la única forma de valorar las oportunidades de alcanzar aquello que una persona estima más. Pero es ésta la segunda pregunta que formulé anteriormente, al comienzo de la sección 4.3, en que hacía referencia a la posibilidad de que el aumento de la libertad pudiera ser *perjudicial* para la persona, al imponerle la necesidad de dedicar tiempo y esfuerzo a tomar muchas decisiones, que él o ella preferirían evitar. Puede conllevar molestias y tensiones el tener que tomar más decisiones, y esto puede no ser nada provechoso, sin importar como definamos exactamente el beneficio.

Esta pregunta nos conduce de hecho a una cuestión importante por lo que se refiere a la naturaleza de la libertad, a saber, si cualquier aumento

de las decisiones que uno puede y tiene que tomar ha de entenderse como una ampliación de la libertad. Esta cuestión, como se dirá a continuación, es sumamente importante para la valoración de las estructuras sociales y los programas políticos relacionados con la ampliación de la libertad.

La libertad es un concepto complejo. El disponer de más alternativas no tiene que verse necesariamente como una expansión de la libertad de una persona para hacer aquellas cosas que le gustaría hacer [12]. Si valoramos una vida sin tensiones, y no sobrevaloramos la frenética rutina de tener que tomar decisiones continuamente, la libertad de conseguir el estilo de vida preferido no aumenta necesariamente con una multiplicación de decisiones banales. Lo que aparentemente parece un conflicto entre la libertad y la ventaja puede no ser tal en absoluto y podría ser el resultado de una infravaloración de la libertad, al no tener en cuenta la *pérdida de la posibilidad* de llevar una vida tranquila y sin molestias, pérdida impuesta por la multiplicación de decisiones sin importancia que *tenemos que* tomar a la fuerza.

Hay una necesidad ineludible de sopesar si la pérdida oportunidad de una vida libre de molestias podría no ser más importante que la oportunidad de tomar todas estas decisiones baladíes. La pregunta realmente crea la necesidad de decidir qué opciones son importantes y cúales no lo son. La ampliación de las decisiones es tanto una *oportunidad* (uno *puede* tomar decisiones) como una *carga* (*hay* que tomar decisiones). Es fácil pensar en situaciones en las que, ante la *elección de tener que tomar esas decisiones concretas,* uno tenga unas buenas razones para decir que no quiere. Esto indica que la ampliación de esas *elecciones concretas* y de esas obligaciones no tienen por qué ser vistas como una mayor libertad.

El reconocimiento de que decidir forma parte del vivir, tiene doble filo. Algunos tipos de elección pueden ser partes *estimables* de la vida, por lo que tendremos motivos para apreciarlos. Pero hay decisiones que no tenemos por qué estimar, y la *necesidad* ineludible de enfrentarnos con ellas y ocuparnos de ellas puede suponernos una pérdida de tiempo y de energía de la que tendremos buenas razones para quejarnos. De este modo, la extensión de algunos tipos de decisión puede reducir nuestra capacidad de elegir estilos de vida que podríamos apreciar muchísimo.

Por tanto, el conflicto aquí no aparece realmente entre nuestra libertad *a secas* y nuestro beneficio, sino ante todo entre distintos *tipos* de libertad, la libertad de ejercer una elección activa entre una serie de alternativas, posiblemente insignificantes, y la libertad de llevar una vida ociosa, sin la incomodidad de tener que hacer elecciones insignificantes constantemente. Parte del conflicto observado entre libertad y beneficio

[12] Sobre diferentes enfoques axiomáticos para valorar el alcance de la libertad, cfr. Koopmans (1964), Kreps (1979), Sen (1985*b*, 1991*a*), Suppes (1987), Pattanaik y Xu (1990).

surge de una infravaloración de la libertad, al ignorar el hecho de que podemos tener buenas razones para elegir el *no* tener la necesidad de tomar todas esas decisiones no deseadas. El problema se refiere a la ineludible necesidad de valoración implicada en la consecución de la libertad, como ya hemos expuesto.

4.5. Control y libertad efectiva

Una cuestión afín es la de la distinción entre libertad y *control directo*. He tratado de argumentar en otra parte (Sen, 1982*a*) que la idea de la «libertad como control» es muy limitada. Muchas libertades consisten en nuestra capacidad de conseguir aquello que valoramos y queremos, aunque no manejemos *directamente* las palancas de control. Si los controles se establecen de acuerdo con lo que nosotros valoramos y queremos, es decir, de acuerdo con nuestras decisiones «contrafactuales», aquello que *elegiríamos* si se nos diese la oportunidad, esos controles nos otorgan mayor poder y libertad para llevar las vidas que decidamos llevar. El confundir la libertad con el control puede reducir dramáticamente el ámbito y la fuerza de esa gran idea.

Considérese primero un ejemplo sin importancia. Cuando un corrector verifica las pruebas de este libro para suprimir los errores de impresión y para corregir la ortografía, no restringirá mi libertad de que mi libro quede impreso como a mí me gustaría que estuviese. El *control* estará en otras manos, pero el corrector de pruebas hará lo que yo habría hecho «contrafactualmente», si yo hubiera corregido todas las pruebas tan eficientemente como el corrector de pruebas lo hace efectivamente. No afecta a la libertad de que dispongo realmente el que el corrector siga mis instrucciones directas, o que obedezca las que *sabe* habrían sido mis instrucciones *de haberlas solicitado*. Mientras las palancas de control se utilicen sistemáticamente de acuerdo *con lo que yo elegiría* y *por esa razón en concreto*, mi libertad efectiva no se pone en cuestión, aunque mi libertad de control podría verse restringida o no existir [13].

En una sociedad moderna, dada la compleja naturaleza de la organización social, frecuentemente es muy difícil, si no imposible, crear un sistema que ofrezca a cada persona todas las palancas de control sobre su propia vida. Pero el hecho de que otros puedan ejercer el control no supone que no haya una cuestión ulterior por lo que se refiere a la libertad

[13] Lo que vengo llamando aquí «libertad efectiva», lo llamaba «libertad como poder» en Sen (1982*c*). G. A. Cohen y Jean Drèze me han dado buenas razones para pensar que la palabra «poder» enturbia esta distinción, y que es difícil diferenciar en el uso común del lenguaje entre la palabra «poder» y la palabra «control». Por ello intento utilizar aquí un término distinto para referirme a la capacidad de una persona de obtener sistemáticamente lo que eligiría, tenga quien tenga el control de las operaciones.

de la persona. Es muy importante cómo se ejercen, de hecho, los controles.

La distinción entre el «éxito instrumental de agencia» y «el éxito conseguido por el agente», expuesta anteriormente en este capítulo, viene al hilo aquí. La perspectiva de «la libertad como control» *atañe* solamente al aspecto «instrumental» del problema. El centro de atención en este caso se encuentra totalmente en que la persona misma sea el verdadero agente para conseguir su realización. Esta perspectiva deja abierto el amplio tema del éxito «conseguido». La idea de «libertad verdadera» está relacionada con esa concepción más amplia del éxito.

Tomemos un ejemplo bastante más trascendental que el de lograr que la ortografía quede bien tras la corrección de pruebas. Consideremos la libertad de vivir en un ambiente libre de enfermedades: puede ser importante para nosotros, y si está en nuestras manos nos inclinaremos por conseguirla. Pero los controles de prevención de epidemias en general no están a nuestro alcance, pueden requerir medidas nacionales e incluso internacionales. Si no controlamos el proceso de eliminación de epidemias, no podemos decir nada más, por lo que se refiere a nuestra «libertad como control» en este campo. Pero en un sentido más amplio, la cuestión de la libertad sigue ahí. Un programa político que elimine las epidemias está aumentando nuestra libertad para llevar la vida libre de epidemias que nosotros *habríamos decidido* llevar [14].

Por supuesto, la erradicación de las epidemias también aumenta el bien-estar que conseguimos [15]. Ésa es otra cuestión, no inconexa pero tampoco la misma; la cuestión de la que nos estamos ocupando ahora es nuestra libertad para llevar la vida que nosotros *habríamos elegido*. El hecho de que probablemente también aumente nuestro bien-estar, en este caso, es otro tema. Si las palancas de control las utilizan aquellos que están a cargo de ellas para, digamos, *fomentar* epidemias antes que para eliminarlas, nuestra «libertad como control» no variaría, esto es, seguiría siendo nula, pero nuestra «libertad efectiva», en concreto la libertad para llevar el estilo de vida que eligiríamos, se vería gravemente comprometida.

[14] Si alguien tiene la inusitada preferencia de padecer alguna de las enfermedades epidémicas, entonces la plena satisfacción de sus preferencias no se conseguiría por medio de esta política epidemiológica. La consecuencia negativa también puede aplicarse a la libertad, si es que esta preferencia resulta defendible.

[15] Hay aquí, por supuesto, una importante cuestión acerca de las relaciones entre las decisiones de *distintos* individuos, pero para este caso podemos esperar que nuestras preferencias sobre la prevención de epidemias sean congruentes. Debido a esta congruencia, nuestras capacidades respectivas para llevar la vida que nos gustaría llevar no se enfrentan entre sí. La relación entre poder y control evolucionará sistemáticamente según la naturaleza de los objetivos en cuestión, y ése es un tema clave en la investigación de las normas de política social y de la naturaleza de la «racionalidad social». La congruencia de la política social se ha planteado en la bibliografía sobre bienes públicos y sobre la asignación de recursos en ese contexto.

Para valorar las libertades de que disfrutamos y para analizar cuán desiguales somos en ese aspecto, la base informacional de la valoración ha de tener en cuenta nuestras decisiones contrafactuales, aquello que *elegiríamos*, y su relación con lo que sucede. Una atención exclusiva a las palancas de control sería insuficiente para analizar nuestras libertades. Si bien esto puede parecer un aumento de los ya considerables requisitos de información para analizar las libertades, no tiene de hecho por qué aumentar los problemas prácticos de dicho análisis. Algunas veces la naturaleza de las decisiones contrafactuales es muy fácil de imaginar, por ejemplo, el que la gente preferiría eludir las epidemias, la peste, la carestía. La erradicación de estos fenómenos indeseables, por medio de programas políticos destinados a dar a la gente lo que querrían, puede verse como un aumento de la libertad real de las personas. En este sentido, incluso simples observaciones de situaciones realizadas podrían tener relación directa con el análisis de las libertades disfrutadas, una vez que descartemos el tomar en cuenta únicamente la «libertad como control».

Este reconocimiento tiene una relevancia trascendental para el análisis empírico de libertades disfrutadas por distintas personas y de las desigualdades en las libertades que tenemos. En la siguiente sección desarrollaremos ampliamente esta cuestión.

4.6. Liberarse del hambre, la malaria y otras enfermedades

El término «libertad» se utiliza con frecuencia para referirse a cuestiones tales como «estar libre de hambre» o «estar libre de malaria». Algunas veces se ha sugerido que ése es un uso erróneo del concepto de libertad, y las ideas representadas por esas expresiones no tienen mucho que ver con la libertad en el sentido estricto [16]. No tener malaria o no estar hambriento aumenta el propio bien-estar, pero no es una cuestión de *más o menos* libertad [17].

El diagnóstico puede cuestionarse partiendo del análisis presentado en las secciones anteriores de este capítulo. En términos de ese análisis, la idea de *elección contrafactual*, lo que uno hubiera elegido si hubiese po-

[16] En la conferencia sobre «calidad de vida» que tuvo lugar en el World Institute of Development Economic Research en Helsinki, en julio de 1988, varios ponentes recalcaron esta idea.

[17] Uno tiene que distinguir entre *estar libre de malaria* como tal y el resto de las libertades *derivadas de no tener malaria*, por ejemplo, ser capaz de ir de acá para allá libremente, continuar en el trabajo, etc. El resto de las libertades no se cuestionan. En la valoración de la idea «estar libre de malaria» el tema es si existe un aspecto de la libertad que haga referencia a la malaria, aparte de la libertad de hacer diversas cosas como consecuencia de la erradicación de la malaria.

dido elegir, es pertinente para la propia libertad[18]. De hecho, no es posible reducir las libertades y la libertad al control que uno tiene sobre el proceso. Cuando Isaías Berlin (1969) habla de «la libertad de un hombre o de un pueblo para vivir como desean» (p. 179), el punto de referencia inequívoco es la capacidad para vivir como uno desea, y no los mecanismos de control. Si la gente desea una vida sin hambre o sin malaria, la erradicación de estos males a través de programas políticos aumenta su «libertad para elegir el vivir como desean». El hecho de que las palancas de control no estén en manos de la mayoría de las personas que disponen de mayor libertad en este sentido no pone en cuestión la importancia del aumento de su libertad efectiva de vivir como ellos elegirían.

De todas maneras, la lógica de la perspectiva *contraria*, a saber la de que el estar libre de malaria no es una *«libertad»*, sino una expresión confusa, por supuesto no tiene por qué estar basada en la cuestión del control. Desde luego, podría sostenerse que la erradicación de la malaria a través de programas políticos no *aumenta* el conjunto de opciones de que uno dispone. Por ejemplo: primero teníamos malaria y no podíamos evitarla, ahora no tenemos que sufrir la malaria, pero *no podemos*, por otra parte, *tenerla*, aunque quisiéramos. Luego ¡no se ha producido un aumento en la libertad *de elegir*! Por supuesto que si al valorar la libertad nos atenemos solamente a *cuántas* alternativas se nos ofrecen entonces no ha aumentado nuestra libertad[19].

Aquí es precisamente donde el papel de la elección contrafactual se hace pertinente, incluso básico[20]. Uno valora el vivir sin malaria, desearía una vida libre de ella y la habría escogido, *si le hubieran dado a elegir*. El poder vivir como uno desearía es contribuir a la propia libertad, no solamente en forma de logros de bien-estar o como agente, aunque *también* sea eso. El hecho de que el concepto de «libertad» entre en la expresión

[18] En la bibliografía sobre la teoría de la elección social se ha discutido a fondo la importancia de la elección contrafactual para el análisis de la libertad personal y de las libertades negativas. Sobre esta materia y otras relacionadas con ella, cfr. Sen (1970*a*, 1983*a*), Campbell (1976), Farrell (1976), Kelly (1976*a*, 1976*b*, 1978), Suzumura (1980, 1983, 1991), Green (1980), Gaertner y Krüger (1981, 1983), Hammond (1981, 1982, 1985), Basu (1984), Nurmi (1984, 1987), Wriglesworth (1985) Elster y Hylland (1986), y Riley (1987, 1989*a*, 1989*b*), entre otras contribuciones; y véase nota 5 a pie de página del capítulo 2.

[19] Sobre las derivaciones axiomáticas de este procedimiento y las posibles críticas de los axiomas elegidos, véase Pattanaik y Xu (1990), y Sen (1990*a*, 1991*a*).

[20] En ciertas ocasiones se oscurece la idea de libertad al insistir en que no se puede considerar que una persona tenga la libertad de conseguir *x* si no es al mismo tiempo libre para asegurar el logro de *no x*. De todas formas, ésta es una restricción bastante extraña. Ana es libre de no casarse con Guillermo independientemente de lo que Guillermo quiera, pero esa libertad no depende de que Ana pueda asegurar que se casa con Guillermo, a saber, «*no*-'no casarse'» con Guillermo, independientemente de lo que Guillermo quiera. Igualmente, Guillermo puede ser libre para asegurar que se va a morir antes de que cumpla noventa años, asumiendo que las leyes anti-suicidio tienen un poder limitado, pero esa libertad no depende de que Guillermo pueda asegurar que *no* va a morir antes de cumplir los noventa.

«libre de malaria» no es decisivo en ningún sentido, pero la relación de los resultados con lo que uno habría escogido, y habría tenido razones para escoger, está en relación directa con la libertad, la libertad de decidirse a vivir como uno desearía.

Por lo tanto, sería absurdo decir que ahora hemos conseguido estar libres de «*no* malaria». Eso está suficientemente claro, pero *¿por qué* es absurdo? Pues porque no tener malaria no es una carga, y no tenemos ninguna razón en particular para rechazarlo, es decir para elegir la malaria, si contrafactualmente nos dieran a elegir. Por tanto el lenguaje normal parece estar de acuerdo con el análisis de libertad basado en la elección contrafactual. Por supuesto, el uso lingüístico no se puede tomar como prueba de que la perspectiva contrafactual de la libertad es correcta. Más bien, es lo adecuado de la perspectiva contrafactual lo que demuestra que el lenguaje no es aberrante. No es que aluda verbalmente a un concepto remoto de la libertad, es que cabe dentro de un concepto amplio de la libertad.

No es que afirmaciones como la de Franklin Roosevelt sobre «las cuatro libertades humanas esenciales», como «la tercera es estar libre de necesidad» y «la cuarta es estar libre del miedo», «demuestren» la importancia de la elección contrafactual, sino al revés. Al tomar la libertad, *inter alia*, como la de elección contrafactual, podemos comprender estas afirmaciones y se nos tornan convincentes. Roosevelt *sí* estaba hablando de la libertad.

La libertad como un valor requiere que determinadas cosas se consideren seriamente *por esa razón contrafactual,* sean o no valoradas por cualquier otra razón también. El concepto de la libertad como poder efectivo para conseguir aquello que uno *elegiría* es una parte importante de la idea general de la libertad.

Termino esta sección con una última observación. He examinado extensamente el alcance de la libertad, en parte porque la libertad es una de las ideas socialmente más poderosas, y porque su importancia para el análisis de la igualdad y la justicia es trascendental. Cuando sopesamos las desigualdades a lo largo y lo ancho del mundo, en términos de ser capaces de evitar enfermedades, o hambre, o mortalidad precoz, no estamos examinando solamente las diferencias de bien-estar, sino también las libertades fundamentales que apreciamos. Este punto de vista es importante. Y como suele suceder, los datos disponibles relacionados con la *aparición* de enfermedades, hambre y mortalidad infantil, nos dicen muchísimo acerca de la presencia o ausencia de determinadas *libertades* fundamentales. Dada la motivación subyacente al análisis de la desigualdad, es importante no olvidar esta trascendental perspectiva.

4.7. La importancia del bien-estar

Es posible defender la idea de que el aspecto de «agente» de la persona es más amplio que el sólo aspecto de «bien-estar». Las metas de una persona, en el caso de la mayoría de la gente «normal», incluyen, *inter alia,* la consecución de su propio bien-estar. De hecho, el equilibrio de conjunto de los objetivos del agente reflejará la ponderación que la persona misma preste a su propio bien-estar *entre* las cosas que desea fomentar. Sobre esta base podría ser tentador sostener que al examinar las ventajas o beneficios relativos de distintas personas, la base apropiada de comparación debería ser solamente su respectiva libertad de agencia. La información acerca del aspecto «agencia» incluiría, *inter alia,* el valor del bien-estar de cada persona, a la luz de la importancia que ella conceda a sus objetivos como agente. Si tomamos la persona misma como el mejor juez de cómo le verán los demás, podría parecer que el aspecto de agencia explicaría todo aquello que es importante que los demás conozcan.

Este argumento pasa por alto muchas cosas. Una cuestión es la importancia permanente de la pluralidad de nuestros intereses, incluso cuando optamos por un compromiso u otro con la intención de actuar. El hecho de que quizás tengamos que arbitrar entre demandas en conflicto para decidir qué es lo que vamos a hacer, no quiere decir, especialmente cuando nos enfrentamos con profundos dilemas, que no pueda haber otros conflictos más profundos. Williams Butler Yeats habló de uno de esos dilemas:

> El entendimiento humano se ve forzado a elegir
> entre la perfección de la vida,
> o la perfección del trabajo[21].

Aquello que la persona elige evidentemente es importante, pero sea cual fuere lo elegido por el «entendimiento humano» el hecho de que tenga que elegir una meta no deja la otra, vida *o* trabajo, desprovista de importancia[22]. El hecho de que se haya elegido la «perfección del trabajo» sobre la de la «vida», o se que haya elgido dar prioridad a otras metas en los objetivos como agente por encima del propio bien-estar, no es razón para pensar que la vida de uno o el bien-estar carezcan de importancia en lo sucesivo, para uno o para otros[23].

[21] W. B. Yeats, *Variorum Edition of the Poems of W. B. Yeats*, ed. P. Allt. y R. K. Alspach (Nueva York: Macmillan, 1957), 495, Vivian Walsh, quien atrajo mi atención sobre estos versos, ha proporcionado un análisis elegante e ilustrativo del alcance y los límites del racionalismo subyacente en el comportamiento humano y las decisiones económicas; cfr. Walsh, 1991.

[22] Sobre este tema, cfr. B. Williams (1973*a*, 1981), Marcus (1980) y Nussbaum (1985).

[23] Esto es así incluso cuando las decisiones de la persona se toman en base a un orden riguroso de sus objetivos de agencia. Ese orden y la «mejor» decisión identificada reflejan el punto de vista de uno sobre los «trade offs» o costes de oportunidad relevantes para esa decisión, y no la *poca importancia* de las consideraciones generales de mayor peso, o incluso en el contexto específico de esa decisión. Pero además de esto tenemos que reconocer que a veces nuestras decisiones de agencia pueden no estar basadas en un orden riguroso o en la existencia de una alternativa «mejor», y la «parte derrotada» puede no haber sido «sopesada» sobre la base de los motivos de uno, incluso en el contexto específico de esa decisión. Sobre estas cuestiones, cfr. Sen (1970*a*, 1982*a*) y Levi (1986).

Otra importante cuestión se refiere a los muy distintos papeles que los aspectos de bien-estar y de agencia pueden tener en la utilización de comparaciones interpersonales para *distintos* ejercicios de elección social. La sociedad podría asumir alguna responsabilidad sobre el bien-estar de alguna persona, especialmente cuando está en riesgo de caer bajo mínimos. Pero esto no implica que la sociedad haya de tomarse el mismo interés en promover otros objetivos de esa persona como agente. Por ejemplo, la sociedad puede entender que tiene una responsabilidad especial en asegurarse de que nadie se muera de hambre, o deje de recibir atención médica por una grave enfermedad fácilmente tratable. Pero esto no implica que la sociedad tenga que proteger igualmente las metas de esa persona como agente, digamos, erigiendo una estatua en honor a algún héroe que él admira en particular, incluso cuando la persona misma otorgue mayor importancia a levantar la estatua que a estar bien alimentado o a recibir asistencia médica.

No obstante, hay otros contextos en los cuales las comparaciones interpersonales pertinentes pueden ser las que se refieran al aspecto de agencia, tanto de logros del agente como la libertad del agente. Podríamos querer averiguar quién tiene cuánto poder para buscar sus propias metas[24]. Podríamos también estar interesados en comprobar cuán afortunados son uno u otros en conseguir aquello que desean alcanzar. Podemos tener opiniones políticas y éticas respecto de las sociedades en las que algunas personas pueden perseguir todos sus fines mientras que otras tienen que enfrentarse a grandes obstáculos que no son capaces de superar.

Dependiendo del contexto, tendrá mayor importancia el aspecto de agencia o el aspecto de bien-estar. Sería una equivocación esperar que *uno* de estos aspectos sea siempre más relevante que el otro como base de comparación interpersonal. Junto con la pluralidad de ámbitos ya examinada, tenemos que prestar atención a la variedad de *fines*. La valoración de la desigualdad no deja de lado los propósitos, y el requisito importante es conseguir un equilibrio adecuado entre, primero, los objetivos de la valoración de la desigualdad, y segundo, la elección del enfoque de informa-

[24] La desigualdad de poder social está relacionada con la estructura institucional de la organización y control de éste. Para un análisis más profundo de distintos aspectos de la desigualdad de poder social y de las repercusiones de tal desigualdad en una economía capitalista avanzada, cfr. Galbraith (1952, 1958, 1967). Véase también Dahrendorf (1988).

ción. Esta cuestión la desarrollaré más ampliamente en el capítulo siguiente.

El aspecto de bien-estar es singularmente importante en temas tales como seguridad social, disminución de la pobreza, supresión de grandes desigualdades ecónomicas, y en general en la consecución de la justicia social. No importa que la persona considere primordiales para su propio bien-estar sus objetivos como agente. Un idealista que se sacrifique a sí mismo y que esté dispuesto a renunciar completamente a su propio bien-estar por alguna «causa» no hace bien a nadie despreocupándose de su propio bien-estar en tanto su causa no sufra por ello. El derecho a recibir auxilio de los demás para la propia supervivencia y necesidad de bien-estar no tiene que verse obstaculizado por la obsesión de la persona por sus objetivos globales como agente.

El aspecto del bien-estar de una persona tiene mucha importancia en sí mismo para el análisis de la desigualdad social y para la valoración de los programas políticos. Los problemas de injusticia social y desigualdad entre distintas clases y grupos suelen ir de la mano de amplias variaciones del bien-estar, incluida la libertad de que disfrutamos para conseguir el bien-estar[25]. En algunos de los análisis que seguirán en el resto del libro dedicaremos una atención especial a las desigualdades de libertad de bien-estar y a las diferencias de bien-estar alcanzado. De todas formas, incluso para ese análisis, no hay que olvidar la trascendencia del aspecto de agencia, puesto que la *utilización* real de la libertad de bien-estar dependerá, *inter alia*, de los objetivos como agente de esa persona, dado que éstos influirán sus elecciones reales[26].

Así pues, las cuestiones de agencia siguen siendo importantes para el análisis social o económico de la desigualdad, incluso si el enfoque principal del análisis de la desigualdad está centrado en el bien-estar. La distinción entre agencia y bien-estar discutida en este capítulo sigue siendo, por consiguiente, importante incluso cuando nuestro enfoque de valoración de la desigualdad se refiere al bien-estar, sea en términos de libertad o de realización, como ocurrirá en algunos de los problemas expuestos en los capítulos siguientes. El hecho de que enfoquemos nuestras valoraciones en el bien-estar individual no quiere decir que restrinjamos falsamente la motivación de los seres humanos.

[25] En cualquier estructura de valoración cuyo centro de atención sean las *libertades* que tienen las personas, a saber, en la cual las *variables focales* sean las libertades antes que los resultados, no resultaría ningún diseño de *resultados* a partir de la igualdad de las variables focales. El modelo resultante dependería de las decisiones de las personas. Claramente, esto también se aplica a la «libertad de bien-estar». Incluso cuando puede definirse con exactitud una igualdad total de libertad de bien-estar, y además ésta se consigue totalmente, ello no tiene por qué llevarnos a una igualdad de bien-estar *resultante*, dado que los distintos individuos podrían otorgar diferentes prioridades a la consecución de su propio bien-estar al hacer uso de sus libertades de bien-estar respectivas.

[26] Además, la ayuda a los marginados y a los pobres puede formar parte de los objetivos de agencia de los colaboradores en programas de ayuda. Esto no se aplica solamente a la caridad y a otras transferencias, sino también a las medidas políticas. Por ejemplo, se ha observado que una democracia con una prensa libre tiende a eliminar la existencia del hambre a través de la presión pública sobre el gobierno para que tome las medidas oportunas de prevención, amenazando su porvenir político si deja de hacerlo; sobre esto, véase Sen (1984, 1988c), Reddy (1988), Drèze y Sen (1989), Article 19 (1990), D'Souza (1990), Ram (1991), entre otros. En regímenes democráticos, el bien-estar de las víctimas afectadas por el hambre, normalmente una pequeña minoría, puede depender en gran parte de las actuaciones «de agencia» de terceros.

Capítulo 5
JUSTICIA Y CAPACIDAD

5.1. Las bases de información de la justicia

Cualquier juicio valorativo depende de la veracidad de cierta información y es independiente de la veracidad o falsedad de otras. Las «bases de información de un juicio» identifican la información de la que depende directamente el juicio y, no menos importante, declara que la veracidad o falsedad de cualquier otro tipo de información no puede influir *directamente* en la exactitud del juicio.

Por consiguiente, la base de información de los juicios o sentencias de la *justicia* especifica las variables implicadas en la estimación de cuán justos son sistemas o acuerdos alternativos, por lo que el papel del resto de las variables es meramente derivativo, si acaso. Por ejemplo, en la perspectiva utilitarista de la justicia, la base de información consiste solamente en las utilidades de los respectivos individuos dentro de los estados de cosas que se están valorando. He tratado de demostrar en otra parte que la investigación de las bases de información de cada enfoque valorativo pone a nuestra disposición una manera muy útil de investigar y de examinar tal enfoque [1].

La mayor parte de las teorías de la justicia también se pueden analizar útilmente en términos de la información utilizada en dos partes distintas, aunque interrelacionadas, del ejercicio, a saber, primero, la selección de *características personales pertinentes*, y segundo, la elección de *la forma de*

[1] En Sen (1974, 1977*b*, 1979*d*, 1985*a*) he discutido las distintas funciones de las bases informativas de elecciones normativas y de los juicios. La parte que desempeñan particularmente las «reservas informativas», que suelen imponerse de manera implícita, puede ser compleja y trascendental al mismo tiempo.

combinar esas características. Para aclararlo, recordaré que, en la teoría utilitaria normal, las únicas «características personales pertinentes» y de importancia intrínseca son las *utilidades individuales*, y la única «combinación de esas características» permitida es la *adición o suma*, resultante en un total de esas utilidades. En su conjunto, las teorías basadas en el «bienestar» de las que el utilitarismo es un ejemplo concreto, utilizan todas la primera parte, a saber toman las utilidades como las únicas características personales pertinentes, pero pueden utilizar otra combinación de características, p. ej., el maximin basado en la utilidad, o maximin lexicográfico, o la adición de transformaciones cóncavas de utilidades tales como la suma de los logaritmos de las utilidades [2].

Además de las utilidades, también son ejemplos de selección de «características personales pertinentes» *las libertades* y *los bienes primarios* (Rawls, 1971), *los derechos* (Nozick, 1974), *los recursos* (Dworkin, 1981), *las cestas de bienes de consumo* (Foley, 1967; Pazner y Schmeidler, 1974, Varian, 1974, 1975; Baumol, 1986), y varios ámbitos *mixtos* (Suzumura, 1983; Wriglesworth, 1985; Riley, 1987). Nótese que en algunos casos, tal como son con teorías «bienestaristas», cuya representación más típica es el utilitarismo, las características personales se refieren en gran parte al *resultado*, p. ej., cestas de bienes de consumo disfrutadas, mientras que en otros casos hacen referencia a las *oportunidades*, definidas de una u otra forma, p. ej., bienes elementales, derechos, recursos.

La selección de características personales tiene que complementarse con la elección de una fórmula de combinación, por ejemplo, *maximización de la suma* [3], *prioridades lexicográficas y maximin* [4], *igualdad* [5], o algunas *otras* reglas de combinación [6].

Los contenidos fundamentales de las teorías de la justicia han incluido, como puede verse, bases de información muy distintas y también

[2] Se pueden encontrar argumentos a favor de combinar características muy diferentes incluso en el *mismo* ámbito de utilidad, entre otros, en Suppes (1966, 1977), Kolm (1969, 1976), Sen (1970*a* ,1977*b*), Mirrlees (1971), Rawls (1971), Phelps (1973), P. J. Hammond (1976*a*), Strasnick (1976), Arrow (1977), Blackorby y Donaldson (1977), d'Aspremont y Gevers (1977), Maskin (1978), Gevers (1979), Roberts (1980*a*), Blackorby, Donaldson y Weymark (1984), d'Aspremont (1985), Thomson y Varian (1985). Mientras que los axiomas de las estructuras combinadas que hemos estudiado en estas y otras contribuciones parecidas se definen en el ámbito de la utilidad, en la mayoría de los casos también pueden presentarse en otros ámbitos, implicando otras características personales, tales como índices de bienes elementales, o de recursos, o de capacidades. De este modo, las estructuras axiomáticas tienen, de hecho, un interés más amplio que lo que indicaría la naturaleza del ámbito.

[3] Cfr. Harsanyi (1955), d'Aspremont y Gevers (1977), Maskin (1978).

[4] Cfr. Rawls (1971), Hammond (1976*a*), Strasnick (1976), d'Aspremont y Gevers (1977), Sen (1977*b*).

[5] Cfr. Foley (1967), Nozick (1974), R. Dworkin (1981), Van Parijs (1990*a*).

[6] Cfr. Varian (1975), Gevers (1979), Roberts (1980*a*), Suzumura (1983), Blackorby, Donaldson y Weymark (1984), d'Aspremont (1985), Wriglesworth (1985), Baumol (1986), Riley (1987), Moulin (1989, 1990), entre otras muchas aportaciones.

usos muy divergentes de la información respectiva. Esa variación de información está estrechamente relacionada con el tema de la pluralidad de las variables focales de la que nos ocupamos en esta monografía. Como expusimos anteriormente, cada teoría de la justicia incluye, explícita o implícitamente, la elección de un requerimiento determinado de «igualdad básica», que a su vez influye en la elección de la variable focal para valorar la desigualdad. Los requerimientos respectivos de las distintas concepciones de la justicia tienen una relación directa con la importancia de las correspondientes perspectivas de igualdad.

5.2. Justicia rawlsiana y concepción política

La teoría de la justicia más influyente con creces y a mi parecer la más importante de las que se han desarrollado en este siglo ha sido la «justicia como equidad» de John Rawls. Los aspectos principales de esa teoría son bien conocidos y se han debatido a fondo [7]. Algunas características han recibido una atención especial. Esto incluye la utilización de Rawls del recurso de la «situación original», un estado hipotético de igualdad primordial en el que las personas (que no saben exactamente quiénes van a ser en el estado social futuro) eligen entre principios alternativos que podrían regir la estructura básica de la sociedad. Este procedimiento se ve equitativo, y los principios rectores de la estructura social básica que se seleccionarían por ese procedimiento imparcial se ven justos.

Las reglas de la justicia incluyen un par de principios. La formulación de estos principios ha sufrido algunos cambios desde su exposición en *La Teoría de la Justicia* (Rawls, 1971: 60, 83, 90-5), en parte para aclarar aquello que era ambiguo, pero también para responder a algunas de las primeras críticas (p. ej., por H. L. A. Hart, 1973). En sus «Conferencias Tanner» en 1982, Rawls formuló sus dos principios como sigue:

1. Todas las personas tienen el mismo derecho a un esquema plenamente suficiente de libertades básicas iguales compatible con un esquema de libertades semejante para todos.
2. Las desigualdades sociales y económicas han de cumplir dos condiciones. Primera, tienen que corresponder a oficios y puestos accesibles a todos bajo condiciones de una equitativa igualdad de oportunidades; y segunda, tienen que beneficiar grandemente a los miembros menos favorecidos de la sociedad [8].

El primer principio conlleva un debilitamiento de la condición de li-

[7] Puede encontrarse un conjunto de reacciones tempranas en la recopilación de Norman Daniels *Reading Rawls* (Daniels 1975). Cfr. también la recopilación de Phelps (1973) sobre la «justicia económica».

[8] Reimpreso en Rawls *et al.* (1987: 5).

bertad de la formulación original del libro, pues «un esquema plenamente suficiente» es un requerimiento bastante menor que el requisito original de «el esquema más amplio posible» expresado en la versión de 1971. El segundo principio sigue incluyendo el llamado «Principio de Diferencia» que se centra en producir «el mayor beneficio a los menos favorecidos», estimando la ventaja según la posesión de «bienes elementales» (Rawls, 1971: 90-5). Pero «una equitativa igualdad de oportunidades» adquiere mayor énfasis aquí.

Aunque se ha dedicado gran atención a estas características de la teoría de Rawls incluso entre los economistas, es importante interpretar estas características a la luz de algunos aspectos políticos de su enfoque. En concreto, el mismo Rawls ha insistido en la necesidad de entender su teoría como «una concepción política de la justicia», (cfr. Rawls, 1985, 1987, 1988*a*, 1988*b*, 1988*c*, 1990). Comienzo con un análisis de esa característica política y de la relación que pudiera tener con la importancia de la igualdad en determinadas circunstancias sociales.

Puede ser muy útil hacer hincapié en dos elementos distintos de la caracterización de Rawls de su concepción de la justicia como una concepción política. Una característica se refiere al *objeto* de la concepción política: «una concepción política de la justicia... es una concepción moral desarrollada para un tipo específico de objeto, a saber, para instituciones políticas, sociales y económicas» [9]. Según esto, para que un planteamiento moral sea político no es necesario aplicar ningún principio en particular. La cuestión gira sobre si el *objeto* es «político», en el sentido de que trata de «instituciones políticas, sociales y económicas».

La otra característica, por el contrario, precisamente hace referencia a la utilización de un principio concreto relacionado con un tipo de elección social y de juicio determinado, a saber el de una «democracia constitucional», en la cual «el concepto público de la justicia debería ser, en lo posible, independiente de controvertidas doctrinas filosóficas y religiosas». «Para formular dicha concepción de la justicia, aplicamos el principio de la tolerancia a la propia filosofía: la concepción pública de la justicia ha de ser política, no metafísica» [10]. En esta caracterización, la materia del acuerdo político (el número 2) no es crucial en sí misma, y la característica «política» decisiva es la «tolerancia» de doctrinas globales posiblemente divergentes (el número 1), es decir, que esas concepciones de lo bueno satisfagan determinadas características de la tolerancia, que es lo que significa que «las ideas incluidas han de ser ideas políticas».

En el análisis de Rawls estas dos características distintas están estrechamente relacionadas entre sí, tanto que parece las plantea como insepa-

[9] Rawls (1985: 224).

[10] Rawls (1985: 223).

rablemente unidas. Sin embargo, en mi opinión es posible que un enfoque sea «político» en el sentido del objeto, como lo ha definido Rawls en el número 2, sin exigir la característica de la «tolerancia» como una condición necesaria para que una teoría pueda pretender ser justa. Hago esta referencia aquí, no porque considere que no tiene importancia la cuestión de la tolerancia, que la considero una *de las cuestiones centrales* a la hora de pensar políticamente acerca de la justicia [11]. Lo digo porque puede haber cuestiones significativas de justicia e injusticia en la elección de «instituciones políticas, sociales y económicas» (cubiertas en el número 2) *incluso cuando* simplemente no predomina la tolerancia pluralista del tipo que ha señalado Rawls en el número 1. Si bien la «tolerancia», en el sentido en el que lo plantea Rawls de distintas perspectivas de conjunto de lo bueno es indudablemente uno de los aspectos políticos más importantes de la vida de una sociedad, no obstante no es la única actividad «política» en la vida social [12]. La exclusión definitoria contenida en la «concepción política» de Rawls limita la envergadura del concepto de la justicia drástica y violentamente, y en muchos casos haría difícil identificar lo que está bien y lo que está mal en política, pese a que una teoría de la justicia *debería* poder distinguirlo.

Concretamente, en una situación en la que no existe tolerancia podríamos vernos forzados a no admitir multitud de doctrinas políticas, incluso podría ocurrir que quedasen excluidas todas las posturas políticas del ámbito de lo justo por ser todas intolerantes, aunque las disputas entre los distintos bandos planteen problemas muy claros en cuanto a la desigualdad, privación e injusticia. El no disponer de una teoría que pueda tratar esos problemas, cuando ambas partes son intolerantes, y el sostener que tales disputas se hallan *fuera* del alcance de la llamada concepción política de la justicia, limitaría en exceso el campo de una concepción política de la justicia.

Considérese, por ejemplo, el conocido criterio de elección social al parecer enunciado por el emperador Haile Selassie durante la sequía en Etiopía en 1973, para explicar la ausencia de medidas de su gobierno para paliar el hambre: «Hemos dicho que la riqueza tiene que conseguirse mediante el trabajo duro. Hemos dicho que quienes no trabajen se mueren de hambre» [13]. Esto es, por supuesto, un viejo y severo principio, muchas

[11] Sobre esto, cfr. Sen (1970*a*, 1985*a*).

[12] Hay una cuestión afín, aunque más extensa, que hace referencia al papel concreto que desempeña la «neutralidad» en el liberalismo político y lo viable y deseable de imponer la neutralidad en las teorías de la justicia y equidad. Pueden verse valoraciones discrepantes de esta cuestión, p. ej., Dworkin (1978, 1985), Fishkin (1983), Raz (1986), Larmore (1987), Ackerman (1988), Rawls (1988*a*), Pogge (1989), Van Parijs (1991). La discusión aquí hace referencia a esa cuestión, pero no voy a entrar en un examen de ese problema.

[13] Citado en L. Wiseberg, «An International Perspective on the African Famines», en Glantz (1976: 108).

veces repetido, y que podría tener una base bíblica [14]. De hecho, Selassie llevó a la práctica ese «principio» en Etiopía con suma eficiencia y durante la sequía de 1973 se tomaron pocas medidas estatales para paliar el hambre [15].

No es difícil poner en cuestión la ética política del emperador referente a las decisiones de las instituciones sociales y políticas, cual venía expresada en su pronunciamiento, y sostener que viola gravemente los requisitos de la justicia. De hecho, en un nivel no meramente formal uno puede señalar las dramáticas desigualdades en cuanto a las capacidades de las víctimas del hambre y el resto de la sociedad, y también las grandes desigualdades en cuanto a la propiedad de bienes elementales. A esto se puede añadir una denuncia del error de negar a los sin-trabajo víctimas del hambre, que de hecho no pueden encontrar trabajo remunerado para sobrevivir, un derecho a que el resto de la sociedad les mantenga mínimamente [16]. Hay distintas maneras de argumentar esta crítica dentro de la ética política, y una de las maneras más efectivas sería acogernos al recurso de Rawls de la «posición original».

Pero ni el emperador, ni los oponentes a su régimen, que le derrocaron en un sangriento levantamiento mientras que el hambre seguía haciendo estragos, dieron señal alguna de aceptar cualquier principio de tolerancia de la visión del otro sobre lo que es bueno. De hecho, cada parte perseguía sus propios objetivos sin dar cuartel a los objetivos de los demás, y por cuanto uno pueda juzgar, no tenían ningún interés en buscar una solución política basada en la tolerancia con el deseo de vivir juntos. En términos de una concepción política de la justicia que requiera dicha tolerancia, sería difícil emitir un juicio en este caso sobre lo que es justo. Y sin embargo sería extraño afirmar que una concepción política de la justicia no tiene nada que decir sobre las medidas gubernamentales para combatir la hambruna y que los principios de elección social implicados en la afirmación de Haile Selassie, a saber, nada de ayuda estatal para las víctimas del hambre que no tengan trabajo, simplemente quedan *fuera* del dominio de la concepción política de la justicia. La justicia, en esta restringida concepción política, podría parecer que tiene un alto precio de entrada [17].

[14] «El que no trabaje, que no coma» (2 *Thess*, 3: 10).

[15] De hecho, los principios del emperador no fueron la única razón para que se produjera el catastrófico retraso en la organización de las medidas de ayuda, sino que había otros factores, incluyendo una infravaloración de la naturaleza de la hambruna y de su origen (cfr. Sen, 1981*a* capítulo 7 y también Glantz, 1976). Pero no son éstas las cuestiones que me conciernen aquí.

[16] Casualmente este caso también ilustra la fuerza del argumento de Judith Shklar's (1990) de que la sensación de *injusticia* es un punto de partida muy válido para la valoración y el análisis social.

[17] Por supuesto, es fácil acusar a Selassie de haber sido intolerante. Pero la injusticia en cuestión no hace referencia solamente a eso, sino a la actitud de su gobierno ante las hambrunas y la ayuda necesaria para aliviarlas, más concretamente para no-aliviarlas. La insistencia en la tolerancia como una base común de consenso impediría que se planteara siquiera esa cuestión.

Todo esto que digo no tiene en absoluto por qué verse como desconcertante para una teoría de la justicia que conscientemente «parte de una determinada tradición política» y que se presenta con «la esperanza de que esta concepción política de la justicia pueda al menos verse apoyada por lo que podríamos llamar un "consenso coincidente", esto es, por un consenso que incluya todas las doctrinas filosóficas y religiosas rivales que puedan perpetuarse y ganar adeptos en una sociedad democrática constitucionalmente más o menos justa» (Rawls, 1985: 225-6). Luego no hay un verdadero problema aquí para el análisis de Rawls en términos de su propio programa.

De todas maneras, es importante plantearse si esta concepción política en particular ofrece la idea de justicia —incluso justicia en el sentido *político*— que debería. Multitud de injusticias descaradas en el mundo tienen lugar en circunstancias sociales en las que recurrir al «liberalismo político» y al «principio de tolerancia» puede no ser fácil ni particularmente útil. Y a pesar de todo el dejar estos asuntos fuera del alcance de una «concepción política de la justicia» podría implicar una seria reducción de su dominio. Hay muchas cuestiones importantes de justicia e injusticia implicadas en la elección política de las instituciones sociales en todo el mundo, y no es fácil aceptar una definición de la concepción política de la justicia que las excluya de su competencia porque se plantean en situaciones ideológicamente alejadas de las democracias constitucionales. Los límites de «lo político» no tienen por qué ser tan estrictos [18]. Los eternos problemas de la desigualdad y de la injusticia en el mundo requieren un enfoque menos restrictivo.

Mientras que la discusión precedente señala el dominio limitado del concepto rawlsiano de la justicia, especialmente a la luz del énfasis que recientemente se ha puesto en el aspecto de la «tolerancia», es importante reconocer que la perspectiva rawlsiana, particularmente el Principio de Diferencia, se ha utilizado ampliamente en la literatura sobre el desarrollo económico y social. La utilización general del análisis de Rawls de la «justicia como equidad» parece haber superado los límites que él mismo se ha impuesto, pero no tengo claro que todas esas aplicaciones conlleven errores de deducción y de práctica. Es cierto que, a la hora de valorar en su conjunto la teoría de la justicia de Rawls, debemos examinarla dentro de los límites y constricciones particulares que el mismo autor ha impuesto, pero el «punto de vista Rawlasiano» en una forma menos restringida que la formulada por el autor ha tenido un profundo

[18] La cuestión no reside en la utilización del término «político», sino más bien en la motivación subyacente a la idea de una concepción política. De todas formas, también es posible argumentar que Rawls utiliza una definición bastante limitada del término «político».

impacto en un ámbito mucho más amplio del pensamiento contemporáneo social, económico y político. En concreto, la bibliografía sobre la desigualdad no ha vuelto a ser igual desde que el clásico libro de Rawls hizo su primera aparición.

5.3. Bienes elementales y capacidades

Hay que notar en la reciente bibliografía sobre la justicia diversos enfoques centrados en la igualdad de *oportunidades*, caracterizadas éstas de distintas maneras. La atención que ha dedicado Rawls a la distribución de «bienes elementales», incluyendo «derechos, libertades y oportunidades, ingresos y riqueza, y la base social de la propia dignidad» [19], en su Principio de Diferencia puede entenderse como un progreso en esa dirección. Este enfoque también puede interpretarse, como expuse anteriormente en esta monografía, como un cambio en la dirección de apreciar la libertad global de que disfrutan las personas realmente, lo que tiene el efecto de reorientar la dirección del análisis de la igualdad y de la justicia hacia las libertades disfrutadas, en vez de reducirse a los resultados conseguidos. Se ha suscitado un problema importante por el hecho de que los bienes primarios no constituyen la libertad como tal, sino que se ven como *medios* para conseguir la libertad, una cuestión que hemos discutido anteriormente en la sección 3.3. La defensa de Ronald Dworkin (1981, 1987) de la «igualdad de recursos» puede verse también como perteneciente al mismo enfoque general de contabilidad substantiva, puesto que los recursos son también medios para conseguir la libertad, y Dworkin ha presentado, de hecho, una forma específica de contabilizar recursos y arbitrar «la igualdad de recursos».

Un problema es el de la valoración. Dado que los medios se valoran porque sirven para otra cosa, no es fácil establecer un esquema de valoración de los medios que sea independiente de los fines. Mediante la hábil utilización de esta relación, John Roemer (1986*b*) ha probado un resultado matemático, cuya expresión verbal, según él, es que «igualdad de recursos implica igualdad de "bienestar"» (el título de su artículo). Tal resultado está basado en el desarrollo de un detallado conjunto de axiomas, pero la visión básica implícita en ese resultado consiste en buscar el valor de los *recursos* en términos de lo que los recursos *producen*. Puesto que los recursos no se valoran en sí mismos, dicha conexión tiene una credibilidad patente. Utilizando un modelo en el que la única meta es el «bienestar», el teorema de Roemer ha conseguido el resultado de que la igualdad de recursos tiene que producir igualdad de «bienestar».

La coherencia de la valoración de recursos con la valoración del «bienestar» puede sustituirse, de hecho, por una coherencia similar con aquello que se utilice como el fin para cuya consecución valoramos los recursos, y no específicamente la interdependencia de recursos y «bienestar».

[19] Cfr. Rawls (1971: 60-5).

En lo sucesivo trataré de referirme principalmente a la teoría de la justicia como equidad de Rawls, pero en algunos comentarios haré referencia también al enfoque de Dworkin.

La cuestión principal es la suficiencia de la base de información de bienes primarios para la concepción política de la justicia en el sentido de Rawls y la necesidad, si acaso la hay, de centrarse en las capacidades. Los bienes primarios son «cosas que se supone cualquier persona racional quiere», e incluyen «ingresos y riqueza», «las libertades básicas», «libertad de movimiento y elección de ocupación», «poderes y prerrogativas de cargos y puestos de responsabilidad», y «las bases sociales de la propia dignidad» [20]. Los bienes primarios son, por lo tanto, medios o recursos versátiles, útiles para la aplicacióin de las distintas ideas de lo bueno que los individuos puedan tener.

Anteriormente, en esta monografía, especialmente en el capítulo 3, he cuestionado la pretendida suficiencia, para una valoración de la justicia orientada hacia la libertad, de esta atención a los *medios* para conseguir la libertad, en vez de a la *extensión* de la libertad de que una persona goza realmente. Dado que podría variar de una persona a otra la «transformación» de estos bienes elementales y de estos recursos, en libertad de elección entre combinaciones de funcionamientos alternativos y de otros logros, la igualdad de bienes elementales o recursos poseídos puede ir unida a serias desigualdades en las libertades realmente disfrutadas por distintas personas. La cuestión clave, en este contexto, es si tales desigualdades de libertad son compatibles con la satisfacción de la idea fundamental de la concepción política de la justicia.

En la valoración de la justicia basada en las capacidades, las demandas o títulos individuales no tienen que valorarse en términos de los recursos o de los bienes elementales que las personas poseen, respectivamente, sino por las libertades de que realmente disfrutan para elegir las vidas que tienen razones personales para valorar [21]. Es esta libertad real la que está representada por las «capacidades» de la persona para conseguir varias combinaciones alternativas de funcionamientos.

Es importante distinguir entre la capacidad, que representa la libertad realmente disfrutada, por un lado, y por otro, tanto 1) los bienes elementales y otros recursos, como 2) los logros, incluidas combinaciones de funciones realmente disfrutadas, y otros resultados alcanzados. Para ilustrar la primera distinción, una persona que tiene alguna minusvalía puede te-

[20] Cfr. Rawls (1971: 60-5), Rawls (1982: 162); Rawls (1988*a*: 256-7).

[21] Distintos aspectos de esta demanda o título, y de sus distintas implicaciones las he discutido en los capítulos 3 y 4.

ner más bienes primarios, en forma de ingresos, riqueza, libertades, y demás, pero menos capacidad, debido a la minusvalía. Para ver otro ejemplo, esta vez tomado de estudios sobre la pobreza, una persona puede tener mayores ingresos y mayor nivel de alimentación, pero menos libertad para llevar una existencia bien alimentado debido a su mayor tasa metabólica básica, su mayor vulnerabilidad ante enfermedades parasitarias, el mayor tamaño del cuerpo, o simplemente debido al embarazo. Similarmente, tratándose de la pobreza en los países más ricos, tenemos que tomar nota del hecho de que muchos de los que son pobres en términos de ingresos u otros bienes primarios tienen también características, de edad, de propensión a las enfermedades, de minusvalía, que les dificultan la transformación de los bienes primarios en capacidades básicas, p. ej., ser capaces de moverse con facilidad, de llevar una vida saludable, de participar en la vida de la comunidad. Ni los bienes primarios, ni los recursos en el sentido amplio, pueden representar las capacidades de que una persona disfruta realmente.

Para ilustrar la *segunda* distinción, una persona puede tener la misma capacidad que otra y sin embargo elegir una cesta distinta de funciones según sus metas personales. Más aún, dos personas con las mismas capacidades reales e incluso con las mismas metas pueden terminar con resultados distintos debido a diferencias en las estrategias o tácticas que siguen respectivamente en el uso de sus libertades.

Al responder a mi crítica, Rawls se ha inclinado por interpretar que me baso en el supuesto de que todo el mundo tiene los mismos objetivos comunes, objetivos *compartidos* que todos persiguen. Para ello se basa en la creencia de que, si tuvieran objetivos diferentes, entonces las tasas diferenciales de conversión de bienes elementales en capacidades no podrían determinarse. Tal supuesto, a saber, los mismos objetivos para todos, atentaría claramente contra la concepción política de la justicia de Rawls, la cual admite la variación interpersonal de metas, en la que cada persona tendría su propia «perspectiva global del bien». Rawls resume *su interpretación* de mi objeción de la siguiente manera:

> ...la idea de los bienes elementales debe ser errónea. Ya que, cualquiera sea nuestra doctrina global, no son lo que en el fondo puede considerarse importante en último término: en general, no son la idea que uno tiene de los valores básicos de la vida humana. Por lo tanto, uno podría objetar que el centrar la atención en los bienes primarios es trabajar en un ámbito equivocado, en el ámbito de las características institucionales y de las cosas materiales, y no en el ámbito de los valores éticos básicos[22].

La respuesta de Rawls a su interpretación de mi objeción es la siguiente:

[22] Rawls (1988a: 256-9)

> En respuesta, un índice de bienes elementales no pretende ser una aproximación de lo que en el fondo es importante tal como se especifica en cualquier doctrina global con su relación de valores morales[23].

El principal problema de esta respuesta está en la mala interpretación de la naturaleza de mi objeción. La capacidad refleja la libertad de una persona para elegir entre vidas alternativas, o combinaciones de funcionamientos, y su valoración no necesita que se presuponga unanimidad en lo que se refiere a un conjunto específico de objetivos o, como lo llama Rawls, «una doctrina global determinada». Como discutimos anteriormente, es importante distinguir entre la libertad, por un lado, reflejada en la capacidad, y los logros, por otro, reflejados en las funciones reales: la valoración de la capacidad no tiene por qué basarse en una doctrina global determinada que ordene los logros y los estilos de vida[24].

El segundo problema, relacionado con el primero, se refiere a la afirmación de Rawls de que los bienes elementales «no pretenden ser una aproximación de lo que en el fondo es importante cual lo especifica una doctrina global *determinada*» (el énfasis es mío). Esta inquietud es legítima para la concepción política de la justicia de Rawls, pero de hecho la falta de correspondencia entre los bienes primarios y la valoración según una doctrina determinada no se encuentra tan sólo aquí. Se encuentra también en el hecho, más importante en este contexto, de que una persona en desventaja puede obtener menos de los bienes primarios que otros *cualquiera que sea su doctrina global*.

Para ilustrar esta cuestión, considérense dos personas 1 y 2, estando la 2 en desventaja por alguna razón, p. ej., debido a una incapacidad física, deficiencia mental, o mayor propensión a las enfermedades. *No* tienen los mismos fines u objetivos, o la misma concepción del bien. La persona 1 valora A más que B, mientras que 2 tiene la valoración contraria. Cada uno valora $2A$ más que A, y $2B$ más que B, y los ordenamientos de

[23] Rawls (1988*a*: 259). Rawls también tiene una manera distinta de contestar a mi crítica en su «Reply to Sen» (Rawls 1988*b*). Él sostiene que su teoría completa de la justicia tiene más «flexibilidad» de lo que yo admito y que algunas de las variaciones interpersonales que a mí me preocupan pueden considerarse más adelante, en el estadio «legislativo» y el «judicial». En conjunto, no es fácil estar seguro de qué reglas procesales ni qué principios de asignación se satisfarían de aplicarse una estructura en etapas tan compleja. Pero si efectivamente se da el caso de que todas las variaciones interpersonales relevantes terminan siendo tomadas en cuenta en uno u otro estadio ulterior, entonces quedaría reducida la fuerza de la crítica. Algunas de las cuestiones planteadas por las variaciones interpersonales en la conversión de bienes primarios en capacidades terminarían recibiendo atención después de todo.

[24] En el formato de capacidades, los logros son el resultado de un múltiplo enésimo de los funcionamientos pertinentes, mientras que la capacidad misma es un *conjunto* de los enésimos múltiplos de los que puede elegirse uno. Algunas formas alternativas de representación y su relevancia para el análisis de la ventaja individual y de este modo para el estudio de la desigualdad se han desarrollado en los capítulos 3 y 4.

cada uno, que representan las partes pertinentes de sus respectivas «doctrinas globales», son los siguientes, de más a menos:

Persona 1	*Persona 2*
2A	*2B*
2B	*2A*
A	*B*
B	*A*

Con el conjunto dado de bienes elementales, la persona 1 puede lograr *2A* o *2B*, y también, aunque puede que esto no tenga mucho mérito, *A* o *B*. Por otra parte, dada la desventaja de 2, con exactamente los mismos bienes primarios, sólo puede lograr *A* o *B*. La persona 1 puede adquirir *2A*, el mejor resultado para él, mientras que 2 opta por *B*, el mejor resultado alcanzable para ella. El problema no es únicamente que 2 esté en desventaja en términos de una doctrina global *determinada*, sea la suya propia o la de la persona 1, sino que ella tiene una combinación peor *sea cual fuere* la doctrina global que tomemos. La igualdad de bienes primarios ha otorgado a 2 menos *libertad para conseguir* y no solamente menos *logros* con respecto a la doctrina global de *alguien*.

Si las comparaciones no las hacemos en términos de bienes primarios sino en términos de capacidades, sería claramente peor la combinación de 2. El conjunto de capacidades de la persona 1 consiste en (*A*, *B*, *2A*, *2B*), mientras que las capacidades de 2 son sólo un subconjunto estricto de él, a saber (*A*, *B*), con lo que pierde los mejores elementos, sin importar bajo el prisma de qué doctrina global se considere. La capacidad representa la *libertad*, mientras que los bienes primarios solamente nos comunican los *medios* para alcanzar la libertad, con una relación interpersonal variable entre los medios y la libertad real de realizarse. Rawls tiene razón en pensar que mi objeción hacía referencia a los bienes primarios como *medios* solamente, pero la dificultad no se resuelve con decir que no están concebidos como una aproximación a «ninguna doctrina global dada» [25].

[25] El dominio en el ámbito de las capacidades no requiere un acuerdo sobre doctrina global alguna, dado que un conjunto de capacidades puede ser un subconjunto apropiado de otro, como en el ejemplo expuesto. Además, incluso cuando los conjuntos de capacidades no son subconjuntos unos de otros, para que exista un acuerdo en su ordenamiento, no necesitamos aceptar ninguna doctrina global. Los ordenamientos de capacidades en rangos parciales pueden basarse en la superioridad de los elementos en términos de *todas y cada una* de las doctrinas globales relevantes. Empero, el insistir en una *ordenación completa* puede ser problemático. Aparece en el Principio de Diferencia de Rawls un problema similar de indiciación completa de la propiedad de los bienes primarios, dado que bienes primarios diferentes pueden ser muy dispares en cuanto a su eficiencia a la hora de procurar distintas metas globales (sobre este y otros problemas relacionados, cfr. Plott, 1978, Gibbard, 1979, Blair 1988, Sen, 1992*c*). Por suerte, los ordenamientos parciales pueden ser una base adecuada para muchos juicios valorativos, especialmente cuando nos enfrentamos con problemas graves de desigualdad. Qué extensión puedan llegar a tener los ordenamientos parciales de conjuntos de capacidades dependerá de: primero, la divergencia entre las perspectivas globales relevantes, y segundo, las diferencias entre los conjuntos a ordenar. Los problemas analíticos relacionados con todo esto se han discutido en Sen (1970*a*, 1970*b*, 1985*b*). Véase también capítulo 3, más arriba.

5.4. Diversidades: fines y características propias

Existen en realidad dos fuentes de variación en la relación entre los *medios* de una persona en forma de bienes primarios o recursos y el *logro* de los objetivos. Uno es variación *entre fines*, entre concepciones distintas del bien que puedan tener distintas personas. El otro es variación *entre individuos* en la relación entre recursos, tales como los bienes primarios, y la libertad de alcanzar sus fines. Rawls muestra una gran sensibilidad ante la primera variación y se muestra muy celoso por conservar el respeto hacia esta diversidad, de acuerdo con su concepción política pluralista. Para hacer frente a este problema, Rawls da por supuesto que los *mismos* bienes primarios sirven para conseguir todos los distintos fines [26].

En lo que concierne a la segunda variación, la que se da *entre individuos*, esto es en la relación entre recursos y libertades, el problema planteado no disminuye en absoluto por la existencia de la primera variación, a saber, respecto de los fines y objetivos. La libertad real de una persona para procurar sus fines depende de: primero, los fines que tenga, y, segundo, del poder que tenga para convertir los bienes primarios en realización de esos fines. Este último problema puede ser importante *incluso con* fines dados, pero *no* es cierto que pueda ser serio *sólo con* fines dados. El alcance y la relevancia del segundo problema no se reduce por la existencia del primero.

[26] Es de suponer que, por consideraciones de equidad, no ocurra que algunas personas consigan sus fines *tan imperfectamente* con los bienes primarios que se les han asignado en el reparto igualitario de éstos, comparadas con cómo consiguen sus fines otros, que el primer grupo pueda tener legítima queja si la posición de los individuos en la sociedad se juzga sólo por el reparto de bienes primarios. La confiada afirmación de Rawls de que no será necesaria cualquier «aproximación» de los bienes primarios a «ningún otro ámbito de valores» (e incluso que habría de evitarse), podría parecer que no percibe la naturaleza de este problema particular. Si cada lista posible de bienes primarios, y cada manera de hacer un índice, permite a algunas personas conseguir muy bien sus fines, y a otras no, entonces se perderá la importante característica de «neutralidad», con lo que toda la línea de razonamiento de la «justicia como equidad» puede verse puesta en cuestión. Para mí, se hacen *necesarios* algunos requisitos adicionales en la relación entre bienes primarios y los ámbitos de otros valores. No discutiré más esta cuestión en este ensayo. Cfr. también Ruth Anna Putnam (1991).

Para concluir, los seres humanos son distintos, pero distintos de diferentes maneras. Una variación hace referencia a la diferencia entre sus fines y objetivos. Ahora podemos entender mucho mejor las implicaciones éticas y políticas de esta diversidad como resultado del análisis rawlsiano de la imparcialidad. Pero hay otra diversidad importante, la de las variaciones en nuestra capacidad de convertir los recursos en libertades reales. Las diferencias relacionadas con el sexo, la edad, la dotación genética, y muchas otras características, resultan en poderes muy diversos para construir en nuestras vidas en libertad, incluso cuando tenemos la misma cesta de bienes primarios[27].

El enfoque rawlsiano de la justicia ha transformado la manera de pensar sobre esa cuestión, y su teoría ha tenido el efecto de cambiar nuestra preocupación por las desigualdades sólo de los resultados y en los logros, en las desigualdades de oportunidades y las libertades. Pero al concentrarse en los *medios* para alcanzar la libertad en vez de en la *extensión* de la libertad, su teoría sobre una estructura básica equitativa de la sociedad se ha quedado corta en la atención prestada a la libertad como tal. Mientras que la motivación para centrar la atención en los *medios* para alcanzar la libertad parecería haberse apoyado en la creencia de Rawls de que la única alternativa sería elegir una perspectiva global *determinada* de los resultados y logros, esa presunción no es, tal y como se muestra más arriba, del todo correcta. La libertad puede distinguirse, *tanto* de los *medios* que la sustentan, como de los *logros* que ella sustenta.

La teoría de Rawls sobre la justicia tiene muchas características distintas, y las cuestiones que suscito aquí no deben verse como un intento de minar todo el enfoque: sería difícil intentar construir hoy una teoría de la justicia que no estuviera fuertemente influida por la luz del profundo y penetrante análisis de Rawls[28]. Mi punto crítico se refiere específicamente a la tensión entre la concentración de Rawls en los bienes primarios y su preocupación por las libertades de que disfrutamos para procurar nuestros fines. En tanto las libertades sean lo que nos preocupe, he

[27] Algunas de las cuestiones empíricas relacionadas con esto se discuten en Sen (1984, 1985*b*, 1988*c*) y Kynch y Sen (1983).

[28] Al proponer su teoría política alternativa, Robert Nozick dice: «Los filósofos políticos hoy tienen que trabajar dentro de la teoría de Rawls o explicar por qué no lo hacen. Las consideraciones y distinciones que hemos desarrollado se ven iluminadas por la concepción alternativa de Rawls, y ayudan a iluminarla. Incluso aquellos que siguen sin convencerse después de enfrentarse a fondo con la visión sistemática de Rawls aprenderán mucho si siguen estudiándola» (Nozick, 1974: 183). No hace falta decir que la última observación se aplica todavía más a aquellos que siguen sin convencerse *sólo de determinadas partes* de la concepción global de Rawls. Pero como aquí precisamente criticamos sólo en una parte de la visión de Rawls, el centrarnos en nuestras *diferencias* con Rawls, en vez de en nuestros múltiples puntos de acuerdo, no supone en absoluto que hayamos olvidado la gran deuda que tenemos con Rawls por enseñarnos cómo se analiza la justicia.

intentado argumentar que existe una manera diferente, más adecuada, de examinar la cuestión distributiva. De hecho, Rawls también se preocupa por muchas otras cosas, incluyendo la importancia de determinados procesos e instituciones liberales, y la necesidad de frenar las políticas sociales cuando la libertad personal se ve amenazada. El debate sobre la igualdad de las libertades efectivas que aquí se presenta no cuestiona estos aspectos de las inquietudes de Rawls.

El asunto podría ilustrarse examinando el papel que la libertad desempeña en la teoría rawlsiana de la justicia. Rawls otorga una prioridad absoluta al principio de la libertad sobre otros principios de la justicia, y esta formulación un tanto extremosa ha sido controvertida con sólidos argumentos por Herbert Hart (1973)[29]. Por otro lado, se puede argüir (véase Sen, 1970*a*, 1983*a*) que realmente se necesita algún reconocimiento adicional de la libertad por encima y más allá de la atención que pueda recibir como un bien primario, o como una influencia sobre el bien-estar, o incluso como una de las causas determinantes de las capacidades de una persona. De hecho, la capacidad de una persona puede verse reducida en el mismo grado en dos casos: primero, al violarse su libertad (por alguien que invada su libertad en algún ámbito personal), y segundo, por algún debilitamiento interno que sufra. Aunque ambas cosas no se distinguen en el espacio de la capacidad, una teoría adecuada de la justicia no puede en realidad pasar por alto la diferencia entre los dos casos. En este sentido, la perspectiva de la capacidad, que es clave en toda teoría de la justicia, no agota todas las dimensiones de la justicia. Hay una necesidad real de presentar los requerimientos de la libertad como un principio adicional (incluso si a ese principio no se le da la prioridad absoluta que recomienda Rawls). La importancia de la libertad *en su conjunto* para alcanzar «logros» no puede eliminar la especial transcendencia de la libertad *negativa*[30].

Nuestro centro de atención en este debate ha sido sólo sobre una parte determinada de la teoría de la justicia de Rawls y la relación entre una de sus inquietudes y la manera que propone de enfrentarse a ella. Pero en esa parte concreta, y creo que crucial, de la teoría rawlsiana de la justicia, la conclusión que resulta de nuestro análisis tiene, yo diría, cierta importancia conceptual y práctica. La igualdad de libertades para alcanzar nuestros fines no puede nacer meramente de la igualdad en la distribución de bienes primarios. Tenemos que examinar las variaciones interpersonales en la transformación en capacidades para procurar nuestros

[29] De todas maneras, hay que tener en cuenta que el principio de libertad así se declara prioritario y es menos exigente en la formulación más reciente de Rawls, citada antes en este capítulo, que su versión de 1971. El cambio es en gran parte en respuesta a la bien argumentada crítica de Hart (1973).

[30] Cfr. Sen (1970*a*, 1976*c*, 1985*a*: Conferencia 3).

fines y objetivos, de los bienes primarios (y, más ampliamente, de los recursos).

Si nuestra inquietud es la igualdad de la libertad, es igualmente improcedente exigir la igualdad de sus *medios* que buscar la igualdad de sus *resultados*. La libertad se refiere a las dos, pero no coincide con ninguna.

Capítulo 6
ECONOMÍA DEL «BIENESTAR» Y DESIGUALDAD

6.1. Elección de ámbito y objetivo evaluativo

Como ya hemos visto en los capítulos anteriores, en la evaluación de la desigualdad hay que tener en cuenta tanto la pluralidad de ámbitos en los que se puede considerar la desigualdad, como la diversidad de individuos. Las relativas ventajas y desventajas que las personas tienen, comparadas unas con otras, pueden considerarse desde muchas perspectivas diferentes, que implican diversas concentraciones, p. ej., libertades, derechos, ingresos, patrimonio, recursos, bienes elementales, utilidades, potencialidades, etc., y la cuestión de evaluación de la desigualdad depende de la selección del ámbito donde se va a evaluar la igualdad. Aunque los conceptos de desigualdad en los distintos ámbitos están relacionados entre sí, las diversidades generalizadas de los seres humanos, los hacen incongruentes, de hecho, frecuentemente, muy diferentes.

Todo esto ya ha sido estudiado en detalle. Sin embargo es conveniente subrayar que la pertinencia relativa de los diferentes ámbitos depende fundamentalmente de la motivación subyacente al ejercicio de evaluación de desigualdad. La desigualdad se mide con algún *fin*, y tanto la elección de ámbito como la selección de medidas particulares de desigualdad en ese ámbito, tendrían que llevarse a cabo a la luz de ese objetivo. No es sorprendente, pues, reconocer que la naturaleza de las comparaciones interpersonales y la evaluación de desigualdad deberían depender de lo que buscamos[1].

Es posible que, algunas veces, nos resulte interesante saber lo dispares que pueden ser los niveles de bien-estar de los diferentes individuos,

[1] Véase Broome (1987).

p. ej., entre clases sociales o comunidades distintas, o entre mujeres y hombres de un grupo en particular. A la luz de lo que hemos estudiado en el último capítulo, se podría argumentar que las comparaciones en el *ámbito de funcionamiento* pueden ser más pertinentes para el análisis del bien-estar, que en los ámbitos de ingresos, bienes elementales, o recursos. Y, sin embargo, es posible que, en algún otro contexto, nos interesen precisamente las actitudes relativas de los diferentes individuos (o grupos), en cuanto a ingresos, o bienes elementales, o recursos. Aunque la distribución de ingresos nos proporciona escasa información sobre las desigualdades existentes en el estado del bien-estar como tal, no significa que la distribución de ingresos no sea interesante, ya que existen otras motivaciones posibles que la comparación del bien-estar.

Por ejemplo, puede interesarnos saber el efecto que tiene la *desigualdad de ingresos* en la criminalidad, o en el descontento social o incluso, *inter alia*, en la distribución del bien-estar. De manera similar, es posible que queramos comprobar qué tipo de distribución de *bienes elementales* (o de *recursos*) pretende alcanzar un Estado o un sistema político, y puede que ésta sea una cuestión interesante a investigar para comprender el papel de la política pública, no para fomentar el bien-estar o la libertad como tal, sino para que los medios para alcanzar la libertad sean asequibles para todos [2]. El argumento en pro de prestar más atención a los funcionamientos (o potencialidades) en la evaluación de las desigualdades del bien-estar (o de libertad) no debe considerarse como una preferencia *universal* de esas variables.

6.2. Carencias, logros y potencialidades

Antes de adentrarme en algunas cuestiones específicas sobre la desigualdad, muy discutidas en los estudios recientes de la economía del «bienestar», me gustaría hacer una distinción que resulta en cierto modo pertinente al juzgar la ventaja individual. ¿Debería juzgarse positivamente la situación de una persona en cuanto al nivel de logros, o negativamente, en cuanto a la *carencia* respecto a lo máximo que podría haber obtenido? Estos dos planteamientos generales de evaluación de logros están estrechamente relacionados, pero son, sin embargo, distintos [3].

[2] Esto es, de hecho, una parte de la motivación de Rawls (1971) y Ronald Dworkin (1981) que hace hincapié en las distribuciones en estos ámbitos. Véase también Dahrendorf (1988).

[3] En los estudios de economía del «bienestar», se han utilizado las carencias de diversas maneras como base de la evaluación. Por ejemplo, Frank Ramsey (1928) formuló el problema de ahorro óptimo en términos de minimizar la carencia desde el máximo nivel de utilidad agregada (la denominada «bienaventuranza»). De hecho, el problema de minimización de carencias de Ramsey queda bien definido para un horizonte temporal infinito, de una forma que no habría valido para la formulación directa del problema (como la maximización de la suma de utilidades en un horizonte infinito). (Sobre este tema, véase Sukhamoy Chakravarty, 1969). Tomando otro ejemplo, la medida de desigualdad de Dalton (1920) busca la carencia *vis-à-vis* al valor máximo de «bienestar» social que podría obtenerse a través de una distribución igual. De manera parecida, la medida de desigualdad de Atkinson (1970*b*) busca el equivalente en ingresos de las carencias del «bienestar» social. Las medidas de desigualdad de Dalton y Atkinson son discutidas más adelante en este capítulo. Véase también Musgrave (1959) para los diferentes conceptos de «sacrificio».

Los dos planteamientos pueden producir resultados diferentes por dos razones distintas. Primero, si el valor máximo a partir del cual se calculan las carencias varía entre las personas (p. ej., porque lo máximamente realizable por esa persona *específica* puede no ser lo mismo que la realización que otra persona podría haber obtenido máximamente), entonces la ordenación de logros absolutos puede ser diferente de la de las deficiencias respectivas. Segundo, incluso cuando se toma el mismo valor máximo para todos, puede surgir una diferencia del hecho de que las comparaciones no se realicen en términos absolutos, sino según la escala de logros y carencias «proporcionadas». Es posible que haya motivos para ese cambio de perspectiva cuando el grado de «dificultad» de realización se considere como algo que se vuelve relativamente más agudo con el aumento del logro absoluto [4].

La segunda cuestión puede ser o no apremiante en el contexto particular de evaluar el nivel de desigualdad interpersonal; la formulación de realizaciones en términos proporcionados sería muy a menudo poco intuitiva. Pero la primera cuestión —la de las variaciones interpersonales de potenciales máximos— es especialmente pertinente cuando la evaluación de desigualdad se plantea tras reconocer claramente la diversidad humana.

La igualdad entre las personas puede definirse tanto en términos de *logros*, como en términos de *carencias* a partir de los valores máximos que cada persona puede obtener, respectivamente. En la «igualdad de

[4] Por ejemplo, al evaluar el éxito de los países en términos de expectativa de vida al nacer, el incremento de expectativa de vida de, p. ej., 40 a 50 años es un aumento de un 25%, mientras que el incremento de 60 a 70 años es sólo un aumento de un 17%. Sin embargo, parece que esto último sea una tarea mucho más difícil, porque los nuevos progresos resultan cada vez más difíciles a medida que nos acercamos al máximo valor posible. Para modificar la perspectiva, si tomamos como hipótesis de trabajo 80 años (por ejemplo) como el valor máximo de expectativa media de vida al nacer, el paso de 40 a 50 años sería una reducción de las carencias en un 25%, mientras que el aumento de la expectativa de vida de 60 a 70 años supondría una reducción de las carencias en un 50%. Parece que la última categorización está relativamente más de acuerdo con el reconocimiento de la dificultad para aumentar la expectativa de vida, a medida que aumentan los logros absolutos. Las cuestiones que sirven de base a este planteamiento se estudian en Sen (1981*b*). Tanto en este último como en UNDP (1990) podemos encontrar ejemplos empíricos del uso de las comparaciones de carencia proporcionada en los contrastes internacionales. Véase también Desai, Boltvinnik y Sen (1991).

logros» de realización, comparamos los niveles reales de realización [5]. En la «igualdad de carencias», lo que se compara son las carencias de las realizaciones reales a partir de las realizaciones máximas respectivas [6]. Cada uno de estos dos puntos de vista es bastante interesante por sí mismo. La igualdad de carencias nos conduce al uso igual de los *potenciales respectivos*, mientras que la igualdad de logro se ocupa de los niveles absolutos iguales de realización (sin prestar atención a los potenciales máximos).

Si la diversidad humana es tan amplia que hace imposible igualar lo que es *potencialmente* factible, aparece entonces una ambigüedad básica al evaluar la realización, y al juzgar la igualdad de realización o la libertad para obtener lo deseado. Si la realización máxima que una persona 1 puede tener, en las mejores circunstancias, es, por ejemplo, x, mientras que lo máximo que puede obtener una persona 2 es $2x$, la igualdad de *logro* situaría a la persona 2 invariablemente por debajo de su realización potencial. Es en cierto modo para estudiar estas cuestiones que Aristóteles añadió una consideración paramétrica de lo que «admiten las circunstancias de una persona», y planteó su «concepción distributiva» desde ese punto de vista. «Porque es conveniente, si las personas están óptimamente regidas, que ellas mismas alcancen lo mejor *en la medida en que sus circunstancias lo permitan*, a menos que algo catastrófico suceda» [7].

En el caso de graves discapacidades, puede resultar difícil alcanzar la igualdad de logro, y puede que optar por la igualdad de carencias resulte especialmente tentador. Aunque esto es un buen argumento a favor de tal punto de vista, me gustaría argüir que la elección entre logros y carencias no se resuelve, sencillamente porque no es factible la igualdad de logro. Se puede argumentar que incluso si una persona discapacitada no puede, de ninguna manera, ser libre de disfrutar el *mismo* nivel de funcionamiento en cuestión (p. ej., la misma capacidad que otros para moverse libremente), hay, sin embargo, una buena oportunidad, basada en la equidad, para intentar *maximizar* su menor capacidad de funcionamiento, en vez de contentarnos con la misma carencia (absoluta o proporcionada) que otros tienen respecto a su (mucho mayor) funcionamiento máximo (como la igualdad de carencias requeriría).

En realidad, ésa es la dirección en la que nos debería conducir la lógica «maximin» o «maximin lexicográfico» de Rawls, de «hacer de lo peor

[5] En el caso de las libertades, la igualdad de logros compara los niveles de realizaciones alternativas reales que la persona puede elegir.

[6] Igualmente, en el caso de las libertades, debemos observar las diferencias de las carencias a partir de las libertades máximas respectivas a alcanzar.

[7] Aristóteles, *Política*, VII. 1 (1323ª 17-19), donde hace hincapié. La traducción inglesa la he tomado de Nussbaum (1988*a*), que también estudia el papel preciso que esta calificación desempeña en la «concepción distributiva» de Aristóteles (págs. 146-50).

EL COLEGIO

lo mejor posible» [8]. Esto es, de hecho, un ejemplo del planteamiento expuesto anteriormente en esta monografía, de que se puede aplicar una buena parte del razonamiento de Rawls incluso *fuera* de su propio esquema restringido. Los principios de Rawls sobre justicia no admitirán directamente la pretensión de los incapacitados en el campo del razonamiento «maximin», ya que su Principio de Diferencia restringe el uso del «maximin» a la posesión de *bienes elementales*, mientras que la privación de los incapacitados ocurre en el campo de la *potencialidad* (debido a su desfavorable posibilidad de transformación de bienes elementales en potencialidad). Pero el razonamiento general de Rawls, que se centra en los menos favorecidos, se aplica aquí (por razones de «equidad» que él ha analizado tan consecuentemente). Esto ofrece suficientes razones para tomar en serio la búsqueda de igualdad de logro, incluso cuando los logros máximos son totalmente diferentes.

Desde luego, se podría objetar que una política de igualdad de logro conduciría a una «igualdad de muy bajo nivel» para todos. Ya que, si en el intento de alcanzar la igualdad una persona 1 sólo puede lograr x, una persona 2 tendría que verse rebajada de su logro máximo $2x$ y *cada una* de ellas tendría, como máximo, x. Esta objeción tiene cierto peso, pero hubiera sido un contraargumento más eficaz si la igualdad hubiera sido el *único* principio utilizado. Sin embargo, tal y como se planteó anteriormente (y se estudiará más a fondo en el último capítulo), la igualdad sería típicamente una consideración entre muchas y esto podría asociarse con las consideraciones *agregadas*, inclusive la *eficacia*. Estas últimas influencias operarían en contra de elegir una «igualdad de bajo nivel» y arrastrar a la persona 2 hasta el nivel inferior de la persona 1, simplemente con el objeto de alcanzar la igualdad de logros.

La verdadera cuestión no consiste en el tipo de igualdad buscado, *en caso de que* ése fuera el *único* principio que se fuera a utilizar, sino si los requerimientos de igualdad como tal están mejor representados por la

[8] Hay un problema más complejo de equidad cuando las diferentes realizaciones máximas no son particulares de cada individuo si no se aplican a un «tipo natural» general, p. ej., niños frente a adultos. En realidad, el razonamiento de Aristóteles, expuesto anteriormente, parece estar relacionado con comparaciones entre tipos más que con variaciones entre individuos (véase Nussbaum, 1988*a*). Puede que la escasa capacidad de los niños de adquirir ciertas capacidades (p. ej., en actividades en las que es importante el desarrollo corporal completo o una mayor madurez) no se considere como un argumento definitivo para dar prioridad al desarrollo de estas capacidades en los niños, a costa de las capacidades superiores de los adultos. Este problema no se plantearía de esta manera si las ventajas de los individuos se consideraran en términos de oportunidades vitales (como sugiere el propio Rawls, 1971), pero la cuestión no es totalmente descartable, porque existe otra cuestión de distribución entre edades que el enfoque de las oportunidades que la vida entera tiende a pasar por alto. Hay también problemas complejos de equidad con respecto a las ventajas biológicas que parecen tener las mujeres frente a los hombres en cuanto a longevidad, aunque a menudo las mujeres tengan una vida *más corta* en muchos países debido a un trato desigual (véase apartado 8.2).

«igualdad de carencias» que por la «igualdad de logros» en un sistema mixto en el que se tienen en cuenta tanto las consideraciones agregadas como la igualdad. No estoy a favor de la busca incondicional de la igualdad de logro, sino que estoy en contra de la elección de la igualdad de carencias sólo porque la igualdad de logro puede no ser factible o eficaz (que supone «rebajar a todos al mismo nivel», a la condición de la persona que obtiene el potencial más bajo). La conveniencia de mantener el interés por alcanzar la igualdad de logro puede superar las dificultades que implica el conseguirla *plenamente*.

Las cuestiones relacionadas con la distinción entre logro y carencia se volverán a estudiar en los contextos específicos de algunos de los razonamientos en el resto de esta monografía (especialmente en los capítulos 8 y 9). Pero como no tienen mucho que ver con el estudio de las desigualdades de la teoría normal del «bienestar», de la que se ocupa el resto de este capítulo, no volveremos a tratar aquí tal distinción. Los estudios sobre la teoría de la economía del «bienestar» que se ocupan de la desigualdad han hecho caso omiso de la diversidad humana y se han inclinado por considerar a todo el mundo exactamente igual (inclusive, *inter alia*, dando por supuesto que gozan de los mismos potenciales máximos).

6.3. Desigualdad, «bienestar» y justicia

Los estudios de medición y evaluación de desigualdad han experimentado un rápido desarrollo durante las dos últimas décadas y se ha hecho un notable progreso en la comprensión de muchos aspectos analíticos de los problemas evaluativos [9]. Mientras las aportaciones analíticas no son

[9] Recientemente, Blackorby y Donaldson (1978) y Foster (1985) han aportado ensayos críticos de los progresos realizados por los estudios contemporáneos. Véase también Cowell (1977), Nygrad y Sandstrom (1981), Eichhorn y Gehrig (1982), Chipman (1985), y Lambert (1989). Hasta el momento parece que estos estudios han contribuido con incontables aportaciones, pero aquí les ofrecemos una primera lista: Aigner y Heins (1967), Theil (1967), Kolm (1969, 1976), Atkinson (1970*b*, 1975, 1983), Bentzel (1970), Newbery (1970), Tinbergen (1970), Pen (1971), Sheshinski (1972), Dasgupta, Sen y Starrett (1973), Rothschild y Stiglitz (1973), Pazner y Schmeidler (1974), Blackorby y Donaldson (1977, 1978), Muellbauer (1974*b*, 1978), Wolfson (1974), Gastwirth (1975), Hammond (1976*b*, 1977, 1978), Mehran (1976), Pyatt (1976, 1987), Bhattacharya y Chatterjee (1988), Cowell (1977, 1980, 1985, 1988), Graaff (1977), B. Hansson (1977), Fields y Fei (1978), Kern (1978), Osmani (1978, 1982), Archibald y Donaldson (1979), Bourguignon (1979), Donaldson y Weymark (1980), Deaton y Muellbauer (1980), Dutta (1980), Fields (1980*a*), Kakwani (1980*b*, 1981, 1986), Roberts (1980*b*), Shorrocks (1980, 1982, 1983, 1984, 1988), Blackorby, Donaldson y Auersperg (1981), S. R. Chakravarty (1981, 1988, 1990), Cowell y Kuga (1981), Jasso (1981), Nygrad y Sandstrom (1981), Weymark (1981), Atkinson y Bourguignon (1982), Kanbur (1982*b*), Mookherjee y Shorrocks (1982), Thon (1982), Anand (1983), Broder y Morris (1983), Blackorby, Donaldson y Weymark (1984), Foster, Greer y Thorbecke (1984), Jorgenson y Slesnick (1984*a*, 1984*b*), Le Grand (1984), Slottje (1984), Chakravarty, Dutta y

siempre explícitas sobre el objeto del ejercicio, es evidente que los estudios analíticos han sido motivados por muchos fines diferentes.

Sin embargo, la conexión entre desigualdad y «bienestar» social es cuestión que se ha planteado más a menudo que cualquier otra. Esa conexión puede buscarse de diferentes maneras, dependiendo de lo que consideremos que sea el «argumento» de la función del «bienestar» social. Por ejemplo, el «bienestar» social puede considerarse como una función de utilidades individuales (como lo hacen las doctrinas ortodoxas de la economía del «bienestar»), entre las que destaca el utilitarismo, que implica una «clasificación por suma» (esto es, simplemente por la suma de utilidades) [10]. Por otra parte, el «bienestar» social puede considerarse como una función que depende *directamente* del vector de ingresos (sin que intermedien las utilidades relativas a esos ingresos), o de la combinación de características de atributos múltiples de la posición económica o la opulencia del individuo [11].

Uno de los planteamientos particulares de esta clase de problemas es la consideración del «bienestar» social como una función de la distribución de cada bien específica a la persona (es decir, del «vector de bienes nominales» como a veces se llama [12]). Verdaderamente, el «bienestar» social también puede considerarse como una función de la combinación de los vectores de funcionamiento de cada uno (o de los conjuntos de potencialidades de todas las personas). De esta manera, la naturaleza de la supuesta función de «bienestar» social condiciona el tipo de comparabilidad interpersonal que igualmente se busca.

Por tanto, incluso para el propósito de evaluar el «bienestar» social, existen varias salidas posibles respecto al problema de elección de ámbito en la evaluación de la desigualdad. Y en la medida en que se adoptan

Weymark (1985), Chakravarty y Roy (1985), Fine (1985), Lambert (1985, 1989), Le Breton, Trannoy y Uriarte (1985), Baumol (1986), Hutchens (1986), Kanbur y Stromberg (1986), Maasoumi (1986), Temkin (1986, 1989), K. Basu (1987*b*), Chakravarty y Dutta (1987), Ebert (1987, 1988), Le Breton y Trannoy (1987), Meyer (1987), Shorrocks y Foster (1987), Bhattacharya, Chatterjee y Pal (1988), Eichhorn (1988*a*, 1988*b*), Foster, Majumdar y Mitra (1988), Foster y Shorrocks (1988*a*, 1988*b*), Dutta y Ray (1989). Existen, desde luego, muchas otras aportaciones.

[10] Para la distinción entre la economía del «bienestar» en general y el utilitarismo en particular, véase Sen (1979*a*, 1979*b*) y Sen y Williams (1982), «Introducción».

[11] Véase Kolm (1977), Atkinson y Bourguignon (1982), Maasoumi (1986, 1989), Foster, Majumdar y Mitra (1988).

[12] El concepto de «bien nominal» (cuando un bien i se destina a una persona j, es un bien nominal ij) fue dado a conocer por Hahn (1971). El vector de bienes nominales contiene la misma información que la «matriz de bienes», como la define Fisher (1956). La enormidad de información de un vector de bienes nominales puede manejarse sistemáticamente para obtener resultados prácticamente útiles, dados algunos axiomas regularizadores que estudian Sen (1976*b*, 1979*c*), Hammond (1978), Roberts (1980*b*). Para temas relacionados, véase Graaff (1977), Dasgupta y Heal (1979), Atkinson y Bourguignon (1982), Broder y Morris (1983), Osmani (1982), Atkinson (1983), Atkinson y Bourguignon (1987), Bhattacharya, Chatterjee y Pal (1988).

otros propósitos (es decir, otros propósitos diferentes a la evaluación del «bienestar» social agregado) variará también el problema de elección de ámbito conforme a los objetivos respectivos. En este sentido, la cuestión «igualdad, ¿de qué?» no puede proporcionarnos ninguna respuesta clara hasta que se especifique el propósito y la motivación que sustentan la pregunta.

Hay, de hecho, dos programas implícitos que han sido citados frecuentemente como telón de fondo del ejercicio de evaluación de la desigualdad [13]. El primero es el que utiliza la evaluación de desigualdad para analizar la justicia social, y concretamente para la elección de la «estructura básica» de la sociedad en un marco general de ética política y social, como «la justicia como equidad» de Rawls (1971). Este programa ya se ha analizado en el capítulo 5 y tiene implicaciones evidentes en el análisis normativo de la política social.

En contraste con esta «evaluación de desigualdad basada en la justicia» (analizada a fondo en filosofía ética y política modernas), el segundo programa que se invoca frecuentemente, utilizado generalmente en la economía del «bienestar», es el que evalúa la desigualdad en el contexto del análisis del «bienestar» social, suponiendo que el vector de ingresos determina el nivel de «bienestar» social. Este ejercicio fue investigado específicamente en las aportaciones precursoras de Dalton (1920), Kolm (1969) y Atkinson (1970*b*) y en los estudios a que dieron lugar (junto con partes importantes de mi *OEI*). A esto lo llamaré el problema de «evaluación de desigualdad basada en el bien-estar», y, en el siguiente apartado de este capítulo, comentaré algunos aspectos metodológicos sobre la naturaleza de ese ejercicio.

6.4. Evaluación de la desigualdad basada en el «bienestar»

En su precursora aportación para medir la desigualdad en términos de pérdida de «bienestar» social, Hugh Dalton (1920) utilizó una sencilla función utilitarista de «bienestar» social. El «bienestar» social se consideraba la suma total de las utilidades individuales, y cada utilidad individual se consideraba una función del ingreso de cada individuo. La misma función de utilidad se podía aplicar a todos los individuos y, este hecho, junto con la utilidad marginal decreciente del ingreso, aseguraba que para cualquier ingreso total determinado, distribuido entre la gente, una distribución igual maximizaría el «bienestar» social (es decir, generaría la suma

[13] Otro planteamiento que ha sido utilizado con resultados reveladores es el del análisis de la actitud general de las personas con respecto a la desigualdad. Véase Yaari y Bar-Hillel (1984), Amiel y Cowell (1989), Fields (1990). Para una utilización sistemática de ideas comunes de evaluación de desigualdad, véase Temkin (1986).

total de utilidades más elevada para ese ingreso total) [14]. Dalton relacionó el nivel de desigualdad de un ingreso total determinado con el porcentaje de carencias de la suma total *real* de utilidades respecto del valor *máximo*, es decir, la suma total que se habría generado por la distribución igualitaria de un ingreso total determinado para todos los individuos.

Como la medida de desigualdad de Dalton afecta a las utilidades como tales, es muy exigente con respecto a la mensurabilidad y comparabilidad interpersonal de las utilidades individuales. De hecho, no es fácil hablar de carencias de porcentaje de sumas totales de utilidad a partir de la suma total máxima (p. ej., «la suma de *utilidades* se reduce en un 17 por ciento») [15]. Por contraste, el índice de desigualdad de Atkinson (1970*b*) afecta a los ingresos, y mide la pérdida social que está relacionada con la distribución desigual de ingreso en términos de carencias de ingresos equivalentes. Atkinson mide la desigualdad de una distribución de ingresos por la reducción porcentual del ingreso total que puede sostenerse sin que disminuya el «bienestar» social, tras distribuir el nuevo total reducido de forma exactamente igualitaria. Esto requiere juicios del tipo siguiente: «Un ingreso total menor de un 22 por ciento, si es distribuido *por igual*, sería tan beneficioso para la sociedad como el ingreso [mayor] actual, distribuido [tan desigualmente] como, de hecho, está». Cuanto más desigual sea la distribución de los ingresos actuales, más sostenible será una reducción del ingreso total, sin pérdida de «bienestar» social, al distribuir el nuevo total por igual. El nivel de «ingreso equivalente distribuido por igual» (en este caso un 22 por ciento menor que el ingreso real) es el concepto crucial del planteamiento de Atkinson, y la diferencia con el ingreso real (en este caso un 22 por ciento) nos proporciona la medida de desigualdad de Atkinson.

Los planteamientos de Atkinson y otros afines para la medición de desigualdad tienen varias características técnicas que ya he estudiado en otras ocasiones y que no comentaré aquí [16]. El planteamiento de Atkinson tiene la ventaja, sobre la formulación de Dalton, de que no requiere nin-

[14] Ésta fue también la base del famoso «principio de transferencia de Dalton» (analizado anteriormente), que sostiene que, al realizar una traslación de una unidad de ingreso de una persona más rica a una más pobre, el «bienestar» social debe aumentar y la medida normativa de desigualdad debe disminuir. El principio ha sido utilizado extensamente en los estudios sobre medición normativa de desigualdad (véase Atkinson, 1970*b*, 1975, 1983). Véase también Dasgupta, Sen y Starret (1973) y Rothschild y Stiglitz (1973).

[15] En realidad, esto requiere que las funciones de utilidad tengan la mensurabilidad y comparabilidad de una escala de «ratios» (un supuesto muy exigente). Véase Sen (1977*b*, 1986*a*), Gevers (1979), Roberts (1980*a*), Blackorby, Donaldson y Weimark (1984), d'Aspremont (1985) entre otros.

[16] En el capítulo 3 de mi obra *OEI* fueron especialmente examinadas. Véase también Kolm (1976), Blackorby y Donaldson (1978, 1984), Atkinson (1983), Foster (1985). Los problemas que se van a estudiar se refieren en general a todo el conjunto de mediciones normativas de la desigualdad; me he concentrado específicamente en el análisis de Atkinson por su claridad y posición preeminente en los estudios sobre el tema.

guna otra mensurabilidad o comparabilidad de utilidades, que la que ya está implicada en la caracterización del «bienestar» social, encontrándose todas las operaciones de indiciación en el ámbito de los ingresos. El planteamiento de Atkinson es también más general al permitir las funciones de «bienestar» social no-utilitaristas, aunque (como discutimos anteriormente) él en realidad prefirió considerar el «bienestar» social como la suma total de los valores-*u* individuales (generalmente considerados utilidades individuales, pero abiertas también a otras interpretaciones). En realidad, no existe ninguna dificultad en el planteamiento de Atkinson para cambiar la forma de la función de «bienestar» social, en tanto en cuanto esté asegurado que: 1) el «bienestar» social es, fundamentalmente, sólo una función del vector de ingresos, y, 2) para cualquier ingreso total, una distribución igual debe ser la distribución maximizadora de «bienestar» social de ese ingreso total [17].

Las ventajas de este planteamiento son suficientemente claras y el conjunto de índices de Atkinson (con varias hipótesis sobre la relación entre los ingresos individuales y el «bienestar» social) ha sido ampliamente utilizado, no sólo en los estudios de medición normativa, sino también en la economía social en general. Concretamente, la idea de un «ingreso equivalente distribuido por igual» relaciona directamente la medición de desigualdad con la evaluación de la política social de manera muy aprovechable.

Sin embargo, surgen también varios problemas serios. En primer lugar, como la desigualdad tiene un contenido tanto *descriptivo* como *normativo*, un planteamiento totalmente normativo con respecto a la desigualdad puede ir en contra de ciertas intuiciones relativas a la desigualdad. Por ejemplo, si la utilidad individual es una función lineal del ingreso individual (p. ej., si la utilidad marginal es constante), con una función utilitarista de «bienestar» social, «el ingreso equivalente distribuido por igual» sería el *mismo* que el ingreso real (porque no habría una pérdida de utilidad agregada a partir de las desigualdades de la distribución de ingresos). En este caso, el índice de desigualdad de Atkinson, que identifica la pérdida de «bienestar» social *a partir* de la desigualdad, con la desigualdad *misma*, demostraría que toda distribución de ingresos, no importa cuán desigual sea, arrojaría de hecho un nivel cero de desigualdad. Una distribución de ingresos de (1,99) sería, entonces, considerada *perfectamente igual*, de la misma manera que se consideraría una distribución de (50, 50). Esto se opondría de alguna manera al hecho de que, tanto en términos de ingresos como de utilidades, una distribución de (1,99) es bastante desigual.

Y lo que es más importante, el índice de Atkinson de desigualdad

[17] En mi *OEI*, se ha presentado esta forma generalizada. Véase también Kolm (1976) y Blackorby y Donaldson (1978, 1984).

puede ir en dirección contraria a la desigualdad real de las utilidades individuales, a medida que tomamos funciones de utilidad cada vez menos «cóncavas», es decir, utilizando la utilidad marginal para que disminuya más lentamente con cada aumento de ingreso [18]. Cuando la utilidad marginal experimenta una disminución relativamente más rápida, el déficit de utilidad relacionado con un déficit de ingreso es *mayor* de lo que de otra forma habría sido, de manera que el nivel de desigualdad de utilidad examinado directamente (relativo a una estructura determinada de desigualdad de ingreso) es *mayor* que de otra forma. Por el contrario, con una utilidad marginal que disminuye lentamente, la pérdida de utilidad agregada como resultado de la desigualdad de ingreso es menor y, por ello, la medida de desigualdad de Atkinson (y también la medida de Dalton) es *más baja*, en vez de ser más alta. En este último caso, el índice tiene la perversa característica de que, para cualquier distribución de ingreso determinada, cuanto *más* desiguales son las utilidades que la gente disfruta, *menor* es el índice de desigualdad [19]. El índice de Atkinson cambia (*desciende*) de forma contradictoria a la desigualdad de ingreso examinada directamente (que es *estacionaria*), y contradictoriamente a la desigualdad de utilidad examinada directamente (que *asciende*).

La «perversidad» puede ser o no especialmente preocupante en sí misma, pero llama nuestra atención sobre una característica del planteamiento normativo con respecto a la medición de desigualdad que debemos tener en cuenta. El índice de Atkinson y otras medidas normativas de desigualdad son, de hecho, medidas de *maldad distributiva* (según la función de «bienestar» social elegida) de la configuración particular de los ingresos personales; no son específicamente medidas de *desigualdad per se*, ni de ingresos, ni de utilidades. Con una configuración *determinada* de ingresos personales (y de esta manera, en un sentido obvio, una desigualdad *determinada* de distribución de ingreso), una función de utilidad menos cóncava puede hacer descender el índice de Atkinson, precisamente cuando las utilidades de diversas personas difieren entre sí y la desigualdad de *utilidades* aumenta.

No hay nada realmente perverso en todo esto, *si se considera que* el

[18] Esta interpretación es posible si se considera que la «función de utilidad» proporciona los valores de las utilidades individuales, en vez de ser un instrumento puramente analítico para expresar el «bienestar» social como una función aditivamente separable de los ingresos individuales (y_i), sin que la utilidad $u(y_i)$ represente ninguna característica particular de la persona *i*. Sobre estas cuestiones, véase Atkinson (1983).

[19] Es posible que este análisis sea demasiado conciso y podría reforzarse con la versión en diagramas presentada en Sen (1978*b*) y también en Sen (1984). Bengt Hansson (1977) estudia a fondo las cuestiones filosóficas; véase también Atkinson (1983). Como ésta no es una cuestión primordial en el contexto de esta monografía, quiero evitar un estudio más exhaustivo, ya que podría desviar la atención hacia una cuestión secundaria, que está relacionada con el tema y es pertinente, pero que no es, de ninguna manera, crucial para los temas principales de esta monografía.

índice de Atkinson mide «cuán mala» es la desigualdad de ingreso, de acuerdo con la función de «bienestar» social elegida (es decir, cuanta pérdida hay de «bienestar» agregado o de ingreso equivalente distribuido por igual). En el ejemplo estudiado, la *desigualdad* de utilidad puede ser mayor, pero la *suma total* de utilidad se encuentra más cerca del valor máximo, gracias a la lenta disminución de la utilidad marginal. Y el índice de Atkinson tendría razón al considerar éste un caso de valor-índice *bajo* de la pérdida de «bienestar» agregado.

El contexto inmediato del planteamiento de Atkinson, que ha sido ampliamente utilizado en la economía del «bienestar» y en el análisis de política social, está nítidamente definido, a saber, la evaluación de las implicaciones de «bienestar» social de la desigualdad de ingreso. El interés respecto de la desigualdad de ingreso en el planteamiento de Atkinson se centra principalmente en ese contexto. Cuando existe una disminución lenta de utilidad marginal, hay *menor ineficiencia* en la distribución desigual de ingresos y lo que el índice de Atkinson mide en realidad es esta ineficiencia para generar «bienestar» social. Aunque podría ser un error llamarlo «índice de desigualdad» como tal, el índice se refiere concretamente al propósito de Atkinson de medir la pérdida de «bienestar» social a partir de la desigualdad.

La segunda cuestión tiene que ver con la caracterización de la función de «bienestar» social. Atkinson eligió una forma aditiva y, anteriormente, Dalton había escogido una función utilitarista de «bienestar» social en particular, sin preocuparse de la desigualdad distributiva de las propias utilidades. Estas características pueden modificarse y, de hecho, es posible incluso omitir la forma aditiva, además de renunciar al utilitarismo [20]. Pero el sistema necesita, como planteamos anteriormente, que: 1) el «bienestar» social sea, fundamentalmente, una función sólo de los ingresos, y 2) el «bienestar» social sea maximizado por una distribución igual de ingresos, dado el ingreso total. Ya he planteado porqué estos supuestos son discutibles. En realidad, esta monografía tiene mucho que ver con el distanciamiento de la perspectiva restrictiva de desigualdad que presentan estos supuestos y otros cercanos a ellos que se utilizan ampliamente en la economía del «bienestar».

Si la economía del «bienestar» se considera una función de los estados de bien-estar individuales, hay que tener en cuenta entonces la posibilidad de variaciones de la conversión de ingresos a estados de bien-estar, prestando la debida atención a la relación variable entre los ingresos, por una parte, y a los funcionamientos y potencialidades, por otra. Estos factores de conversión, que influyen sobre la relación del ingreso con el bien-estar, también han de considerarse. Esto puede hacer surgir preguntas sobre el supuesto 1). Incluso si los parámetros de los índices de con-

[20] Véase Sen (1973*a*), Atkinson (1983), Blackorby y Donaldson (1984).

versión están *dados*, una distribución igual de ingreso puede provocar unos niveles de bien-estar muy desiguales, por diferencias relacionadas con los parámetros específicos de grupo (tales como sexo, edad, entorno) y parámetros individuales (como características genéticas). Es fácil concebir circunstancias con amplias variaciones interpersonales en los índices de conversión, en los que una distribución igual de *ingreso* sería bastante negativa para el «bienestar» social, por lo que el supuesto 2) resultaría totalmente inaceptable [21].

Estos problemas surgen incluso cuando se mantiene la hipótesis básica de que el «bienestar» social es una función de los estados individuales de bien-estar. Cuando se deja caer ese supuesto y sólo se presta atención a las libertades disfrutadas por los individuos (de acuerdo con el razonamiento presentado anteriormente en esta monografía), las dos hipótesis necesarias para el planteamiento tendrían que afrontar dificultades más radicales.

Visto así, la conclusión a la que debemos llegar es como sigue. El planteamiento de medición de desigualdad de Atkinson es, de hecho, muy útil en un formato bastante limitado, en el que las diversidades individuales no se tienen en cuenta. El formato no incluye variaciones interpersonales importantes en la conversión de ingresos individuales en estados de bien-estar personales y, además, no considera la importancia de la libertad como un elemento constitutivo de una buena sociedad (como un determinante de lo que se llama «bienestar» social). Sin embargo, como este mismo formato es el que se utiliza normalmente en la línea central de la economía del «bienestar» y en el análisis normal de la política social, el índice de Atkinson no aumenta las limitaciones del argumento. De hecho, consigue que la contabilización sea más sistemática y eficaz *dentro* de esa estructura normal. Por esta razón, no hay duda respecto a la utilidad condicionada del planteamiento. El hecho de que pueda resultar engañoso el llamar al índice de Atkinson una medida de desigualdad como tal (opuesto a un índice de «maldad distributiva» que también centra la atención en las consideraciones de eficacia afectadas cuando se genera «bienestar» social) no desvirtúa la utilidad de ese índice. Pero tenemos que ser claros con respecto a lo que hacemos exactamente y porqué lo hacemos.

Cuando el hecho fundamental de la diversidad humana y sus implicaciones trascendentales empiezan a reconocerse más extensamente en el análisis del «bienestar» económico y en la evaluación de la política social, necesitamos transformar radicalmente el planteamiento. Su aplicación tendría que abarcar desde el ámbito del ingreso al ámbito de los elementos constitutivos del bien-estar y también de la libertad, en caso de que se

[21] En estas circunstancias, el «Principio de Transferencias de Dalton» no estaría respaldado en general en el contexto de maximización del «bienestar» social. Por ejemplo, la traslación de un ingreso de una persona enferma a una completamente sana, pero con un ingreso un poco más bajo, está lejos de ser una mejora social.

acepte la importancia intrínseca de la libertad (discutida anteriormente). El análisis del «bienestar» social adoptaría entonces una forma diferente, y la evaluación de desigualdad y maldad distributiva tendría que reflejar esa transformación fundacional.

En el próximo capítulo, cuando examinemos las medidas de pobreza, veremos que también podemos hacer una crítica similar de los índices de pobreza utilizados actualmente [22]. Básicamente, todas estas medidas normales son parásitas de la concentración tradicional en el ámbito del ingreso y, fundamentalmente, por hacer caso omiso del hecho fundamental de la diversidad humana y la importancia fundacional de la libertad humana.

[22] Incluyendo, me temo, el llamado índice Sen (Sen, 1973*c*, 1976*a*).

Capítulo 7
POBREZA Y RIQUEZA

7.1. Desigualdad y pobreza

El método principal de identificar la pobreza establece una «línea de pobreza» límite, que significa el nivel de ingresos a partir del cual se considera que una persona es pobre. La medida convencional de la pobreza, todavía ampliamente utilizada, toma esta línea como punto de partida y pasa a contar el número de personas que hay bajo la línea de pobreza —lo que se conoce como «recuento»—, y define el índice de pobreza como la proporción del total de la población que se encuentra bajo la línea de pobreza, es decir, la porción de la población que se identifica como pobre. Esto proporciona una medida ingeniosa y bien definida, y no es difícil entender por qué se ha utilizado con tanta frecuencia en la bibliografía empírica sobre la pobreza y la privación.

La medición de la pobreza puede verse como dos ejercicios distintos, aunque interrelacionados, esto es, primero, la *identificación* de los pobres, y segundo, la *agregación* de las estadísticas referidas a los pobres así identificados para obtener un índice global de pobreza. En el enfoque tradicional de «recuento», el ejercicio de identificación se realiza utilizando la «línea de pobreza» como frontera. A continuación la agregación se lleva a cabo sencillamente contando el número de pobres, y calculando la proporción H, el ratio de «recuento», de las personas por debajo de la línea de pobreza. Ambos ejercicios son, en este enfoque, totalmente dependientes de un concepto de privación en términos de *bajos ingresos* [1].

[1] En principio, la medida de «recuento» puede utilizarse junto con algún otro método de identificar a los pobres que no se base solamente en los bajos ingresos. De todos modos, en la práctica se ha utilizado casi invariablemente con una línea divisoria de bajos ingresos.

Pero además, el ejercicio de *agregación* efectuado con simples recuentos no tiene en cuenta el hecho de que podría haber personas un *poco* por debajo de la línea, o *mucho*, ni tampoco que la distribución de ingresos entre los pobres *podría ser o no ser* muy desigual en sí misma. A esta laguna en la utilización del ratio H como una medida de pobreza se le ha prestado gran atención en la reciente bibliografía sobre medidas formales de pobreza. Primeramente discutiré esta complicación en el ejercicio de «agregación», antes de volver en la siguiente sección a la primera cuestión, esto es, la utilización de los *bajos ingresos* como la característica principal de la pobreza, lo que influye tanto en la «identificación» como en la «agregación».

De hecho, existe otro estadístico agregado, del mismo tipo que el ratio de «recuento», que también se ha utilizado, aunque no tan ampliamente, en la bibliografía tradicional[2]. Ésta es la llamada «diferencia de ingresos», que mide los ingresos adicionales que se necesitarían para que los pobres pudieran alcanzar el nivel de la línea de pobreza, esto es, los ingresos extra mínimos que serían suficientes para erradicar la pobreza del todo, por cuanto se refiere a los ingresos. Esta «diferencia» puede expresarse en términos *per capita*, a saber, la distancia media de ingresos I de los pobres identificados, hasta la línea de pobreza[3].

Hay que tener en cuenta que mientras el ratio de recuento H es totalmente insensible a la distancia que separa los ingresos de los pobres respecto de la línea de pobreza y solamente toma nota del número de personas por debajo de la línea, el ratio de la diferencia de ingresos I es totalmente insensible al número de cabezas implicadas y solamente tiene en cuenta la diferencia media de ingresos de los pobres respecto a la línea de pobreza. Lo normal es concluir que los dos tienen que complementarse entre sí, puesto que ponen de manifiesto diferentes aspectos de la pobreza. Por lo tanto, la necesidad de utilizar juntos H e I, u otros índices similares, es manifiesta.

Ahora puede preguntarse si los dos *juntos* ofrecen una base informacional adecuada para la medición de la pobreza (todavía sin dejar la idea de que la pobreza se entiende mejor como *ingresos bajos*). La respuesta es que no. H e I juntos aún no bastan, puesto que ninguno presta atención a la distribución de los ingresos *entre* los pobres mismos. Por ejemplo, una transferencia de ingresos de una persona pobre a otra *menos* pobre, pero que también se encuentra bajo la línea de pobreza, tanto antes como después de la transferencia, no cambiaría en absoluto *ninguno* de los valores de H e I. Pero evidentemente se puede sostener que la pobreza agregada se *incrementa* con esta transferencia, puesto que la persona *más pobre* es ahora *más pobre aún*, y esta intensificación de la privación no puede considerarse compensada con el aumento de los ingresos de la persona que dentro de su pobreza era menos pobre. Por lo tanto, necesitamos algún otro estadístico, presumiblemente alguna medida de la desigualdad de la distribución de ingresos entre los mismos pobres. Vamos a llamar a dicha medida de la desigualdad entre los pobres D.

[2] Cfr. Beckerman (1979), Anand (1983), Beckerman y Clark (1982).

[3] También hay otras maneras de normalizar este índice, como puede ser la proporción del ingreso o renta nacional necesaria para erradicar las diferencias de pobreza de cada persona identificada como pobre. Véase Anand (1977), Beckerman (1979).

Es fácil construir una derivación axiomática de una medida de la pobreza que sea sensible a estas tres consideraciones relacionadas pero diferentes, aún sin abandonar la idea de que la pobreza se ve mejor como un fenómeno de bajos ingresos. Esto haría de la medida de la pobreza P, derivada axiomáticamente, una función de H, I y D. De hecho, los axiomas que yo había presentado en Sen (1973*c*, 1976*a*) conducían a la identificación de la medida D de la desigualdad en la distribución de ingresos entre los pobres como el coeficiente de Gini, G, y de este modo, conducía a una medida P de la pobreza que dependía de H, I y G.

Los axiomas, postulados en un formato de medición específico, incluían aceptar la suficiencia informacional de H e I juntos en el caso concreto de que todos los pobres tuvieran los *mismos* ingresos, de tal manera que no se planteara la pregunta de la desigualdad *entre* los pobres[4]. De hecho, en este caso especial, la medida de la pobreza se obtenía del producto de los dos primeros índices, a saber HI. Los axiomas también demandaban que cuando algunos de los pobres eran más pobres que otros, entonces la ponderación unitaria del déficit de ingresos de cada persona pobre tiene que aumentar con su grado de pobreza, es decir que el pobre más pobre tendría la ponderación más alta y el pobre más rico la mínima. En el caso especial de la «ponderación por orden de rango», dando un peso de n al déficit de ingresos del enésimo pobre por orden de riqueza, aparece una medida muy específica de la pobreza agregada, que tiene en cuenta la desigualdad de la distribución de ingresos entre los pobres mediante la utilización del conocido índice de Gini[5].

La ponderación por orden de rango se ha utilizado ampliamente en la teoría de la elección social, empezando con la utilización clásica de este método «ordinal» para votar decisiones por el matemático francés Borda (1781), y este procedimiento, y también el método «posicional» general subyacente a él, ofrecen maneras útiles de «ponderar» exigencias en conflicto con ayuda de simple información ordinal[6]. Es interesante y bastante

[4] Esto no es en absoluto una restricción exigente; cfr. Foster (1984: n. 27).

[5] La fórmula exacta es la siguiente: $P = H[I+(1-I)G]$. La descripción apropiada de los axiomas y la prueba del teorema con el que se obtiene esta medida exacta se encuentran en Sen (1976a). Obsérvese que en el caso de que todos los pobres tengan los mismos ingresos, G sería 0, y de este modo P sería igual a HI.

[6] Sobre la utilización de métodos de orden de rango en la teoría de la elección social, cfr. Arrow (1951), Sen (1970*a*), Suzumura (1983). En el contexto de los problemas de medida en economía y de los estudios de desarrollo, la posibilidad de utilizar el método posicional en general y el método de orden de rango de Borda en particular se ha desarrollado en Sen (1974, 1976*a*, 1976*b*, 1981*b*).

útil desde el punto de vista práctico, que el método de ponderación de Borda desemboque en el coeficiente de Gini en el caso concreto de la medición de la desigualdad, que es una de las medidas más frecuentes de la desigualdad de los ingresos[7].

La llamada «medida de Sen» de la pobreza, así como otros indicadores sensibles a la distribución relacionados con esa medida, se han utilizado, *inter alia*, en muchos ejercicios prácticos para evaluar la pobreza, y estos trabajos empíricos, referidos a Bangladesh, India, Irán, Malasia, Estados Unidos, Brasil y otros muchos países, se han llevado a cabo con gran cuidado y destreza[8]. A pesar de mi escepticismo sobre la conveniencia de la llamada medida Sen y otros indicadores que diagnostican la pobreza en términos de *bajos ingresos*, no quiero negar la aportación analítica y práctica de estos trabajos empíricos basados en la utilización de indicadores sensibles a la distribución para evaluar la pobreza.

Suele ser difícil evitar que la atención se centre en el ámbito de los ingresos, dada la mayor disponibilidad de estadísticas sobre los ingresos frente a otros tipos de datos[9]. *Dentro* de este formato informacional, la utilización tradicional del ratio de recuento como medida de pobreza puede dar una orientación equivocada a las medidas anti-pobreza, al pasar por alto la mayor miseria de los *más pobres* entre los pobres. De hecho, con el ratio de recuento como una medida de pobreza, cualquier gobierno se ve tentado a centrarse en los más *ricos* entre los pobres, puesto que ésta es la manera de reducir más fácilmente el número de pobres y el ratio de recuento H[10]. La reformulación de la medida empírica de la pobreza de

[7] Sobre las características del coeficiente de Gini, cfr. *OEI*, cap 2. Sobre las propiedades del coeficiente de Gini, las comparaciones basadas en la curva de Lorenz, y otras cuestiones relacionadas, cfr. Graaff (1946, 1977, 1955), Kolm (1969), Atkinson (1970*b*), Newbery (1970), Sheshinski (1972), P. Dasgupta, Sen y Starrett (1973), Sen (1974, 1976*b*), Pyatt (1976, 1987), Cowell (1977), Blackorby y Donaldson (1978, 1980), P. J. Hammond (1978), Yitzhaki (1979), Kakwani (1980*b*), Roberts (1980*b*), P. K. Sen (1986), Seidl (1986*a*).

[8] Cfr. Ahluwalia(1978), Alamgir (1978), Anand (1977, 1983), Bhatty (1974), Sastry (1977), Seastrand y Diwan (1975), Clark y Hemming (1981), Szal (1977), Dutta (1978), Fields (1979, 1980*a*), Fishlow (1980), Gaiha y Kazmi (1981), van Ginneken (1980), Kakwani (1980*b*, 1981, 1986, 1988), Sundaram y Tendulkar (1981), Osmani (1982), Pantulu (1980), Sastry (1980*a*, 1980*b*), Hemming (1984), Ray (1984*b*), Gaiha (1985), Babu (1986) y otros. Durante los últimos años han aparecido muchos otros estudios empíricos importantes de inspiración semejante.

[9] Esto ocurre incluso en la utilización de las estadísticas de *ingresos* frente a las de *gastos*. Los argumentos en favor del uso de las estadísticas de gasto por su mayor pertinencia son muy sólidos, pero su utilización real es poca debido a la dificultad de obtener información fehaciente sobre los gastos. Cfr. Atkinson (1989: cap.1).

[10] Sobre la pertinencia de este tipo de consideración para los debates sobre la pobreza en la India, cfr. Sen (1973*c*), Ahluwalia (1978), Dutta (1978), S. R. Chakravarty (1981), L. Chakravarty (1986). Las consecuencias para la política social del olvido de cuestiones distributivas en medidas *poco sensibles de la privación* es, de hecho, un problema frecuente que surge en contextos distintos. Por ejemplo, si la extensión de la falta de viviendas se juzga por el número de personas sin una casa adecuada, crece la tentación de enfrentarse con los casos más fáciles de remediar, sea cual sea la extensión de la carencia de vivienda o la intensidad del sufrimiento que resulta de ella.

forma que sea sensible a la distribución tiene el efecto de llevar a un uso relativamente más adecuado de los datos de ingresos (a pesar de las limitaciones generales de toda base informacional basada en los ingresos).

La necesidad de tener una medida sensible a la distribución para sondear la pobreza parece haber sido aceptada generalmente. Se han sugerido otras diversas medidas de la pobreza sensibles a la distribución en la bibliografía teórica, sobre la base de usar alguna otra medida de la desigualdad D entre los pobres, y de utilizar otras formas matemáticas de combinación[11]. No comentaré los méritos relativos de las distintas medidas ni sopesaré las distintas maneras de tomar nota de los tres aspectos del problema de derivar una medida agregada de la pobreza[12]. La cuestión principal para la medición de la pobreza en el ámbito de los ingresos me parece que es la necesidad de prestar atención a *todos* y cada uno de los tres aspectos, y en particular el incorporar indicadores sensibles a la distribución (más que la insistencia en que esta incorporación se realice de alguna manera específica)[13]. Y el asunto principal a desarrollar en el presente estudio, en un contexto más amplio, es el cuestionarse la pertinencia de ceñirse al ámbito de los ingresos para medir la pobreza. Nuestra crítica concierne a *todas* las distintas medidas que comparten este enfoque al interpretar la pobreza en términos de bajos ingresos.

[11] Cfr. en particular Anand (1977, 1983), L. Taylor (1977), Drewnowski (1978), Hamada y Takayama (1978), Takayama (1979), Thon (1979), Blackorby y Donaldson (1980), Fields (1980*a*), Kakwani (1980*a*, 1980*b*, 1981), Sastry (1980*a*, 1980*b*), S. R. Chakravarty (1981, 1983*a*, 1983*b*), S. Clark, Hemming y Ulph (1981), Osmani (1982), Kundu y Smith (1983), Foster, Greer y Thorbecke (1984), Foster (1984), Ray (1984*a*), Bigman (1985, 1986), Lipton (1985), Cowell (1986), Donaldson y Weymark (1986), Jorgenson y Slesnick (1986), Seidl (1986*a*), Atkinson (1987, 1989), Lewis y Ulph (1987), Pyatt (1987), R. N. Vaughan (1987), Besley y Kanbur (1988), Buhmann *et al.* (1988), Foster y Shorrocks (1988*a*, 1988*b*, 1991), Ravallion y van de Walle (1988), Smeeding, Rainwater y O'Higgins (1988), Bourguignon y Fields (1990), Pattanaik y Sengupta (1991), entre otras contribuciones.

[12] Una cuestión que ha recibido mucha atención en la insistencia en la «separabilidad» de las medidas de pobreza. La separabilidad es, ciertamente, una propiedad útil que nos permite construir el esquema global de la pobreza desde las medidas de pobreza aplicadas a subgrupos. Ese requisito es muy efectivo. Sobre estas cuestiones y otras relacionadas hay una bibliografía técnica muy útil; cfr. Anand 1983; Foster 1984; Foster, Greer y Thorbecke 1984; Cowell 1986; Foster y Shorrocks 1991. Queda la cuestión más general de si es sensato dar por supuesto que los indicadores de la pobreza deban poder combinarse de esta manera, porque ello requeriría que la perspectiva de la pobreza para grupos determinados sea, de alguna manera, insensible a lo que suceda a los demás grupos y que la visión de conjunto no introduzca nada más que lo que ya se encuentra en las partes.

[13] De todas maneras, véanse los análisis comparativos y críticos de Foster (1984) y Seidl (1986*a*), y también la crítica metodológica general de Atkinson (1987, 1989). Cfr. también Sen (1981*a*, 1983*d*).

7.2. La naturaleza de la pobreza

Considérense dos personas 1 y 2. La persona 1 tiene un nivel de ingresos algo inferior que el de 2. Pero 2 tiene un problema de riñón y necesita utilizar una máquina de diálisis que le cuesta muchísimo, y también tiene una vida mucho más empobrecida que la persona 1. ¿Quién es el más pobre de los dos, la persona 1 porque sus ingresos son inferiores, o la persona 2 porque su conjunto de capacidades está más restringido?

La cuestión podría parecer de simple semántica. Pudiera incluso ser tentador el inclinarse por la opinión de que no importa en absoluto a quién *llamamos* «más pobre», en tanto definamos nuestros términos con suficiente claridad. Esta llamada de atención «nominalista» filosófica tiene algún sentido, pero el problema también reside en el hecho de que la evaluación de «la pobreza» es una preocupación importante en la mayoría de las sociedades, y el cómo identificamos la pobreza es una cuestión de bastante importancia práctica en los contextos en los que este tipo de cuestiones se plantean. Luego aquí tenemos una cuestión sustantiva. Mientras que el término pobreza se utiliza de muy diferentes maneras, hay algunas asociaciones claras que restringen la naturaleza del concepto, y no somos totalmente libres para caracterizar la pobreza a nuestro antojo.

La pregunta puede plantearse de forma *descriptiva* y *política*. Desde la primera perspectiva, la identificación de la pobreza consiste en el reconocimiento de la privación. Puede conducir también a la recomendación de medidas, pero ésa es una característica derivada, y el primer ejercicio consiste en decidir quién sufre de privaciones tal como se juzgan estas cosas en la sociedad en cuestión. La segunda perspectiva identifica la pobreza como foco de medidas, a saber, declara que la sociedad debería hacer algo al encontrarse con estos problemas [14]. En la segunda perspectiva la pobreza es ante todo una cuestión de identificar el objetivo de la acción pública, y su significado descriptivo es sólo derivado. Por el contrario, la primera perspectiva se ocupa primero de la descripción y secundariamente de las medidas.

De nuevo, podría ser una equivocación perder demasiado tiempo en decidir cuál de las dos perspectivas elegir. He tratado de argumentar en otra parte que hay razones para utilizar la primera perspectiva, la principalmente descriptiva, de tal manera que el *diagnóstico* preceda a las medidas [15]. Esto también es importante para asegurarse de que la falta de recursos públicos para ayudar a eliminar privaciones graves no supusiera la

[14] Cfr. Beckerman (1979) para una discusión de la pobreza vista desde el punto de vista de las medidas.

[15] Los argumentos se exponen en Sen (1979*e*, 1981*a*). He de confesar que aunque no he cambiado mi posición sobre esto, sin embargo, ahora no le otorgo tanta importancia a este contraste como antes.

tentación de redefinir la pobreza para hacer más asequible la solución. Por ejemplo, si el Estado y la sociedad no disponen de medios para aliviar privaciones económicas extremas, habría una razón decisiva para no recomendar medidas que exijan fondos no disponibles [16]. Pero este hecho no debería llevarnos a afirmar que no hay mucha pobreza a nuestro alrededor, lo que ocurriría si tuviéramos que definir la pobreza en términos de la selección de medidas recomendadas.

Una recomendación de medidas depende de su viabilidad, pero el reconocimiento de la pobreza tiene que estar por encima de limitación de los medios. Uno puede argumentar que el primer paso consiste en *diagnosticar* la privación, y tras el diagnóstico, determinar lo que *deberíamos* hacer *si* tuviéramos medios. Y luego el siguiente paso consiste en elegir medidas eficaces en base a los medios disponibles. En este sentido, el análisis descriptivo de la pobreza ha de ser *previo* a la elección de las medidas.

Pero, ¿cómo debería realizarse ese análisis descriptivo de la pobreza? Por el mero hecho de que sea un ejercicio principalmente descriptivo, no tenemos que cometer la equivocación de pensar que haya de ser *independiente* de la sociedad cuya pobreza se está evaluando. Incluso la demanda de «objetividad» en la descripción no implica necesariamente la *invarianza social* del diagnóstico, como se supone algunas veces. Lo que es una horrible privación en una sociedad puede no serlo tanto en otra, por supuesto. Pero desde el punto de vista del analista social, estas variaciones *son también* materia de estudio objetivo [17]. Por supuesto, podríamos debatir acerca de las maneras concretas en las que los juicios normativos deberían tener en cuenta dichas variaciones sociales, pero el ejercicio previo de diagnosticar la privación no puede sino ser sensible a la manera en que se ven en la sociedad en cuestión los distintos tipos de privaciones económicas. Quien niegue esa relación no es sólo super-objetivo, sino que es super-insensible.

La existencia de variaciones sociales no excluye, por supuesto, acuerdos sobre lo que debe considerarse como privaciones serias. De hecho, puede argumentarse que si nos fijamos en determinados funcionamientos básicos y en las capacidades correspondientes, podría haber mayor consenso sobre su importancia, del que habría si nos fijamos en determinadas cestas de bienes o en determinadas maneras de conseguir esos funcionamientos. Por ejemplo, es probable que haya mayor consenso intercultural, sobre la importancia de gozar de la capacidad de evitar la desnutrición, que en la transcendencia de tener una oferta de determinados artículos de alimentación, por ejemplo algunos tipos específicos de carne,

[16] Esta exigencia hace referencia a la antigua máxima: «deber ser implica poder ser». Sobre esta cuestión filosófica, véase Hare (1952).

[17] Esta cuestión se ha discutido en Sen (1980*b*).

o pescado, o cereales, o legumbres, para cumplir con esas funciones. Otro ejemplo: podría haber mayor consenso sobre la necesidad de diversión, o la capacidad de tomar parte en la vida de la comunidad, que sobre la forma que debe tomar esa diversión, o sobre la manera particular en que se debe participar en la vida social [18].

De hecho, esto es una razón de que la pobreza se vea mejor en términos del fracaso de capacidades que en términos del fracaso para satisfacer las «necesidades básicas» de determinados bienes de consumo. La bibliografía sobre «necesidades básicas» y los estudios relacionados con la «calidad de vida» han sido enormemente provechosos para orientar la atención hacia las privaciones de bienes y servicios esenciales, y su papel fundamental para la vida humana [19]. Pero la motivación subyacente puede quizás tratarse más directamente en términos de la consecución de determinados funcionamientos básicos y la adquisición de las capacidades correspondientes [20]. En la medida en que el razonamiento subyacente del enfoque de las necesidades básicas hace referencia a dar a las personas los *medios* para conseguir determinados funcionamientos básicos, el problema de las variaciones interpersonales en la «transformación» de bienes de consumo en funcionamientos, discutido anteriormente, también puede soslayarse considerando directamente el ámbito de los funcionamientos en vez del ámbito de los bienes de consumo [21].

7.3. Escasez de ingresos frente a insuficiencia

En línea con el razonamiento anterior, es posible abogar por una visión de la pobreza como el fracaso de las capacidades básicas para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables [22]. Los funcionamientos pertinentes para este análisis van desde los físicamente elementales, como estar bien nutrido, o vestido y protegido adecuadamente, o libre de enfermedades prevenibles, etc., hasta logros sociales más complejos, tales

[18] Estas cuestiones se discuten en Sen (1980*b*, 1981*a*, 1983*d*). La cuestión general de la variación de las formas sociales que dan expresión al mismo funcionamiento general se remonta, de hecho, a Adam Smith (1776). Hay aquí alguna semejanza con la posición aristotélica de las «virtudes no relativas», sobre lo cual véase Nussbaum (1988*b*).

[19] Para una discusión excelente sobre el enfoque general, cfr. Streeten *et al.* (1981). Sobre cuestiones afines, cfr. también Pant *et al.* (1962), Adelman y Morris (1973), Sen (1973*d*, 1981*a*), P. Bardhan (1974*b*, 1984), Adelman (1975), Grant (1978), Morris (1979), Chichilnisky (1980), P. Dasgupta (1986), Drèze y Sen (1989), UNDP (1990, 1991), Desai, Boltvinnik y Sen (1991).

[20] Sobre esta cuestión general, cfr. Sen (1984, 1985*b*), Streeten (1984), Stewart (1988), Griffin y Knight (1989).

[21] Sobre estas cuestiones, cfr. Griffin y Knight (1989).

[22] Sobre esto, cfr. Desai (1990) y Hossain (1990). Cfr. también Sen (1980*a*) y Griffin y Knight (1989).

como participar en la vida de la comunidad, poder aparecer en público sin avergonzarse, y así sucesivamente. Estos son funcionamientos bastante «generales», pero como discutimos anteriormente, la forma concreta que sus realizaciones podrían tomar tiende a variar de una sociedad a otra.

Este enfoque de la pobreza basado en la capacidad puede contrastarse con dos otros enfoques: primero, con la perspectiva de la pobreza como baja utilidad, y segundo, con la perspectiva de la pobreza como bajos ingresos o, más ampliamente, como escasa posesión de bienes primarios y de recursos [23]. Los análisis presentados en los capítulos anteriores indican por qué ni la utilidad, ni los ingresos, ni los bienes primarios, ni los recursos, pueden identificarse con el bien-estar como tal. Pero ese hecho no es decisivo para determinar el enfoque apropiado de la pobreza. En particular, puesto que el concepto de la pobreza tiene una relación muy notable con la privación derivada de problemas económicos, el enfoque de la pobreza como «bajos ingresos» requiere una consideración ulterior.

Puede argumentarse que la pobreza no es una cuestión de escaso bien-estar, sino de la incapacidad para conseguir bien-estar precisamente debido a la ausencia de medios. Si el señor Ricohombre tiene unos ingresos elevados y puede comprarse cualquier cosa que necesite, y aún así desperdicia las oportunidades y termina bastante tristemente, sería raro llamarle «pobre». Tenía medios para vivir bien y para llevar una vida sin privaciones, y el hecho de que a pesar de ello se las arreglara para no evitar cierta privación no le sitúa entre los pobres. Vista así la cosa, le nacen a uno dudas sobre el enfoque de la pobreza como privación de ingresos, después de todo.

Esa línea de razonamiento tiene ciertamente su peso. De hecho, nos conduce *hacia* una visión de la pobreza en términos de la privación de ingresos pero no nos lleva exactamente allí. Tenemos que considerar otras distinciones. Quizás el punto más importante a tener en cuenta es que la suficiencia de los medios económicos no puede juzgarse independientemente de las posibilidades reales de «convertir» los ingresos y los recursos en capacidades para funcionar. La persona con el problema de riñón que necesita diálisis, en el ejemplo discutido anteriormente en este capítulo, podrá tener más ingresos que la otra persona, pero sigue sin suficientes medios económicos, ni de hecho suficientes ingresos, *dado* su dificultad de convertir ingresos y recursos en funcionamientos. Si queremos identificar la pobreza en términos de ingresos, no podemos mirar *solamente* a los ingresos (sean éstos altos bajos) independientemente de la capacidad de funcionar derivada de esos ingresos. La suficiencia de los ingresos para escapar de la pobreza varía paramétricamente con las características y las circunstancias personales [24].

[23] Sobre cuestiones relacionadas, cfr. Goodin (1985, 1988).

[24] Sobre esto, cfr. también Himmelfarb (1984).

El fracaso básico que supone la pobreza es el de tener capacidades claramente inadecuadas, aunque además la pobreza sea, *inter alia*, una cuestión de insuficiencia de los medios económicos de la persona, de los medios para evitar el fracaso de las capacidades. Considérese el ejemplo sugerido anteriormente de la persona con un nivel metabólico alto o un gran tamaño corporal o una enfermedad parasitaria que le roba nutrientes. Está menos capacitada para colmar sus necesidades nutritivas mínimas con el mismo nivel de ingresos que otra persona *libre de* esas desventajas. Sí podemos considerarle más pobre que la segunda persona a pesar de que ambos tienen los mismos ingresos, por razón de su mayor carencia de capacidades, el centro de nuestra atención. El mismo conjunto de hechos puede también interpretarse como que indica una menor suficiencia de ingresos *dadas* sus características y circunstancias personales. El tener unos ingresos insuficientes no es cuestión de encontrarse en un nivel de ingresos por debajo de una línea de pobreza establecida externamente, sino el de contentarse a la fuerza con unos ingresos inferiores a lo que es necesario para generar los niveles de capacidades especificados para la persona en cuestión.

En el ámbito de los ingresos, el concepto pertinente de la pobreza tiene que ser lo *insuficiente* de ellos para generar capacidades mínimamente aceptables, no *lo reducido* de tales ingresos, independientemente de las características de la persona [25]. Una «línea de pobreza» que deja de lado totalmente las características individuales no puede hacer justicia a nuestras verdaderas preocupaciones ante la pobreza, a saber, fracaso de capacidades debido a la insuficiencia de medios económicos. A menudo tiene sentido agrupar los individuos en categorías determinadas, como la clase social, el sexo, el grupo ocupacional, el estatus de empleo, y así sucesivamente [26]. Si decidimos expresar la pobreza en el ámbito de los ingresos, entonces los ingresos necesarios tendrían que relacionarse con las capacidades mínimas que se necesitan en tales grupos.

Esta cuestión se relaciona con el hecho de que la preocupación principal en el análisis de la pobreza es la capacidad para funcionar, antes que los funcionamientos conseguidos. Viene al caso aquí el ejemplo, discutido anteriormente, de la persona con medios que *decide ayunar*, en contraposición con otra que *tiene que morirse de hambre* debido a su falta de medios. Ambos podrían terminar muriéndose de hambre por falta de nutrición adecuada, pero la persona sin medios y por lo tanto sin la capacidad para alimentarse adecuadamente, es pobre de una forma que la persona que ayuna no es. Por lo tanto, el centro de atención en el análisis de la pobreza tiene que ser la capacidad en contraposición con los logros, incluso

[25] Rowntree (1901, 1941) estaba muy preocupado con la cuestión de la insuficiencia de los ingresos y no solamente con su bajo nivel, en sus estudios pioneros sobre la pobreza en Gran Bretaña.

[26] La utilización de dichas categorías se discute en el capítulo 8.

aunque algunas veces podamos utilizar información sobre los logros para deducir la capacidad de que disfruta una persona [27].

Hay aquí un notable paralelismo con la cuestión de la distinción entre libertad y los recursos, examinada anteriormente en los capítulos 2 y 5. Los recursos *son importantes* para la libertad, y los ingresos *son cruciales* para evitar la pobreza. Pero si nuestra preocupación es en último término la libertad, no podemos, dada la diversidad humana, tratar los recursos como si fueran lo mismo que la libertad. Paralelamente, si nuestra preocupación es la incapacidad de conseguir determinadas capacidades mínimas, por falta de medios económicos, no podemos identificar la pobreza simplemente como lo reducido de los ingresos, sin relación con la variabilidad interpersonal de la conexión entre ingresos y capacidades. La suficiencia de determinados niveles de ingresos debe juzgarse en términos de capacidades.

7.4. ¿Importan los conceptos?

La idea de la «insuficiencia de ingresos», tal como la discutimos en la sección anterior, va mucho más allá de la idea de «bajos ingresos» como tales, puesto que la primera es sensible a la conversión de ingresos en capacidades de una forma que la cuantía de los ingresos como tales no puede serlo. Cuando el *ranking* o rango de ingresos va en dirección contraria a las ventajas relativas en la conversión de ingresos en capacidades, el ordenamiento de la pobreza y la identificaión de los pobres pueden ser muy distintos cuando se llevan a cabo en términos de la cuantía de los ingresos, como es la práctica habitual en la mayoría de los países, que cuando se llevan a cabo desde el enfoque del fracaso de capacidades.

El problema es especialmente grave para determinados tipos de privaciones. Por ejemplo, tanto debido a razones biológicas como a factores sociales, especialmente al operar con una tradición continuada de machismo explícita o implícita, las mujeres podrían tener especiales desventajas para convertir sus ingresos en determinados funcionamientos. Veamos diferentes tipos de casos: dichas desventajas podrían aplicarse a la capacidad de

[27] El hecho de que no estemos clasificando como «pobre» a una persona que tiene la capacidad para conseguir una buena nutrición pero decide no hacerlo, no debería, por supuesto, entenderse que supone que no haya de prestarse simpatía o atención a una persona que se prive así. Como discutimos anteriormente, en el capítulo 4, una persona podría dar prioridad a metas que no lleven a un aumento de su bien-estar en sus objetivos como agente, pero esto no supone que *otros* no puedan tener buenas razones para intentar elevar su bajo nivel de bien-estar. La pobreza no es la única razón para que los demás se compadezcan de uno, por ejemplo, mientras que el Mahatma Ghandi claramente tenía excelentes razones para ayunar indefinidamente en protesta contra los disturbios comunales de 1947, sus amigos y simpatizantes también tenían buenas razones para ocuparse de que esto no le llevara a un debilitamiento fatal.

estar alimentada, p. ej., debido a las demandas de embarazos y de cuidados prenatales; o lograr la seguridad, p. ej., en familias sin padre; o sentir satisfacción en el trabajo, debido a la estereotipación de los «trabajos femeninos»; o conseguir una buena reputación profesional tempranamente en la propia carrera, por las demandas asimétricas de la vida familiar. Lo extenso de la privación podría subestimarse si sólo nos fijáramos en el nivel de los ingresos: en estos casos tendría mucha importancia tomar en cuenta el fracaso desde el punto de vista de las capacidades.

De igual manera, la relación entre los ingresos y las capacidades podría verse afectada gravemente por la edad, p. ej., por las necesidades concretas de los mayores y de los muy jóvenes; o por el domicilio, p. ej., por las necesidades especiales de seguridad y comodidad en la vida urbana; o por el ambiente epidemiológico, la vulnerabilidad a enfermedades endémicas en una región; o por muchos otros parámetros [28]. Al centrar el estudio de la pobreza específicamente en los ingresos como tales, podemos pasar por alto totalmente aspectos cruciales de la privación [29].

Algunas veces los mismos problemas arriba considerados, como pueden ser la edad, la incapacidad o la enfermedad, reducen la capacidad de uno para obtener ingresos y pueden también dificultar la conversión de ingresos en capacidades. Es frecuente que una alta proporción de pobres en los países desarrollados sufran estos problemas [30] y la extensión de la pobreza en dichos países se infravalora sustancialmente, dado que sobrevalora los ingresos obtenidos y los ingresos utilizados en la generación de capacidades. Por ejemplo, a una persona mayor le cuesta mucho más curarse de una enfermedad, llevar una vida saludable, poder moverse, participar en la vida de la comunidad, ver a los amigos, etc.[31]. Y estas desventajas en la utilización de los ingresos pueden agravar sustancialmente el característico bajo poder adquisitivo de determinadas personas afectadas por desventajas, que es la única nota que el enfoque tradicional de los análisis de la pobreza basados en los ingresos trata de medir.

[28] Para el análisis de algunos otros factores de estos fenómenos en el contexto de los Estados Unidos, cfr. los papeles incluidos en Danziger y Weinberg (1986). Pueden encontrarse análisis esclarecedores de variables no relacionadas con los ingresos que influyen el ámbito de la privación de las personas vulnerables en Estados Unidos en Palmer, Smeeding y Torrey (1988), Case y Katz (1990) y otros diversos estudios recientes.

[29] En los «Estudios escandinavos sobre las condiciones de vida» la base informacional se ha ampliado para incluir importantes funciones, en vez de examinar simplemente los ingresos y la opulencia, y los trabajos empíricos muestran el gran cambio que ha supuesto este nuevo camino. Sobre esto, cfr. Allardt (1981), y Erikson y Aberg (1987), y la bibliografía citada allí, y también Allardt (1992), Erikson (1992) e Ysander (1992).

[30] Cfr. Atkinson (1970*a*) y Townsend (1979).

[31] Cfr. Wedderburn (1961), Townsend (1979), Palmer, Smeeding y Torrey (1988), Laslett (1991), entre otros.

7.5. La pobreza en los países ricos

Incluso las causas de la persistencia del hambre en los países ricos no puede entenderse totalmente si centramos nuestra atención sólo en el tamaño de los ingresos. El hambre en Estados Unidos está asociado con muchos parámetros, de los cuales los bajos ingresos son sólo uno [32]. Los aspectos de salud están ligados al medio social, a la provisión de atención médica, a los modelos de vida familiar, y a otros diversos factores. Un análisis de la pobreza basado en los ingresos no puede sino dejar esa historia a medio contar [33].

La privación de capacidades puede ser bastante extensa en los países más ricos del mundo. Por ejemplo, un estudio realizado por McCord y Freeman (1990), presentado en el *The New England Journal of Medicine*, indica que los hombres en la región de Harlem de la próspera ciudad de Nueva York tienen menos probabilidad de alcanzar la edad de 40 o más, que la media de los hombres de Bangladesh. El fenómeno está más relacionado con los problemas de atención sanitaria, de insuficiente atención médica, de extensión del crimen urbano, y otros factores que afectan a las capacidades básicas de los residentes en Harlem.

El problema no se reduce sólo a «bolsas» de privación en un pequeño número de lugares. Hay situaciones sistemáticas de intensa desigualdad entre diferentes grupos respecto de características distintas de los ingresos. Por ejemplo, en un artículo en *The Journal of the American Medical Association*, Otten *et al.* (1990) muestra que en el grupo de edades comprendidas entre los 35 y los 55, los afro-americanos sufren un ratio de mortalidad 2,3 veces superior al de los blancos de Estados Unidos, y que sólo la mitad de su exceso de mortalidad puede explicarse por la diferencia de ingresos. La necesidad de ir más allá de la información sobre ingresos para llegar a las diferencias de circunstancia y de características sociales queda bien ilustrada por la naturaleza de estos terribles problemas. El entorno social se ve influido profundamente por la insuficiencia de las instalaciones sanitarias, los violentos modos de vida en la ciudad, la ausencia de ayuda social y otros factores semejantes. La insuficiencia de los ingresos es sólo un factor entre muchos otros de la extensión de la pobreza en Estados Unidos.

La cuestión de la privación de alimento en la próspera América también plantea una cuestión de profunda importancia para comprender la naturaleza de la pobreza americana. Con frecuencia se sorprende uno

[32] Sobre esto, cfr. School of Public Health, Harvard University (1985).

[33] Para interesantes análisis empíricos relacionados con esta cuestión general en el contexto de los países ricos, cfr. Van Praag, Hagenaars, y Van Weeren (1982) y Mack y Lansley (1985). Cfr. también, las contribuciones conceptuales al estudio de la pobreza y sus antecedentes de «bienestar» económico llevados a cabo por la Escuela de Leiden, p. ej., van Praag (1968, 1978, 1991), Kapteyn y van Praag (1976).

ante el hecho de que pueda haber *hambre* real en un país tan rico como Estados Unidos, donde incluso los grupos más pobres suelen tener ingresos mucho más altos que las clases medias de países pobres, que sin embargo no sufren particularmente del hambre como tal. En parte la diferencia podría deberse a que el dinero tiene menos capacidad de compra de algunos tipos de bienes en los países más ricos [34]. Pero incluso después de hacer las correcciones de estas diferencias de precios, permanece todavía esa paradójica característica. Además, la comida no es uno de los artículos que sean típicamente mucho más baratos en los países pobres que en Estados Unidos.

La perspectiva de las capacidades puede ayudarnos a explicar esa aparente paradoja de dos maneras diferentes. Primero, el hambre y la desnutrición están relacionados ambos con la ingestión de alimentos y con la capacidad para hacer un uso nutritivo de esa ingestión; ésta se ve afectada profundamente por las condiciones generales de salud, que dependen mucho de la atención sanitaria de la comunidad y de las provisiones públicas de salud [35]. Aquí es precisamente donde los problemas cívicos de deficientes servicios de salud y desigualdades en la atención sanitaria pueden dar lugar a fallos en las capacidades de salud y de nutrición, incluso cuando los ingresos personales no son tan bajos en comparación con los niveles internacionales.

Segundo, ser pobre en una sociedad rica supone por ello una reducción de capacidades, por razones que he tratado de discutir en otra parte [36]. La *privación relativa* en el ámbito de los *ingresos* puede producir una *privación total* en el ámbito de las *capacidades*. En un país que en general es rico, se necesitan más ingresos para comprar suficientes bienes y alcanzar los *mismos funcionamientos sociales*, tales como «aparecer en público sin tener que avergonzarse» [37]. Lo mismo se aplica a la capacidad de «participar en la vida de la comunidad» [38]. Estos funcionamientos sociales generales imponen como requisitos bienes de consumo, que varían según lo que *otros tienen* normalmente en esa comunidad.

Mientras que en la India rural no causa problemas el aparecer en público sin avergonzarse con una vestimenta relativamente modesta y es posible participar en la vida de comunidad sin tener teléfono o televisión, los requisitos de bienes de tales funcionamientos generales son mucho más exigentes en un país donde la gente utiliza normalmente una cesta de

[34] Esto se refiere a las acusadas diferencias en precios relativos, cfr. Usher (1968).

[35] Sobre esto cfr. Drèze y Sen (1989).

[36] Cfr. Sen (1983*d*), y también la discusión con Peter Townsend sobre esta materia: Townsend (1985), Sen (1985*c*).

[37] Ésta es una cuestión que Adam Smith había investigado con gran claridad en el contexto de la idea de «bienes necesarios»; cfr. Smith (1976: 351-2).

[38] Sobre la importancia de este logro, cfr. Townsend (1979).

bienes mayor [39]. Esto no sólo hace más caro el alcanzar esos *funcionamientos sociales*, sino reduce los recursos utilizables para la salud y la nutrición. La aparente paradoja del hambre en los países ricos no es difícil de explicar una vez que nuestra atención se aparta del ámbito de los ingresos y se traslada al ámbito de la *conversión* de ingresos y otros recursos en capacidades.

La distinción entre «bajos ingresos» y «fracaso de capacidades» *es importante*. Un análisis de la pobreza que se concentre sólo en los ingresos puede quedar muy lejos de lo que principalmente nos preocupa en la pobreza, a saber, la limitación de las *vidas* que algunas personas se ven forzadas a llevar. También puede no ofrecer orientación empírica en cuanto a la génesis y extensión de la privación [40]. El centrarnos en el ámbito adecuado importa tanto para el estudio de la pobreza como para la investigación general sobre la desigualdad social.

[39] Cfr. Townsend (1979). Townsend sostiene que este aspecto de la pobreza requiere un enfoque «totalmente relativista». Por otra parte, puede argumentarse que mientras que este requisito de variabilidad de bienes de consumo muestra la relatividad de la pobreza en el ámbito de los *bienes de consumo y de los ingresos*, seguimos interesados en un enfoque absolutista de privación total en el ámbito de las *capacidades*, p. ej., el no poder participar en la vida de la comunidad. Esta exigencia, cfr. Sen, 1883*d*, ha conducido a un debate bastante acalorado, aunque no siempre instructivo (cfr. Townsend 1985; Sen 1985*d*, Seidl, 1986*a*; Desai y Shah, 1988), pero la cuestión principal es bastante sencilla. La pareja «relativo-absoluto» y la relación mutua entre estos dos conceptos hace referencia al requisito de los bienes de consumo variables para el *mismo* funcionamiento, p. ej., una mayor necesidad de bienes de consumo en los países ricos para alcanzar los *mismos* funcionamientos, tales como participar en la vida de la comunidad o, volviendo al ejemplo de Adam Smith, el aparecer en público sin vergüenza. Mientras que las capacidades para funcionar mínimamente aceptables *también* pueden variar de una sociedad a otra, el requisito de bienes de consumo variables para las *mismas* capacidades no requiere en sí mismo que utilicemos un enfoque básicamente «relativista» de la pobreza, si entendemos la pobreza como un fracaso de capacidades.

[40] Sobre esta cuestión, cfr. los resultados de los «Estudios escandinavos sobre niveles de vida», nota 29.

Capítulo 8
CLASE, GÉNERO Y OTROS GRUPOS

8.1. Clase y clasificación

Como discutimos en el primer capítulo de esta monografía, la importancia de la distinción entre buscar la igualdad en este o en aquel *espacio* nace, en fin de cuentas, de la diversidad humana. Porque somos tan profundamente diversos, frecuentemente la igualdad en un espacio conduce a desigualdades en otros espacios. La fuerza de la pregunta, «igualdad, ¿de qué?», se basa, pues, en gran medida en el hecho empírico de nuestra desemejanza —en capacidades e incapacidades físicas y mentales, en vulnerabilidad ante las epidemias, en edad, en género, y también, naturalmente en las bases sociales y económicas de nuestro bien vivir y nuestra libertad.

Hay diversidades de muchos tipos diferentes. Es razonable pensar que, si intentamos tomar nota de todas nuestras diversidades, podríamos acabar en un revoltijo total de confusión empírica. Para ser prácticos hay que ser sensatos y dejar de lado alguna de nuestras diversidades mientras nos concentramos en las más importantes. No hay que burlarse de este poco de sabiduría mundana, y de hecho no hay estudio serio de la desigualdad que quiera adecuarse a las exigencias del razonamiento práctico y de la acción que puede dejar de lado la necesidad de pasar por alto una gran parte del inmenso campo de nuestras diversidades. La pregunta oportuna en cada contexto es: ¿cuáles son las diversidades significativas en *este* contexto?

De hecho, el análisis general de la desigualdad tiene que llevarse adelante en muchos casos en términos de grupos —más que en términos de individuos específicos— y debería tender a concentrar la atención a *varia-*

ciones entre grupos[1]. Al realizar análisis de grupos, tenemos que elegir una de las varias diferentes formas de clasificar la gente, y las clasificaciones mismas seleccionan unos tipos de diversidades en vez de otras. La clasificación tradicionalmente más usada en la literatura sobre desigualdad es la de clase económica —bien definida en términos marxianos u otras categorías similares (principalmente referidas a la propiedad de los medios de producción y ocupación), bien en términos de categorías de ingresos o riqueza[2].

La importancia de este tipo de clasificaciones basadas en la clase social queda patente en la mayor parte de los contextos. También indican por qué ocurre de hecho que, por ejemplo, la igualdad en el espacio de los derechos libertarios no conduce a nada que se parezca a la igualdad de bien-estar, o a la igualdad de la libertad omnicomprensiva de la gente a llevar el tipo de vida que puedan valorar más. También llaman la atención sobre el importante papel de las diferencias de riqueza e ingresos en la generación de condiciones de vida y bien-estar, incluso cuando hay igualdad en los *procesos formales* y en la asignación de algunos *medios específicos*— que a veces reciben el nombre algo eufemístico de «igualdad de oportunidades»[3]. La pertinencia crucial de tales clasificaciones basadas en la clase social es innegable en el contexto de un análisis general político, económico y social.

El análisis de clase se encuentra también en el centro de la teoría marxiana de la «explotación». El contraste que hay entre esas personas que trabajan mucho y obtienen pocos ingresos, mientras otras laboran poco y gozan de altos ingresos, ha movido a muchos críticos sociales a teorizar la diferencia de maneras distintas. Aunque Marx rechazó el diagnóstico de Proudhon de que «la propiedad es el robo», sí propuso un método de contabilidad social basado en el tiempo de trabajo efectivo que aprehen-

[1] Hay que hacer una distinción entre, 1) un interés intrínseco por la desigualdad de diferentes grupos (vistos como *grupos*), y 2) in interés *derivativo* por la desigualdad entre grupos por lo que ello nos dice sobre la desigualdad entre los individuos situados en los diversos grupos. Nuestro enfoque es el definido en segundo lugar. Sobre la distinción entre los dos enfoques y el *status* ético de un interés intrínseco por la desigualdad entre grupos, véase Béteille (1983*a*, 1983*b*) y Loury (1987).

[2] Como ejemplos de análisis económicos y sociales recientes que hacen uso de las nociones de clase, ingresos y propiedad, véanse: Dalton (1925), Kuznets (1961, 1966, 1973), Lydall (1966), Atkinson (1972, 1975), Thurow (1975), Edwards, Reich y Weisskopf (1986), Dahrendorf (1988). Entre los análisis recientes de categorías de clase marxianas se incluyen contribuciones tan diversas como las de Hobsbawm (1964), Miliband (1977), G. A. Cohen (1978, 1988), Kolakowski (1978), M. Cohen, Nagel, y Scanlon (1980), A. E. Buchanan (1982), Roemer (1982), Marglin (1984), Elster (1986), entre otras muchas.

[3] Sobre las ambigüedades del concepto de igualdad de oportunidades, véase Thurow (1975), Le Grand (1982), Bayer, Caplan y Daniels (1983), Béteille (1983*a*), Verba *et al.* (1987), Goodin (1988), Van Parijs (1990*b*, 1991). Sobre lo que se puede conseguir con los imperativos estándar de la «igualdad de oportunidades», incluso en un país como EE.UU., véase Jencks (1972).

día el contraste con gran riqueza descriptiva[4]. Pero adentrándonos más en el análisis de la producción, la teoría de la explotación implicaba una identificación de quién «produce» qué. La explotación se veía como el goce por una persona de los frutos del trabajo de otra persona.

El diagnóstico de quién produce qué en un sistema integrado de producción no es una tarea fácil, y es ésta una dificultad que también afecta a intentos posteriores —sobre la base del análisis económico neoclásico— de atribuir a cada factor de producción una porción definida del producto. Tal atribución desempeña un papel principal en las teorías normativas del «mérito» basado en la producción, cual queda reflejado —de una u otra manera— en los escritos de J. B. Clark (1902) y Peter Bauer (1981). El ataque de Peter Bauer contra el «impío grial de la igualdad» tiene muchos rasgos característicos, pero gira sobre el eje fundamental del derecho de los «productores» a gozar de los frutos de su producción (o como él lo expresa, «no es en absoluto evidente que deba considerarse injusto que tengan mayores ingresos los que produzcan más»)[5].

La identificación de quién ha producido qué es, de hecho, del todo arbitraria en un sistema integrado de producción. La producción es un proceso interdependiente que implica el uso conjunto de muchos recursos, y en general no hay una manera clara de decidir cuál recurso ha producido qué. El concepto de «producto marginal» de un determinado recurso no se ocupa de quién ha «producido realmente» qué, sino que trata de la asignación de los recursos por medio del examen de qué ocurriría si se usara una unidad más del recurso (dados todos los demás recursos). La lectura de esta historia marginalista *contrafactual* (lo que *ocurriría* si se *aplicara* otra unidad, dado todo lo demás) como un modo de identificar quién ha producido qué «de hecho» en el conjunto de la producción total es llevar el cálculo marginal mucho más allá de su objeto y calado[6].

Este problema de la identificación (quién ha producido qué) existe también en la teoría de la explotación de Marx —quizá incluso más profundamente, pues los recursos distintos del trabajo reciben en ella un tratamiento muy esquemático. Si en vez de ver esa teoría como una descripción significativa del proceso productivo en términos del trabajo humano[7], se la ve como la usurpación del producto de una persona por

[4] He ahí una de las aplicaciones de Marx de su teoría del «valor-trabajo». De hecho, las dos principales teorías del valor exploradas en el siglo XIX —la teoría del valor-trabajo y la teoría de la utilidad— prestaban mucha atención a la riqueza descriptiva, frente al mero uso predictivo. Véase Dobb (1937), Sen (1980*b*), Roemer (1982, 1986*a*).

[5] Bauer (1981:17). Argumenté antes en el capítulo 1 que, a pesar de su postura explícitamente anti-igualitaria, la teoría del propio Bauer insiste en el *igual derecho* de los productores a gozar de los que han producido. Aquí no nos ocupamos de este punto concreto, sino del contenido substancial del tipo de justicia que persigue Bauer.

[6] He discutido esta cuestión en Sen (1985*e*).

[7] Véase Dobb (1937) para la exposición clásica de la teoría del valor-trabajo, así como de la teoría de la utilidad, como rica interpretación descriptiva.

otra, entonces quedan muchas preguntas sin contestar. El propio Marx se mostró escéptico ante este uso diagnóstico más ambicioso. Aunque invocó esa interpretación en muchas ocasiones, se negó a verla como el concepto distributivo central de su sistema de evaluación (discutido más claramente en su «Crítica del Programa de Gotha», Marx, 1875).

Al analizar la relación entre oportunidades y libertades económicas, la tradición clasificatoria basada en las llamadas clases marxianas puede resultar muy inadecuada. Existen muchas otras diversidades, y un enfoque de la igualdad basado en términos de la satisfacción de necesidades o del aseguramiento de las libertades tiene que ir más allá de un análisis basado en la clase social. Por ejemplo, incluso si se eliminan totalmente las desigualdades basadas en la propiedad privada, pueden surgir desigualdades muy serias de la diversidad de capacidades productivas, de la diferencia de necesidades, y de otras variaciones personales.

Precisamente fue el mismo Marx (1875) quien argumentó persuasivamente en favor de que se fuera más allá de un análisis de clase, cuando castigó al Partido Alemán de los Trabajadores al dar por sentado que la igualdad de remuneración del *trabajo* no entraría en conflicto con la igualdad de satisfacción de las *necesidades*.

> Pero un hombre es superior a otro físicamente o mentalmente y por ello suministra más trabajo en el mismo tiempo, o puede trabajar durante más tiempo; y el trabajo, para servir de medida, tiene que definirse por su duración o intensidad, pues de otra forma deja de ser un patrón de medida. Este derecho igual resulta ser un derecho desigual para un trabajo desigual [8].

Marx veía la insistencia en remuneración igual para trabajo igual —sin tomar en cuenta las necesidades— como una extensión de un «derecho burgués» según el cual los seres humanos sólo son vistos como productores (Marx, 1875: 9). Las diversidades dentro de la categoría de la clase trabajadora llevaba a que Marx insistiese en la necesidad de buscar otras clasificaciones. De hecho, las diferencias de productividad constituían sólo una de las preocupaciones de Marx. También enfocaba su atención en la necesidad de atender a nuestras múltiples diversidades, incluidas las diferencias de necesidades, y esto le conducía a su bien conocido lema «de cada uno según sus capacidades, a cada uno según sus necesidades». Una parte esencial de la queja de Marx era el error de ver a los seres humanos «sólo desde un determinado aspecto», en particular el de ver a la gente «*sólo como trabajadores*, y sin que se vea nada más en ellos, ignorando todo lo demás» [9].

Como ejemplo Marx se había referido concretamente al hecho de que

[8] Marx (1875: 9).

[9] Marx (1875: 9). Para esta distinción, véase también *OEI*, capítulo 4.

diferentes trabajadores tenían familias de tamaño diferente [10]. Es cierto que se puede argüir, por lo que concierne a los padres, que el número de hijos queda, al menos en parte, bajo su dominio (y por lo tanto una cuestión de la que deben aceptar responsabilidad); pero ese argumento no reduciría la fuerza de los derechos de los hijos mismos [11]. La diferencia de necesidades que nace de tamaños de familia desiguales puede acomodarse dentro de un enfoque basado en los ingresos por medio de la oportuna normalización y el uso de escalas de equivalencia [12]. Pero el problema más general de variaciones de necesidades no puede ser tratado de la misma manera. La igualdad de ingresos, o —más generalmente— de bienes primarios o recursos, puede no resultar en igual satisfacción de necesidades, cuando las necesidades varían interpersonalmente y también lo hace la transformación de recursos en satisfacción de necesidades. En la persecución de la igualdad en el espacio del bien vivir, o de satisfacción de necesidades, tenemos que ir más allá de las categorías basadas en los ingresos y también de las así llamadas clases marxianas (de hecho, lo mismo habría dicho el mismo Marx).

Este argumento es exactamente paralelo a ese otro, discutido anteriormente, de las tasas de conversión variables de ingresos, bienes primarios y recursos, en libertad de hacer, de ser, y de vivir de la forma que uno preferiría. La extensa diversidad humana es la fuente de los problemas y la razón de su respectiva importancia. Después de admitir y asumir la general importancia de la clase social, la propiedad y la ocupación, tenemos que ir mucho más adelante y llegar a las otras diversidades que influyen en la vida que podemos llevar y en las libertades de que podemos gozar.

A veces las otras fuentes de disparidad pueden estar *parcialmente* asociadas con la clase social, pero divergir en dimensiones específicas con influencias propias. Por ejemplo, en EE.UU. o el Reino Unido el color y la raza muestran una alta correlación estadística con la clase social, pero la marginación que nace de ser negro no es *sólo* consecuencia de su correlativa clase social. La forma en que una persona es vista en una sociedad con disparidades raciales puede estar profundamente influida por sus características raciales visibles, y esto puede suponer una barrera para sus

[10] «Además, un obrero está casado y otro no; uno tiene más hijos que otro, etc.» (Marx, 1875: 9).

[11] Esto no implica que no aparezca «un problema de incentivos» al ofrecer una ayuda social más amplia a familias mayores, y no pueden pasarse por alto los problemas de política demográfica en este contexto. Pero la cuestión de incentivos debe quedar modulada por una preocupación por el bien vivir y por las posibilidades de los miembros marginados de familias numerosas entre los pobres.

[12] Véanse Barten (1964), Muellbauer (1974*a*, 1974*b*, 1987), Pollak y Wales (1979, 1981), Deaton (1980, 1988), Deaton y Muellbauer (1980, 1986), Blackorby, Donaldson y Auersperg (1981), Atkinson (1983, 1989), Jorgenson y Slesnick (1983, 1984*a*, 1984*b*, 1987), Blackorby y Donaldson (1984, 1988), Atkinson y Bourguignon (1987), Buhmann *et al* (1988), entre otras contribuciones.

posibilidades de funcionamiento en muchas circunstancias. De la misma manera, las distinciones de casta tienen influencias propias, a pesar de que están frecuentemente correlacionadas con la clase social [13]. La raza o la casta pueden ser un factor con profunda influencia en muchos aspectos de la vida diaria —que va desde conseguir empleo y recibir atención médica, a recibir un trato equitativo de la policía. Lo típico es que las desigualdades en la distribución de los ingresos y en la propiedad supongan *una parte* de la historia, pero ni de lejos la totalidad.

8.2. Género y desigualdad

Una de las bases de clasificación particularmente pertinente en este contexto es el género o sexo. Existen disparidades sistemáticas en las libertades de que gozan los hombres y las mujeres en las diferentes sociedades y tales disparidades son a menudo irreducibles a diferencias de ingresos o de recursos. Si bien los diferenciales en la paga o el salario constituyen una parte importante de la desigualdad entre los sexos en la mayor parte de las sociedades, hay muchas otras esferas de beneficios diferenciados, por ejemplo, en la división del trabajo dentro del hogar, en el grado de cuidados o de educación recibidas, en las libertades de que se permite gozar a los distintos miembros de una sociedad [14].

De hecho, en el contexto de las divisiones de dentro del hogar no es fácil dividir el total de los ingresos del hogar en ingresos atribuibles, respectivamente, a los distintos miembros de la familia. La división puede ser desigual, especialmente en relación con las necesidades, pero esto es difícil de traducir en diferenciales de ingreso —un concepto que cuadra mal con las divisiones intrafamiliares [15]. La desigualdad dentro de la familia es de *uso* de recursos, y de *transformación* de los recursos usados en capacidad para funcionar, y ninguna de estas dos clases de información queda bien recogida por la noción de «distribución de ingresos» dentro de la familia.

[13] Véanse Srinivas (1962) y Béteille (1981, 1983*a*, 1987, 1990).

[14] Sobre los diferentes aspectos de la «brecha entre los géneros», veánse: Amsden (1980), Okin (1987, 1989), Bergmann (1986), Goldin (1989), Folbre *et al.* (1991), Nussbaum (1991*a*, 1991*b*), R. A. Putnam (1991), Annas (1992), O'Neill (1992) y otras contribuciones.

[15] El uso de «escalas de equivalencia en el hogar» suministra una forma de realizar comparaciones *entre* hogares, comparaciones que suponen típicamente que no hay tratamiento diferenciado dentro del hogar, aunque esta característica puede corregirse con un análisis más fino (véase Muellbauer, 1987; Deaton, 1988; Blackorby y Donaldson, 1988). Pero en general resulta limitado en punto a información, en la medida en que las observaciones no incluyen directamente «funcionamientos» reales (así, malnutrición o morbilidad individuales) y se concentra sólo en patrones agregados de consumo y de composición de bienes del hogar. Sin embargo, las limitaciones de datos relacionados con los funcionamientos hacen a menudo de este enfoque el mejor posible, bajo las circunstancias del caso.

Hay amplia evidencia indirecta del tratamiento diferencial de hombres y mujeres, en especial de niñas frente a niños, en muchas partes del mundo, como es el caso en las familias rurales de Asia y norte de África [16]. Las tasas de morbilidad y mortalidad observadas reflejan frecuentemente diferenciales de marginación femenina de proporciones extraordinarias.

Incluso las proporciones brutas de mujeres a hombres en la población total varía entre sólo el 0,93 y el 0,96 en Suráfrica, Asia Occidental, norte de África y China. Por contraste, en parte por las ventajas biológicas que las mujeres parecen tener sobre los hombres (dada una simetría de cuidados), la proporción de mujeres a hombres en Europa y América del Norte es de alrededor de 1,05. Naturalmente, es muy posible que una parte de la tasa de mortalidad más alta de los varones en los países más ricos refleje factores sociales más que biológicos [17]. Por ejemplo, hay evidencia de la mayor incidencia de muertes violentas en los hombres en muchas sociedades, como en EE.UU. También está el efecto de una mortalidad mayor de los varones debida a la guerra. Pero sí parece haber un componente biológico sustancial en favor de las mujeres, dado un trato igual [18]. El diferencial de mortalidad *contra* las mujeres en Asia y el norte de África refleja así una notable separación de lo que cabría esperar sobre la base de los potenciales biológicos, dado un trato simétrico (sobre esto véase Sen, 1989*a*). La mortalidad y morbilidad más altas de las mujeres respecto de los hombres reflejan una seria «desigualdad de realización», además de una extraordinaria «desigualdad de carencia», dado el potencial biológico en la dirección opuesta [19].

[16] Sobre esto, véanse, entre otras muchas contribuciones, Boserup (1970, 1987, 1990), Tinker y Bramsen (1976), A. Mitra (1980), Miller (1981), L. C. Chen, Huq y D'Souza (1981), Rosenzweig y Schultz (1982), Buvinic, Lycette y McGreevey (1983), Kynch y Sen (1983), Sen y Sengupta (1983), P. Bardhan (1984, 1987), Sen (1984, 1985*d*, 1988*c*, 1990*c*), Jain y Banerjee (1985), Kynch (1985), M. Chen (1986*a*, 1986*b*), Banister (1987), Harriss y Watson (1987), Das Gupta (1987), M. Vaughan (1987), A. Basu (1988), Behrman (1988, 1992), Behrman y Deolalikar (1988), Kumar (1989), Sen (1989*a*, 1990*b*), Tinker (1990*a*), Kanbur y Haddad (1990), Harriss (1990), Whitehead (1990).

[17] Sobre la cuestión general de las influencias sociales sobre las diferencias demográficas evidenciadas por los sexos, véase Johansson (1991).

[18] Sobre esto, véase I. Waldron (1976, 1983). Las ventajas biológicas parecen incidir incluso en el seno materno, pues los fetos femeninos parecen sufrir una tasa menor de abortos espontáneos que los masculinos.

[19] Por ejemplo, si la India gozase de la proporción de África (1,02) de hembras a varones (sin mencionar la altísima tasa de más o menos 1'05 de la longeva población de Europa y América del Norte), en vez de la tasa que en realidad muestra (el 0,93), entonces —dado el número de varones en el país— habría habido casi 20 millones más de mujeres hacia mediados de la década de 1980. La correspondiente cifra de mujeres «ausentes» en China (sobre la base de la proporción de África) se acerca a los 40 millones (véase Drèze y Sen, 1989). Para presentar estimaciones cuantitativas serias de mujeres «ausentes», habría que construir modelos demográficos de nacimientos y fallecimientos (con una especificación clara de las situaciones contrafactuales), pero nos damos cuenta de la enormidad del problema incluso

En el contexto de muchos países en vías de desarrollo, éstos son aspectos elementales e importantes de la igualdad entre sexos, y su evaluación no tiene por qué basarse en ninguna construcción de conceptos de la desigualdad de ingresos *dentro* de la familia. Reflejan diferencias de funcionamiento y las correspondientes disparidades en las capacidades elementales para escapar de la morbilidad evitable y la mortalidad prevenible. No nos conciernen aquí los factores causales que explican estas desigualdades entre sexos[20], sino el ejercicio anterior de identificar la naturaleza del problema de la desigualdad de los sexos. En esta cuestión el dejar atrás la perspectiva tradicional de la distribución de ingresos y el adentrarse en la contabilidad directa de funcionamientos y capacidades puede suponer un importante paso adelante[21].

Incluso cuando los diferenciales sexuales de morbilidad y mortalidad no son tan agudos, puede haber disparidades en otros funcionamientos y capacidades que conduzcan a desigualdades fundamentales en las libertades. Si bien el sesgo antifemenino en la nutrición, la morbilidad, o la mortalidad aparecen mucho menos en el África subsahariana[22], existen a menudo grandes diferencias entre sexos en muchas otras capacidades, tales como saber leer y escribir, evitar mutilaciones, poder elegir libremente la propia carrera u ocupar posiciones de liderazgo.

En términos de muchos funcionamientos sociales, las diferencias entre sexos también pueden ser importantes en los países ricos de Europa y América del Norte, aunque en términos de supervivencia y mortalidad, las mujeres tienen una ventaja relativa (por lo menos en la edad que alcanzan, si no en la que podrían alcanzar). No puedo explorar esta cuestión más adelante aquí[23], pero quiero decir que me parece que las cuestiones de desigualdades entre los sexos en los países adelantados —igual que en los países en desarrollo— pueden entenderse mucho mejor al comparar las cosas que importan intrínsecamente (como funcionamientos y capacidades), en vez de sólo los medios, como son bienes primarios o recursos. El problema de la desigualdad entre sexos es, en última instancia, una cuestión de libertades divergentes.

de estos crudos cálculos de los millones afectados (basados en las proporciones observadas en el África subsahariana). Para un análisis de los diferentes factores económicos, sociales y culturales que yacen bajo el problema de las «mujeres ausentes», véase Sen (1988*c*, 1989*a*), y Drèze y Sen (1989).

[20] He intentado estudiarlos en: Sen (1984, 1985*d*, 1989*a*, 1990*c*). Véanse diversos análisis de la cuestión: Boserup (1970, 1987, 1990), Gardiner, Himmelweit y Mackintosh (1975), Banerjee (1979, 1982), Loutfi (1980), Manser y Brown (1980), McElroy y Horney (1981), Miller (1981, 1984), Rochford (1981), Young, Wolkowitz, y McCullagh (1981), Beneria (1982), Dixon (1982, 1983), Rosenzweig y Schultz (1982), Ahmed (1983), Buvinic, Lycette y McGreevey (1983), Kynch y Sen (1983), Sen y Sengupta (1983), P. Bardhan (1984, 1987), Folbre (1984), K. Bardhan (1985), Jain y Banerjee (1985), Mazumdar (1985), Agarwal (1986, 1991), M. Chen (1986*a*, 1986*b*), Banister (1987), Behrman (1988), Das Gupta (1987), Harriss y Watson (1987), A. Basu (1988), Okin (1989), Harriss (1990), Papanek (1990), Tinker (1990*a*), Allen (1991), Folbre *et al.* (1991), entre otras contribuciones.

[21] Con esto no quiero negar que el diferencial de ingresos entre mujeres y hombres pueda afectar el *status* de las mujeres (sobre esto, véase Boserup, 1970; P. Bardhan, 1984; Sen, 1984, 1985*d*, 1990*c*; K. Bardhan, 1985), o influir en los cálculos económicos que yacen bajo el cuidado de los hijos (sobre esto véase Rosenzweig y Schultz 1982). Ésa es una cuestión separada que requiere el análisis causal del papel del poder de obtención de ingresos, y tiene que distinguirse del problema del *diagnóstico* de la desigualdad sexual.

[22] Sobre la mejor situación nutricional de las niñas respecto de los niños en muchas partes de África, véase Svedberg (1988, 1990). Véase también Deaton (1988).

8.3. Contrastes interregionales

Antes de cerrar este capítulo, querría discutir algunos ejemplos empíricos de contrastes interregionales para ilustrar la importancia de la distinción entre el juzgar la pobreza por los ingresos y juzgarla por la capacidad de conseguir algunos funcionamientos básicos.

Algunos de los funcionamientos más importantes en el nivel de vida, incluido el más elemental de ellos, el de poder vivir muchos años (sin ser atrapado por una mortalidad prematura), muchas veces divergen de los ingresos reales *per capita* de una forma espectacular. Esto se ve muy fácilmente al hacer comparaciones internacionales del producto interior bruto (PIB) *per capita* y de la expectativa de vida al nacer[24]. En términos de PIB *per capita*, Suráfrica ($2.470), Brasil ($2.540), Gabón ($2.960), y Omán ($5.220) tienen seis veces más renta *per capita* que China ($350) y Sri Lanka ($430). Pero estos países relativamente más ricos ofrecen a su gente una menor capacidad de supervivencia ante la mortalidad prematura (con expectativas de vida de entre 53 y 66 años), de lo que lo hacen los dos países con menos ingresos (con expectativas de vida de unos 70 años). Costa Rica, que también es más pobre en términos absolutos que los primeros cuatro países, ofrece una expectativa de vida no sólo mucho mayor que la de esos cuatro (y otros de la parte alta del tramo medio de ingresos), sino también escasamente menor que la de los países más ricos de Europa y América del Norte (con un PIB diez o más veces mayor que el de Costa Rica). Por ejemplo, EE.UU., con un PIB *per capita* de $20.910 muestra una expectativa de vida al nacer de 76 años, mientras que Costa

[23] He intentado discutir en otro lado la cuestión general de la desigualdad de los sexos, como resultados desiguales de «conflictos cooperativos», desde la perspectiva más amplia de la desigualdad de derechos y capacidades; véase Sen (1981*a*, 1985*d*, 1990*c*). Véase también Kynch y Sen (1983), Sen y Sengupta (1983), Bryceson (1985), Jain y Banerjee (1985), Kynch (1985), Tilly (1985), Vaughan (1985, 1987), Brannen y Wilson (1987), Wilson (1987), Aslanbeigui y Summerfield (1989), Drèze y Sen (1989), Papanek (1990), Tinker (1990*a*), UNDP (1990), Agarwal (1991), M. Chen (1991), Ahmad *et al.* (1991).

[24] Los datos sobre comparaciones internacionales están tomados del *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1991* (Banco Mundial, 1991). Véase también UNICEF (1987, 1992), UNDP (1990, 1991), sobre cuestiones relacionadas. Las cifras están expresadas en dólares de EE.UU.

Rica, con un PIB *per capita* de sólo $1.780, ya ha alcanzado una expectativa de vida de 75 años.

Al desplazar nuestra atención de bienes e ingresos a funcionamientos y capacidades, la imagen relativa puede cambiar radicalmente. La diferencia parece relacionarse en gran medida con diferencias en las condiciones sociales, educativas y epidemiológicas. Los éxitos de China, Sri Lanka y Costa Rica por lo que se refiere a calidad de vida tienen mucho que ver con las políticas de servicios comunales de salud, cuidado médico y educación básica [25]. De aquí que esta distinción entre privación de ingresos y privación de capacidades para alcanzar funcionamientos elementales tenga alguna importancia para la política pública —tanto por lo que se refiere a desarrollo como a reducción de la pobreza y de la desigualdad [26].

Otro ejercicio interesante se refiere a los contrastes *dentro* de un gran país como la India. De entre los estados indios, Kerala tiene uno de los ingresos *per capita* más bajos, pero goza por margen muy amplio de la más amplia expectativa de vida al nacer —más de 70 años (comparado con alrededor de los 57 para la India como un todo) [27]. Su tasa de mortalidad infantil es correspondientemente mucho más baja que la media de la India [28]. Kerala también tiene un nivel de alfabetización mucho más alto (91 por ciento, comparado con una media del 52 por ciento para la totalidad de la India) y especialmente de alfabetismo femenino (87 por ciento,

[25] En el caso de China, el gran paso adelante en expectativas de vida y de reducción de la mortalidad se dio *antes* de las reformas económicas de 1979, y tuvo lugar de hecho en un período de crecimiento económico muy modesto y de producción de alimentos *per capita* casi estancada. Por contraste, en el período posterior a la reforma el crecimiento del PIB ha sido rápido, pero los progresos en expectativas de vida parecen haber decaído un poco. Sobre esto y otras materias relacionadas, véase C. Riskin (1987) y Drèze y Sen (1989).

[26] Si bien es cierto que las expectativas de vida, la alfabetización y otros indicadores corrientes de la «calidad de vida», no son, de por sí, ni remotamente adecuados para reflejar el cuadro general de las capacidades para conseguir funcionamientos valiosos, son una *parte* importante de ese todo.

[27] La Encuesta de Inscripción por Muestreo de 1986-8 da una cifra de 73,2 para las mujeres y de 67,0 años para los hombres en el estado de Kerala en su conjunto.

[28] Sin embargo, Kerala da información de una tasa de morbilidad denunciada por los pacientes mucho más alta que el resto de la India (sobre esta cuestión y temas relacionados, véase Panikar y Soman, 1984; Kumar, 1987, 1989; Vaidyanathan, 1987). Esto quizá refleje el bajo nivel de ingresos de la población de Kerala y su acompañamiento de deficiencias de nutrición. Pero en gran parte las estadísticas de mayor morbilidad parecen seguirse de una mayor *conciencia* del estado de salud por parte de la población de Kerala, por razón de la más extensa alfabetización y del mayor uso de los servicios de salud. De hecho, las informaciones de morbilidad dan unas estadísticas más bajas en los estados menos alfabetizados de Bihar y Uttar Pradesh, que muestran una alta tasa de mortalidad (combinada con analfabetismo). Y como han mostrado Murray y Chen (1990) en un artículo reciente, si se usan los mismos criterios de morbilidad referida por los pacientes, EE.UU. muestran estadísticas de mala salud referida por los pacientes más altas que Kerala. Incidentalmente, esta relación inversa entre enfermedad percibida por los pacientes y tasas de mortalidad observadas también ilustra los peligros de guiarse sólo por la autopercepción para juzgar el bien vivir (discutidos en el cap. 3).

comparado con una media nacional del 39 por ciento) [29]. Es notable que los logros de Kerala en muchos funcionamientos cruciales no sólo son mucho mejores que los del resto de la India, sino que sobrepasan ligeramente —en especial por lo que se refiere a las mujeres— a China y Sri Lanka. Por ejemplo, la baja proporción de mujeres respecto de hombres que caracteriza a China tanto como a la India en su conjunto (alrededor del 0,93), por contraste con el substancial *excedente* de mujeres sobre varones en Europa, América del Norte y el África subsahariana (que hemos discutido en este mismo capítulo), no aparece en Kerala. La relación entre hembras y varones en Kerala es 1,04, lo que se parece mucho al 1,05 aproximadamente de Europa y América del Norte [30].

Si el valor del PIB se «corrige» tomando en cuenta la desigualdad distributiva, esa medida de la desigualdad se hace algo más elocuente. Pero incluso con este ajuste (es decir, incluso cuando se emplean medidas de los ingresos reales corregidos por la distribución), Kerala sigue siendo uno de los estados más pobres de la India [31]. Las correcciones basadas en la distribución no parecen eliminar la incapacidad del enfoque basado en los ingresos para explicar los elevados niveles de aptitud de Kerala de escapar de la mortalidad prematura. La deficiencia del enfoque basado en los ingresos no se remedia adecuadamente, pues sí se suplementan las cifras de ingresos medios tomando en cuenta la desigualdad de los ingresos y de las tenencias de bienes.

La explicación del éxito de Kerala en el importante espacio de las capacidades básicas hay que encontrarlo en su historia de política pública, que incluye la educación (con el alfabetismo femenino) y los servicios de salud (incluido el apoyo público a la alimentación de la población tanto rural como urbana) en contraste con el resto de la India. También hay otros factores, como la mejor situación de las mujeres en cuestión de derechos de propiedad y de herencia entre una sección substancial e influyente de la población de Kerala, y el mayor activismo público relacionado con las campañas educativas y con la política en general. La historia de la acción pública viene de largo tiempo atrás, con notables campañas de alfabetización en los estados nativos de Travancore y Cochin en el siglo XIX.

Esta monografía no da lugar, naturalmente, a entrar en los detalles de las cuestiones de política aplicada [32], pero es importante subrayar que la

[29] Los datos relativos de la India están tomados de publicaciones y papeles de trabajo de la oficina del Registrador General y Comisionado del Censo de la India, incluidos en *Census of India 1991: Provisional Population Totals* (Nueva Delhi: Government of India, 1991). Los datos de alfabetización se refieren a la población de siete y más años.

[30] De hecho, las proporciones no serían perceptiblemente diferentes si se excluyeran los efectos del mayor diferencial en la mortalidad masculina de los europeos y norteamericanos, debida a las guerras.

[31] Véase Sen (1976*b*) Bahttacharya, Chatterjee y Pal (1988).

[32] Estas distintas cuestiones (incluidas las comparaciones internacionales y los contrastes dentro de la India) han sido discutidas, con especial atención a las políticas aplicadas, en Drèze y Sen (1989).

dimensión evaluativa del enfoque basado en las capacidades concentra la atención en la oportunidad de examinar y escudriñar las cuestiones de política aplicada. También sugiere la necesidad de concebir los esfuerzos en pro del desarrollo de forma amplia, que vaya mucho más allá de la obsesión de mejorar la producción nacional y la distribución de los ingresos.

Capítulo 9
LOS REQUERIMIENTOS DE LA IGUALDAD

9.1. Cuestiones de igualdad

Esta monografía ha tenido dos objetivos diferentes aunque interrelacionados. El primero es metodológico, el segundo en gran parte sustantivo.

El primer conjunto de cuestiones concierne la pertinencia y la amplitud de las preguntas que se pueden hacer sobre el igualitarismo, en especial, «¿por qué la igualdad?» e «igualdad ¿de qué?». Dado este concepto, es importante enfrentarse con 1) la diversidad de la especie humana (el hecho de que diferimos tanto en características personales como circunstancias exteriores); y 2) la pluralidad de «espacios» relevantes en los que se pueda juzgar la igualdad (la multiplicidad de variables —ingresos, riquezas, utilidades, libertades, bienes primarios, capacidades— que pueden usarse como esfera de comparación). Las exigencias de la igualdad en los diferentes espacios no coinciden las unas con las otras precisamente porque los humanos son tan diferentes. La igualdad en un espacio es acompañada por grandes desigualdades en otros.

El segundo conjunto de ejercicios se ocupa de explorar un enfoque especial sustantivo de la igualdad. Aunque empecé con cuestiones metodológicas (capítulo 1), la mayor parte del libro trata de asuntos sustantivos. El enfoque que he investigado supone juzgar la ventaja individual a través de *la libertad de realizarse*, que incorpora (pero va más allá de) las *realizaciones o logros conseguidos*. He mantenido que en muchos contextos, especialmente en la valoración del bien-estar del individuo, estas condiciones pueden entenderse claramente en términos de *la capacidad de funcionar*, capacidad que incorpora los funcionamientos de hecho asequibles a cada individuo, pero va más allá que ellos. El «enfoque de capaci-

dad» parte de una preocupación general por la libertad de alcanzar logros (logros que incluyen capacidades de funcionar).

El enfoque de capacidad demuestra la necesidad de examinar la libertad de realizar y realizarse en general y las capacidades de funcionar en particular. Además de discutir las motivaciones del enfoque de capacidad, también he intentado considerar cómo podemos enfrentarnos con las dificultades de interpretación y de defensa de este punto de vista (capítulos 2 y 3). He examinado las implicaciones de este enfoque para calibrar la libertad y la ventaja (capítulo 4), las teorías de justicia (capítulo 5), la pobreza en países tanto ricos como pobres (capítulo 7), y para analizar las desigualdades que se asocian con distintas categorías como son la clase social, el sexo y otros grupos (capítulo 8).

En este capítulo final intentaré repasar y evaluar algunos de los puntos generales de lo hasta aquí visto (aunque no intentaré «resumir» los argumentos presentados o hacer una lista de las conclusiones). Me ocuparé especialmente de las interrelaciones entre las cuestiones metodológicas y las substantivas.

9.2. Igualdad, espacio y diversidad

Sostuve en el capítulo 1 que la pregunta, a menudo formulada, de «¿por qué la igualdad?» puede llegar a confundir. Toda teoría de la organización social mínimamente defendible tiende exigir igualdad en *algún* espacio; es decir, exige un tratamiento igualitario de los individuos en alguna dimensión significativa, en términos de alguna variable importante para la teoría de que se trate. Es cierto que el «espacio» invocado difiere de teoría en teoría. Por ejemplo, los «libertarios» se preocupan por la igualdad de las libertades; los «igualitarios económicos» defienden la igualdad de ingresos o de riqueza; los utilitaristas la igualdad de ponderación de las utilidades de cada uno en un maximando consecuencialista; y así todos. Pero el hecho es que cada sistema incorpora una exigencia de igualdad, a su manera, como un basamento de su sistema. Lo que verdaderamente distingue las distintas visiones es la variación de sus respectivas respuestas a la pregunta «igualdad, ¿de qué?». *Esta pregunta* es la verdaderamente crucial para comprender las diferencias entre las distintas concepciones éticas de la organización de la sociedad.

También he mantenido que hay buenas razones para que todas las teorías éticas principales tiendan a demandar la igualdad en algún espacio, un espacio que tiene importancia básica para esa teoría. Ello tiene que ver con la necesidad liminar de otorgar una consideración igual a todos en algún punto crucial (relativo a la estructura de esa teoría), si se

busca que esa teoría sea plausible [1]. Mi diagnóstico no pretende sugerir que eliminemos la pregunta «¿por qué la igualdad?». Sea cual sea la teoría, si requiere igualdad en *cualquier* espacio, ese requisito necesita una defensa, una contestación al porqué. Pero pronto se descubre que la naturaleza, contenido, y exigencias planteadas por la pregunta «¿por qué la igualdad?» sólo pueden entenderse y analizarse si se la relaciona con la pregunta «igualdad, ¿de qué?».

Cada enfoque tiene su propia interpretación de lo que hemos venido llamando «igualdad basal», la igualdad de alguna característica individual que se toma como básica de esa particular concepción de la justicia social y la ética política. Esa preocupación fundacional o liminar conduce a una manera particular de interpretar las demandas de simetría e imparcialidad, lo que a su vez contradice las propuestas de imponer la igualdad en *otros espacios* —concebidos como menos básicos por esa teoría. Por ejemplo, el demandar igual título para todos a un conjunto de derechos libertarios como una condición básica de la organización social (como lo hace Nozick, 1974) al propio tiempo socava cualquier insistencia en la igualdad de ingresos, riqueza o utilidades. De semejante manera, si lo que hay que conseguir es la igualdad de ingresos, entonces no podemos insistir en la igualdad de las utilidades, los derechos o las libertades. En principio, un objeto inamovible deja poco lugar para cualquier fuerza irresistible.

Los conflictos que *pueden* aparecer en principio no tienen por qué darse siempre en la práctica. La necesidad de determinar prioridades conceptuales, importante en principio, adquiere importancia en la práctica debido a las profundas y extensas diferencias entre los seres humanos (la amplitud de esas diferencias se discutió ampliamente en los capítulos anteriores). Las demandas de igualdad en los diferentes espacios tienden a oponerse *de hecho* y no sólo en los principios. Por ello, la elección de la libertad basal tiene una importancia práctica tremenda para la expresión de unas demandas y el rechazo de otras. La realización de demandas basales, incluida la igualdad basal, implica la aceptación de desigualdades en lo que se ve como la periferia «extramuros».

9.3. Pluralidad, órdenes incompletos y evaluación

Las demandas de igualdad pueden tomar diversas formas, y una cierta pluralidad de intereses en la evaluación de la igualdad basal misma. Esto puede introducir alguna ambigüedad a las condiciones bajo las cuales podemos considerar que la igualdad es completa o «plena»; y, lo que quizá sea más importante, introducir ambigüedad en la ordenación de posibili-

[1] He examinado algunas de las cuestiones implicadas en este diagnóstico en Sen (1985*a*).

dades alternativas, en término de la *extensión* de la desigualdad (esto es, en juzgar sus respectivas «distancias» de la plena igualdad). La fuente de estos problemas se encuentra en lo que podía llamarse «pluralidad interna», por razón de: 1) la heterogeneidad del espacio en términos del cual definimos la igualdad basal; 2) las diferentes maneras en que podemos medir las distancias y comparar las desigualdades en la distribución de una variable, incluso *homogénea*.

Algunas de las variables basales contienen mucha heterogeneidad dentro de su respectivas categorías propias [2]. Por ejemplo, la libertad defendida por los libertarios implicaría inevitablemente distintos tipos de derechos, que cubrirían diversas esferas y que tomarían formas variadas (como serían «demandas», «inmunidades», «poderes», etc.) [3]. Igualmente, los bienes primarios son de distinto tipo. Las diferentes capacidades difieren las unas de las otras. Incluso las utilidades son distintas [4].

También es posible que una teoría ética incluya más de un tipo de variable en la categoría basal. Pueden preocuparnos tanto la libertad como los niveles de bien-estar. Quizá demos importancia intrínseca al bien-estar y también la agencia. A lo mejor valoramos la libertad y los logros [5]. No hay duda de que una gran parte de la ética práctica consiste en propuestas pluralistas, aunque a los filósofos morales (entre ellos los utilitaristas) les atraiga poderosamente la homogeneidad descriptiva [6].

Además, hay diferentes maneras de evaluar la igualdad en el *mismo* espacio homogéneo, aplicando distintos métodos de *medir* la igualdad. En la bibliografía se han discutido ampliamente las variaciones en los indicadores de desigualdad en un espacio *dado* (por ejemplo, coeficientes de variación, coeficientes de Gini, la desviación estándar de los logaritmos, medidas de entropía) [7]. Las ideas sobre las que se construye la disciplina de la medición varían mucho de una medida a otra, y aunque muchas de tales ideas son perfectamente aceptables sin embargo entran a menudo en conflicto.

Diferentes aspectos de la igualdad basal pueden pues diferentes orde-

[2] Esta cuestión fue discutida en el contexto específico de la heterogeneidad de los funcionamientos en el capítulo 3.

[3] Véanse Kanger (1957, 1872, 1985), Lindahl (1977), Raz (1986).

[4] La aseveración de que los diferentes tipos de utilidades tienen un *status* diferente en el bien-estar humano y en su importancia para la sociedad se remonta a Aristóteles y fue subrayada por John Stuart Mill (1859, 1861)

[5] En los anteriores capítulos la fuerza de estas consideraciones, vistas separadamente y en conjunto (caps. 2-4).

[6] La creencia de que el pluralismo ético adolece de falta de refinamiento tiene un largo *pedigree*, pues se remonta al menos hasta John Stuart Mill. Pero no por eso es más sólido. He intentado discutir esta cuestión en Sen (1985*a*). Sobre algunas cuestiones relacionadas, véanse B. Williams (1973*a*, 1975), Nagel (1979), Hurley (1989).

[7] Éste era uno de los principales temas de *OEI*. Pueden encontrarse buenas bibliografías en Cowell (1977), Foster (1985) y Lambert (1989).

namientos de situaciones particulares. A veces la pluralidad que nace de estas fuentes puede reducirse por la cuidadosa eliminación de algún elemento particular en la pluralidad inicial. Otras veces la pluralidad puede reducirse «combinando» o «uniendo» los elementos por medio de algún procedimiento de ponderación evaluativa. Pero incluso después de todas estas reducciones puede quedar un resto de pluralidad, con la consiguiente ambigüedad en la ordenación de igualdades y desigualdades.

La presencia de ambigüedades de este tipo es de hecho un problema central de la teoría de la decisión y de la teoría de la elección social. Pueden surgir en muchos contextos. Se han propuesto diversos caminos para responder a la necesidad de tomar decisiones y de hacerlo razonablemente, a pesar de un residuo de ambigüedad o de «conflictos no resueltos» [8]. Una línea de razonamiento simple y poco ambiciosa, que utilicé mucho en mi anterior libro sobre la igualdad (*On Economic Inequality, OEI*), se basa en la separación de *un ordenamiento parcial compartido* en el que todas las características deseables se mueven juntas. Un ordenamiento parcial de «intersección» coloca x por encima de y, si y sólo si x es mejor que y según *todas* las características deseables.

En el contexto del enfoque «capacidad», los problemas de selección y ponderación de los diferentes funcionamientos y capacidades fueron discutidos en el capítulo 3. En la evaluación de vectores de funcionamiento y en los conjuntos de capacidad compuestos de estos vectores aparecen varias cuestiones analíticas y logísticas, pero las técnicas de «dominancia» e «intersección» no sólo son coherentes y persuasivas, sino que normalmente nos permiten cubrir mucho terreno [9].

El uso de «intersecciones» no evita la necesidad de examinar cuidadosamente las pretensiones de cada una de estas características presuntamente «deseables». Pero cuando los diferentes criterios que pasan por el cedazo entran en conflicto en el ordenamiento de dos posibilidades, no habrá posibilidad de atribuir un rango a la pareja. A veces un análisis más profundo o más información puede permitirnos reducir las «pluralidades» que hay que acomodar. Cuando esto ocurra, el ordenamiento parcial con intersección puede *extenderse*, ordenando parejas a las que no se podía dar un rango anteriormente [10]. De ésto se deduce que un ordenamiento parcial de intersección sería normalmente provisional y siempre abierto a su extensión si se encontraran razones para reducir las pluralidades en cuestión (a través de la cuidadosa eliminación de algunas características, o de la combinación ponderada de distintos aspectos). La distinción entre

[8] Alguno de los problemas que esto implica se discuten en Sen (1970*a*, 1982*a*), Suzumura (1983), y Levi (1986). Véase también la bibliografía sobre conjuntos «borrosos» y preferencias.

[9] He estudiado el alcance y la extensión del análisis de «intersección» en Sen (1970*a*, 1970*b*, 1985*b*).

[10] Sobre esta cuestión en general, cfr. Sen (1970*a*, 1970*b*, 1982*a*).

ordenamientos, conceptos y rangos incompletos «fundacionalmente» y «pragmáticamente», discutida en el capítulo 3 en ese contexto, viene al hilo aquí[11].

La necesidad de aceptar que la evaluación de la igualdad puede ser incompleta es ineludible, y es mejor enfrentarse con esa situación francamente que hacerlo a desgana e implícitamente. El que un concepto sea incompleto puede deberse a la naturaleza del concepto mismo (por ejemplo, la idea de igualdad quizá *incorpore* ambigüedades sustanciales), o por ausencia de información (que falten datos que permitirían hacer algunas comparaciones), o por razón de la necesidad de respetar desacuerdos residuales entre las partes concernidas (esto se relacionaría con la aceptación de la pluralidad como parte de la equidad y la justicia). El «completar» un orden parcial arbitrariamente, por mor de firmeza, conveniencia u orden, o cualquier otra consideración respetable puede llevarnos por un camino equivocado. Incluso cuando el ordenamiento parcial es muy incompleto, los argumentos en contra de «completarlo» a la fuerza son muy convincentes. Sobre lo que no se sabe, mejor es permanecer callados.

Sin embargo, una de las consecuencias de adoptar esta visión de las comparaciones interpersonales y de la evaluación de la igualdad basada en la aceptación de «ordenamientos o rangos parciales» es la necesidad de admitir que muchas veces no será posible decidir si hay más igualdad en la situación *a* que en la situación *b*[12]. Quienes ven la igualdad como un árbitro claro, inteligible, concluyente de toda disputa social o política encontrarán muy poco atractiva mi posición. No me siento decepcionado por estas limitaciones, como lo he explicado en los capítulos 1 a 4[13]. En todo caso, no veo cómo el completar a la fuerza y arbitrariamente un orden parcial sea favorable a la idea de igualdad o ayude a que se le preste atención cuando la igualdad *sí* tiene algo claro y convincente que decir. Incluso se corre el peligro de minar la preocupación por reducir la igualdad con programas en exceso ambiciosos para atrapar en la red las diferencias más nimias, vistas desde un punto de vista muy particular pero que serían invisibles desde otras concepciones plausibles de la igualdad. El rechazo de desigualdades substantivas, es decir, visibles desde diferentes ángulos, no se facilita si se las mete en el mismo saco que algunos escrúpulos ultrasensibles.

[11] Véase Sen 3.4. En los capítulos 3-4 he presentado diferentes razones para no buscar siempre fundamentos completos.

[12] Hay que subrayar, sin embargo, que el indentificar *pobreza* con *privación* social permite decir mucho incluso sobre la base de un nivel de capacidades mínimamente necesarias, lo que no requiere en absoluto un ordenamiento de diferentes haces de capacidades. Sobre esto, véase Sen (1984) y Hossain (1990).

[13] También en Sen (1970*a*, 1973*a*).

9.4. Datos, observaciones y libertades efectivas

Las restricciones de los datos también limitan los cálculos prácticos, limitación que puede ser especialmente estrecha en la representación de los conjuntos de capacidades, como distintos de los logros de funcionamiento observados. Cuando sencillamente no existen datos para calcular la extensión de los respectivos conjuntos de capacidad, no hay más remedio que contentarse con las combinaciones de funcionamientos elegidas como base de opinión sobre las oportunidades que se ofrecían[14]. En muchas situaciones tendremos que aceptar compromisos, siquiera parciales. Pero aun cuando la aceptación pragmática de la limitación de los datos nos obliga a apuntar más alto que la plena representación de los conjuntos de capacidades, es importante mantener presentes las motivaciones subyacentes de los individuos y no engañarse sobre el carácter forzado del uso de elecciones de funcionamientos observables.

Viene al hilo el notar que, incluso en el caso tan recóndito de la evaluación de la libertad, el colocarse en la perspectiva de la «libertad efectiva» en vez de la de «libertad como control» nos permite realizar, con la ayuda de las elecciones «contrafactuales», algunas comparaciones de libertades sobre la base limitada de los resultados observados. Desarrollé el argumento en el capítulo 4, cuando defendía el uso del concepto de «libertad» en expresiones tales como «estar libre de hambre» o «estar libre de malaria». Sostuve ahí que estos usos de los términos «libertad» y «libre» no son meras metáforas y vana palabrería, como se las suele calificar, ya que estos juicios basados en resultados apelan a un importante concepto de la libertad. Si se acepta este razonamiento, entonces los funcionamientos observados nos dicen algo más que el bien-estar alcanzado, nos dicen mucho sobre las libertades de que se goza. Cierto que las tesis principales de esta monografía no necesitan la general aceptación de la importancia, aunque sea limitada, de esta visión de la libertad efectiva y de las elecciones contrafactuales. Pero *si se acepta* éste mi punto de vista, entonces tendrían un poco más mordiente algunos aspectos de la libertad y la igualdad pese a lo limitado de los datos disponibles.

9.5. Agregación, igualitarismo y eficiencia

A la aceptación de la «pluralidad interna» *dentro* de las demandas de la igualdad basal hay que añadir el reconocimiento de otras exigencias que la igualdad basal generalmente concebida. Cualquiera sea el espacio que se elija para la evaluación de la libertad, puede aparecer un conflicto

[14] Naturalmente, puede haber diversos grados de indisponibilidad de datos y la elección no tomará necesariamente la forma excluyente «o bien - o bien».

entre las consideraciones *agregativas* (en general, mejorar las ventajas individuales, no importa cómo se distribuyan), y las consideraciones *distributivas* (reducir las disparidades en la distribución de las ventajas). Las consideraciones de eficiencia, muy discutidas en economía, reflejan un elemento común de las preocupaciones agregativas [15]. Cuando se expresa en la forma de que no se deje de llevar a cabo ninguna mejora dominante, es decir, que mejore la situación de todos y cada uno, estamos apelando a una prescripción especialmente no controvertible de nuestros sentimientos morales agregativos.

En economía, las demandas de eficiencia a menudo toman la forma especial de «optimalidad paretiana», que se define en el espacio concreto de las utilidades. Es una condición muy débil de imposibilidad de mejora adicional, que exige que no quede ninguna posibilidad de cambio que mejore las posibilidades de todos [16]. La eficiencia paretiana es sin duda el criterio más ampliamente usado en la moderna economía del «bienestar», y se suele dar por sentado que no está sujeta a controversia alguna. Las disputas sobre la aceptabilidad de la eficiencia paretiana como una condición necesaria de la optimalidad social dependen del *status* del mismo espacio de utilidad mismo [17]. Tales disputas no suelen tomar la forma de poner en cuestión la propuesta de poner en práctica mejoras dominantes en el espacio que fuera, es decir, propuestas de mejorar la posición de todos y cada uno en ese espacio. Lo que se pone en cuestión es si las utilidades constituyen el espacio pertinente. Lo que disputa es la pretendida prioridad del espacio de utilidades (o de la satisfacción de los deseos) en el que se concentra la optimalidad paretiana, lo que implica una defensa de la necesidad de tomar en cuenta las exigencias rivales de otras consideraciones, como las libertades [18].

Las consideraciones agregativas pueden desplazarnos en una dirección diferente de la de la igualdad en general. Llegado el momento de concentrarnos en el programa de explicar el amplio papel de la igualdad

[15] Nótese que esta parte de las consideraciones agregativas puede usarse incluso cuando las dimensiones de la magnitud en cuestión no son comparables interpersonalmente (p. ej., las utilidades individuales no son comparables).

[16] También suele usarse una versión más fuerte de esta condición, la «optimalidad paretiana fuerte», especialmente en la economía del «bienestar», versión que toma la forma de que ninguna mejora pueda elevar la utilidad de una persona reduciendo la de ninguna otra.

[17] Una cosa es aceptar la optimalidad paretiana como condición necesaria y otra es afirmar su suficiencia como criterio de optimalidad social. Aunque a menudo la optimalidad paretiana es aplicada como una condición *suficiente*, de hecho normalemente suele presentársela como *necesaria* para la optimalidad social. Dado que pasa por alto completamente toda cuestión distributiva, sería mejor atenerse siempre a su utilización como condición necesaria, pues considerarla suficiente sería muy poco plausible. Sólo en contextos muy especiales podría considerársela suficiente, como en acuerdos constitucionales consensuados, sobre los que puede consultarse a J. M. Buchanan y G. Tullock (1962). En el texto pongo en cuestión *incluso* la utilización del criterio de Pareto como condición necesaria.

[18] Sobre este tema y los con él relacionados véase Sen (1970*a*, 1979*a*, 1963*a*, 1882*a*).

basal, no debemos pasar por alto la pluralidad de las preocupaciones éticas que nos llevan más allá de la igualdad [19]. La distinción entre consideraciones agregativas y distributivas se han considerado a menudo en el contexto específico de valorar los *resultados*, por ejemplo en el conflicto entre un aumento del ingreso total y una reducción de las desigualdades distributivas de las rentas, o entre un aumento de la utilidad agregada y una disminución de las diferencias interpersonales de utilidad. Pero también en otros espacios aparecen conflictos semejantes, que no tienen por qué implicar que nos concentremos especialmente en los resultados. Por ejemplo, puede haber un conflicto entre el fomento de algunos derechos en general (sin atender a la distribución) y el buscar una distribución más igualitaria de esos derechos. De hecho, la dicotomía entre lo agregado y lo distributivo es una cuestión ubicua en todas las cuestiones de evaluación social. La igualdad, defínase como se defina, no puede ser la única preocupación en cualquier espacio basal y las consideraciones agregativas, incluidas las demandas de eficiencia, tienden a tener un espacio irreducible.

Sin embargo, al integrar en nuestro discurso estas variadas consideraciones, también hemos de notar que las preocupaciones agregativas pueden ellas mismas otorgar a la igualdad un papel crucial en su formulación. Al realizar la agregación, se plantean cuestiones de qué incluir y con qué ponderación, y en este punto se invoca a menudo la igualdad como una exigencia en la disciplina de agregación. Así, es precisamente al conceder a cada persona una ponderación igual cuando adopta una firme postura igualitaria, postura en cuya importancia han hecho hincapié utilitaristas como Harsanyi (1955, 1982) y Hare (1963, 1981, 1982). Al ponderar por igual las utilidades de cada persona en el maximando agregado, el utilitarismo se convierte en un enfoque igualitario en una forma muy precisa, y se distingue no sólo por la elección de un espacio particular, el de las utilidades, sino también por la forma que la exigencia de igualdad toma en ese espacio, al asignar igual ponderación a todos en el objetivo agregado, en vez de, por ejemplo, promover la igualdad de niveles de utilidad [20]. Las demandas de igualdad pueden ser impuestas de formas distintas y la igualdad puede desempeñar un papel incluso en la formulación de lo que inicialmente podría parecer un puro ejercicio de agregación.

Así pues, las exigencias de la igualdad pueden surgir en muchos contextos distintos y de formas muy diferentes. Pero por otra parte también

[19] Esta pluralidad va más allá de la multiplicidad de enfoques que puedan formar parte de la propia igualdad basal («pluralidad interna»), tratada en la sección 9.3.

[20] Meade (1976) nos da un análisis de «economía del bienestar». Compiten en la atención del autor las afirmaciones de que son iguales las ponderaciones en el maximando y de que son también iguales los niveles individuales conseguidos, ambos en el espacio de las utilidades. Véase también Mirrlees (1971, 1986), Phelps (1973), Mueller (1979), Atkinson y Stiglitz (1980), Roberts (1980*a*), Drèze y Stern (1987), Starrett (1988).

queda claro que no todas las cuestiones entre manos pueden ser resueltas simplemente atendiendo a las demandas de la igualdad, en cualquiera de sus muy diversas formas. Por ejemplo, si bien la igualdad puede influir en la forma del objetivo agregado, digamos, insistiendo en una suma sin ponderar como el maximando correcto, la exigencia de *maximizar* ese agregado no es en sí misma una demanda igualitaria. Hemos de reconocer la variedad y extensión de las demandas de la igualdad, sin buscar en ella un arsenal completo de consideraciones que de ninguna manera puede encontrarse ahí.

9.6. Defensas alternativas de la igualdad

Cuando compiten con consideraciones agregativas a menudo ocurre que las exigencias de la igualdad quedan aguadas en las medidas que finalmente se recomiendan. El reconocer esto no contradice la pertinencia y alcance de los valores igualitarios. Más aún, la búsqueda de la igualdad sólo puede entenderse en un contexto más amplio en el que no se ignoren arbitrariamente otras demandas.

En el contexto de un juicio razonado de las instituciones y arreglos sociales, la desigualdad en términos de cualquier variable, como serían los ingresos o las capacidades, puede defenderse en el mejor de los casos con tres tipos de argumentos sin poner en entredicho lo aplicable de la igualdad a las disposiciones sociales: 1) el argumento del «espacio equivocado»; 2) el argumento de «incentivo», y 3) el argumento de «asimetría operativa».

El «argumento de espacio equivocado» toma la forma de sostener que la variable en cuestión, sean los ingresos, la capacidad, o cualquier otra, no es la acertada como variable en términos de la cual habría que buscar la igualdad. Además, en esta clase de argumentos también suele aseverarse la necesidad de igualdad en *algún otro* espacio, como la igualdad de derechos igualitarios (Nozick, 1974), iguales derechos a gozar lo que uno ha «producido» (Bauer, 1981), trato igual e imparcial en términos de algún procedimiento (Gauthier, 1986), igual ponderación de las utilidades en el maximando agregado (Bentham, 1789; Harsanyi, 1955; Hare, 1981), etc. Y se dice que por razón de estas demandas en *otro* espacio, incluidas demandas de igualdad en espacios distintos, no se puede insistir en la igualdad en el particular espacio en disputa, como los ingresos, o las capacidades, o los niveles de utilidad, o cualquier otro campo favorecido por los «igualitarios».

Como he discutido extensamente, la naturaleza de este tipo de argumento y sus implicaciones en el capítulo 1 y en este mismo capítulo de conclusiones, no insistiré más aquí. Tampoco voy a detenerme aquí en

por qué estas aseveraciones son discutibles [21]. Pero concretamente, si es plausible valorar la igualdad en términos de capacidades (de lo que me he ocupado abundantemente en esta monografía), entonces no debe poderse insistir incondicionalmente en la igualdad en otros espacios.

Los otros dos argumentos están relacionados entre sí, pues introducen consideraciones no igualitarias en el espacio de que se trate. Ponen en cuestión las demandas de la búsqueda de la igualdad en ese espacio, no haciendo llamada a la preeminencia de las demandas en otro espacio, sino señalando el conflicto en términos generales entre igualdad y eficiencia en ese espacio. Incluso aceptando que la desigualdad en ese espacio sea mala, se argumenta que lo malo pueda quedar compensado por ventajas en términos de eficiencia. Los intentos de eliminar la desigualdad llevarían a peores consecuencias, es decir, empeorarían la situación de todos o de la mayoría.

Las críticas de la igualdad basadas en la eficiencia se presentan bajo al menos dos formas distintas, de tal manera que las presenté más arriba como dos argumentos diferentes, y de hecho lo son: el argumento basado en el «incentivo» y el argumento basado en la «asimetría operativa». El argumento del incentivo, que quizá sea el que más se ha discutido en la bibliografía, hace hincapié en la necesidad de suministrar a la gente incentivos para hacer lo que pide el fomento de determinados objetivos. La desigualdad puede, digamos, desempeñar un papel funcionalmente útil en fomentar el trabajo, el riesgo empresarial y la inversión [22].

A menudo se da por sentado que los objetivos para los que se demanda eficiencia deben ser del tipo «agregativo» (en el sentido de promover los logros individuales sin atender a la distribución, por ejemplo, mejoras paretianas, maximización de la suma total). Pero las demandas de la eficiencia pueden afectar a cualquier tipo de objetivo, tanto distributivo tanto como agregativo [23]. De hecho, aparecen cuestiones de eficiencia en el fomento de la igualdad misma, igual que de otros objetivos [24]. El argumento del incentivo aplicado a los individuos trata de la necesidad de proveer a los individuos de ánimo y motivación, para que sus elecciones y

---

[21] En Sen (1982*b*, 1985*e*) he argumentado contra las afirmaciones de Nozick (1974) y Bauer (1981), entre otras.

[22] Algunos resultados desiguales podrían estar asociados con el deseo de tomar decisiones arriesgadas pero útiles. Sin embargo, la relación entre riesgo y desigualdad de la distribución de ingresos es más compleja que lo que a veces se piensa. Véase Kanbur (1979).

[23] Sobre este tema y otros con él relacionados, véase Le Grand (1990, 1991).

[24] Si se interpreta la eficiencia como el fomento productivo de objetivos, no importa cuáles, y libre de despilfarro, entonces la materia de la eficiencia puede incluir el desarrollo de la propia igualdad, si ésta fuera uno de los objetivos elegidos. Pero la inclusión de la igualdad entre estos objetivos a fomentar no excluye la posibilidad de que una incondicional persecución de la igualdad pueda llevar a una realización menos completa.

acciones lleven a la consecución de objetivos generales [25]. Estos objetivos podrían ser puramente agregativos, o incluir también metas distributivas.

El argumento de incentivo se ha invocado, durante mucho tiempo, para poner en cuestión las exigencias inmediatas de igualdad. Han sido criticadas diversas políticas igualitarias porque estorban la consecución de metas sociales, incluso cuando esas metas incluyen la igualdad, por ejemplo, al discutir qué fue mal en las políticas igualitarias de la China de Mao, o al criticar las dimensiones redistributivas del «Estado de bienestar» [26].

La tercera línea de argumentación también se relaciona con la tensión entre igualdad y eficiencia, pero no se fija en el efecto de la igualdad sobre las metas sociales por una posible desinsentivación de los individuos, sino su efecto directo sobre los propios objetivos agregados por falta de la necesaria asimetría operativa. Por ejemplo, podría decirse que el conceder a personas de mayor disposición e inteligencia, mayores poderes y capacidades en la administración del Estado, en las decisiones empresariales, beneficiaría a todos; pero esto daría lugar obviamente a una desigualdad de poderes y competencias. Este argumento en favor de la «asimetría operativa» vale sobre todo para determinadas desigualdades en algún espacio específico, en especial el del poder de mando, pero puede muy bien no conllevar desigualdades en otros espacios, como el de las utilidades [27].

Otra variante del argumento de «asimetría operativa» se fija en el papel *social* de la asimetría, por ejemplo, que las decisiones operativas tienen que tomarlas unas pocas personas para evitar confusión. Visto así, la eficiencia operativa *requeriría* que algunas personas tuvieran más autoridad o poder que otras, incluso si las personas investidas de autoridad o poder asimétrico no tuvieran más talento que otras. De igual forma, la existencia de indivisibilidades en las oportunidades económicas, que no

[25] Es fácil encontrar, en la bibliografía sobre imposición óptima sobre la renta o ingresos, ejemplos sencillos pero ilustrativos del conflicto entre preocupaciones distributivas y requerimientos del sistema de incentivos. Véase Mirrlees (1971), Stern (1976), Sadka (1977), y Seade (1977).

[26] También hay una cuestión liminar de incentivos individuales en el funcionamiento de procesos *políticos*, incluida la legislación y la administración, que condiciona los objetivos perseguidos por la política estatal. Véase Buchanan y Tullock (1962) y Buchanan (1975, 1985).

[27] Es cierto que una variante del argumento de la «asimetría operativa» puede dar lugar a algún resultado en el ámbito o espacio de la utilidad: que convenga que los más productivos tengan una utilidad total *más baja*. Si algunas personas son más productivas que otras y pueden generar más producto con la misma cantidad de trabajo y la misma pérdida de ocio que otros, entonces un sistema de maximización de la utilidad total podría exigir que estas gentes más productivas trabajaran *más duramente* y acabaran gozando de menos utilidad total por trabajar más y disfrutar de menos tiempo libre. Sobre esto, cfr. Mirrlees (1971, 1974), y también Roemer (1985). Véase también Atkinson y Stiglitz (1980) y Tuomala (1984, 1990).

podrían repartirse por razones tecnológicas, podrían conducir a asimetrías operativas por razón de objetivos agregados. En suma, los argumentos de asimetría operativa no necesitan apoyarse en los incentivos individuales como tales, sino en el papel social de las asimetrías, como las relacionadas con utilización social de las diferencias en disposición e inteligencia de los individuos, o la necesidad de autoridad y disciplina, o la presencia de indivisibilidades [28].

9.7. Incentivos, diversidad e igualitarismo

En la bibliografía económica sobre la asignación de recursos, el «argumento del incentivo» ha sido explorado particularmente a fondo [29]. ¿Cómo afecta la insistencia en la diferencia entre los seres humanos, uno de los temas recurrentes de esta monografía, al argumento del incentivo? Hay argumentos en favor de que un reconocimiento explícito de algunos tipos de diversidades humanas más hondas pueden tener el efecto de reducir la fuerza del problema de la falta de incentivos. Vistas algunas diferencias de capacidad, una política igualitaria puede servir a la asignación de los recursos mejor que una política basada en premiar desigualmente, con lo que el problema del incentivo quizá tenga que plantearse de forma algo distinta de lo que suele hacerse en algunas versiones populares.

En muchos modelos económicos (por ejemplo en la economía del «bienestar», o en la teoría de las finanzas públicas), se plantea que la disparidad de los logros de las distintas personas nace típicamente de diferencias de esfuerzo o de otras *variables de decisión* de los individuos, y no de diferencias precedentes de capacidad productiva (si bien dichos modelos sí admiten en los gustos, por ejemplo, en la inclinación al riesgo o en la respuesta a los incentivos financieros). Las diferencias incluidas en dichos modelos se refieren a problemas de motivación y oportunidades, y por tanto tienen sin duda su lugar en el análisis. Está plenamente justificado que aparezcan muy generalmente en la bibliografía [30].

Pero si, por otro lado, resultan importantes en la desigual consecución

[28] También pueden surgir argumentos en favor de un tratamiento asimétrico en otras circunstancias y pueden también implicar problemas de incentivo, sin ser totalmente reducibles a ese tratamiento asimétrico. Véase la presentación de Stiglitz (1982) sobre la dificultad de conseguir «equidad horizontal» a la vez que objetivos agregativos. El caso específico de que trata es el del utilitarismo, y examina casos en los cuales el «"bienestar social", como resultado de la suma de utilidades, es mayor si los individuos con los mismos gustos y las mismas dotaciones son tratados de manera diferente». (p. 2)

[29] Véase Atkinson y Stiglitz (1980), Auerbach y Feldstein (1987) y Starrett (1988).

[30] Esto vale no sólo para el mecanismo de mercado, sino también para la asignación en el marco de otros arreglos institucionales. Para ver la pertinencia de estas afirmaciones para la asignación de recursos en economías con campesinos o granjas colectivas, véase Putterman (1986).

de logros o libertades ciertas diversidades humanas más que diferencias en las decisiones, entonces el argumento del incentivo en su forma más sencilla puede no ser aplicable. Así, en la medida en que el sexo o la edad avanzada sean responsables de la desigualdad de las capacidades, la respuesta de la política social puede tomar la forma de suministrar ayuda a los miembros del sexo o las categorías de edad más desvalidas. Puesto que es imposible cambiar la propia edad rápidamente, y aún más difícil cambiar de sexo, las medidas especiales no darán lugar a problemas de incentivos de tipo normal[31]. Es posible naturalmente mentir sobre la edad o el sexo, pero la cosa no será ni fácil ni convincente. En general, la posibilidad de distorsiones en los incentivos resultará mucho menor en la práctica de las políticas igualitarias que en los modelos económicos estándar basados en individuos cuyas fortunas divergen debido al nivel de aplicación *elegido* por ellos mismos.

Igualmente, si los individuos que sufren de ciertas enfermedades reciben atención médica u otras ayudas, el problema del incentivo será sin duda de poca monta, porque la gente no suele querer cultivarse enfermedades ni usar dispensarios médicos o medicinas puestas a disposición de quienes los necesitan. En la medida en que la existencia de atención médica gratuita o muy subsidiada lleve a que la gente tome menos precauciones, aparece aquí un problema de incentivos (ya que la diferencia aparecería aquí por causa de la variable de elección, a saber, el tomar o no precauciones), pero en la mayor parte de las circunstancias de las enfermedades la gente no suele querer correr esos riesgos sólo porque el tratamiento es gratuito o muy barato. Pueden tomarse medidas médicas especiales para atajar las consecuencias sanitarias de las diferencias genéticas o de circunstancias y medio ambiente sin que aparezca un terrible problema de incentivos contraproducentes[32].

Las políticas igualitarias asociadas a la diversidad humana plantean muchos menos problemas desde el punto de vista de los incentivos que las políticas destinadas a contrarrestar la desigualdad nacida de diferencias en esfuerzo y aplicación, políticas en las que se ha hecho hincapié en una gran parte de la bibliografía sobre los incentivos. Por consiguiente, la importancia de la diversidad humana en la explicación de la desigualdad, de lo que tanto nos hemos ocupado en esta monografía, resulta tener también considerable importancia en la cuestión de la naturaleza y consecuencias del problema del incentivo para una política igualitaria, particularmente en el contexto de acercarnos a menores desigualdades de capacidades elementales. No es éste asunto baladí, debido a que las diversidades «antecedentes», es decir de sexo, edad, clase, se encuentran entre las principales causas de libertades desiguales de la gente en el mundo en que vivimos.

[31] Véase en este contexto Sen (1973*a*), Akerlof (1978, 1984), y Atkinson (1991*c*).

[32] Una compañía privada de seguros encontrará muchos incentivos para negar cobertura a quienes son genéticamente más propensos a la enfermedad, ya que, al excluirlos, aumentarán sus beneficios. Sin embargo, si se acepta que existen sólidos argumentos sociales para la cobertura médica de aquellos que son más propensos a la enfermedad, esto no tiene que encontrarse con problemas de incentivos. La «compatibilidad de incentivo» en este caso contrasta con los problemas que surgen cuando las diferencias no se deben a diversidades humanas básicas, sino sobre todo al resultado de una elección.

9.8. De la igualdad como preocupación social

Esta monografía se ha ocupado sobre todo de explorar el concepto de «capacidad» como base para juzgar la ventaja individual. He querido subrayar que esta perspectiva de capacidad puede usarse no sólo para evaluar la igualdad, sino también para sopesar la eficiencia. En el espacio de capacidad, la eficiencia, si se la define en forma análoga a las definiciones normales de «eficiencia económica» en el espacio de las utilidades, requeriría que se alcanzase una situación en la que ya no fuera posible mejorar las capacidades de nadie manteniendo las capacidades de todos los demás por lo menos en el mismo nivel[33].

La aceptación explícita de las preocupaciones agregativas como parte integral de la evaluación social sí influye en la manera en que se haya de valorar la igualdad. Las demandas de la igualdad no pueden interpretarse con la claridad requerida sin tomar en cuenta adecuadamente las consideraciones de eficiencia. La cuestión no es sólo que las demandas de la igualdad tienen que ser sopesadas con otras demandas en pugna, cuando las haya. También es que la interpretación de las demandas planteadas por la igualdad tienen que evaluarse a la luz de otras consideraciones, es decir, de preocupaciones agregativas, que también han sido reconocidas. La entrada explícita de otras preocupaciones evita el tener que sobrecargar la igualdad con una tarea excesiva. Daré dos ejemplos.

Primero, recordaré lo que dije en la sección 6.2. Quedaría severamente limitada la defensa de la «igualdad de logros» frente a la igualdad de la «carencia respecto de lo máximo» sin no se diera peso alguno a las consideraciones agregativas. Pero en presencia de preocupaciones agregativas, cualquier aumento de la igualdad de logros se hace mucho más aceptable. Cuando el potencial de una persona A le permite un logro

[33] Nótese que esta definición de eficiencia toma en cuenta la posibilidad de ser incompleta al clasificar las capacidades individuales. Cuanto más incompleto fuera el rango, menos obstáculo plantearía la exigencia de que nadie viese reducida su capacidad: debido a la existencia de no-comparabilidad, un cambio puede no mantener a una persona a un nivel que se juzga le está dando por lo menos la misna capacidad de conjunto, sin en realidad implicar una *reducción* de su capacidad. Esta distinción puede ser especialmente importante en los juicios de política económica y social, por ejemplo, al evaluar la eficiencia de equilibrios competitivos de mercado en términos de capacidades. Véase Sen (1992*b*).

máximo x, comparado con un logro general máximo de, pongamos, $2x$ para todos los demás (por razón de una minusvalía de A), una exigencia de igualdad como única consideración tendría el efecto de reducir a todos los demás (que no sufren minusvalía) a x. En esas circunstancias aparecería como preferible utilizar el concepto de igualdad como carencia respecto del máximo obtenible: el programa de este segundo enfoque, al buscar la igualación de los logros de todos *como proporción* de sus respectivos valores máximos, resultaría mucho menos extremista.

Sin embargo, ese segundo programa no arrojaría tampoco una solución patentemente justa. La persona A sufre la desventaja de tener a su alcance un logro máximo más bajo que el de todos los demás, con lo que no queda claro por qué no debería intentarse lograr antes que nada que A se colocase lo más cerca de x que pueda, aunque ello signifique que algunas personas alcancen un logro proporcional más bajo, respecto de su maximando mucho más alto de $2x$. Lo que pide la situación es un respeto por la igualdad de logros, sin perder de vista las consideraciones agregativas, incluidas las demandas de eficiencia. Si reformulamos el problema de esta manera, la persona A recibirá el tratamiento preferencial de recibir ayuda para que pueda acercarse a su realización máxima x, sin arrastrar hacia abajo a todos los demás hasta x desde su potencial de $2x$. Tan importante como esto es además que la propuesta de aplicar el criterio de igualdad de logros puede utilizarse una vez que se combina con una preocupación por la eficiencia. La propuesta de aplicar la igualdad de carencia respecto de un máximo por motivos *ad hoc* perdería mucho de su atractivo[34].

Tomo un segundo ejemplo de la defensa que hace Rawls (1990) de su Principio de la Diferencia en su «justicia como equidad». Está respondiendo a una aseveración (hecha en Sen, 1980*a*) de que es más equitativo el usar las capacidades al juzgar la ventaja individual[35]. Rawls presenta argumentos contra la igualación de las capacidades de la gente como criterio de política pública, y reafirma la equidad y justicia de un sistema en el que los puestos de influencia se atribuyen competitivamente[36]. Si bien así los individuos tienen la misma posibilidad de competir por estos puestos, que están abiertos a todos, y por lo tanto, en cierto sentido, gozan de las mismas tenencias de estos bienes primarios en términos de oportunidades, acabarán teniendo capacidades desiguales. Rawls destaca que, cuando los individuos difieren en sus «capacidades intelectuales y morales y su pericia», no hay nada equitativo o injusto en que las personas con mayor pericia desempeñen funciones y ocupen puestos influyentes[37]. Esto se conecta con el argumento de «asimetría operativa» discutido en la penúltima sección.

Empezaré por aceptar la parte substantiva de la conclusión de Rawls de que puede no haber injusticia cuando haya un sistema de selección de funciones y puestos que favorezcan a quienes muestren más pericia. La cuestión importante es la de *por qué* estamos de acuerdo en esa conclusión. Lo estamos, sostengo, *no* porque sea intrínsecamente superior el que la gente perita goce de más capacidades relacionadas con puestos y dignidades, que los menos peritos. El argumento en favor de un sistema de selección de empleados y puestos influyentes está relacionado, en última instancia, con la eficiencia de tal sistema. El haber nacido con una habilidad mental inferior no es una culpa por la que una persona debería ser penalizada (por razones que John Rawls más que nadie nos ha enseñado a comprender). Si *pudiéramos* haber conseguido la igualdad en la ocupación de puestos y funciones influyentes sin que ello diera lugar a ineficiencia y pérdida de ventajas en general, sostengo que la justicia habría exigido que impusiéramos tal igualdad. Lo que nos hace aceptar la desigualdad de este caso es precisamente la imposibilidad de alcanzar esa posición hipotética.

No puede decirse que no haya una desigualdad *significativa* en el sistema que estamos discutiendo, una desigualdad que puede entenderse en términos de las diferencias de capacidad y poderes que acabarían teniendo las distintas personas. El argumento de que tal desigualdad pueda a pesar de todo ser aceptable se comprende mejor en términos de ventajas de eficiencia, y no negando que haya ninguna desigualdad aquí porque todos tienen la misma oportunidad de competir por los puestos. Es necesario admitir la existencia de una desigualdad significativa antes de examinar si está justificada o no. La justificación de la desigualdad de capacidades se defendería entonces argumentando que su eliminación reduciría las capacidades de mucha gente muy sustancialmente, lo que sería ineficiente e inaceptable. Esta justificación dependería entonces de que fuera cierto que las consideraciones agregativas funcionaran como decimos.

La aceptabilidad condicionada de los arreglos sociales que defiende Rawls no muestra, por lo tanto, que el concentrar la atención en los bienes primarios sea una manera más equitativa o mejor de juzgar las ventajas individuales, que el concentrarla en las capacidades. Lo que sugiere de verdad es que las demandas de igualdad de ventajas individuales tienen

[34] Para una discusión más amplia de este tema tan complejo, véase en el capítulo 6, el apartado 6.2.

[35] Véase también el capítulo 5 de esta obra.

[36] Rawls (1971) pide la igualdad en la distribución de bienes primarios, a menos que la división desigual redunde en ventajas para todos. Pero la especificación de bienes primarios tiende a concentrarse en las oportunidades, p. ej., «la posibilidad de todos de competir por los puestos públicos» (p. 61). «Todos los valores sociales, libertad y oportunidad, ingresos y riqueza, las bases de la propia estima, tienen que ser distribuidos igualmente, a menos que una distribución desigual de alguno o de todos estos valores sea ventajosa para todos.» (pág. 62).

[37] Rawls (1990), lección 5, apartado 3, «Bienes primarios y comparaciones interpersonales».

que completarse con consideraciones de eficiencia en la producción de tales ventajas.

Rawls mismo ha sugerido la necesidad de considerar las exigencias de la eficiencia en su segundo principio de justicia. Pero su aplicación del elemento de eficiencia queda algo limitado por su insistencia extremosa de dar prioridad total a los intereses de los menos aventajados [38]. Esta prioridad hace más difícil el justificar desigualdades por medio de consideraciones agregativas, ya que el enfoque ha de recaer lexicográficamente en los que están en peor situación. La exigencia de la fórmula maximin de Rawls se puede responder mejor cuando tenemos una caracterización de las ventajas individuales (en forma de tenencias de bienes primarios) que no tome en cuenta desigualdades que aparecerían muy claramente en el espacio de capacidades. Pero esa falta de nota hace que el examen político sea más pobre desde el punto de vista de la información. Parece haber, pues, argumentos sólidos en favor de tomar nota de las desigualdades de capacidad más importantes, y examinar si pueden o no ser justificadas con argumentos de eficiencia.

Hasta ahora no he puesto en cuestión la afirmación central de Rawls de que no hay falta de equidad o justicia cuando se asignan los puestos por competencia abierta, si así resultan elegidos los más capacitados y si todos gozan de las mismas oportunidades de recibir educación y de competir. Pero el basar la justificación de tales desigualdades explícitamente en sus ventajas de eficiencia hace necesario el examinar cuidadosamente las conexiones causales entre esas medidas y la eficiencia. No dudo de que en muchas circunstancias el procedimiento que Rawls defiende y que yo acepté a beneficio de inventario más arriba produce los efectos apetecidos. Si por el contrario resulta que un sistema en el que puestos y funciones se asignan a personas que salen bien en las oposiciones, y que esto da lugar a la aparición de una «meritocracia» que no es tan eficaz y que, en el ejercicio de tales funciones, trata de manera discriminatoria a los menos favorecidos, entonces la justificación ya no valdría.

Durante los debates políticos que se desencadenaron en la India durante 1990 con motivo de la propuesta del primer ministro V. P. Singh de que más de la mitad de los puestos influyentes en la Administración quedaran reservados para miembros de las castas inferiores y otros grupos discriminados, disputas que fueron cruciales en la caída de su gobierno, muchos cuestionaron las supuestas ventajas de eficiencia de la selección competitiva. No quiero discutir aquí si el escepticismo de V. P. Singh estaba justificado o no, sino sólo que la justicia del sistema de oposiciones públicas dependerá de la respuesta que demos a esa duda. La cuestión no puede dirimirse con la fijación inicial del modelo de distribución de los bienes primarios (por ejemplo, que ningún puesto quede reservado para

[38] Sobre este tema, véase Sen (1970*a*, 1977*b*).

los discriminados y socialmente inmóviles). El juicio sobre el sistema debe reflejar los respectivos efectos de los distintos arreglos sobre los aspectos agregativos y distributivos de las libertades y capacidades efectivas de la gente. Un análisis de este tipo podría a la postre apoyar las conclusiones de Rawls, pero entonces sí que sería un apoyo sólido para sus recomendaciones.

9.9. Responsabilidad y equidad

John Rawls (1971) y otros teóricos modernos de la justicia, como Ronald Dworkin (1981), han tendido a subrayar la necesidad de ver a cada persona como especialmente responsable de aquello sobre lo que tiene control. En cambio, no se atribuye responsabilidad ni mérito a una persona por lo que no podría haber cambiado, como el tener padres ricos o pobres, o tener o no dotes naturales. La frontera es a veces difícil de trazar, pero la diferenciación es plausible. En este libro he usado a menudo esta distinción.

De hecho, mi crítica de la teoría de Rawls de «la justicia como equidad» desde el punto de vista de la capacidad nació en parte de mi intento de tomar en cuenta las dificultades de una persona, fuesen éstas naturales o sociales, en la conversión de «los bienes primarios» en libertades de lograr (véase el capítulo 5). Una persona menos capaz de usar bienes primarios para conseguir libertades o menos dotada para ello, por razón de incapacidades físicas o mentales, o constricciones biológicas o sociales relacionadas con el sexo, está en desventaja con respecto a otra más favorablemente situada, aunque ambas tengan la misma dotación inicial de bienes primarios. Una teoría de la justicia, sostengo, tiene que tomar en cuenta adecuadamente esa diferencia. Tal es la razón por la que el enfoque aquí presentado se inspira en la teoría de Rawls y la critica. Concretamente se inspira en el luminoso análisis de Rawls de la equidad y responsabilidad para criticar la particular dependencia de su teoría de la tenencia de bienes primarios, en vez de las libertades y capacidades de las que gozan las personas.

La distinción tiene importancia para otra cuestión disputada, a saber, la elección entre logros y libertades para juzgar la situación relativa de una persona. Al tratar con adultos responsables es más apropiado interpretar los derechos que tienen sobre la sociedad, es decir sus demandas equitativas y justas, en términos de *libertades de lograr* en vez de *logros conseguidos*. Si la sociedad está organizada de tal forma que un adulto responsable de sus actos goza de no menos libertades que otros (sobre bases preestablecidas), pero desperdicia sus oportunidades y acaba en peor situación que los demás, puede decirse que no ha habido injusticia. Si se adopta este punto de vista, entonces será fácil defender la pertinen-

cia de las capacidades frente a los funcionamientos en los juicios de equidad y justicia.

Pueden hacerse sin embargo algunas reflexiones que reducen la fuerza de este argumento. Para empezar, la cosa es muy distinta en presencia de incertidumbres. Las consecuencias de la mala suerte no se pueden pasar por alto en nombre de la responsabilidad personal.

El argumento de responsabilidad es más aplicable cuando la persona en cuestión corre el riesgo a sabiendas. Pero incluso aquí la cuestión puede complicarse por la dificultad de conseguir información adecuada que permitiera tomar decisiones inteligentes en situaciones arriesgadas. Por ejemplo, la quiebra de una compañía de seguros o un banco de buena reputación no debería dar lugar a un frío rechazo de las desafortunadas víctimas, por razón de que las víctimas *eligieron* la compañía de seguros o el banco [39]. De hecho, una de las razones que pueden llevarnos a fijar la atención en los logros realizados en vez de en las libertades de realizar es la capacidad de las personas para comprender las alternativas que se les presentan y para elegir inteligentemente entre ellas.

Una cuestión relacionada con la anterior se refiere a la manera en que la contabilidad de las capacidades ha de tomar en cuenta las libertades reales de que gozan *de hecho* las personas, no sólo de las que gozan «en principio». Si un condicionamiento social lleva a una mujer a carecer del valor de elegir, e incluso a «desear» lo que valoraría si no se le denegara, entonces no sería justo que realizara la evaluación social *partiendo del supuesto* de que podría elegir. Es importante concentrar la atención en las libertades de las que realmente se goza, tomando nota de *todas* las barreras, incluidas las de la «disciplina social».

Una de las limitaciones de la ética utilitarista es el peso excesivo que concede a lo que la gente «consigue desear», lo que dejan de lado los títulos de quienes están demasiado reprimidos o rotos para tener el valor de desear nada [40]. Sería una desgracia el equivocarse de esta manera en la contabilidad de las capacidades. Pero el problema no aparece si las capacidades que hay que contabilizar son las que la gente tiene *realmente* y no las que *podrían haber tenido* de estar menos reprimidos por la «disciplina social». Esto tiene una importancia particular al enfrentarnos con desigualdades arraigadas, que las víctimas apoyan por aceptación condicionada, como es el caso de la aceptación por las mujeres de una subordinación tradicional [41].

[39] Es interesante notar que la reacción del público británico y americano a estos descalabros ha sido muy diferente, como puede verse por la enorme protección con la que ha sido tratada la crisis de las «Savings and Loans» (Cajas de ahorros), comparada con las compensaciones relativamente pequeñas que se han concedido a los pobres depositantes del fallido BCCI. Incluso el marco legal de protección al depositante es muy distinto en los dos países e implica puntos de vista sobre la responsabilidad de los gestores bastante dispares.

[40] Este tema se discute en Sen (1985*a*).

[41] Sobre este tema, véase Kynch y Sen (1983), Sen (1985*d*, 1990*c*), Laden (1991*b*).

9.10. Capacidad, libertad y motivaciones

El «enfoque capacidad» tiene cosas que ofrecer tanto a la evaluación del *bien-estar* como de la *libertad*. Consideremos la primera conexión. Cuando se enfoca el bien-estar desde el punto de vista de la capacidad, aparecen dos diferencias respecto de otros enfoques económicos más tradicionales, como son el ingreso real, los niveles de consumo, etc. Esas dos diferencias son: 1) se mueve la atención del espacio de los medios en forma de bienes y recursos, al espacio de los funcionamientos *constitutivos* del bien-estar humano; 2) hace posible, aunque no obligatorio, el tomar nota del *conjunto* de los vectores de funcionamiento entre los que puede elegir la persona. El conjunto de «capacidades» puede entenderse como la libertad general de la que goza una persona para buscar su bienestar.

El conjunto de capacidades tiene otra función, si se considera que la capacidad de elegir entre alternativas sustanciales es una parte importante de una vida que valga la pena: puede influir directamente en la determinación del bien-estar de una persona. En ese caso puede concebirse que una combinación alternativa de x funcionamientos va acompañada por una cierta libertad de elegir de un conjunto S, al que pertenece x. Si el bien-estar de lo que una persona *hace* depende de *cómo* llegó a hacerlo, en especial, si eligió ella misma ese funcionamiento, entonces su bien-estar no depende sólo de x, sino del hecho de elegir x del conjunto S [42].

Estas cuestiones plantean complejos problemas, que he discutido en los capítulos 3 y 4. La cuestión crucial en el contexto del bien-estar es si la libertad de elegir se valora sólo instrumentalmente o si es importante en sí misma. El «enfoque capacidad» es lo suficientemente amplio para permitir ambas caracterizaciones (rivales pero relacionadas) del bien-estar y puede usarse en ambos sentidos.

Es importante subrayar que, incluso cuando la libertad de elegir se valora sólo instrumentalmente en la determinación del *bien-estar* individual, lo extenso de la libertad de la que goza cada persona puede ser de importancia en la caracterización de la sociedad justa. Entre o no la libertad en el bien-estar *individual*, la libertad puede concebirse como constitutiva de la bondad de la *sociedad* que pretendemos crear [43].

Nuestro interés por la igualdad de las libertades puede, pues, apoyarse

[42] El análisis del bien-estar tiene que estar referido al par (x, S), y no sólo a x.

[43] Una línea de análisis ético diferente pero relacionado toma la forma de hacer de las libertades individuales el objeto de la justicia de la organización social, sin necesidad de recurrir a ninguna noción previa del bien social. Esta forma de ver el problema tiene claras raíces kantianas (Kant, 1788). Sobre la pertinencia de los fundamentos kantianos con estos y otros temas relacionados, véase Rawls (1971, 1988*a*); véase también O'Neill (1989, 1992), y Korsgaard (1992).

en diversas bases de evaluación. En esta monografía no me he ocupado especialmente de los méritos relativos de las diferentes bases éticas [44], pero es bueno que seamos conscientes de las diferentes bases éticas en las que podemos apoyar la importancia que damos a la igualdad de las libertades. La perspectiva del enfoque capacidad puede usarse para analizar y valorar la igualdad de las libertades desde cada una de estas éticas.

Puede aplicarse una pluralidad del mismo tipo al enfoque por el que se ve la pobreza como un fallo de capacidad. Este enfoque puede ligarse a varias preocupaciones subyacentes, como son el garantizar un mínimo de bien-estar, o suministrar un mínimo de libertades individuales; y estas preocupaciones a su vez pueden ponerse en relación con demandas más básicas de una organización social buena o justa. La reorientación del análisis de la pobreza, de ser vista como un fenómeno de *bajos ingresos*, a concebirse como *capacidades básicas insuficientes*, puede relacionarse con cualesquiera de esas preocupaciones alternativas fundacionales.

Sea cual sea la estructura fundacional concreta que elijamos, la reorientación de un enfoque centrado en los ingresos, a un enfoque centrado en las capacidades, nos suministra una mejor comprensión del desafío de la pobreza [45]. Suministra una guía más clara para sopesar las prioridades de la política de lucha contra la pobreza y también nos permite comprender mejor la génesis de la pobreza en circunstancias en las que no cabía esperar su persistencia, como es en los países ricos de Europa y América. El acierto de comprender la pobreza como falta de riqueza es compatible con una variedad de preocupaciones fundacionales.

Esta monografía ha procurado examinar la naturaleza y alcance de las exigencias de la igualdad. El análisis ha sido conceptual, pero tiene consecuencias prácticas. Esa dimensión práctica ha sido una motivación fundamental para escribirla.

[44] Véase Sen (1982*b*, 1985*a*).

[45] Un agudo estudio empírico llevado a cabo por Schokkaert y van Ootegem (1990) sobre la percepción de la pobreza por los desempleados belgas indica que los mismos parados pueden ver la pobreza precisamente como una carencia de libertad substantiva.

BIBLIOGRAFÍA

ACKERMAN, B. A. (1980). *Social Justice in the Liberal State* (New Haven, Conn.: Yale University Press).

— (1984). «The Storrs Lectures: Discovering the Constitution», *Yale Law Journal*, 93.

— (1988). «Neutralities», mimeografiado, Yale Law School.

ADELMAN, I. (1975). «Development Economics–A Reassessment of Goals», *American Economic Review*, Papers and Proceedings, 65.

— y MORRIS, C. T. (1973). *Economic Growth and Social Equity in Developing Countries* (Stanford, Calif.: Stanford University Press).

AGARWAL, B. (1986). «Women, Poverty and Agricultural Growth in India», *Journal of Peasant Studies*, 13.

— (1991). «Social Security and the Family: Coping with Seasonality and Calamity in Rural India», en Ahmad *et al.* (1991).

AHLUWALIA, M. S. (1974). «Income Inequality: Some Dimensions of the Problem», en Chenery *et al.* (1974).

— (1978). «Rural Poverty and Agricultural Performance in India», *Journal of Development Studies*, 14.

AHMAD, E., y HUSSAIN, A. (1991). «Social Security in China: A Historical Perspective», en Ahmad *et al.* (1991).

— DRÈZE, J., HILLS, J., y SEN, A. (1991) (eds.). *Social Security in Developing Countries* (Oxford: Clarendon Press).

AHMED, I. (1983). «Technology and Rural Women in the Third World», *International Labour Review*, 122.

AHOOJA-PATEL, K. (1980) (ed.). *Women at Work* (Ginebra: ILO).

AIGNER, D. J., y HEINS, A. J. (1967). «A Social Welfare View of the Measurement of Income Inequality», *Review of Income and Wealth*, 13.

AKERLOF, G. (1978). «The Economics of "Tapping"», *American Economic Review*, 68.

— (1984). *An Economic Theorist's Book of Tales* (Cambridge: Cambridge University Press).

ÍNDICE

Prefacio 7

Introducción. Preguntas y temas 13

1. Igualdad, ¿de qué? 25

1.1. ¿Por qué la igualdad? ¿Qué igualdad? 25
1.2. Imparcialidad e igualdad 29
1.3. Diversidad humana e igualdad fundamental 32
1.4. ¿Igualdad *versus* libertad? 34
1.5. Pluralidad y posible vacío 36
1.6. Medios y libertades 38
1.7. Distribución de ingresos, bien-estar y libertades 40

2. Libertad, logros y recursos 45

2.1. Libertad y elección 45
2.2. Ingresos reales, oportunidades y selección 48
2.3. Distinguir la libertad de los recursos 50

3. Funcionamientos y capacidad 53

3.1. Conjuntos de capacidad 53
3.2. Objetos de valoración y ámbitos evaluativos 56
3.3. Selección y ponderación 58
3.4. Orden incompleto: fundamental y pragmático 60

3.5. ¿Capacidad o funcionamientos? 63
3.6. Utilidad frente a capacidad 67

4. Libertad, agencia y bien-estar 71

4.1. Bien-estar frente a agencia 71
4.2. Agencia, instrumentalidad y realización 72
4.3. ¿Puede haber un conflicto entre la libertad y el bien-estar? 74
4.4. Libertad y elecciones poco beneficiosas 77
4.5. Control y libertad efectiva 79
4.6. Liberarse del hambre, la malaria y otras enfermedades 81
4.7. La importancia del bien-estar 84

5. Justicia y capacidad 89

5.1. Las bases de información de la justicia 89
5.2. Justicia rawlsiana y concepción política 91
5.3. Bienes elementales y capacidades 96
5.4. Diversidades: fines y características propias 101

6. Economía del «bienestar» y desigualdad 105

6.1. Elección de ámbito y objetivo evaluativo 105
6.2. Carencias, logros y potencialidades 106
6.3. Desigualdad, «bienestar» y justicia 110
6.4. Evaluación de la desigualdad basada en el «bienestar» 112

7. Pobreza y riqueza 119

7.1. Desigualdad y pobreza 119
7.2. La naturaleza de la pobreza 124
7.3. Escasez de ingresos frente a insuficiencia 126
7.4. ¿Importan los conceptos? 129
7.5. La pobreza en los países ricos 131

8. Clase, género y otros grupos 135

8.1. Clase y clasificación 135
8.2. Género y desigualdad 140
8.3. Contrastes interregionales 143

9. Los requerimientos de la igualdad 147

9.1. Cuestiones de igualdad 147

9.2. Igualdad, espacio y diversidad 148
9.3. Pluralidad, órdenes incompletos y evaluación 149
9.4. Datos, observaciones y libertades efectivas 153
9.5. Agregación, igualitarismo y eficiencia 153
9.6. Defensas alternativas de la igualdad 156
9.7. Incentivos, diversidad e igualitarismo 159
9.8. De la igualdad como preocupación social 160
9.9. Responsabilidad y equidad 165
9.10. Capacidad, libertad y motivaciones 167

Bibliografía 169

Índice onomástico 209

Índice analítico 215